BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.255

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 24 de Abril de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de abril de 1935

Por avisos varios	831.—
" marcas	680.—
" adicional de marcas . .	134.—
" suscripciones	30.50
" venta de boletines y folletos	38.20
Total	1.713.70

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Orden de Pago N.° 1.178. — Pago al diario "El Mundo" por publicación del aviso de convocatoria, la suma de 2.430.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

13.032. — Expte. 34.735-D-1934. — Visto el presente expediente, por el que se tramita el abono de una factura formulada con motivo de la publicación de avisos para la convocatoria a elecciones de Diputados Nacionales y Concejales, y

Considerando:

Que el artículo 5.° de la Ley 11.739 expresamente encarga al P. E. las convocatorias enunciadas.

Que el artículo 14.° de la Ley 11.240, establece que los gastos que demande el cumplimiento de la misma se pagarán de Rentas Municipales,

Atento lo informado por la Oficina de Despacho de Subsecretaría,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, previa intervención, se abone por la Tesorería General de la Nación, al diario "El Mundo" la suma de dos mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 2.430.— m|n.), en concepto de publicación de avisos para la convocatoria a elecciones de Diputados Nacionales y Concejales, en la siguiente forma:

		$ m|n.
a) Con cargo a la Ley N.° 8.871	1.620.—	
b) Con cargo a la Municipalidad de la Capital	810.—	2.430.—

Son: Dos mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional de c|l., importe de la presente Orden de Pago N.° 1.178.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá lo pertinente, para que del producido de las rentas, que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6.° de la Ley N.° 11.821, el Gobierno Nacional debe entregar a la Municipalidad de la Capital, se deduzca y reintegre a "Rentas Generales" la suma de ochocientos diez pesos m|n. ($ 810.— m|n.), como importe de la parte que por el concepto aludido en el artículo anterior, apartado b), debe abonar la misma.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Renuncia del miembro de la Junta Nacional para la desocupación, don A. U. Vilar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

52.640. — Expte. 34.805-V-1934. — Vista la renuncia presentada por el señor ingeniero D. Antonio U. Vilar, como miembro de la "Junta Nacional para combatir la desocupación",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor ingeniero D. Antonio U. Vilar, como miembro de la "Junta Nacional para combatir la desocupación", y ríndsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Neuquén, Gobernación. — Reconociendo al F. C. del Sud el derecho al cobro de órdenes de pasajes.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

53.179. — Expte. 719-F-1934. — Visto este expediente originado por créditos provenientes de servicios prestados a la Gobernación del Neuquén, en el año 1932, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía del Ferrocarril del Sud, el derecho al cobro de la suma de veintiocho pesos ochenta y ocho centavos moneda nacional (28,88 m|n.), cuyas órdenes se aprueban, en concepto de pasajes prestados a la Gobernación del Neuquén, en el año 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido en el S. Acuerdo de Gobierno de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Construcción e instalación de línea telefónica en Pedro Luro.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

53.180. — Expte. 32.047-C-1934. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la donación de un mil trescientos quince pesos cuarenta y tres centavos moneda nacional, efectuada por el vecindario de la localidad de "Pedro Luro" (Pcia. de Buenos Aires), con destino a la construcción del ramal telegráfico e instalación interna de la oficina mixta creada en dicha localidad y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las resoluciones del 25 de abril y 8 de agosto últimos, dictadas por la Dirección General de Correos, y Telégrafos, por las que se acepta ad-referéndum del P.E., la donación de la suma de un mil trescientos quince pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional (1.315,43 m|n.), con destino a la construcción e instalación interna de la línea telegráfica, en la localidad de "Pedro Luro".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Catamarca ex-Intervención. — Reconociendo a los Ferrocarriles del Estado el cobro de órdenes de pasajes.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934.

53.181. — Expte. 12.678-F-1933. — Visto este expediente originado por créditos provenientes de servicios prestados a la ex-Intervención Nacional en la Provincia de Catamarca, en el año 1932,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los Ferrocarriles del Estado, el derecho al cobro de la suma de noventa y cinco pesos ochenta y un centavos moneda nacional ($ 95,81 m|n.), cuyas órdenes se aprueban, en concepto de pasajes prestados a la ex-Intervención Nacional en la Provincia de Catamarca, en el año 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación correspondiente de conformidad con lo que establece en el S. Acuerdo de Gobierno de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene Departamento. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1934.

53.235. — Expte. 34.906-H-1934. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal: Ayudante Mayor, a la actual Ayudante Principal, señorita María Elena González, en reemplazo de la Sta. María Isabel Oyarzábal; Ayudante Principal, a la Ayudante 2.°, señorita Ana Elena Hermida, en su lugar a la Ayudante 4.°, señorita María Elisa Muente y para ocupar la vacante de esta última, a la señorita Beatriz Simondini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Adquisición de un automóvil "Buick"

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.771. — Expte. 35.941-T-1934 — Visto este expediente y siendo necesario dotar al Ministerio del Interior de un automóvil para su servicio, dado que desde que se inició el actual período de gobierno, carece de uno propio y usa el transferido por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y estimándose conveniente la rebaja de $ 2.100.— m|n., obtenida por intermedio de la Policía de la Capital, de la firma Henry W. Peabody y Cía., para la provisión de un automóvil marca "Buick"; por estar el presente caso encuadrado en la Ley N.° 428, artículo 33, inciso 3.° y 5.° y atento el favorable despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 5.807,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.° — Adquiérase de la firma "Henry W. Peabody y Cía.", como representante exclusivo en esta Capital, un automóvil marca "Buick", limousine, modelo 34-8-90 L, Sedan 4 puertas, 7 asientos, con 6 ruedas de acero, motor N.° 2.920.448, de 116 H.P. y demás características y equipo detallado en su presupuesto que corre a foja 1, del presente, que se aprueba, por la suma de catorce mil pesos moneda nacional ($ 14.000.— m|n.).

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a la Ley N.° 11.821 (Presupuesto vigente), en su Anexo B, inciso 19, ítem 2, partida 7.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Federico Pinedo.

Correos y Telégrafos. — Aprobando la 2.ª licitación, para transporte de correspondencia. (Distrito 2.°).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.852. — Expte. 33.855-C-1934. — Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú Dto. 2.°), de conformidad con la autorización conferida en resolución de fecha 6 de julio de 1933; atento que en dicho acto se han llenado todas las formalidades exigidas por el respectivo pliego de condiciones y Ley 428 y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 13 de octubre último, para contratar el servicio de transporte de correspondencia entre Lobería, Estafeta y Estación Tamangueyú (Distrito 2.°), y adjudícase el mencionado servicio, al señor Damián Ramos, por el término de tres (3) años, mediante la retribución mensual de ciento sesenta y cinco pesos moneda nacional (165.— m|n.) y con sujeción a todas las cláusulas establecidas en el pliego de condiciones firmado de conformidad.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a la Ley 11.821, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18 y el de los años subsiguientes a las partidas respectivas que fije el presupuesto correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para la escrituración correspondiente y demás efectos, fecho, vuelva al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Panamá el cobro de la suma de dólares 3.690,54.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.853. — Expte. 10.015-C-1933. — Visto este expediente originado por créditos proveniente de servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el año 1932,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Panamá, el derecho al cobro de la suma de tres mil seiscientos noventa dólares con cincuenta y cuatro centésimos (3.690.54) en concepto de gastos de sostenimiento de la Oficina Internacional de Trasbordos de Panamá, correspondientes al año 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a fin de que practique la liquidación correspondiente de conformidad con lo establecido en el S. Acuerdo de Gobierno del 10 de junio de 1908.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitaciones de transportes de correspondencia.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.855. — Expte. 30221-C-1933. — Vistos los adjuntos expedientes relativos a varias licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para contratar los servicios de transporte de correspondencia en distintas localidades, y

CONSIDERANDO:

Que dichos actos se han realizado en virtud de las respectivas autorizaciones conferidas oportunamente por resoluciones del Ministerio del Interior, habiéndose llenado todas las formalidades exigidas por la Ley 428, pliegos de condiciones que sirvieron de base y demás disposiciones que rigen la materia;

Que en razón de no haberse obtenido en los remates a que se refieren los expedientes números 29927 y 30359-C-934, la competencia necesaria, procede desestimar las únicas propuestas presentadas, autorizando a la citada Repartición para efectuar un segundo llamado a licitación pública, con las mismas bases de los respectivos pliegos que sirvieron para el primer remate;

Por lo expuesto y atento las informaciones producidas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, para contratar los servicios de transporte de correspondencia que se indica a continuación:

a) Expte. 30221-C-1933. — Entre Patagones y Bahía San Blas (Distrito 21°). — Realizada el 14 de septiembre de 1934.
b) Expte. 352-C-1934. — Entre Posadas y Corpus (Distrito 14°). — Realizada el 3 de septiembre de 1934.
c) Expte. 404-C-1934. — Entre Posadas y Oberá (Distrito 14°). — Realizada el 17 de septiembre de 1934.
d) Expte. 30358-C-1934. — Entre Resistencia y Barranqueras y Barranqueras, Estación y Puertos locales (Distrito 26°). — Realizada el 22 de agosto de 1934.
e) Expte. 30573-C-1934. — Entre Chilecito y Jagüé (Distrito 20°). — Realizada el 7 de agosto de 1934.
f) Expte. 29927-C-1934. — En La Banda (Distrito 10°), y de ésta a (Kilómetro 658) Los Naranjos (mismo Distrito). — Realizada el 17 de septiembre de 1934.
g) Expte. 30359-C-1934. — En Villa María (Distrito 11°). — Realizada el 20 de agosto de 1934.

Art. 2.° — Adjudícase a las siguientes firmas los servicios de transporte de correspondencia a que se refiere el artículo anterior, por el término de tres (3) años, mediante la retribución mensual que más abajo se especifica, y con sujeción a todas las cláusulas establecidas en los antedichos pliegos firmados de conformidad:

a) Alfredo Angel Piucill: Por ciento treinta pesos moneda nacional (pesos 130,— m|n.).
b) Carmelo De Luca: Por cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 480,— m|n.).
c) Carlos Aliprandini: Por quinientos pesos moneda nacional ($ 500,— m|n.).
d) Blagoje Vavich: Por trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional ($ 335,— m|n.).
e) Benigno S. Alanis: Por seiscientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 695,— m|n.).

Art. 3.° — Desestímase por falta de competencia las únicas propuestas presentadas en las licitaciones (f) expediente 29927-C-1934 y (g) expediente 30359-C-1934, y autorízase a la referida Repartición para efectuar un segundo llamado a licitación pública con las mismas bases de los respectivos pliegos que sirvieron para el primer acto.

Art. 4.° — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2.° del presente decreto, se imputará a la Ley 11.821, Anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18 y el de los años subsiguientes a las respectivas partidas que a tal fin asigne el presupuesto correspondiente.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, pasen a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para las escrituraciones que correspondan, fecho, vuelvan al Ministerio de origen para su archivo.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Licitación para la provisión de libros, carpetas, etc., para el año 1935

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.856. — Expte. 34756-O-1934. — Visto el adjunto expediente relativo a la licitación privada realizada en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior el día 5 del actual, para la adquisición de libros de fabricación especial, carátulas para expedientes y copiadores, a usarse en el mismo durante el año 1935, y

CONSIDERANDO:

Que no obstante los propósitos del Ministerio de seguir la norma general establecida por el artículo 32 de la Ley N.° 428, llamando a licitación pública para la provisión de dichos elementos, la falta material de tiempo para aplicar dicha norma, la necesidad de poder disponer de ellos a más tardar el 2 de enero próximo, y por estimar, dado el resultado de las mismas adjudicaciones en 1933, que su importe no pasaría de pesos 1.000,— o|s., se dispuso su adquisición por licitación privada, encuadrando el caso en el artículo 33, inciso 1 de la misma ley;

Que con mayor anticipación no se tomaron las medidas pertinentes a la espera de que se resolviera en definitiva el funcionamiento de la Dirección de Administración;

Que realizada la licitación privada, de acuerdo a las bases aprobadas por resolución de noviembre 24 último, que autorizó el acto; habiéndose llenado las formalidades exigidas por las mismas, Ley de Contabilidad y disposiciones que rigen la materia, corresponde efectuar las adjudicaciones conforme a lo prescripto por el artículo 34 de esa ley, toda vez que el importe de las mismas ha sobrepasado el límite establecido para contratar privadamente, en razón de la mayor cotización de los artículos de procedencia extranjera, cartulina y papel para los libros, comparadas con las del año anterior;

Por lo expuesto; atento el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 5860, y lo informado por la C. de Compras,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada que tuvo lugar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, el 5 de diciembre de 1934, para contratar la adquisición de libros de fabricación especial, copiadores y carátulas para expedientes para dicho Departamento durante el año próximo.

Art. 2.° — Adjudícase a las firmas y por los precios que se indica a continuación, la provisión aludida:

Tamburini Ltda. S. A.—

	$ m|n.
Renglón 1. — 80.000 carpetas para expedientes, numeradas, en cartulina marfil, de 56 x 76 cms., de 60 kg. la resma, a $ 31,63 m|n. el mil	2.530.40

Jacobo Peuser Ltda. S. A.—

Renglón 2. — 48 libros de fabricación especial, encuadernados en media pasta, lomo y punteras de cuero imitación chancho, con fundas de brin, en papel marca Tenax Ledger Extra Strong N.° 561, de acuerdo al siguiente detalle:

	$ m|n.
Despacho de Subsecretaría:	
1 libro registro de solicitudes de Rifas, 100 páginas numeradas	28.—
2 libros recibos de expedientes, 200 páginas a pesos 10,— m|n. c|u.	20.—
2 libros recibos de notas, 200 páginas, a $ 10,50 m|n. c|u.	21.—
1 libro recibo de mensajes, 100 páginas	8.—
Contabilidad:	
1 libro registro de O. de pago y acreditaciones, 120 páginas numeradas	21.—
1 libro recibo de expedientes, 500 páginas numeradas	30.—
1 libro recibo de notas, N.° 1, 200 páginas numeradas	10.—
1 libro recibo de notas, N.° 2, 200 páginas numeradas	10.—
1 libro recibo de circulares, 200 páginas numeradas	10.—
1 libro recibo notas-mensajes, 100 páginas numeradas	9.50
Teneduría de Libros:	
1 libro imputación previa, 150 páginas numeradas	29.—
1 libro imputación previa, 100 páginas numeradas	26.—
Mesa de Entradas y Salidas:	
2 libros entradas y salidas, alfabéticos, 400 folios numerados, a $ 51,50 m|n. c|u.	103.—
2 libros entradas y salidas. Dependencias varias, 400 folios numerados, a pesos 53,— m|n. c|u.	106.—
2 libros entradas y salidas. Ministerios y Gobernaciones, 425 folios numerados, a 59,— m|n. c|u.	118.—
2 libros entradas y salidas. Embargos, 450 páginas numeradas, a $ 31,50 m|n. cada uno	63.—
2 libros recibos de secciones, 300 páginas numeradas, a $ 15,50 m|n. c|u.	31.—
2 libros recibos Ministerios, 200 páginas numeradas, a $ 12,— m|n. c|u.	24.—
2 libros recibos varios, 250 hojas numeradas, a $ 13,50 m|n. c|u.	27.—
2 libros recibos contaduría, 150 páginas numeradas, a $ 10,50 m|n. c|u.	21.—
1 libro recibos suplementario, 250 páginas numeradas	12.—
1 libro recibos archivo, 150 páginas numeradas	12.—
4 libros en blanco, con índice, 60 páginas numeradas, a $ 9,25 m|n. c|u.	37.—
1 libro asuntos reservados, 100 folios numerados	14.—
1 libro entrada planillas, 250 páginas numeradas	41.—
1 libro recibo O. de pago, 200 páginas numeradas	25.—
1 libro acreditaciones, 200 folios numerados	27.—
1 libro recibo embargos, 150 folios numerados	12.—
Padrón Electoral:	
1 libro recibo de notas, 200 páginas numeradas	6.—
1 libro recibo de expedientes, 200 páginas numeradas.	6.—
1 libro recibo de telegramas, 200 páginas numeradas	6.—
Territorios Nacionales:	
1 libro entradas y salidas Gobernaciones, 350 folios numerados	49.—
1 libro entradas y salidas, varios, 350 folios numerados.	49.—
2 libros registros Juzgados de Paz, 250 folios numerados, a $ 37,50 m|n. c|u.	75.—
	1.086.50

	$ m|n.
Maximiliano Jorman—	..
Renglón 3. — 44 libros copiadores, cosidos con hilo, lomo y punteras de cuero, en papel marca Montgolfier Frérés Annonay, de acuerdo al siguiente detalle:	
Despacho de Subsecretaría:	
1 copiador de mensajes, 500 folios numerados	8.25
1 copiador telegramas, 500 folios numerados	8.25
1 copiador decretos Depart. Trabajo, 500 folios numerados	8.25
1 copiador decretos Aeronáutica Civil, 500 folios numerados	8.25
1 copiador planillas B. Oficial, 500 folios numerados.	8.25
1 copiador notas A. Oficiales, 500 folios numerados.	8.25
1 copiador resoluciones A. Oficiales, 1.000 folios numerados	10.50
1 copiador informes A. Oficiales, 1.000 folios numerados	10.50
1 copiador embargos, 1.000 folios numerados	10.50
4 copiadores notas varias, 1.000 folios numerados, a $ 10,25 m|n. c|u.	41.—
1 copiador decretos correos, 1.000 folios numerados	10.50
1 copiador decretos policía, 1.000 folios numerados	10.50
1 copiador decretos higiene, 1.000 folios numerados.	10.50
1 copiador decretos varios, 1.000 folios numerados	10.50
Contabilidad:	
2 copiadores notas, 1.000 folios numerados, a $ 10,50 m|n. c|u.	21.—
2 copiadores O. de pago, 1.000 folios numerados, a $ 10,50 m|n. c|u.	21.—
1 copiador acreditaciones, 1.000 folios numerados	10.50
1 copiador acuerdos de ministros, 500 folios numerados	8.25
1 copiador decretos, 500 folios numerados	8.25
1 copiador resoluciones, 500 folios numerados	8.25
1 copiador notas - mensajes, 500 folios numerados	8.25
1 copiador informes, 500 folios numerados	8.25
1 copiador circulares, 500 folios numerados	8.25
1 copiador telegramas, 500 folios numerados	8.25
Teneduría de Libros:	
1 copiador presupuesto y planillas, tamaño 37 x 50 cms. de 300 folios numerados	10.50
1 copiador sección compras, 250 folios numerados	5.25
Mesa de Entradas y Salidas:	
1 copiador varios 250 folios numerados	5.25
Habilitación—	
1 copiador varios, 1.000 folios numerados	10.50
Padrón Electoral:	
1 copiador notas, 500 folios numerados	8.25
1 copiador telegramas, 500 folios numerados	8.25
1 copiador asuntos varios, 500 folios numerados	8.25
1 copiador decretos, resoluciones e informes, 500 folios numerados	8.25
Territorios Nacionales:	
2 copiadores notas, 1.000 folios numerados, a $ 10,40 m|n. c|u.	20.80
1 copiador informes, 500 folios numerados	8.25
1 copiador telegramas, 500 folios numerados	8.25
1 copiador de pasajes y transportes, 1.000 folios numerados	10.50
1 copiador planillas, 1.000 folios numerados	10.50
1 copiador decretos y resoluciones, 1.000 folios numerados	10.50
	407.55
Total	4.024.45

Art. 3.° — El presente gasto que asciende a la suma de cuatro mil veinticuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal ($ 4.024,45 m|n. c|l.), se imputará a las partidas que para tal fin asigne el Presupuesto del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y cumplidos todos sus efectos, archívese.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Insistiendo en las disposiciones del Decreto 52.383, sobre crédito extraordinario por la suma de 100.000,— pesos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.857. — Expte. 30257-H-1934. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 52.383, dictado en Acuerdo de Ministros el 19 de octubre ppdo., y subsistiendo los fundamentos que lo motivaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto N.° 52.383, dictado en Acuerdo de Ministros el 19 de octubre último, por el que se abre al Ministerio del Interior, un crédito extraordinario por la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,— m|n.), para reforzar diversas partidas del presupuesto del Departamento Nacional de Higiene.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Policía de la Capital. — Adquisición de 5.000 litros de aceite automóvil

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.858. — Expte. 33.822-P-1934. — Visto este expediente atento lo dispuesto por Acuerdo de Ministros de 6 de mayo de 1926 y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 5584,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Artículo 1.° — Autorízase a la Policía de la Capital para adquirir de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cinco mil (5.000) litros de aceite motormóvil "E", de acuerdo a su presupuesto corriente a fojas 2, que se aprueba, conforme al siguiente detalle:

25 tambores de aceite motormóvil "E", S. A. E. N.° 50, en tambores de 200 litros netos cada uno a $ 121,15 m|n. c|tambor, $ 3.028,25 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que importa esta compra y que asciende a la suma de tres mil veintiocho pesos veinticinco centavos moneda nacional ($ 3.028,25 m|n.), se imputará a la Ley 11.821, Anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 11.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, déso al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Policía de la Capital. — Confección de prontuarios y fichas con destino a la Oficina de T. Nacionales.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.859. — Expte. 33.881-P-1934. — Visto lo solicitado por la Oficina de Territorios Nacionales y el favorable despacho de la Comisión Reguladora de Gastos N.° 5596,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Policía de la Capital para confeccionar los prontuarios y fichas con destino a la Oficina de Territorios Nacionales, de acuerdo al presupuesto formulado por los Talleres de Imprenta de su dependencia, corriente a fojas 27 y 27 vuelta, que se aprueba, consistente en cinco mil (5.000) prontuarios, mil (1.000) fichas azules, quinientas (500) coloradas, un mil quinientas (1.500) blancas y un mil (1.000) fichas memorándum, y que asciende a la suma de pesos 4.797,96 moneda nacional.

Art. 2.° — El gasto que origine el cumplimiento del artículo anterior se imputará a la Ley 11.821, Anexo B, inciso 19, ítem 2, partida 12.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la de Territorios Nacionales a sus efectos.

JUSTO. — Leopoldo Melo. — Federico Pinedo. — Manuel de Yriondo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.860. — Expte. 36.062-C-1934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas, con la categoría y antigüedad que en cada caso se expresa:

Auxiliar 7.°: Fermín Vicente Arenas Luque (clase 1909, D. M. 15, Matríc. 775.891), 1.° de diciembre ppdo.

Ayudante Principal: Abdon E. Colautti (clase 1897, D. M. 36, Matríc. 2.341.673), 1.° de diciembre ppdo.; Felipe Benicio Alvarez (clase 1894, D. M. 57, M. 3.575.550), 1.° de diciembre próximo pasado; Angel Patrone (clase 1903, D. M. 36, M. 2.333.199), 1.° de diciembre ppdo.; Santos Montrul (clase 1903, D. M. 36, M. 2.333.820), 1.° de diciembre ppdo.; Francisco Rogelio Araujo (clase 1911, D. M. 15, M. 781.797), 1.° de diciembre ppdo.; Oscar Villar (clase 1899, D. M. 68, M. 802.666), 1.° de diciembre ppdo.; Carlos Romualdo de la Fuente (clase 1906, D. M. 57, Matríc. 3.581.711), 4 de diciembre ppdo.

Ayudante 2.°: Esteban Ortega (clase 1904, D. M. 15, M. 757.587), 4 de diciembre ppdo.; Pedro Luis Guiglioni (clase 1903, D. M. 39, M. 2.541.411), 4 de diciembre ppdo.

Ayudante 6.°: Roberto Inocencio Cordero (clase 1910, D. M. 13, Matrícula 624.172), 4 de diciembre ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase provisionalmente como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia sin goce de sueldo acordada a los mismos, a:

Alejandro A. Amenábar, en lugar del Ayudante Principal, Adela Salvatierra de Lacoste, a contar del 27 de noviembre ppdo.

María Elena F. de Scaltriti, en lugar del Ayudante 2.°, Amalia Muzzio, a contar del 27 de noviembre ppdo.

Amalia M. de Lalanne, en lugar del Ayudante 2.°, Celina Dora Mendoza, a contar del 27 de noviembre ppdo.

Ofelia Fedullo de Lemoine, en lugar del Ayudante Principal, María Nilda Milián, a contar del 28 de noviembre ppdo.

Nelly Pereyra Rego, en lugar del Ayudante 2.°, Ernesto Carné, éste en vez del Ayudante Principal, Segundo Alejandro Deluca, éste en lugar del Auxiliar 8.°, Ramón Amaya, éste en vez del Auxiliar 7.°, Francisco Luis Campanini, éste en lugar del Auxiliar 6.°, Julio Bono, éste en vez del Auxiliar 5.°, Teodoro Viú, éste en lugar del Auxiliar 4.°, Máximo Prieto, mientras dure la licencia acordada a este último, a contar del 27 de noviembre ppdo.

Silveria Florentina González, en lugar del Ayudante 2.°, Lorenza Paulsen, a contar del 27 de noviembre ppdo.

Francisca Lamenca de Hansen, en lugar del Ayudante 2.°, Belmirna Casilda Villalba, a contar del 28 de noviembre ppdo.

Clasira Asunta Genovese, en lugar del Ayudante 6.°, María Luisa Martínez, ésta en vez del Ayudante 2.°, Hugo Raúl Chaves, éste en vez del Ayudante Principal, Carolina B. de Cutarello, mientras dure la licencia acordada a esta última, a contar del 28 de noviembre próximo pasado.

Art. 3.° — Nómbrase reemplazantes, con imputación al Anexo B, inciso 4.°, ítem 1, partida global 2 a las siguientes personas:

Ricardo Cipriano Campodónico, como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.°, Santos Domingo Abasto, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 28 de noviembre ppdo.

Daniel Huerta, como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.°, Francisco Cocaresa, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 30 de noviembre ppdo.

Orfelio Roque Poncio, en lugar del Ayudante 8.°, Domingo Víctor Pérez, mientras dure la licencia con goce de sueldo, acordada a éste, a contar del 30 de noviembre ppdo.

Ramón Medina, en lugar del Ayudante 2.°, Felipe Ramón Pose, mientras dure la licencia con goce de sueldo, acordada a éste, a contar del 3 de diciembre ppdo.

Art. 4.° — Nómbrase reemplazantes de los empleados que a continuación se mencionan y que se hallan alejados de sus puestos por las causas que se especifican en cada caso, a:

José Antonio Salomón, en lugar del Ayudante 2.°, Roberto Rivera, cuya cesantía se encuentra en trámite, a contar del 6 de diciembre ppdo.

Luis Arturo Pisoni, en lugar del Ayudante 2.°, Miguel Guerrero Fontalba, mientras dure la suspensión de éste, a contar del 6 de diciembre ppdo.

Art. 5.° — Asciéndense a los siguientes empleados, a la categoría y con antigüedad a la fecha que en cada caso se expresa:

Auxiliar 8.°: a los Ayudantes Principales: José Vicente Altamirano Guajardo (clase 1900, D. M. 52, Matríc. 3.369.053), 1.° de diciembre ppdo; Miguel Angel Obligado (clase 1895, D. M. 2, M. 226.722), 4 de diciembre ppdo.

Ayudante Principal: a los Ayudantes 2.°: Elena Victory, 4 de diciembre ppdo.; Roberto Arturo Spinelli (clase 1896, D. M. 2, M. 169.785), 1.° de diciembre ppdo.; Hermenegildo Manjarín (clase 1892, D. M. 1, M. 3.131), 4 de diciembre ppdo.; Domingo Gioiosa clase 1894, D. M. 2, M. 223.016), 4 de diciembre ppdo.; Rogelio Luciani (clase 1906, D. M. 1, M. 42.058), 4 de diciembre ppdo.; Vicente Jorge Usandivaras (clase 1882, D. M. 64, Matrícula 3.969.697), 4 de diciembre ppdo.; Emilio Laporte (clase 1906, D. M. 1, M. 68.661), 3 de diciembre ppdo.; Cayetano Mueci (clase 1879, D. M. 3, M. 310.304), 3 de diciembre ppdo.

Art. 6.° — Modifícase la categoría del empleado Alejandro Nieva, de Auxiliar 8.°, a Ayudante Principal, con antigüedad de 4 de diciembre ppdo.

Art. 7.° — Reintégrase como Ayudante 2.°, al ex empleado Nemesio Alfredo Lucero, con antigüedad de 20 de noviembre ppdo.

Art. 8.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados, con antigüedad a la fecha que se indica en cada caso:

Ayudante 2.°: Cristóbal Cariglio, 1.° de diciembre ppdo.; Justo Luis Oberti, 1.° de diciembre ppdo.

Art. 9.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio a los siguientes empleados, con antigüedad a la fecha que en cada caso se expresa:

Auxiliar 3.°: Serviliano R. Molina, 30 de julio de 1934.

Ayudante Principal: Roque Cavana, 27 de noviembre ppdo.; Juan Barroso, 16 de septiembre ppdo.; Teodoro Ramón Palacios, 10 de octubre ppdo.

Ayudante 2.°: Laurel Felipe Parra, 27 de noviembre ppdo.; Juan Antonio Fernández, 30 de octubre ppdo.

Art. 10. — Exonérase al Ayudante Principal, Jesús Ernesto Carrera, con antigüedad de 22 de noviembre ppdo.

Art. 11. — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados:

Auxiliar 4.°: los de Dámaso Miguel Niella y Miguel Nielle, a favor de Miguel Niella.

Auxiliar 6.°: el de Guillermo Charlín, a favor de Guillermo Ventura Ochoa Charlín.

Auxiliar 7.°: el de Bouquet E. Otero, a favor de Evaristo Boquet Otero; el de Miguel A. Fernández, a favor de Miguel Angel Fernández.

Auxiliar 8.°: los de Fernando Finocchiaro, Francisco Finocchiaro y Fernando Finochiaro, a favor de Venerando Finocchiaro; los de Raúl Rossello y Raúl Rosello, a favor de Raúl José Rosello.

Ayudante Principal: los de Sabino G. Fischer, Sabino G. Fischer y Sabino C. Fischer, a favor de Sabino Gerardo Fischer; los de Ricardo Lobianco, Ricardo Lobienco, Ricardo Lo Bianco y Mariano Lobianco, a favor de Mariano Lo Bianco; los de Juana Pisarello, Elvira Pizarello, Juana Pasarello, Juana Pissarello y Juana Pizzarello, a favor de Juana Esther Pizzarello; el de María Josefa O. de Arduvino, a favor de María Josefa Ortiz de Arduvino; los de Aníbal G. Cabrera y Aníbal G. Cabrero, a favor de Aníbal Gregorio Cabrera; los de Elena Gómez Carrillo y Elena Gemiz Carrillo y E. Gómez Carrillo, a favor de María Elena Gómez Carrillo de Valsecchi; el de José Orello, a favor de José Orelo; el de Rosa Emma Molina, a favor de Rosa Emma Molina de Freire; el de José Troitiño, a favor de José María Troitiño; el de Arturo Larrabide, a favor de Arturo Larravide.

Ayudante 2.°: el de Rodolfo Negembor, a favor de Rodolfo Neguendor; los de Ramón J. Roldán y Ramón F. Roldán, a favor de Ramón Francisco Roldán; el de Julián Pereyra, a favor de Ernesto Julián Pereyra; el de Rodolfo Juárez, a favor de Rodolfo Gerardo Juárez; el de Ademar Piva, a favor de Ademar Carlomagno Piva.

Ayudante 6.°: los de María Isabel Binelli y María Elisa Binelli, a favor de María Elisa del Rosario Binelli.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.861. — Expedientes 22.707 -C- 1934. — 34.626 -C- 1934. — 35.525 -C- 1934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas, con la categoría y antigüedad que en cada caso se expresa:

Ayudante 2.°: Martín Dámaso Arias (Clase 1893. D. M. 57, M. 3.588.482), 22 de noviembre ppdo.; Marcelino Forcellino (clase 1912, D. M. 4, M. 546.215), 23 de noviembre ppdo.; José Alejandro Etchichury (clase 1910, D. M. 43, M. 2.760.104), 21 de noviembre ppdo.; Alberto Primero Cuestas (clase 1916, D. M. 43, M. 2.715.494), 1.° de diciembre ppdo.; Aníbal Báez (clase 1916, D. M. 40, M. 2.583.185), 1.° de diciembre ppdo.; Alfonso Colón (clase 1910, D. M. 1, M. 98.290), 1.° de diciembre ppdo.;

Ayudante 8.°: Enrique Martín Charpin (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Alfredo María Ferreira (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Juan José Cesario (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Avis Waisman (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Lorenzo Salgado (clase 1916, D. M. 2, M. 255.919), 1.° de diciembre ppdo.; Rafael Ferrante (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Orlando Silveiro Tobías González (menor), 1.° de diciembre ppdo.; José Isidoro Ayala (clase 1915, D. M. 59, M. 3.212.227), 1.° de diciembre ppdo.; Jorge Sindulfo Murua (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Francisco Edmundo Castro (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Apolinario Farías (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Carlos María Cardoso (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Walter Ramón Fuentes (menor), 1.° de diciembre ppdo.; José Antonio Navarro (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Julio Argentino Ibarra (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Aristóbulo del Valle Delgado (menor), 1.° de diciembre ppdo.; José Sigifredo Lobos (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Oscar Félix Díaz (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Jorge Schleguel (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Orlando Felipe Corbalán (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Ismael Modesto Amador Valenzuela (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Adolfo Casimiro Villalba (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Francisco Enrique Berrini (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Emilio Duarte (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Emilio Félix Espeleta (menor), 1.° de diciembre ppdo.; José Angel Gobbi (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Benigno Ramírez (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Celestino Espíndola; (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Alberto Spinelli (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Pascual Enrique Hurani (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Alberto Diulio (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Altivano Ricardo Seal (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Manuel Esteban Sosa (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Manuel Zoilo Grela (hijo) (menor), 1.° de diciembre ppdo.; César Ubaldo Maldonado (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Arturo Manuel Gómez (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Hugo Alfonso Jorba (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Osvaldo Valentín Macchi (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Nicolás Agustín D'Andrea (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Luis Ambrosio Reynoso (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Juan de la Cruz Romero, (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Adán Pedro Leiva (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Oscar Enrique von der Thusen (menor), 1.° de diciembre ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase provisionalmente como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia sin goce de sueldo acordada a los mismos, a:

Sebastián Gerónimo Insúa, en lugar del Ayudante 2.° José Paulino Arturi, a contar desde el 20 de noviembre ppdo.

María Luisa Velázquez de Casaccia, en lugar del Ayudante 2.° Enrique Gómez, a contar desde el 20 de noviembre ppdo.

Elena María Gutiérrez, en lugar del Ayudante 2.° Avelino Blanco, éste en vez del Ayudante Principal, Angelino Ferrals, mientras dure la licencia acordada a éste, a contar desde el 21 de noviembre ppdo.

Lucía Delorno, en lugar del Ayudante 2.° Luis Gregorio Fanti, éste en vez del Ayudante Principal, Alfredo Domingo Laffratti, mientras dure la licencia acordada a éste, a contar desde el 22 de noviembre ppdo.

Remigia Nadal de Varela, en lugar del Ayudante 2.° José Adolfo Zavala, a contar desde el 24 de noviembre ppdo.

Alfonso Galán, en lugar del Ayudante 2.° Amalia Muzzio, a contar desde el 24 de noviembre ppdo.

María Elena Arduino de Serra, en lugar del Ayudante 6.° María Elena Canty, ésta en vez del Ayudante 2.° Mercedes Fernández Guido de Sosa, ésta en lugar del Ayudante Principal Adolfo Lescano, mientras dure la licencia acordada a éste, a contar desde el 24 de noviembre ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase reemplazantes, con imputación al Anexo B, inciso 4.°, ítem 1, partida global 2, a las siguientes personas:

Gregorio Nacianceno Baca Cardozo, en lugar del Ayudante 6.° Dionisio Miranda, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 26 de noviembre ppdo.

Luis Felipe Zalazar, en lugar del Ayudante 6.° Ernesto Ahumada, mientras dure la licencia con goce de sueldo acordada a éste, a contar del 26 de noviembre ppdo.

Juan A. Negrello, en lugar del Ayudante 8.°, Roberto Petrone, mientras dure la licencia acordada con goce de sueldo a éste, a contar del 27 de noviembre ppdo.

Art. 4.° — Nómbrase reemplazantes de los empleados que a continuación se mencionan y que se hallan alejados de sus puestos por las causas que se especifican en cada caso, a:

Esteban Erausquín, en lugar del Ayudante 8.°, Leonardo Morán, mientras dure la suspensión de éste, a contar desde el 22 de noviembre ppdo.

David Horacio Ferreyra, en lugar del Ayudante 8.°, Ramón Eulogio Pampim, mientras dure la suspensión de éste, a contar desde el 27 de noviembre ppdo.

Art. 5.° — Asciéndese a los siguientes empleados, a la categoría y con antigüedad a la fecha que en cada caso se expresa;

Ayudante Principal: a los Ayudantes 2.° Víctor Joaquín Rodríguez, (clase 1913, D. M. 61, M. 3.837.007), 1.° de diciembre ppdo.; Roberto Víctor García, (clase 1912, D. M. 52, M. 3.387.148), 1.° de diciembre ppdo.; Arminda Hervoir de Millot, 1.° de diciembre ppdo.; Amelia Gómez de Vega, 1.° de diciembre ppdo.; Nemesio Barrionuevo (clase 1905, D. M. 48, M. 3.409.304), 1.° de diciembre ppdo.; José Saume (clase 1908, D. M. 21, M. 1.189.354), 1.° de diciembre ppdo.; Emilio José Bertoluzzi (clase 1906, D. M. 28, M. 1.703.445), 1.° de diciembre ppdo.; Sabino Díaz (clase 1904, D. M. 65, M. 1.537.477), 1.° de diciembre ppdo.; Víctor P. Agolti (clase 1903, D. M. 30, M. 1.846.659), 1.° de diciembre ppdo.; Rafael Basualdo (clase 1899, D. M. 65, M. 1.557.361), 1.° de diciembre ppdo.; Guillermo Toledo (clase 1906, D. M. 47, Matrícula 2.981.513), 1.° de diciembre ppdo.; Antonio Hernández (clase 1902, D. M. 23, M. 213.189), 1.° de diciembre ppdo.; Antonio Ruotolo (clase 1890, D. M. 2, M. 224.172), 1.° de diciembre ppdo.; Francisco Pérez (clase 1899, D. M. 16, M. 836.887), 1.° de diciembre ppdo.; Francisco G. Crelier (clase 1904, D. M. 13, M. 625.845), 1.° de diciembre ppdo.; José Pizzuto (clase 1896, D. M. 24, M. 1.394.224), 1.° de diciembre ppdo.; Romeo Braglia, (clase 1875, D. M. 15, M. 728.886), 1.° de diciembre ppdo.; Fidel A. Sarachú (clase 1904, D. M. 23, M. 1.435.022), 24 de noviembre ppdo.

Ayudante 2.°: a los Ayudantes 6.°: Alcibíades R. Altabe (clase 1916, D. M. 39, M. 3.548.080), 1.° de diciembre ppdo.; Ramón Echeverría (clase 1916, D. M. 39, M. 3.548.050), 1.° de di-

ciembre ppdo.; Manuel Prudencio Rodaz (clase 1913, D. M. 67, Matrícula 2.597.509), 1.° de diciembre ppdo.; Juan de la Cruz Toledo (clase 1914, D. M. 39, M. 2.529.970), 1.° de diciembre ppdo.; Cledio Clemente Portela (clase 1913, D. M. 39, M. 2.527.445), 1.° de diciembre ppdo.; José María Cosentino (clase 1914, D. M. 24, M. 1.473.554), 1.° de diciembre ppdo.; Pedro Simonetti (clase 1915, D. M. 51, M. 3.263.366), 1.° de diciembre ppdo.; Antonio Alvarez (clase 1915, D. M. 26, Matrícula 1.527.341), 1.° de diciembre ppdo.; Federico Demín (clase 1915, D. M. 45, M. 2.889.736), 1.° de diciembre ppdo.; Víctor Pedro Olivieri (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Francisco Lorenzo Garaguzo (clase 1914, D. M. 22, Matrícula 1.288.261), 1.° de diciembre ppdo.; Exequiel Juan M. Hernández (clase 1915, D. M. 49, M. 3.141.049), 1.° de diciembre ppdo.; Agapito González (menor), 1.° de diciembre ppdo.; José Bereau (clase 1916, D. M. 52, Matrícula 3.390.427), 1.° de diciembre ppdo.; Ramón Allende (clase 1916, D. M. 24, M. 1.480.761), 1.° de diciembre ppdo.; Miguel Angel Albino (clase 1916, D. M. 64, M. 3.984.593), 1.° de diciembre ppdo.; Pedro Treppo (clase 1916, D. M. 28, M. 1.713.373), 1.° de diciembre ppdo.; Anselmo Fioravanti (clase 1915, D. M. 39, M. 2.529.383), 1.° de diciembre ppdo.; Fausto Antonio Díaz (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Leandro Mario Isidoro Klocker (clase 1911, D. M. 32, M. 2.052.356), 1.° de diciembre ppdo.; Ramón Enrique Páez (clase 1913, D. M. 50, M. 3.207.843), 1.° de diciembre ppdo.; Ramón Saturnino Barrios (clase 1893, D. M. 27, Matrícula 1.620.523), 1.° de diciembre ppdo.; Nemesio Jesús Torres (clase 1911, D. M. 24, M. 1.463.776), 1.° de diciembre ppdo.; Lorenzo Valeriano (clase 1900, D. M. 63, M. 3.920.223), 1.° de diciembre ppdo.; José Agustín Bosoni, (clase 1914, D. M. 49, M. 3.138.878), 1.° de diciembre ppdo.; Nicolás Tolentino Sotomayor (clase 1897, D. M. 61, M. 3.819.502), 1.° de diciembre ppdo.; Gregorio Rogido (clase 1910, D. M. 28, M. 1.704.982), 1.° de diciembre ppdo.; Orange Rocier García (clase 1914, D. M. 49, M. 3.159.797), 1.° de diciembre ppdo.; Armando José Bigliani (clase 1914, D. M. 42, M. 2.700.888), 1.° de diciembre ppdo.; José Nicolás Guardia (clase 1915, D. M. 47, M. 3.004.651), 1.° de diciembre ppdo.; Octavio Quispe (clase 1909, D. M. 64, M. 3.977.333), 1.° de diciembre ppdo.; Salustiano Solón Maizares (clase 1915, D. M. 64, M. 3.984.443), 1.° de diciembre ppdo.; Marcelino Eleodoro Castillo (clase 1909, D. M. 64, M. 3.978.953), 1.° de diciembre ppdo.; Antonio R. Bauza (clase 1914, D. M. 18, M. 1.023.381), 1.° de diciembre ppdo.; Angel Esteban Castro (clase 1915, D. M. 49, Matrícula 3.141.615), 1.° de diciembre ppdo.; Luis Horacio Stuber, clase 1914, D. M. 40, M. 2.581.694), 1.° de diciembre ppdo.; Antonio Antón (clase 1914, D. M. 18, M. 1.021.292), 1.° de diciembre ppdo.; Primo González (clase 1915, D. M. 52, M. 3.389.788), 1.° de diciembre ppdo.; Ramón Domingo Lamas (clase 1904, D. M. 64, M. 3.973.516), 1.° de diciembre ppdo.

Ayudante 6.°: a los Ayudantes 8.°: Oscar Raúl Burgueño (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Francisco Guillermo González (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Luis Arturo Bossio (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Justo Llorente (clase 1915, D. M. 68, M. 1.494.796), 1.° de diciembre ppdo.; Roberto Muñoz (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Werfil Ascensio Vergara (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Juan Carlos Arata (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Manuel Saturnino Alonso (clase 1915, D. M. 56, M. 3.489.545), 1.° de diciembre ppdo.; Alberto Pedro Villa (clase 1915 D. M. 33, M. 2.190.844), 1.° de diciembre ppdo.; Miguel Ortiz (menor) 1.° de diciembre ppdo.; Víctor Manuel Destéfano (clase 1915, D. M. 17, M. 933.212), 1.° de diciembre ppdo.; Luis Segundo Pedro Palacios (clase 1915, D. M. 50, M. 3.211.226), 1.° de diciembre ppdo.; Juan Bautista Zanada (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Pedro Ermindo Benítez (clase 1916, D. M. 36, Matrícula 2.381.784), 1.° de diciembre ppdo.; Fausto Gloriardo García (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Cristóbal Gregorio Sanzo (clase 1916, D. M. 33, Matrícula 2.194.190), 1.° de diciembre ppdo.; Juan Hipólito Labastía (clase 1915, D. M. 68, M. 1.495.329), 1.° de diciembre ppdo.; Carlos María Fígari (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Ricardo Antonio Carballo (clase 1915, D. M. 32, M. 2.060.570), 1.° de diciembre ppdo.; Rafael Coto (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Luis Aquino Brozzoni (clase 1916, D. M. 27, M. 1.643.585), 1.° de diciembre ppdo.; Román Esquivela (clase 1914, D. M. 18, M. 1.029.724), 1.° de diciembre ppdo.; Héctor Galeano (clase 1908, D. M. 14, M. 662.081), 1.° de diciembre ppdo.; Humberto Ortiz (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Ismael García (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Joaquín del Pie (clase 1916, D. M. 49, M. 3.142.806), 1.° de diciembre ppdo.; Oscar Carlos Leal (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Isidro Alcaraz (clase 1915, D. M. 28, M. 1.715.125), 1.° de diciembre ppdo.; Julián Yilera (hijo), (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Norberto Di Filippo (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Honorio Segundo Balduzzi (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Juan Escudero (clase 1916, D. M. 43, M. 2.765.685), 1.° de diciembre ppdo.; Ramón Eduardo Alba (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Carlos María Olivera (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Francisco Mangioni (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Mateo Pedro Grazioli (clase 1915, D. M. 34, M. 2.257.702), 1.° de diciembre ppdo.; José María Ortiz (clase 1916, D. M. 46, M. 2.952.790), 1.° de diciembre ppdo.; José Rosario Azcurra (menor), 1.° de diciembre ppdo.; Ramón Ricardo Allende (clase 1916, D. M. 43, M. 2.775.231), 1.° de diciembre ppdo.; Germán Pereyra (clase 1914, D. M. 46, M. 2.950.163), 1.° de diciembre ppdo.; Alejandro Olmedo (menor), 1.° de diciembre ppdo.; José Cirilo Espino (clase 1915, D. M. 21, Matrícula 1.227.608), 1.° de diciembre ppdo.

Art. 6.° — Déjase sin efecto el nombramiento del empleado Carlos Fernández Córdoba, Ayudante 2.°, con antigüedad del 24 de noviembre ppdo.

Art. 7.° — Limítanse los servicios del empleado provisorio, Ayudante 8.°, Abelardo Arestoles Gómez, con antigüedad de 30 de noviembre ppdo.

Art. 8.° — Déjase cesante por razones de mejor servicio al empleado Carlos ... Millán, Auxiliar 8.°, con antigüedad de 4 de noviembre ppdo.

Art. 9.° — Exonéranse a los siguientes empleados, con antigüedad a la fecha que se indica en cada caso

Auxiliar 8.°: Manuel Vicente Porto, 15 de octubre ppdo.

Ayudante Principal: Santiago Antonio Barrera, 21 de agosto ppdo.; José Nicolás Rosas, 13 de octubre ppdo.

Encargado de Estafeta: Pastor Salazar, 19 de julio ppdo.

Art. 10. — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados:

Auxiliar 4.°: los de Lucio Quiroga y Ruiz Quiroga, a favor de Luis Quiroga.

Auxiliar 6.°: los de Domingo Guzmán, Domingo J. Guzmán y José D. Guzmán, a favor de José Domingo Guzmán.

Auxiliar 7.°: los de Pedro Segovia y Pedro S. Segovia, a favor de Pedro Salvador Segovia; los de Sinfronso F. Villegas, Sinforiano Villegas, Sinfronio G. Villegas y Sifronio G. Villegas, a favor de Sifronio Genaro Villegas.

Ayudante Principal: los de María Esther Rodríguez, María Esther Rodríguez de Bagnasco y María E. R. de Bagnasco, a favor de María Esther Rodríguez de Estrada; los de Aristóbulo Escalada y Aristóbulo del Valle Escalada, a favor de Aristóbulo del Valle Encalada; el de Teodoro Furundarena, a favor de Teodoro Honorio Furundarena; el de Héctor Coralini, a favor de Héctor Corallini; el de Miguel Bruno, a favor de Antonio Miguel Bruno; los de Angel Margotti y Angel Marzetti, a favor de Angel Pascual Marzetti; los de Emilio A. Monary y Emilio Monary a favor de Emilio Adolfo Monary.

Ayudante 2.°: el de Inés Alfonso, a favor de Inés Alfonso de Capurro; el de Benito Albarracín, a favor de Benito Filemón Albarracín.

Ayudante 6.°: los de Arturo S. Ojeda y Arturo Simón Ojeda, a favor de Arturo Simeón Ojeda.

Encargado de Estafeta: el de Dolores Aranda, a favor de Dolores Aranda de Tayar.

Art. 11. — Rectifícase en el Decreto número 48.270 de 12 de septiembre ppdo., el nombramiento reemplazante de Auxiliar 8.°, acordado a Nicodemes Esteban Ramos, el que deberá considerarse extendido a favor de Nicomedes Esteban Ramos.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Juicio contra J. C. Urquiza y R. Urquiza, sobre expropiación de un lote de terreno en estación "Don Bosco".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.862. — Expte. 32.080 -C- 1934. — Vistas las presentes actuaciones elevadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, en las cuales esta dependencia solicita se inicien las acciones judiciales correspondientes a fin de expropiar un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, en las adyacencias de la estación "Don Bosco", del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires, de una extensión de 100 hectáreas, de propiedad del señor Joaquín C. Urquiza y de la señorita Ramona Urquiza, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 11.921, ha declarado de utilidad pública el terreno mencionado, cuyos linderos se señalan en el artículo 2.° de la misma, autorizando en su artículo 3.° al Poder Ejecutivo para expropiarlo con arreglo a la ley de la materia y disponiendo en el artículo 4.° que el gasto que demande la ejecución de tal medida sea abonado de rentas generales con imputación a la ley citada;

Que dada la urgencia que existe en ocupar el terreno de que se trata, para destinarlo a los fines previstos en el artículo 3.° de la Ley número 11.921 citada, corresponde iniciar los trámites pertinentes;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en nombre y representación del Gobierno de la Nación, inicie las acciones del caso contra los condóminos Joaquín C. Urquiza y Ramona Urquiza, a fin de obtener la expropiación del lote de terreno indicado.

Art. 2.° — Desígnase al señor Secretario General de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para correr con los trámites necesarios para la toma de posesión de la fracción de tierra que se menciona en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y extiéndase la Orden de Pago correspondiente por la Dirección de Administración del Interior, y fecho, pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Desestimando el pedido formulado por el guarda-costas, don C. Cattaneo, beneficios de la Ley de Amparo.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.863. — Expte. 34.589 -H- 1934. — Vistas para resolver las adjuntas actuaciones, elevadas por el Ministerio de Hacienda, con motivo del pedido de beneficios de la Ley número 4235, formulado por don Carlos Cattaneo, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 7 y 7 vuelta (nota número 127 de la Guardia del Cuerpo de Guarda Costas de la Aduana de la Capital), existe constancia de haberse registrado en el folio 231 del libro de novedades que el Ayudante 1.° (Guardacostas) don Carlos Cattaneo, sufrió un accidente en actos del servicio, del que resultó con la fractura del tercio inferior del peroné izquierdo;

Que de los exámenes médicos practicados por el Departamento Nacional de Higiene, llégase a la conclusión (fojas 22) de que el causante no es acreedor de los beneficios que solicita por cuanto "la sintomatología que describe, la localiza al tercio inferior de la pierna y la atribuye a la fractura que sufrió al nivel del peroné, lo que no es posible aceptar dada la consolidación total que ha alcanzado y el resultado negativo del examen somático, la fractura de la cola del astrágalo no parece producirle trastorno alguno, pues no da datos al respecto no se aprecia trastorno al examen somático y la marcha claudicante que presenta, es debido a la hiperextensión del pie derecho que efectúa al dar el paso";

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley número 4235, (de Amparo), formulado por el Ayudante 1.° (Guarda Costas) de la Aduana de la Capital, don Carlos Cattaneo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro óacional y pase al Ministerio de Hacienda para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente, fecho, vuelva al Ministerio del Interior para su archivo.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.864. — Expte. 34.557 -C- 1934. — Vistas las propuestas formuladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas, con la categoría y antigüedad que en cada caso se expresa:

Ayudante Principal: Ernesto José Domínguez Ortiz (clase 1904, D. M. 2, M. 214.459), 20 de noviembre ppdo.; Nélida Sara Garay Justo, 20 de noviembre ppdo.; Hania Magdalena Sztyrle, 20 de noviembre ppdo.

Ayudante 2.°: Miguel Angel Sgalia, (clase 1907, D. M. 1, M. 63.225), 20 de noviembre ppdo.; Raúl Alejandro Giménez (clase 1906, D. M. 33, Matrícula 2.109.283), 20 de noviembre ppdo.; Emilio Luis Gilardi (clase 1910, D. M. 1, M. 95.767), 20 de noviembre ppdo.; Omar José Pérez (clase 1914, D. M. 1, M. 133.550), 20 de noviembre ppdo.; Rubén Darío Lezcano (clase 1916, D. M. 29, M. 3.549.637), 20 de noviembre ppdo.; Cresencio Segundo Sánchez (clase 1915, D. M. 57, M. 3.611.972), 20 de noviembre ppdo.; Ernesto Anselmo Castro (clase 1913, D. M. 55, M. 3.484.294), 20 de noviembre ppdo.

Ayudante 6.°: Felipe Alderete (clase 1912, D. M. 63, M. 3.942.160), 20 de noviembre ppdo.; Enrique Lisandro Crochet, (clase 1915, D. M. 33, Matrícula 2.193.228), 20 de noviembre ppdo.; Eusebio Pilar Ceballos (clase 1912, D. M. 45, M. 2.883.530), 20 de noviembre ppdo.

Ayudante 8.°: Jorge Giordano (menor), 20 de noviembre ppdo.; Carlos Piriz (menor), 20 de noviembre ppdo.

Art. 2.° — Nómbrase provisionalmente como reemplazantes de los titulares mientras dure la licencia sin goce de sueldo acordada a los mismos, a:

Catalina Taccone de Marotta, en lugar del Ayudante 2.° Luis Vicente Inglese, éste en vez del Ayudante Principal Ismael Robles, y éste, en sustitución del Auxiliar 8.° Maximino Roberto Agoglia, mientras dure la licencia acordada a este último, a contar desde el 10 de noviembre ppdo.

María Teresa Filippetti, en lugar del Ayudante 2.°, Abelardo González, a contar del 12 de noviembre ppdo.

Art. 3.° — Nómbrase reemplazantes, con imputación al Anexo B, inciso 4.°, ítem 1, partida global 2, a las siguientes personas:

Ricardo Juan Cériani, como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.°, Pascual Pagano, mientras dure la licencia acordada a éste, a contar desde el 17 de noviembre ppdo.

Teodoro Armando Gudiño, como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.°, Gualberto Cornejo, mientras dure la licencia acordada a éste, a contar desde el 29 de noviembre ppdo.

Bernardino Elizondo, como Ayudante 2.°, en lugar de Francisco Cirino de la Fuente, mientras dure la licencia acordada a éste, a contar desde el 20 de noviembre ppdo.

Juan Carlos Vázquez, como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.°, José Pintos, mientras dure la licencia acordada a éste, a contar desde el 20 de noviembre ppdo.

Gualterio Modesto Suárez, como Ayudante 6.°, en lugar del Ayudante 2.° Rudecindo Britos, mientras dure la licencia acordada a éste, a contar desde el 21 de noviembre ppdo.

Alfredo Di Martino, como Ayudante 8.°, en lugar del Ayudante 6.°, León Lenzoni, mientras dure la licencia acordada a éste, a contar desde el 21 de noviembre ppdo.

Art. 4.° — Nómbrase reemplazantes de los empleados que a continuación se detallan y que se hallan alejados de sus puestos por las causas que se especifican en cada caso, a:

Alberto Pereyra, en lugar del Ayudante 2.°, Pedro Martín Córdoba, que renunció, a contar desde el 17 de noviembre ppdo.

Bernardo Samuel Aguirre, en lugar del Ayudante 2.°, Juan E. Viviani, que falleció, a contar desde el 20 de noviembre ppdo.

Art. 5.° — Déjase sin efecto el nombramiento del Ayudante 8.°, Héctor Leonardo Espínola, con antigüedad de 8 de noviembre ppdo.

Art. 6.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados extraordinarios:

Ayudante 8.°: David Horacio Ferreyra, con antigüedad de 20 de noviembre ppdo.; Higinio Carlos Barrios, con antigüedad de 20 de noviembre ppdo.

Art. 7.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados, con antigüedad a la fecha que se expresa en cada caso:

Auxiliar 1.°: Esteban Moreno, 1.° de noviembre ppdo.

Ayudante 2.°: Francisco A. Sosa, 10 de noviembre ppdo.; Pedro Martín Córdoba, 16 de noviembre ppdo.; Carlos Monte, 5 de noviembre ppdo.

Art. 8.° — Déjanse cesantes por razones de mejor servicio a los siguientes empleados, con antigüedad a la fecha que en cada caso se expresa:

Ayudante Principal: Juana Torres, 31 de octubre ppdo.; Daniel Rapela, 3 de octubre ppdo.

Ayudante 6.°: Miguel Sevilla, 22 de octubre ppdo.

Art. 9.° — Exonérase al empleado Serafín Juan Fugassa, Ayudante 2.°, con antigüedad de 17 de octubre ppdo.

Art. 10. — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados:

Auxiliar 7.°: los de Ignacio L. Carrasco y Luis Ignacio Carrasco, a favor de Ignacio Luis Carrasco.

Auxiliar 8.°: los de Rogelio S. Sharples, Rogelio Sharples, Rogelio J. Sharples, Rogelio J. Charples, Rogelio J. Scharples y Rogelio Scharples, a favor de Rogelio Ignacio Sharples; los de Marcelino P. Monjes, Pedro M. Monje, Pedro M. Monjes, Pedro L. Monje, Pedro L. Monjes y Pedro L. Monge, a favor de Pedro León Monge; los de Nicolás D. Fiocca y Nicolás T. Fiocca, a favor de Nicolás Tito Fiocca; los de Aristóbulo Cauhape, Aristóbulo V. Cahuape y Aristóbulo Cahupe, a favor de Aristóbulo Víctor Cauhape; el de Rafael Fernández, a favor de Rafael Alejandro Desiderio Fernández.

Ayudante Principal: el de Belindo Cuello, a favor de José Belindo Cuello; el de José P. Cortez a favor de José Paulino Cortez; el de Juan J. Acuña, a favor de Juan José Acuña; el de Alberto Ledesma, a favor de José Alberto Ledesma; los de Sebastián Bueno y Sebastián R. Bueno, a favor de Sebastián Rosario Bueno.

Ayudante 2.°: el de Adolfo Román, a favor de Adolfo Victorino Román; el de Pedro Kita I. Coradscki, a favor de Pedro Kitaygoradscki; el de Rosa Abdala, a favor de Rosa Abdala de Rannazzo; los de María Nelly D'Amézaga y Cristina S. de D'Amasaga, a favor de María Nelly D'Amesaga de Trejo; el de Nicolás Picón, a favor de Nicolás Juan Picón; el de Rosa De Grazia, a favor de Rosa De Grazia de Vellegal.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Nombrando personal de Telegrafistas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.865. — Expediente 35.979 -P- 1934. — Vista las propuestas elevadas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse en la Policía de la Capital el siguiente personal: Auxiliar 7.°, (Telegrafista de 3.ª clase) al Auxiliar 8.° (Telegrafista de 4.ª clase) Fidel Tunes (clase 1906, D. M. 3.°, M. 290.806). — Auxiliar 8.° (Telegrafista de 4.ª clase) al Ayudante 1.° (Telegrafista de 5.ª clase) Agustín Augusto Bruno (clase 1909, D. M. 68, Matrícula 787:914) y Ayudante 1.° (Telegrafista de 5. clase) al suplente telegrafista Extraordinario Esteban León (clase 1913, D. M. 4.°, M. 548.239).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Aprobando el convenio compra venta de un inmueble con destino a edificio policial (Ley 11.687).

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.866. — Expediente 23.406 -C- 1934. — Visto este expedienete, atento lo dispuesto por el Art. 3.° del Decreto número 37.744, de fecha 14 de marzo de 1934, lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto convenio de compra venta que corre de fojas 25 y 26 inclusive, de este expediente, celebrado por la Comisión Valuadora de Inmuebles para Construír Edificios Policiales (Ley N.° 11.687), ad referéndum del Poder Ejecutivo, con el señor Luis Azaretto, por el cual éste vende al Superior Gobierno de la Nación, el inmueble de su propiedad ubicado en esta Capital Federal, en la calle Cabildo N.° trescientos cuarenta (340), mediante el pago de la suma de sesenta y tres mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 63.750.—), con destino a la construcción del edificio de la Comisaría de la Sección treinta y uno (31.ª), previa escrituración ante la Escribanía General de Gobierno.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 179 (Acuerdo enero 19 de 1934) "Ley N.° 11.687".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio y vuelva a la Comisión Valuadora de Inmuebles para Construír Edificios Policiales, a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Reconociendo los servicios prestados por el R. P., don E. García Varona.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.867. — Expediente 34.086 -P- 1934. — Vistas estas actuaciones en las que la Policía de la Capital solicita el reconocimiento de servicios prestados por el R. P. Enrique García Varona; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que desde el 27 de julio de 1933 en que quedó vacante la capellanía del Asilo San Miguel, de la Policía de la Capital, esa función fué desempeñada por el R. P. Enrique García Varona, por designación de la Curia Metropolitana y omitiéndose su nombramiento por el Poder Ejecutivo;

Que habiéndose producido la prestación de servicios, corresponde reconocerlos hasta el 31 de diciembre de 1934.

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al R. P. don Enrique García Varona, los servicios prestados como capellán 1.° de la Policía de la Capital, desde el 27 de julio de 1933 al 31 de diciembre de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a la liquidación de los haberes correspondientes.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con la Empresa del F. C. C. Argentino, para la instalación de maquinarias de tubos neumáticos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.868. — Expediente 32.815 -C- 1934. — Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, por una parte, y la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, llamado en adelante "El Ferrocarril", para la instalación de las maquinarias de tubos neumáticos en la Sucursal de Correos ubicada en la Estación Retiro, cuyo espacio necesario cede la citada Empresa mediante una compensación de servicios, en forma de aceptar sin cargo el intercambio de telegramas en el orden interno que cursa entre su estación y la Administración ubicada en la calle Bartolomé Mitre N.° 299, de esta Capital, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª "El Ferrocarril" cede a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por un plazo no menor de diez años, el espacio necesario en el subsuelo de la Estación "Retiro", para la instalación de maquinarias destinadas a la red de tubos neumáticos, de propiedad de esta última, de acuerdo a lo oportunamente actuado en los expedientes administrativos números diez y seis mil ochocientos setenta y nueve, letras D.T. del año mil novecientos treinta; y tres mil ciento once, letras FF. del año mil novecientos treinta y cuatro, ambos registros de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

2.ª La Dirección General de Correos y Telégrafos autoriza a "El Ferrocarril" a utilizar el servicio de tubos neumáticos, sin cargo, entre la Sucursal de Correos instalada en la Estación "Retiro" y el Palacio Central, ubicado en la Avenida Leandro N. Alem esquina Sarmiento, y viceversa, para el envío de telegramas "exclusivamente" de servicio que, "El Ferrocarril" intercambie entre la Estación "Retiro" y su Administración, calle Bartolomé Mitre número doscientos noventa y nueve. Dicha autorización quedará sin efecto tan pronto desaparezca la causa compensada.

3.ª Los telegramas a que se refiere la cláusula anterior cruzarán por los tubos neumáticos, sujetos en un todo a las disposiciones de la Ley de Telégrafos Nacionales y reglamentaciones vigentes y a las nuevas leyes y reglamentos que al respecto se dictaren en lo sucesivo.

4.ª Las partes contratantes no se deberán ninguna otra retribución en virtud de las concesiones recíprocas hechas en el presente convenio.

5.ª En el caso de que "El Ferrocarril" resolviera pedir a la Dirección General de Correos y Telégrafos le deje libre el espacio cedido, queda sobreentendido que esta última tendrá, para proceder al levantamiento de las respectivas instalaciones, un año de plazo contado desde la fecha de la notificación por "El Ferrocarril".

6.ª "El Ferrocarril" deberá entregar y retirar sus telegramas de servicio en las ventanillas del Palacio de Correos y Telégrafos o en las de la Sucursal de Correos instalada en la Estación "Retiro", dentro del horario que para cada una de estas ventanillas tenga fijado la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que se compromete a darles curso con la celeridad que permite la organización de este servicio, sin perjudicar el intercambio de su propio tráfico por esa vía.

7.ª La Dirección General de Correos y Telégrafos no se responsabiliza por la demora o traspapelamiento que pudieran sufrir los telegramas de servicio que "El Ferrocarril" le entregue para su intercambio por la vía neumática, y sólo se concretará en ambos casos a realizar la investigación pertinente con los elementos de que dispone y en la forma de práctica.

8.ª La Dirección General de Correos y Telégrafos queda eximida de responsabilidad cuando razones de Estado o causas de fuerza mayor, tales como desperfectos en las instalaciones, huelgas, etc., no le permitan efectuar el servicio a que se refiere el presente convenio.

9.ª Cualquier modificación que se propusiera a este convenio, deberá notificarse a la otra parte con un año, por lo menos, de anticipación a la vigencia de la nueve disposición a introducirse en el mismo, salvo acuerdo recíproco entre las partes y lo dispuesto en la cláusula 3.ª del presente convenio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Río Negro, Gobernación. — Reconociendo al Oficial de Policía, don L. D. L. Beaudrix el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.869. — Expediente 34.610 -R- 1934. —Visto este expediente en que el Oficial de Policía del Río Negro, don Luis D. Leal Beaudrix, se presenta reclamando el pago de sus haberes, por 23 días del mes de noviembre de 1933; y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación del Río Negro, manifiesta en su informe que, los haberes mencionados, fueron devueltos oportunamente a la Tesorería General, en virtud de haber sido liquidados a favor del antecesor del causante, don Enrique Larribité, que cesó en dicho cargo, con fecha noviembre 8 de 1933;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Oficial de Policía del Territorio Nacional del Río Negro, don Luis D. Leal Beaudrix,

el derecho de percibir sus haberes por 23 días del mes de noviembre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Santa Cruz, Gobernación. — Promociones en el personal de Policía

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.870. — Expediente 34.758 -S- 1934. — Vistas las precedentes propuestas de la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 2.° (Comisario de Policía) del Territorio Nacional de Santa Cruz, en la vacante producida por cesantía de don Guillermo Bustos Frías, al Auxiliar 6.° (Subcomisario de Policía) don Eduardo Rodríguez (Cl. 1880, D. M. 26, M. 1.515.657); en su reemplazo, al Auxiliar 8.° (Oficial de Policía) don José B. Seco (Cl. 1893, D. M. 1, M. 24.039) y en lugar de éste, al Cabo de Policía, don Félix Achino (Clase 1898, D. M. 26, M. 1.515.851).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Formosa, Gobernación. — Pensión a la viuda e hijos del ex agente de Policía, don G. Gómez.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.871. — Expediente 11.576 -F- 1932. — Visto este expediente, en que la señora Carmen Margarita Cartes de Gómez, viuda del ex agente de Policía de Formosa, don Godofredo Gómez, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 (Amparo), y

CONSIDERANDO:

1.° Que de la información producida, surge que el fallecimiento del causante, ocurrió a consecuencia de heridas recibidas en acto de servicio;

2.° Que de acuerdo a la documentación que se acompaña, se halla debidamente comprobada la personería legal de la recurrente;

Por ello; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el extinto en la fecha de su fallecimiento y, a partir de la misma, a la señora Carmen Margarita Cartes de Gómez, y a sus hijos menores: Godofredo, Luis Primitivo, Miguel Angel, Miguel Fortuoso y María del Carmen Gómez, viuda e hijos legítimos del ex agente de Policía del Territorio Nacional de Formosa, don Godofredo Gómez.

Art. 2.° — Mientras el presente gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales, con imputación a la Ley N.° 4235.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor F. Restano

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.872. — Expediente 34.258 -C- 1934. — Vistas las presentes actuaciones y no encontrándose comprendido el contrato de fojas 121 dentro de las disposiciones del Decreto N.° 42.768, dictado en acuerdo de ministros con fecha 30 de mayo último, por haber sido éste suscrito con anterioridad a la vigencia del mismo y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Felipe Restano, por el arrendamiento de la finca de su propiedad sita en la Capital Federal, calle Vicente López N.° 1651|55, por el término de tres (3) años, con opción para dicha dependencia hasta dos (2) más, a contar desde la fecha de su ocupación, mediante la retribución mensual de doscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 280.— m|n.), y con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 34" (B).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Renuncia del Escribiente, don R. Ezcurra.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.873. — Expediente 35.532 -P- 1934. — Vista la precedente renuncia elevada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ayudante Mayor (Veterinario) de la Policía de la Capital, doctor Roberto Ezcurra.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor M. Ayvazov Ocampo.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.874. — Expediente 33.858 -C- 1934. —Vistas las presentes actuaciones y no encontrándose comprendido el contrato de fojas 70 dentro de las disposiciones del Decreto N.° 42.768 dictado en acuerdo de ministros con fecha 30 de mayo último, por haber sido iniciadas las gestiones para el arrendamiento del inmueble en cuestión con anterioridad a la fecha del decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado "ad referéndum" entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor Miguel Ayvazov Ocampo, administrador de la sucesión de doña Zulema Burdis de Ayvazov Ocampo, por el arrendamiento de la finca ubicada en San Fernando, Provincia de Buenos Aires, calle Constitución Nros. 1247|49, por el término de tres (3) años, con opción para dicha dependencia hasta dos (2) más, a contar desde el día 3 de julio de 1934, mediante la retribución mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 250.— m|n.) y con destino al funcionamiento de la oficina "San Fernando" (Distrito 4.°).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Cesantía del telegrafista de 4.ª clase, don J. M. Díaz Vélez.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.875. — Expediente 36.439 -P- 1934. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante al Auxiliar 8.° (telegrafista de 4.ª clase) de la Policía de la Capital, José Miguel Díaz Vélez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Transferencia a favor de doña M. E. C. de González Rodríguez del contrato celebrado con el señor E. González Rodríguez.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.876. — Expediente 7.102 -C- 1932. — Vistas las presentes actuaciones y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la transferencia a favor de la señora María Esther C. de González Rodríguez quien ha acreditado debidamentee su carácter de universal heredera de don Eloy González Rodríguez, del contrato que tenía celebrado éste con la Dirección General de Correos y Telégrafos para la ejecución del transporte local de correspondencia, distribución de encomiendas a domicilio y recolección de buzones en la Ciudad de Corrientes (Distrito 13.°), mediante la retribución mensual de novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 950 m|n.), como así también el resto de setecientos pesos moneda nacional ($ 700 m|n.) del depósito que garantiza su ejecución.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Nacional 11.110. — Licencia a varios jubilados de esa Caja

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.877. — Vistos los adjuntos expedientes elevados por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110);

Atento lo informado por la citada Caja y de conformidad con lo establecido por el Art. 30 de la Ley N.° 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase licencia, para residir en el extranjero, por el término que en cada caso se menciona, a los siguientes beneficiarios de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, Ley 11.110: Luciano Magri, un año, (Exp. 35.745 -C- 1934); Manuel Cerzón, un año, (Exp. 36.418 -C- 1934); Mateo Gramuglia, un año, (Exp. 34.669 -C- 1934); Marcelino Romero, un año, (Exp. 34.670 -C- 1934) y Nicanor Novoa Blanco, un año, (Exp. 34.671 -C- 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de origen, para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Bustillo Exequiel. — Se autoriza para efectuar el servicio de radiotelegramas de Correos y Telégrafos "Radio Correntoso".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.878. — Expediente 36.376 -C- 1934. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Exequiel Bustillo, para ejecutar el servicio de telefonogramas por intermedio de la estación radiotelegráfica de la Dirección General de Correos y Telégrafos "Radio Correntoso", a cuyo efecto construirá, por su exclusiva cuenta, una línea telefónica entre la precitada estación y su propiedad denominada "Cumelén", distante siete kilómetros de la misma, de conformidad con la descripción mencionada a fojas 1 y el recorrido demostrado en el croquis de fojas 9.

Art. 2.° — La autorización que se acuerda por el presente decreto quedará sujeta a las disposiciones del Decreto de fecha 30 de enero de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Nombrando Ayudante 3.° de la cochera Presidencial, a don José Pérsico

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.879. — Expediente 36.621 -S- 1934. — Visto lo solicitado por la Secretaría de la Presidencia de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de diciembre ppdo., Ayudante 3.° de la cochera Presidencial, a don José Pérsico (clase 1912, D. M. 16, M. 855.766), cuyo sueldo se imputará al Anexo B, inciso 1.°, ítem 3, partida 1 del Presupuesto vigente por Ley número 11.821.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Reconociendo al Subcomisario de Policía, don L. Lerate, el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.880. — Expediente 34.463 -C- 1934. — Visto este expediente, en que el Subcomisario de Policía del Chaco, don Luis Lerate, solicita se le paguen sus haberes correspondientes a seis días del mes de julio y meses de agosto y septiembre ppdos., lapso de tiempo en que permaneció suspendido en sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que del testimonio legalizado que se adjunta, expedido por el Juez Letrado del Territorio, se desprende que, el causante fué sobreseído definitivamente en el proceso que se le seguía, por lo que se encuentra comprendido en los beneficios del Art. 22 del Acuerdo General de Ministros de 16 de enero de 1913;

Por estos fundamentos y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Subcomisario de Policía del Territorio Nacional del Chaco, don Luis Lerate, el derecho a percibir sus haberes por seis días del mes de julio y meses de agosto y septiembre ppdos., lapso de tiempo en que permaneció suspendido en sus funciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación que corresponda.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Sobre la Bandera Nacional que deberá izarse en la plaza "Balcarce"

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.881. — Expediente 32.974 A- 1934. — Vista la precedente nota en la que la Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "Cornelio Saavedra" de la sección 35. de Policía, da cuenta de la construcción de un mástil en la plaza "Balcarce", de esta Capital, que será erigido con autorización municipal y en el que deberá enarbolarse la bandera nacional, solicitando un pronunciamiento para saber si ésta puede confeccionarse de guerra, es decir, ostentando el sol, y

CONSIDERANDO:

Que el mástil donde debe ser izada será construído en una plaza pública y con la intervención de la autoridad municipal;

Que la custodia de la insignia patria estará confiada a la autoridad nacional por intermedio de la comisaría seccional;

Que la misma autoridad policial se encargará de izar y arriar la bandera;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a que la bandera nacional que deberá izarse en el mástil construído en la plaza "Balcarce", de esta Capital, ostente el sol.

Art. 2.° — La Jefatura de Policía de la Capital, tomará las medidas necesarias para su custodia y enarbolamiento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Juicio contra la Compañía de Omnibus "La Nacional"

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.883. — Expediente 36.291 -P- 1934. — Visto este expediente por el que la Jefatura de Policía de la Capital, solicita la intervención del Procurador Fiscal a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de $ 136.— moneda nacional, a que ascienden los daños ocasionados al camión chapa municipal N.° 3294, interno 30, de la repartición, por el ómnibus chapa N.° 18.024 de la Compañía "La Nacional", conducido por el chauffeur Eduardo Lamaestre; y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se desprende que la Policía de la Capital ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance para obtener el pago de la indemnización correspondiente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal en turno de la Capital, para que en representación del Gobierno de la Nación, inicie la demanda correspondiente a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de ciento treinta y seis pesos moneda nacional ($ 136.— moneda nacional) a que asciende el valor de los desperfectos ocasionados al camión chapa N.° 3294, interno 30, de la Policía de la Capital, por el ómnibus chapa N.° 18.024, de la Compañía "La Nacional".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Juicio contra el señor J. Cornillot

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.884. — Expediente 33.967 -C- 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita la intervención del Ministerio Fiscal a fin de hacer efectiva la suma de $ 2.000.— moneda nacional, a que asciende el importe de la multa que le ha sido impuesta al señor Julio Cornillot, por infracción a las disposiciones del Reglamento de Radiocomunicaciones y artículo 13 de la Ley de Tarifas número 11.561, en su carácter de poseedor de una estación radioeléctrica clandestina, denominada "Radio Ponguet", que tenía instalada en las calles San Lorenzo y Roque Pérez, de la ciudad de Posadas (Misiones); y

CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas se desprende que la mencionada Repartición ha agotado todos los recursos administrativos a su alcance para obtener el ingreso de la suma reclamada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal del Territorio Nacional de Misiones, para que en representación del Gobierno de la Nación inicie la demanda correspondiente a fin de hacer efectivo el cobro de la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000.— moneda nacional) a que asciende el importe de la multa adeudada a la Dirección General de Correos y Telégrafos, por el señor Julio Cornillot.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Santa Cruz, Gobernación. — Movimiento de personal de Policía

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.885. — Expedientes 34.759 -S- 1934 y 34.760 -S- 1934. — Vista la renuncia que antecede y atento las propuestas formuladas por la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Alfredo Zelayeta, del cargo de Auxiliar Principal (Jefe de Policía) del Territorio Nacional de Santa Cruz, y nómbrase con carácter de interinos, el siguiente personal de Policía:

Auxiliar Principal (Jefe), al Auxiliar 1.° (Comisario Inspector) don Eduardo Taret (Clase 1893, D. M. 26, Matrícula 1.515.422); en su reemplazo, al Auxiliar 2.° (Comisario) don Carlos A. Pauli (Clase 1888, D. M. 26, Matrícula 1.524.882); en lugar de éste, al Auxiliar 6.° (Subcomisario), don Virgilio Brito (Clase 1886, D. M. 26, Matrícula 1.515.647); en sustitución de este último, al Auxiliar 8.°, (Oficial) don Augusto Chabbert (Clase 1895, D. M. 26, Matrícula 1.514.465); y en su reemplazo, al Sargento don Benito Barros (Clase 1901, D. M. 26, Matrícula 1.518.392).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Se autoriza a la Compañía Argentina de Seguros, "Industria y Comercio", para efectuar operaciones de la Ley 9.688.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.886. — Exp. 32.663-A-1934. — Visto el presente expediente, en el que la Compañía Argentina de Seguros "Industria y Comercio", solicita autorización para hacer operaciones de la Ley número 9.688;

Atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Seguros "Industria y Comercio", para efectuar operaciones de la Ley de Accidentes del Trabajo número 9.688.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional del Trabajo, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chubut, Gobernación. — Reconociendo el derecho a percibir haberes, al Comisario de Policía, don E. V. Ocampos.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.887. — Exp. 32.028-C-1934. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

1.° Que de las actuaciones producidas surge que, el causante fué suspendido en sus funciones de Comisario de Policía, por la Gobernación del Chubut, con fecha 10 de febrero ppdo., pero posteriormente en noviembre 2 último, déjose sin efecto esa medida, en virtud del fallo judicial absolutorio recaído en el proceso, cuyo testimonio legalizado se agrega;

2.° — Que el presente caso se encuentra comprendido dentro de los beneficios que otorga el artículo 22 del Acuerdo General de Ministros de 16 de enero de 1913;

Por estos fundamentos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al Comisario de Policía del Territorio Nacional del Chubut, D. Eusebio V. Ocampos, el derecho a percibir sus haberes desde el mes de febrero a octubre, inclusive, del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Caja Ahorro Postal. — Trabajos de reparación de las Alcancías

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.888 .— Exp. 23.226-C-1934. — Visto lo solicitado por la Caja Nacional de Ahorro Postal y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal, para contratar mediante licitación privada, los trabajos de reparación que sea necesario efectuar en las alcancías en desuso que posee, para ponerlas en condiciones de ser distribuídas entre los titulares de libretas de ahorro, conforme a la reglamentación que rige el servicio.

Art. 2.° — La suma de un mil doscientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional ($ 1.248.— m|n.), que calcula como costo máximo de las reparaciones a efectuarse, se imputará al rubro "Alcancías", de su presupuesto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelva a la Caja Nacional de Ahorro Postal a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Higiene, Departamento. — Reconociendo el representante de la Compañía Il Cantiere N. Triestino, el cobro de diferencia, en las cuotas de pago del vapor "Rawson".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.889. — Exptes. 23.798-H. — 32.551-G-1930. — 6.923-H-1931. — 4.832-H-1932. — Vista la resolución de intereses que formula el capitán Césare Gerolimich, representante de "Il Cantieri Navale Triestino", con sede en Monfalcone (Trieste), por demora en el pago de la segunda y tercera cuota del importe total del barco de sanidad "Rawson", de la dotación del Departamento Nacional de Higiene, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 27 de enero de 1931, el recurrente constituyó la mora a que se refiere el artículo 509 del Código Civil, mediante el requerimiento extrajudicial de pago de intereses, formulado a fojas 32;

Que según se establece en estas actuaciones, libradas con fecha 5 de febrero de 1931, las órdenes de pago números 93 y 166, por las sumas de pesos 99.143.18 m|n. y pesos 132.190.90 m|n., respectivamente, el recurrente percibió a cuenta pesos 57.500.— m|n., sin que oportunidad de recibirse de la misma, hubiera formulado la reserva al cobro de intereses, en la forma establecida por el artículo 624 del citado código;

Que de las informaciones de fojas 99 y fojas 99 vuelta, se desprende que el recurrente, al cobrar en 25 de septiembre de dicho año, los saldos de pesos 74.643.10 y pesos 99.190.90 m|n., dejó a salvo sus derechos para una reclamación ulterior de intereses, de acuerdo con lo establecido por el artículo 624 precedentemente citado, correspondiendo, en consecuencia, reconocerlos sobre la suma de $ 173.834.08 m|n., desde el 27 de enero hasta el 25 de septiembre de 1931;

Por ello, atento lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro y General de la Nación y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al capitán Césare Gerolimich, representante de "Il Cantiere Triestino", con sede en Monfalcone (Trieste), el derecho a percibir los intereses correspondientes a la suma de ciento setenta y tres mil ochocientos treinta y cuatro pesos con ocho centavos moneda nacional de c|l. (pesos 173.834.08 m|n.), desde el veintisiete (27) de enero hasta el veinticinco (25) de septiembre de 1931, por demora en el pago del saldo del importe correspondiente al barco de sanidad "Rawson", construído para el Departamento Nacional de Higiene, por adjudicación efectuada en la licitación pública del 26 de septiembre de 1927.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo desglose por la mesa de entradas y salidas, de los expedientes 23.798-H, y 32.551-G-1930, para su archivo, pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 10 de junio de 1908.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Unión Telefónica. — Cambio del equipo interno de la Oficina Ing. White

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.890. — Exp. 5.054-U-1921. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nacion Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para cambiar el equipo interno existente en la oficina telefónica pública a magneto de Ingeniero White, provincia de Buenos Aires, autorizada por Decreto de fecha 3 de julio de 1923, por otro de igual sistema, dotado de las siguientes facilidades: cinco (5) posiciones de conmutadores, compuesto cada uno de un (1) circuito de teléfono, trece (13) circuitos de cordones, un (1) circuito de magneto (eléctrico y de mano), cuatro (4) circuitos de cordones de transferencia con señal de desconexión y un (1) circuito de campanilla de noche, mediante cuyos dispositivos se dotará a dicha oficina de una capacidad efectiva de trescientas veinticinco (325) líneas de abonados.

Art. 2.° — Autorízase a la expresada Compañía para ampliar y reconstruir el plantel exterior de la oficina telefónica de "Ingeniero White", procediendo a la colocación de dos (2) postes de sostén de líneas, dos mil siete con veinte (2.007.20) metros de cables aéreos y subterráneos de 51 y 64 milímetros y construcción de una cámara subterráneo frente al edificio y reconstrucción con alambre tapado de treinta (30) líneas de abonados que en la actualidad son de alambre desnudo.

Art. 3.° — Las obras que se autorizan por el presente decreto, se ejecutarán de conformidad con la memoria descriptiva que obra a fojas 2|3 y los planos corrientes a fojas 4 y 5, del presente expediente.

Art. 4.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, establecerá el plazo dentro del cual deberán ejecutarse las obras autorizadas.

Art. 5.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, procederá a hacer visitar las obras o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, corriendo los gastos que se originen con tal motivo en concepto de viático y traslado del personal que se comisione a tal efecto, por cuenta de la Compañía Unión Telefónica, quedando autorizada la expresada dependencia para disponer su habilitación al servicio público.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Limitando el plazo para la instalación de una estación radioeléctrica por la Compañía Firestone de la Argentina.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.892. — Exp. 9.221-C-1931. — Visto el presente expediente, por el cual la "Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Firestone de la Argentina", solicita se deje sin efecto el Decreto de 31 de agosto de 1931, y se le exima del pago de los derechos devengados por la licencia que le fué concedida por dicho decreto para la instalación de una estación radiotelegráfica en la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Compañía recurrente funda su petición en el hecho de que ha resuelto desistir de la instalación de la estación autorizada, a la cual no dió comienzo en ningún momento;

Que la cláusula 9.ª del decreto de concesión dictado con la conformidad previa de la Compañía recurrente, es clara y terminante en cuanto establece la forma y condiciones en que deben ser oblados los derechos en cuestión;

Que en consecuencia, corresponde que la aludida Compañía, abone los derechos a partir de la fecha de la concesión y hasta el momento de la renuncia de la misma;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por los señores Procuradores, General de la Nación y del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Limítase al 5 de septiembre de 1933, los efectos del Decreto de fecha 31 de agosto de 1931, por el que se acordaba a la Sociedad Anónima Industrial y Comercial "Firestone de la Argentina", licencia para la instalación de una estación radiotelegráfica trasmisora en la localidad de Llavallol, provincia de Buenos Aires.

Art. 2.° — No hacer lugar al pedido de exención de derechos formulado por la mencionada Compañía.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Sin efecto la autorización acordada a la Compañía de Seguros "The River Plate", para efectuar operaciones de la Ley 9.688.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.893. — Exp. 27.034-T-1934. — Visto este expediente, en el que el Departamento Nacional del Trabajo, eleva las actuaciones producidas con motivo de la investigación efectuada en la Compañía de Seguros "The River Plate", en la sección accidentes del trabajo y da cuenta de los distintos embargos judiciales contra la mencionada compañía por incumplimiento al pago de sumas por accidentes de trabajo; el oficio del señor Juez en lo Comercial de la Capital, doctor Francisco A. García, librado en los autos caratulados "Palermo Antonio c|. Cía. de Seguros The River Plate (su quiebra)", y

CONSIDERANDO:

Que de la investigación practicada, se comprueba infracciones de índole diversas que evidencian una situación de extrema irregularidad por parte de la Compañía, en el cumplimiento de la obligación de indemnizar que le impone la Ley 9688, irregularidades que obligan a retirar la autorización dada a la citada compañía para efectuar operaciones de la ley de accidentes del trabajo;

Que por otra parte, dado el estado de falencia en que se encuentra la Compañía "The River Plate", corresponde que el importe de $ 50.000.— que en títulos del Crédito Argentino Interno ha depositado la compañía en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Departamento Nacional del Trabajo, en cumplimiento del artículo 20, inciso a) de la Ley 9688, sea transferido a la orden del Juez que interviene en los autos de la quiebra, por ser aquélla la autoridad facultada para proceder a su liquidación toda vez que es ante el mismo, ante quien deben hacerse valer los privilegios a que alude el artículo 21 de la Ley 9688;

Por ello, atento lo dictaminado por el Departamento Nacional del Trabajo y por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por Decreto de fecha 9 de octubre de 1916, a la Compañía de Seguros "The River Plate", para efectuar operaciones de la Ley número 9688 (Accidentes del Trabajo).

Art. 2.° — Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo, para transferir a la orden del señor Juez en lo Comercial de la Capital, doctor Francisco A. García, Secretaría Julio C. Susini, al cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) que en títulos del Crédito Argentino Interno tiene depositado la Compañía de Seguros "The River Plate", en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la citada dependencia.

Art. 3.° — El señor Asesor de Menores tomará la intervención correspondiente en el juicio, para que vigile el cumplimiento de las disposiciones legales.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional del Trabajo a sus efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación. — Reconociendo al agente don V. Escalante, el derecho a percibir haberes.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.894. — Exp. 31.911-C-1934. — Visto este expediente, en que el agente de Policía del Chaco, D. Victoriano Escalante, solicita se le paguen sus haberes por 7 días del mes de abril ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que del testimonio legalizado que se adjunta, expedido por el Juez Letrado del Territorio, resulta que el causante fué puesto en libertad, en virtud de no haber mérito para su detención, en el proceso que se le instruyó, por lo que se encuentra comprendido en los beneficios del artículo 22 del Acuerdo General de Ministros de 16 de enero de 1913;

Por estos fundamentos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al agente de Policía del Territorio Nacional del Chaco, D. Victoriano Escalante, el derecho a percibir sus haberes por 7 días del mes de abril ppdo., lapso de tiempo en que permaneció suspendido en sus funciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General, para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Compañía Impresora Argentina. — Reconociéndole el derecho a percibir la suma de $ 2.488.08.

Art. 16, Ley 11.821

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.895. — Exptes. 31.093-M-1930. y 2746-M-1931. — N.° 100. — Visto este expediente, relacionado con la confección e impresión del registro cívico nacional de Misiones, correspondiente al año 1930, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se establece que dicha impresión se ha efectuado de conformidad con lo establecido en el contrato de fecha 27 de noviembre de 1927, (fojas 6 y 7) y los precios se ajustan a los estipulados en el artículo 3.° del mismo;

Que por gestiones del Juzgado Letrado del dicho territorio, al casa impresora acordó una bonificación del 10 por ciento, quedando reducido el importe de su factura, a la suma de dos mil cuarenta ochenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional;

Que aclarados por la Compañía Impresora Argentina S. A., los reparos formulados por la Oficina del Padrón Electoral y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, corresponde reconocer el crédito, cuyo pago se gestiona;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía Impresora Argentina S. A., el derecho a percibir la suma de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 2.488.08 m|n.), en concepto de confección e impresión del registro cívico nacional de Misiones, correspondiente al año 1930.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertinente con cargo al artículo 16 de la Ley N.° 11.821.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Pensión mensual al agente de Policía, don J. Amarilla.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.896. — Exp. 28.595-A-1933. — Visto el pedido formulado a fojas 1 de estas actuaciones, por el agente de la Policía de la Capital, don Juan Amarilla, y

CONSIDERANDO:

Que del informe de la Policía de la Capital de fojas 1 vuelta y 2, consta que el agente de esa repartición, don Juan Amarilla, sufrió un accidente en acto del servicio, el día 20 de mayo de 1933, resultando lesionado en la rodilla izquierda;

Que de los exámenes practicados por los facultativos de la repartición, en junta médica, el 5 de diciembre de 1933, y por el Departamento Nacional de Higiene, el 19 de enero de 1934, se llegó a la conclusión de que el agente Amarilla no podía seguir desempeñándose como tal, diagnoticándose una pequeña fractura de cóndilo femoral en la rodilla izquierda y artritis consecutiva, aconsejando su sometimiento a un tratamiento apropiado y un posterior examen para dictaminar en definitiva;

Que por tal causa el Ministerio del Interior, por resolución de 5 de marzo de 1934, acordó licencia por el término de seis meses el agente Amarilla, al finalizar la cual el Departamento Nacional de Higiene practicó un nuevo reconocimiento médico al causante, de cuyas conclusiones se desprende que en el tiempo transcurrido entre el primer y el último examen no sólo no ha mejorado sino que ha empeorado, manifestándose una franca tendencia anquilosante de la articulación, lo que lo invalida en forma definitiva para el desempeño de su puesto;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente, al agente de la Policía de la Capital, don Juan Amarilla, a contar desde la fecha que dejara de prestar servicios.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se efectuará de rentas generaels, con imputación a la Ley N.° 4.235 (de Amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para su cumplimiento.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Reconociendo a los derecho-habientes de don J. Furtado, el derecho a percibir la indemnización que acuerda la Ley 9.688.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.897. — Exp. 1.416-O-1934. — Vistas las presentes actuaciones originadas con motivo del accidente producido en la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, de cuyas consecuencias falleció el operario de la Sección Conservación del Puerto de Buenos Aires, don José Furtado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, se presenta don José Furtado, manifestando que a mediados del mes de enero de 1932, fué requerido por los oficiales ajustadores Pedro Paroni y Adolfo Alfonsi, para levantar un motor Ford, sintiendo momentos después de ese acto un ardor entre el bajo vientre y la pierna derecha, al que en principio no dió importancia, acto que atestiguan a fojas 11, los citados oficiales ajustadores y corroborado por los informes de fojas 2, 4 y 5 de estas actuaciones;

Que el día 2 de febrero, diósele cinco días de licencia por inflamación de ganglios en la región inguinal derecha, y el 17 del mismo mes, pidió desde su domicilio la concurrencia del médico; sometido a un examen especial se constató la existencia de una lesión del músculo psoas ilíaco derecho, aconsejando su internación en un hospital para su mejor tratamiento (inf. fs. 2 vta.);

Que con posterioridad fué operado, encontrándose un tumor, comprobándose por análisis, la existencia de un epitelioma del músculo psoas, que evolucionó después hacia un tumor maligno de resultas del cual falleció el día 24 de junio de 1932, partida de defunción corriente a fojas 19);

Que a fojas 14, el médico inspector, si bien manifiesta la existencia de una lesión anterior al esfuerzo realizado por Furtado, afirma luego que dicho esfuerzo desplegado por el obrero "ha servido para agudizar la violencia del mal";

Que de los dictámenes médicos, terminantemente asertivos, resulta que el traumatismo sufrido por el obrero Furtado, determinó cuando menos la eclosión de una enfermedad que pudo existir en estado latente y que esa evolución determinó el deceso del causante, circunstancia suficiente para establecer la relación de causalidad entre el traumatismo y la enfermedad que produjo el deceso;

Que por otra parte el causante llenó cumplida y regularmente la función que tenía asignada, con anterioridad al accidente, lo que no ocurrió desde la fecha de aquél hasta el día de su fallecimiento por haber estado constantemente sometido al régimen de un tratamiento;

Que la jurisprudencia ha entendido que el nexo-causal entre el accidente y el origen de la enfermedad que motiva el fallecimiento del obrero, debe tenerse por acreditado, aún cuando no se pueda establecer a ciencia cierta las causas generadoras de aquélla, si con anterioridad al hecho el causante no se hallaba afectado por enfermedad que le impidiera desempeñar normalmente las tareas que tenía asignadas (Jurisprudencia Argentina t. 37, pág. 1372), no siendo indispensable para acordar la indemnización que el accidente sea la única causa de la enfermedad bastando a ese efecto que la provoque o agrave y acelere su desarrollo (Jurisprudencia Administrativa t. 1, pág. 181);

Por ello y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro y Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a los derecho-habientes de don José Furtado, el derecho a percibir la indemnización íntegra que por Ley número 9688, les corresponde a consecuencia del accidente del trabajo que sufrió el causante como obrero de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Sin efecto la autorización acordada a la "Federación Agraria Argentina", para efectuar operaciones de la Ley 9688.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.898. — 34.089-T-1934. — Visto el presente expediente formado con motivo del oficio del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, Secretaría Rodríguez Quesada, librado a exhorto del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Rosario, doc-

tor Francisco Pociello Argerich, en el juicio de quiebra de la Federación Agraria Argentina, incidente de concurso especial de acreedores, por accidente de trabajo, que tramita por la Secretaría del Sr. Mario A. Alzola Zavaleta, en el que solicita del Departamento Nacional del Trabajo, se disponga lo concerniente para que se ponga a disposición del señor Juez exhortante, en el Banco de la Nación Argentina, los títulos que forman el fondo de garantía depositado por la extinguida Federación Agraria Argentina, para responder a los seguros por accidentes del trabajo, y

Considerando:

Que habiendo sido declarada en estado de falencia la compañía y por lo tanto separada de la administración de todos los bienes e inhabilitada para seguir operando en el giro de su negocio, corresponde el retiro de la autorización acordada para trabajar en el ramo de seguro obrero y disponer, al mismo tiempo, la transferencia del depósito de garantía a la orden del Juez que interviene en el juicio de quiebra de dicha entidad y como perteneciente al mismo juicio;

Por ello y atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada por Decreto de 31 de marzo de 1924, a la "Federación Agraria Argentina", para efectuar operaciones de la Ley número 9688 (Accidentes del Trabajo).

Art. 2.° — Autorízase al Departamento Nacional del Trabajo para transferir a la orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Rosario, doctor Francisco Pociello Argerich, Secretaría Mario A. Alzola Zavaleta, la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.) que en títulos del Crédito Argentino Interno tiene depositada la "Federación Agraria Argentina", en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la citada dependencia.

Art. 3.° — El señor Asesor de Menores, tomará la intervención correspondiente en el juicio para que vigile el cumplimiento de las disposiciones legales.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Departamento Nacional del Trabajo a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Tarifas para el servicio aeropostal que efectúan las Empresas "Panagra" y "Panair"

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.899. — Exp. 36.491-C-1934. — Visto el presente expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, eleva las nuevas sobretasas convenidas con las empresas interesadas para el transporte aeropostal a Estados Unidos de Norte América y países de escala,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — A partir del 1.° de enero y hasta el 31 de diciembre de 1935, regirán para el servicio aeropostal que realizan las empresas Pan Americana Grace Airways, Inc. y Pan American Airways, Inc., los siguientes precios de transporte, en sustitución de los fijados por Decreto de 28 de julio de 1932:

País de destino	Retribución máxima por kilogramo neto de correspondencia transportada.		
Argentina	$	20,—	moneda nacional
Uruguay	„	33,—	„ „
Chile, Brasil y Bolivia	„	55,—	„ „
Perú	„	110,—	„ „
Ecuador, Panamá, Zona del Canal, Curaçao, Venezuela, Guayanas y Trinidad	„	176,—	„ „
Costa Rica y Colombia	„	187,—	„ „
Centro América, Cuba, Haití, República Dominicana, Antillas, Estados Unidos, Méjico y Canadá	„	220,—	„ „

Art. 2.° — Fíjase a partir del 1.° de enero próximo, las siguientes sobretasas que abonará el público que desee encaminar su correspondencia por las vías aéreas "Panagra", y "Panair":

País de destino	Sobretasa por pieza cada 5 gramos o fracción		
Argentina	$	0,10	moneda nacional
Uruguay	„	0,15	„ „
Chile, Brasil y Bolivia	„	0,25	„ „
Perú	„	0,50	„ „
Ecuador, Panamá, Zona del Canal, Curaçao, Venezuela, Guayanas y Trinidad	„	0,80	„ „
Costa Rica y Colombia	„	0,85	„ „
Centro América, Cuba, Haití, República Dominicana, Antillas, Estados Unidos, Méjico y Canadá	„	1,—	„ „

Art. 3.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos en ningún caso estará obligada a retribuir a las empresas mayor suma que la efectivamente recaudada en concepto de sobretasa.

Art. 4.° — Los precios de transporte estipulados en el artículo 1.°, se considerarán como retribuciones máximas, cualquiera que sea el excedente de la sobretasa recaudada.

Art. 5.° — Queda facultada la Dirección General de Correos y Telégrafos, para proceder durante la vigencia de este decreto, de acuerdo con las compañías y ad-referéndum del Poder Ejecutivo, a la modificación de los precios de transporte y las sobretasas fijadas en los artículos 1.° y 2.°, si resolviera llevar a cabo la revisión de la totalidad de los contratos celebrados con las compañías de aeronavegación.

Art 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Higiene, Departamento. — Estableciendo la fecha de cesantía del Ayudante 1.°, don F. Bravo Avilés.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.903. — Exptes. 03.952-H-1934. — 34.567-H-1934. — Visto estos expedientes y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la cesantía del Ayudante 1.° (Contramaestre del vapor de Sanidad "Rawson", del Departamento Nacional de Higiene, don Francisco Bravo Avilés, dispuesta por Decreto número 37.689, de fecha marzo 6 de 1934, debe considerarse con anterioridad al 1.° de julio de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése la Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Higiene, Departamento. — Considerando cesantía, la exoneración impuesta al Ayudante 1.°, don L. Bazán Quinteros.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.904. — Exptes. 7.558-H-1934. — 34.687-H-1934. — Visto lo solicitado en estas actuaciones y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Establécese que la exoneración del Ayudante 1.° del Departamento Nacional de Higiene, don Lidoro Bazán Quinteros, dispuetso por Decreto de fecha 14 de mayo de 1934 (número 41.742), debe de considerarse como cesantía a contar de la expresada fecha.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el temperamento, aceptando en carácter de "locación simple", el inmueble San Lorenzo 232|54 (Tucumán).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.908. — Exp. 33.857-C-1934. — Vistas las presentes actuaciones por la que la Dirección General de Correos y Telégrafos, somete a la aprobación del Poder Ejecutivo, el procedimiento seguido aceptando en carácter de "locación simple" y sin contrato por escrito de la finca ubicada en Tucumán, con destino al funcionamiento de la Cabecera del 16 Distrito, y

Considerando:

Que la no formalización del contrato por escrito, es debido a que, el edificio fiscal que se está construyendo para el funcionamiento de las oficinas de la citada Dependencia, está en vías de ser terminado;

Que las presentes actuaciones no se hallan comprendidas dentro de las disposiciones del Decreto número 42.768, dictado en Acuerdo de Ministros de 30 de mayo último, por haber sido iniciadas éstas con anterioridad a la vigencia del mismo;

Por ello y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, aceptando en carácter de "locación simple" y sin contrato por escrito, el inmueble sito en la Ciudad de Tucumán, calle San Lorenzo N.° 232|54, ofrecido en arriendo por el señor Ramón Paz Posse, mediante la retribución mensual de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) y con destino al funcionamiento de las oficinas de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
Leopoldo Melo

Chaco, Gobernación. — Renuncia del Oficial de Policía don S. Pintos

Buenos Aires, Dicimebre 28 de 1934.

53.907. — Exp. 36.542-C-1934. — Visto este expediente y atento lo manifestado por la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el auxiliar 8.° (Oficial de Policía) del Territorio Nacional del Chaco, D. Sixto Pintos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Chaco, Gobernación. — Donación de 3.000 pesos como contribución para la construcción del local postal y telegráfico, en "Villa Angela".

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.909. — Exp. 28.923-C-1934. — Visto el ofrecimiento de donación formulado por el vecindario de la localidad de Villa Angela, Territorio Nacional del Chaco, consistente en la suma de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000.— m|n.) con el fin de contribuir a la erogación que demanda la instalación de una estación radiotelegráfica en dicha localidad y atento lo informado por la Contadurín General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación el vecindario de la localidad de "Villa Angela", Territorio Nacional del Chaco, de la suma de tres mil pesos moneda nacional de curso legal (pesos 3.000.— m|n.), como contribución para la instalación y funcionamiento al servicio público de una estación radioeléctrica en la citada localidad.

Art. 2.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos, depositará la mencionada suma en la cuenta que oportunamente será abierta por intermedio del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
Leopoldo Melo

Policía de la Capital. — Renuncia del Ayudante 1.°, don A. A. Bravo

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.910. — Exptes. 33.862-P-1934. — 34.245-P-1934. — Vista la precedente renuncia elevada por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada con fecha 19 de noviembre ppdo., por el Ayudante 1.° de la Policía de la Capital, D. Adalberto Abel Bravo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Río Negro, Gobernación. — Denegando el pedido de beneficios de amparo, formulado por la viuda del Cabo de Policía, don P. Zerezuela.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.911. — Exp. 27.410-G-1934. — Visto el presente expediente, en que la señora Lidia A. Gutiérrez de Zerezuela, viuda de lex cabo de Policía del Río Negro, D. Pedro Zerezuela, solicita los beneficios de la Ley N.° 4235 (amparo), y

Considerando:

1.° Que el ex cabo Zerezuela, de servicio en la Subcomisaría de San Javier, hizo abandono del mismo, encontrándose en estado de ebriedad, con el propósito de dirigirse a Viedma, en donde residía con su familia, y que durante el trayecto según se desprende de la información sumaria, sufrió un síncope cardíaco que le produjo la muerte;

2.° — Que al ausentarse de la Subcomisaría, sin autorización de sus superiores y por motivos de índole privada,

según él mismo lo manifestó a sus subordinados, se hizo pasible de un castigo, que indudablemente, habría sido la baja del servicio;

Por ello y atento lo aconsejado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pedido de beneficios de la Ley de N.° 4235 (amparo), interpuesto por la señora Lidia A. Gutiérrez de Zerezuela, viuda del cabo de Policía del Territorio Nacional del Río Negro, D. Pedro Zerezuela.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Soc. Telefónica de Santa Fe. — Sin efecto la autorización para abrir una oficina en San G. del Sauce.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.912. — Exp. 10.464-S-1930. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Sociedad Telefónica de Santa Fe, por Decreto de fecha 9 de enero de 1931, para abrir una oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano en San Gerónimo del Sauce, Provincia de Santa Fe, quedando asimismo sin efecto las tarifas que tenga aprobadas para dicha oficina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Unión Telefónica. — Sin efecto la autorización para construir un circuito entre Bernasconi y Villa Iris (La Pampa y Bs. As.).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.913. — Exp. 6.500-U-1930. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Unión Telefónica, por Decreto de fecha 21 de mayo de 1930 (artículo 53), para construir un circuito telefónico metálico de cobre entre Bernasconi, Villa Alba, Jacinto Aráuz y Villa Iris, Territorio Nacional de la Pampa, las tres primeras y Provincia de Buenos Aires la última.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Unión Telefónica. — Sin efecto el Decreto para el tendido de un circuito en La Carlota, La Laguna, etc., (Córdoba).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.914. — Exp. 11.498-U-1929. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Unión Telefónica, por Decreto de fecha 6 de septiembre de 1929, para proceder al tendido de un circuito telefónico metálico de cobre entre La Carlota y La Laguna y otro entre Pascanas y Laborde, Provincia de Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Soc. Telefónica de Santa Fe. — Clausura de la Oficina de Calchaquí (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.915. — Exp. 3.108-S-1930. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad Telefónica de Santa Fe, para proceder a la clausura de la oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano de Calchaquí, Provincia de Santa Fe, cuya instalación se le autoriza por Decreto de fecha 6 de agosto de 1931, quedando sin efecto las tarifas que tengan aprobadas para dicha oficina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Unión Telefónica. — Sin efecto la autorización para construir un circuito entre San Gerónimo y Roldán (Santa Fe).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.916. — Exp. 8.219-U-1927. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Unión Telefónica, por Decreto de fecha 31 de mayo de 1927, para construir un circuito telefónico metálico de alambre galvanizado entre San Gerónimo y Roldán, Provincia de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Tierra del Fuego, Gobernación. — Dejando sin efecto el artículo 5.° del Decreto 23.203, sobre liquidación de gastos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.918. — Exp. 7.151-T-1933. — Vistas estas actuaciones y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 3.° del Decreto N.° 23.203, de fecha 12 de junio de 1933, por el que se dispone que la Contaduría General de la Nación, liquide en la forma dispuesta por el Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908, los gastos efectuados por la Gobernación de Tierra del Fuego, con motivo de la visita a dicho territorio, por autoridades chilenas, en diciembre del año 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y vuelvan estas actuaciones a la Contaduría General de la Nación, para ser agregadas a la respectiva rendición de cuentas, como comprobantes de inversión.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Policía de la Capital. — Desestimando el pedido de beneficios de amparo formulado por el ex agente, don P. L. Cerizola.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.919. — Exptes. 7.852-C-1932. — 22.800-C-1933. — 2.681-C-1934. — 26.416-C-1934. — Vistas las adjuntas actuaciones, por las que el ex agente de la Policía de la Capital, don Pedro Luis Cerizola, solicita se le concedan los beneficios de la Ley número 4.235, y

CONSIDERANDO:

Que de la copia de la nota N.° 2827, (fojas 2), de la comisaría seccional 21ª, archivada en el legajo del causante, se constata que el ex agente de la Policía de la Capital, don Pedro Luis Cerizola, hallándose de servicio el día 24 de diciembre de 1929, sufrió un accidente, produciéndose una contusión en la rodilla derecha;

Que a raíz de dicho accidente el agente Cerizola obtuvo licencia, para su curación, desde el 30 de ese mes hasta el 26 de febrero de 1930, fecha en que volvió a prestar servicio activo y en forma continuada hasta el 20 de diciembre de 1931;

Que en esa última fecha obtuvo nueva licencia hasta el 10 de febrero de 1932 (día en que solicitó su baja), por várices, es decir, por una causa distinta a la que invoca para solicitar los beneficios de la Ley de Amparo;

Que de los sucesivos exámenes médicos practicados por el Departamento Nacional de Higiene, se llega a la conclusión de que la lesión que sufriera el causante no lo incapacita para el desempeño de sus funciones (fs. 21 vta.);

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desestímase el pedido de beneficios de la Ley N.° 4.235 (de Amparo), formulado por el ex agente de la Policía de la Capital, don Pedro Luis Cerizola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Policía de la Capital, para su conocimiento y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Unión Telefónica. — Sin efecto el decreto para abrir una oficina en Guerrico (Bs. As.).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934.

53.920. — Exp. 14.688-U-1929. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización acordada a la Compañía Unión Telefónica, por Decreto de fecha 6 de septiembre de 1929, para abrir una oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano en Guerrico, Provincia de Buenos Aires, quedando igualmente sin efecto las tarifas de abono al servicio urbano que le fueron aprobadas por el mismo decreto para dicha oficina.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando licitación privada N.° 2.092, de fecha 15 de octubre ppdo., para la provisión de una caldera a vapor con destino al lavadero del Hospital C. Regional del Centro en Bell Ville, en la suma de $ 3.960.— m|n., incluso $ 70.— para fletes.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

53.405. — N.° 128|934. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada N.° 2.092, efectuada con fecha 15 de octubre ppdo. por la Sección de Construcciones de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la provisión de una nueva caldera a vapor con destino al lavadero del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, por un importe de tres mil novecientos sesenta pesos moneda nacional (3.960.— m|nacional), incluso la suma de $ 70.— m|n., para fletes, y

CONSIDERANDO:

Que para tal licitación, obra dicha Sección de Construcciones de conformidad a la autorización que le confiere el Decreto N.° 48.443 de fecha 10 de septiembre ppdo.;

Que por el mencionado decreto, se acuerda la suma de $ 3.960.— m|n., incluso el 5 % para imprevistos y el 5 % para fletes e inspecciones, es decir $ 3.600.— m|n., para el Presupuesto Oficial sin imprevistos, más $ 180.— m|n., para imprevistos y $ 180.— m|n., para fletes e inspecciones;

Que a pesar de existir en la suma de $ 3.890.— m|n., por la que se aconseja la adjudicación, una diferencia en más, de $ 290.— m|n., sobre el importe previsto en el Presupuesto Oficial, no es necesario aumentar los fondos autorizados por el citado Decreto, ya que solamente deberá agregarse $ 70.— m|n., para fletes, haciendo entonces el importe total de $ 3.960.— m|n., o sea exactamente la suma autorizada;

Que en la licitación de referencia se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, como asimismo se tuvo en cuenta para su adjudicación, el precio más bajo y equitativo;

Que la diferencia recién mencionada, se debe a la constante fluctuación que actualmente sostienen todas las maquinarias de procedencia extranjera;

Atento el informe producido por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 2.092, efectuada con fecha 15 de octubre ppdo. por la Sección de Construcciones de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, para la provisión de una nueva caldera a vapor con destino al lavadero del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, cuyo importe asciende a la suma de tres mil novecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 3.960.— m|nacional), incluso la suma de $ 70.— m|n., para fletes, con adjudicación a favor de la firma Alfons Fiedler.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando licitación privada N.° 10.687 efectuada el día 17 de octubre ppdo. por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, referente adquisición de género impermeable doble faz, por un importe de $ 3.080.— m|n.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

53.406. — N.° 129|934. — Visto el expediente de licitación privada N.° 10.687, iniciado por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, en el que solicita la aprobación de dicha licitación, efectuada el día 17 de octubre del corriente año, referente a la adquisición de 800 metros de género impermeable doble faz, blanco, con tela intermedia, de un ancho de 0.94 ctms., con destino a cubrir las necesidades de dicho establecimiento, y cuyo importe total asciende a la suma de $ 3.080.— moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones legales que rigen en la materia, como así también a lo establecido por la Ley de Sellos;

Que en la presente licitación se ha tenido en cuenta a los efectos de la adjudicación el factor calidad, por tratarse de un artículo que dado el servicio a que está destinado, no es posible aceptar las muestras de menores precios que se han obtenido, por su calidad muy inferior e inconsistente; y

Atento al dictamen favorable producido por la Delegación de la Contaduría General de la Nación, a la conformidad acordada por la Comisión Regu-

ladora de Gastos y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 10.687, efectuada el día 17 de octubre del corriente año, por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, referente a la adquisición de 800 metros de género impermeable doble faz, blanco, con tela intermedia, de un ancho de 0.94 ctms., con destino a cubrir las necesidades de dicho establecimiento, adjudicando dicha adquisición a la casa Assaf J. Maluf, por un importe total de tres mil ochenta pesos moneda nacional ($ 3.080.— m|n.);

Art. 2.° — El importe a que asciende la adquisición que se aprueba por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M., inciso 18 ítem 1., partida 4, apartado c), del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando licitación privada N.° 1.069 efectuada por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, con fecha 26 de octubre ppdo., para la venta de cueros vacunos, etc., en la suma de $ 3.524.10 m|nacional.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1934.

53.407. — N.° 130|934. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada N.° 10.691, efectuada con fecha 26 de octubre ppdo., por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para la venta de 250 cueros vacunos frescos, salados, con un peso de 6.910 kilos, cuyo importe asciende a la suma de tres mil quinientos veinticuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 3.524.10 m|nacional), y

CONSIDERANDO:

Que para tal venta, obra dicha Dirección de conformidad a la autorización que confiere el Decreto N.° 46.986, dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 13 de agosto ppdo.;

Que en la licitación de referencia, se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, como asimismo se tuvo en cuenta para la venta, el precio más alto y equitativo, resultando favorecido el señor E. López Rojo, quién ofrece por cada kilo del artículo mencionado $ 0.51 m|n.;

Que el precio por el cual se aconseja la venta es conveniente, ya que en fecha 27 de octubre ppdo., o sea un día después de efectuada la licitación, se cotizaba en la plaza de Buenos Aires, el mismo renglón, según el diario "La Nación", entre $ 0.37 a 0.38 m|n.;

Atento al informe producido por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 10.691, efectuada con fecha 26 de octubre ppdo., por la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para la venta de 250 cueros vacunos salados, frescos, con un peso de 6.910 kilos, al precio de $ 0.51 m|n. el kilo, cuyo importe total asciende a la suma de tres mil quinientos veinticuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 3.524.10 m|n.), a favor del señor E. López Rojo;

Art. 2.° — El importe a que se refiere el artículo anterior, deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación pública centralizada para la adquisición de animales vacunos en pie, destinados al consumo de la Colonia de Open Door, Asilo Colonia de Torres y Colonia de Olivera, durante el año 1935.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1934.

53.946. — N.° 131|934. — Ofic. Licitac. — Visto el expediente de licitación pública realizada el día 18 de octubre ppdo. a las 14 y 30 horas, por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la adquisición de 1918 animales vacunos en pie, con destino al consumo de la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, y Colonia Nacional de Menores, en Olivera, desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre del año 1935, y

CONSIDERANDO:

Que, el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones legales y requisitos exigidos por las leyes de Contabilidad y de Sellos;

Que, se han presentado al remate las firmas Bernardo Deyheralde y Domingo Pazzaglia, quienes cotizan los precios de $ 0.197 m|n. y $ 0.1875 m|n., por kilo animal en pie, respectivamente, de acuerdo en un todo con el pliego de bases y condiciones que rigió el remate;

Que la adquisición de la hacienda al menor precio, cotizado por la firma Domingo Pazzaglia, es conveniente a los intereses fiscales;

Que el importe total a que ascendería la adquisición de los animales licitados, no puede determinarse sino aproximadamente, por cuanto el pliego de bases y condiciones establece que la pesada será verificada de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 5.° de la Ley N.° 11.228, al llegar la hacienda al establecimiento encargado de su recepción y en la balanza instalada en el mismo, oficializada por la Dirección de Comercio e Industrias del Ministerio de Agricultura de la Nación, estableciendo el mencionado pliego de bases y condiciones un margen de tolerancia de 50 kilogramos en más o en menos del peso de cada animal, fijado aproximadamente en 500 a 600 kilogramos por animal y en base de los 1918 animales licitados, al precio indicado de $ 0.1875 m|n. por kilo peso vivo, ascendería a la suma de $ 197.793.75 m|n.;

Que de acuerdo al llamado a licitación, corresponde adjudicar (353) trescientos cincuenta y tres animales en pie, para la Colonia Nacional de Menores, en Olivera; (365) trescientos sesenta y cinco al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres y (1.200) mil doscientos a la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door;

Que si bien se ha fijado la cantidad de 1.918 animales, enunciada precedentemente como consumo presumible durante el próximo año 1935, estando supeditada al peso que arrojen los animales en el momento de la pesada — por el margen de tolerancia —, a cubrir o no las necesidades de esos establecimientos, corresponde autorizar a las direcciones de los mismos, para que si ellas lo estiman necesario, puedan adquirir en más o en menos de la cantidad fijada, siempre que las respectivas partidas que acuerde el Presupuesto General de Gastos, cuenten con saldo disponible a la fecha de esas adquisiciones;

Atento a los informes producidos por la Contaduría General de la Nación y la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a lo establecido en la parte infine del Art. 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública centralizada, realizada por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el 18 de octubre ppdo., para la adquisición de (1.918) mil novecientos diez y ocho animales vacunos en pie, con destino al consumo de la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres y Colonia Nacional de Menores, en Olivera, durante el año 1935.

Art. 2.° — Adjudícase la provisión de los animales vacunos licitados, en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones que rigió el remate, a la firma Domingo Pazzaglia, al precio unitario de ($ 0.1875 m|n), diez y ocho centavos tres cuartos moneda nacional, el kilo de animal en pie;

Art. 3.° — El importe total de lo que se adjudica en el artículo 2.°, deberá imputarse oportunamente a la partida que asigne el Presupuesto General de Gastos para el año 1935, en su Anexo M., y a los apartados correspondientes a cada establecimiento.

Art. 4.° — Facúltase a las direcciones de los establecimientos para que, en mérito a los considerandos del presente Acuerdo y si las mismas lo estiman necesario, puedan adquirir en más o en menos de la cantidad de animales fijada en el artículo 1.°, siempre que las partidas a las cuales corresponda imputar el gasto, cuenten con saldo disponible a la fecha de esas adquisiciones.

Art. 5.° — La firma Domingo Pazzaglia, deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Art. 50, de la Ley 11.539.

Art. 6.° — La Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, procederá a devolver el depósito de garantía afectado al cumplimiento de esta licitación, a la firma Bernardo A. Deyheralde, por no haber obtenido adjudicación.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Luis Duhau. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, para adquirir mediante licitación privada, diversos artículos por la suma total de pesos 8.848.25 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

53.945. — N.° 132|934. — Ofic. Licit. — Visto el presente expediente, iniciado por la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, en el que solicita autorización para adquirir mediante licitación privada, artículos generales comprendidos dentro de las partidas asignadas por el Decreto de compensación de partidas del Anexo M., Inciso 18, del Presupuesto en vigor, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 12 de noviembre de 1934, cuyo detalle se especifica a continuación:

Item 3. — Partidas: Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos). — Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, adquisición y reparación de motores, etc. — Medicamentos, útiles de laboratorio e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos fotográficos. — Menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería. — Utiles de escritorio, libros y formularios. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación, reparación, modificación de edificios e instalaciones. — Lavado y desinfección con destino a las necesidades de dicho establecimiento, por un importe aproximado de $ 8.848.25 moneda nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento no pudo adquirir en su oportunidad los artículos solicitados, por cuanto en el Presupuesto vigente no existían las partidas asignadas por el citado Acuerdo de compensaciones; y siendo por otra parte los mismos, de carácter indispensable para la habilitación del mencionado establecimiento;

Que teniendo en cuenta el poco tiempo que resta para finalizar el año, es necesario licitar privadamente los artículos cuyo nómina corre agregada de fojas 3 a fojas 15 inclusive, del presente expediente, de conformidad a lo previsto por la Ley de Contabilidad en su artículo 33, inciso 3.°; y

Atento al dictamen favorable de la Delegación de la Contaduría General de la Nación, a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos, a lo establecido en la "primera parte" del artículo 34 de la Ley de Contabilidad y a lo informado por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, para que proceda a contratar mediante licitación privada, la adquisición de artículos generales de uso y consumo, comprendidos dentro de las partidas asignadas por el Decreto de compensación de partidas del Anexo M., Inciso 18, del Presupuesto en vigor, dictado en Acuerdo General de Ministros, con fecha 12 de noviembre de 1934, con destino a las necesidades de dicho establecimiento, por un importe aproximado de ocho mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 8.848.25 m|n.);

Art. 2.° — El importe a que asciende la adquisición que se aprueba por el artículo anterior, deberá imputarse en la siguiente forma, de conformidad a lo establecido por el Decreto en Acuerdo General de Ministros, de fecha noviembre 12 ppdo.:

	$ m|n.
Anexo M., Inciso 18, Item 3, Partida: Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos)	680.—
Anexo M., Inciso 18, Item 3, Partida: Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, adquisición y reparación de motores, etc.	191.20
Anexo M., Inciso 18, Item 3, Partida: Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y artículos de fotografía	1.918.85
Anexo M., Inciso 18, Item 3, Partida: Menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería	1.930.40
Anexo M., Inciso 18, Item 3, Partida: Utiles de escritorio, libros y formularios ...	952.30
Anexo M., Inciso 18, Item 3, Partida: Muebles y sus reparaciones	2.251.50
Anexo M., Inciso 18, Item 3, Partida: Conservación, reparación, modificación de edificios e instalaciones	230.—
Anexo M., Inciso 18, Item 3, Partida: Lavado y desinfección	694.—
Total	8.848.25

del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — M. R. Alvarado. — Luis Duhau.

No haciendo lugar a la reclamación interpuesta por los señores Pedro Alberro y Cenobio Eudoro Martínez, ex socios activos de la disuelta Sociedad "Sanguinetti y Cía.".

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1934.

12.955. — N.° 109|934. — Vistas las adjuntas actuaciones, en las que los señores Pedro Alberro y Cenobio Eudoro Martínez, que manifiestan haber sido socios activos de la disuelta Sociedad "Sanguinetti y Cía.", reclaman el pago de intereses por mora en la cancelación de su crédito correspondiente a mercaderías suministradas al Hospicio de las Mercedes en el año 1930; y

CONSIDERANDO:

Que en el contrato respectivo no se pactaron intereses de ninguna especie y que, por otra parte, no ha existido requerimiento extrajudicial alguno, sino es el que motiva estas actuaciones;

Que en tal sentido ha dictaminado también el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reclamación interpuesta por los señores Pedro Alberro y Cenobio Eudoro Martínez, ex socios activos de la disuelta Sociedad "Sanguinetti y Cía.".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Reconociendo de legítimo abono a favor del ex Ayudante 1.° don Ramón E. Avena, un mes de sueldo.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.597. — 4.193. — Exp. N.° 75.154-A-1934. — Dto. 387. — Visto que el ex Ayudante 1.° (Peón) de la Dirección General de Aduanas, D. Ramón E. Avena, se presenta solicitando un mes de sueldo por haber sido declarado cesante con fecha 31 de enero del corriente año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que estando el presente caso comprendido en lo dispuesto por el Acuerdo N.° 49.745 P., 37 M. de H., de fecha 4 de octubre del corriente año, corresponde acceder a lo solicitado;

Que no siendo posible efectuar el pago cuyo cobro se gestiona, por no existir los fondos respectivos destinados al efecto, corresponde proceder de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de fecha 10 de junio de 1908, remitiendo las presentes actuaciones, previa intervención de la Contaduría General, al H. Congreso de la Nación para que, en su oportunidad, arbitre los recursos necesarios para su cancelación;

Por lo expuesto y de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono a favor del ex Ayudante 1.° (Peón) de la Dirección General de Aduanas, don Ramón E. Avena, el importe de un mes de sueldo, de acuerdo con lo determinado por el Acuerdo N.° 49.745 P., 37 M. de H., de fecha 4 de octubre del corriente año;

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación correspondiente, en los términos del Acuerdo de 10 de junio de 1908.

Art. 3.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, comuníquese a la Dirección General de Aduanas para su notificación al interesado, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.794. — 4.194. — Decreto N.° 388. — Visto que la Contaduría General de la Nación insinúa en cada caso la conveniencia de dejar sin efecto el cobro de las sumas adeudadas al Fisco por los conceptos de que informan los respectivos expedientes, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro, procede autorizar el temperamento que se propone,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", las sumas que adeudan al Fisco las personas que a continuación se expresan y por los conceptos determinados en los siguientes expedientes:

1.° — Expediente N.° 56.776-C-1934. —Por las sumas de ($ m|n. 2.348.04) dos mil trescientos cuarenta y ocho pesos con cuatro centavos moneda nacional y ($ m|n. 539.75) quinientos treinta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, pertenecientes a la Dirección General de Correos y Telégrafos y que desaparecieron con motivo del robo perpetrado en la Sucursal 26 (B) en mayo de 1927, por autores desconocidos;

2.° Expediente N.° 56.771-C-1934. — Por la suma de ($ m|n. 50.—) cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, desaparecida en valores postales y dinero efectivo con motivo del robo perpetrado durante la noche del 14 de febrero ppdo., en la estafeta "General M. Campos, Distrito 25.°", de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

3.° — Expediente N.° 56.772-C-1934. — Por las sumas de $ 0.50; 0.50; 0.50; 0.50; 0.50; 1.01; 0.19 o|s; 1.— 1.— m|n; 0.71 o|s.; 1.— m|n.; 1.67 o|s.; 1.— m|n.; 18.60 o|s.; 2.97 o|s.; 1.73; 24.—; 30.—; 0.24 o|s.; 1.— m|n.; 0.22 o|s.; 0.80 o|s.; 1.— m|n.; 7.32 o|s.; 2.75 o|s. y 18.— o|s.; que adeudan las firmas Andrés Cabana; Moisés Abdenio; T. Monzón; Juan Herrero; Leoncio Condori; Eugenio Tolava; José Tolava; S. Ramos; Cornelio Aramayo; Manuel Condori; Hilario Marás; Alberto Alarcón; Joaquín Marás; Martín Ramos; Marcelo Martínez; Oscar Lema; Pantaleón Tejerina y T. Chauqui, respectivamente, en concepto de diferencia de derechos y reposición de sellado.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Deudores incobrables

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.280. — 4.195. — Exp. N.° 1.779-C-1933. — Decreto N.° 390. — Visto que por Decreto N.° 51.273 de fecha noviembre 8 de 1934, dictado por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, se elevan las presentes actuaciones a este Departamento a los fines determinados en el Decreto N.° 49.598 P., 36 M. de H., dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha octubre 3 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta "Deudores incobrables", la suma de ($ 79.97 m|n.) setenta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Carlos Haine, en concepto de retención indebida de la suma mencionada.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Devolución de derechos etc.
Orden de Pago Especial N.° 304 de 1934

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

13.010. — 4196. — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, procederá a abonar a favor de los interesados que se detallan, el importe de los adjuntos expedientes y en la forma que a continuación se determina:

Por Tesorería

		m$n
1.° — Expediente N.° 86.134-B-934. — Baratta y Savio, devolución en concepto de eslingaje, de acuerdo con la planilla de Octubre 13 de 1934		103.40
2.° — Expediente N.° 85.045-P-1934. — Cía. Hispano Americana de Electricidad, devolución de derechos aduaneros, de acuerdo con la planilla de Septiembre 3 de 1934		6.316.34
3.° — Expediente N.° 84.909-D-1934. — A. M. Delfino y Cía. S. A. Marítima y Comercial, devolución de derechos consulares, de acuerdo con la plinilla de Octubre 10 de 1934		175.86
4. — Expediente N.° 85.875-R-1934. — Refinerías de Maíz S. A., devolución de derechos de importación, de acuerdo con la planilla de Octubre 1.° de 1934		480.—
5.° — Expediente N.° 85.876-W-1934. — Winkler y Cía., devolución en concepto de adicional del 10 o|o, de acuerdo con la planilla de Octubre 8 de 1934		842.05
6. — Expediente N.° 86.358-G-1934. — M. Gelpi, devolución en concepto de eslingaje y guinche, de acuerdo con la planilla de Octubre 3 de 1934		66.15
Impútense los parciales de 1 al 6 a la Cuenta Derechos de Aduana Devueltos.		

Por Giro

7.° — Expediente 86.480-S-1934. — Municipalidad de Santa Rosa, el 40 o|o de patentes cobradas por la Colecturía de la misma localidad en los años 1933 y 1934		15.514.80
Se hace constar que existen contra la citada Municipalidad los siguientes embargos:		
Expediente 6924-U-1932. — Juicio "Juan y Raúl Bancalari contra la Municipalidad de Santa Rosa", sobre 40 o|o, Patentes año 1932	$ 27.493.20	
Regulados por costas	„ 2.800.—	
Expediente 21.615-J-1932. — Junio "Juan y Raúl Bancalari contra la Municipalidad de Sta. Rosa", Patentes año 1933	„ 30.065.98	
Regulado por costas	„ 3.000.—	
Expediente 5.513-J-1934. — Juicio "Silvestre Amerosio contra Municipalidad de Santa Rosa" Patentes año 1934	„ 1.372.50	
Regulado por costas	„ 140.—	
8.° — Expediente N.° 86.170-S-1934. — Municipalidad de San Julián, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad en el año 1934 ..		14.204.40
9.° — Expediente N.° 85.890-C-1934. — Municipalidad de Choele Choel, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Viedma, en el año 1934		4.730.—
10. — Exp. N.° 83.172-G-1934. — Municipalidad de General Acha, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad en el año 1934		4.185.—
11. — Exp. N.° 86.166-M-1934. — Municipalidad de Macachín, el 40 o|o de patentes cobradas por la Colecturía de Santa Rosa, en los años 1932, 1933 y 1934		4.237.60
12. — Exp. N.° 86.210-S-1934. — Municipalidad de San Antonio Oeste, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad en el año 1934		680.40
13. — Exp. N.° 86.426-G-1934. — Municipalidad de General Roca, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de Viedma en al año 1934		13.124.—
14. — Exp. N.° 86.167-P-1934. — Municipalidad de Puerto Bermejo, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de la misma localidad en el año 1934		2.527.20
15. — Exp. N.° 85.889-C-1934. — Comisión de Fomento Chamaicó el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1934		120.—
16. — Expediente N.° 85.887-A-1934. — Comisión de Fomento de Ataliva Roca, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Acha en el año 1934		580.—
17. — Expediente N.° 85.886-A-1934. — Comisión de Fomento de Arata, el 40 o|o de patentes cobradas por la Subcolecturía de General Pico en el año 1934 ..		1.100.—
18. — Expediente N.° 86.202-E-1934. — Comisión de Fomento, El Bolsón, el 40 o|o de patentes cobradas por la Receptoría de San Carlos de Bariloche en los años 1933 y 1934		3.017.60
Impútense los Parciales del 7 al 18, a la Cuenta: Municiplidades en los Territorios Nacionales		
19. — Expediente N.° 86.151-M-1934. — Santiago G. Meira, devolución en concepto de adicional del 7 o|o, abonados en la Aduana de Río Gallegos, de acuerdo con la planilla de Diciembre 5 de 1930		89.79
20. — Expediente N.° 84.266-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Octubre 24 de 1934		4.079.44
21. — Exp. N.° 84.265-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Octubre 24 de 1934		354.75

$ m|n.

22. — Expediente N.° 84.264-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución, de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Octubre 24 de 1934 399.09

23. — Expediente N.° 85.325-C-1934. — Chritophersen y Cía., devolución de derechos consulares, de acuerdo con la planilla de Septiembre 21 de 1934. Abonados en la Aduana de Rosario 140.04

24. — Expediente N.° 85.564-L-1934. — J. C. Lea, devolución de derechos consulares y multa, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Octubre 18 de 1934 .... 13.64

25. — Expediente N.° 85.491-M-1934 — Fernando Montenegro, devolución de derechos de importación y servicios, abonados en la Aduana de Santa Fe, de acuerdo con la planilla de Noviembre 20 de 1934 .... 712.72

26. — Expediente N.° 85.490-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario de acuerdo con la planilla de Octubre 30 de 1934 576.45

27. — Expediente N.° 83.987-L-1934. — Lehrordo Lehrer, devolución en concepto de estadística, abonados en la Aduana de San Nicolás, de acuerdo con la planilla de Octubre 4 de 1934 .... 182.05

28. — Expediente N.° 83.619-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Octubre 10 de 1934 2.704.85

29. — Expediente N.° 83.620-M-1934. — Minetti y y Cía., Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario de acuerdo con la planilla de Octubre 10 de 1934 221.70

30. — Expediente N.° 84.267-M-1934. — Minetti y Cía. Ltda. S. A. Industrial y Comercial, devolución de derechos de importación, abonados en la Aduana de Rosario, de acuerdo con la planilla de Octubre 24 de 1934 1.818.—

Impútese los parciales del 19 al 30 a la cuenta: Derechos de Aduana Devueltos.

31. — Expediente N.° 79.450-D-1934. — Para ser depositada en la cuenta "Administración - Aduana de la Capital", a fin de que esta deposite a su vez a la orden del Juzgado de Comercio a cargo del doctor Franklin Barroetaveña, de acuerdo con lo requerido en el oficio N.° 88 de Diciembre 27 de 1933; de conformidad con la liquidación de la planilla de Agisto 9 de 1934 Por Tesorería.

Impútese Cuenta: Multas y Varios Aduaneros, Años Anteriores .... 2.745.—

Total .... $ 86.048.32

La presente Orden de Pago Especial compuesta de (31) treinta y un expedientes, importa la suma de ($ 86.048.32 m|n.) ochenta y seis mil cuarenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal, que deberá imputarse en la forma indicada precedentemente.

Tome nota la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas Fiscales Civiles

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

— 208-C. F. De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Bell Ville, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Alejo Sánchez, hasta obtener el pago de la suma de ($ 115.— m|n.) ciento quince peso moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 6682 de fecha Noviembre 15 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase sin efecto el Decreto N.° 52.713-P-205-M. de H. de fecha diciembre 5 de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas Fiscales Civiles

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.596. — 4198. — Expediente 56.782-C-1934. — 209-C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Raúl M. Castroman l solidariamente a sus fiadores señores, Eduardo M. Lavezzari e Ildefonso Lago, hasta obtener el pago de la suma de ($ 74.490.81 m|n.) setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa pesos con ochenta y un centavos moneda nacional de curso legal, y contra el señor Mario Alem y a su fiadora solidaria doña Manuela Alem, por la suma de ($ 1.153.08 m|n.) mil ciento cincuenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 7105 de fecha Diciembre 4 de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que los señores fiadores, Eduardo M. Lavezzari y Ildefonso Lago solo responderan hasta la suma de ($ 10.000.— m|n|) diez mil pesos moneda nacional de curso legal, y ($ 1.000 m|n.) un mil pesos moneda nacional de curso legal, respectivamente, y la de la señora Manuela Alem hasta la suma de ($ 1.000 m|n. un mil pesos moneda nacional de curso legal, por ser estos los límites de sus fianzas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causa Fiscales Civilies

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.815. — 4199. — Exp. 56.741-C-934. — 210-C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Sección Córdoba, para que amplíe en la suma de ($ 410.— m|n.) cuatrocientos diez pesos moneda nacional de curso legal, las acciones civiles que fueron anteriormente ampliadas por la de $ 181.70 m|n. por Decreto N.° 38.434-P-38-M. de H., de fecha marzo 14 de 1934, y que se mandaron instaurar por Decreto N.° 30.244-P--470-M. de H., de fecha 26 de octubre de 1933, contra don Ramón González y su fiador solidario don José Veyries, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 6906 de fecha 22 de noviembre de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas Fiscales Civiles

Buenis Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.813. — 4200. — Expediente 56.769-C-934. — 211-C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto N.° 31.962-P-499-M. de H., parcial N.° 2, de fecha noviembre 30 de 1933, referente a las acciones civiles que ordena instaurar contra don Raúl Perazzo Naón, por la suma de $ 58.50 m|n.

Art. 2.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas Fiscales Civiles

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.812. — 4201. — Exp. 56.406-C-934. 212-C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra los señores José Victoriano Maldonado y Zulema González de Maldonado, y solidariamente a sus fiadores señores Sucesión de don Ricardo Ferreyra y Julián Castro Olivera hasta obtener el pago de la suma de ($24.503 m.n.) veinticuatro mil quinientos tres $mn de curso legal, con más los intereses que devengare la deuda originaria. Contra el señor Bernardo Garde, en solidaridad con los anteriormente nombrados, por la suma de ($ 1.726.20 m|n.) un mil setecientos veintisiete pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución número 3903 de fecha 4 de julio de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase constancia de que los señores fiadores Sucesión de don Ricardo Ferreyra y Julián Castro Olivera, sólo responderán hasta las sumas de ($ 5.000.— m|n.) cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y (pesos 1.000.— m|n.) un mil pesos moneda nacional de curso legal respectivamente, por ser estos los límites de sus fianzas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.811. — 4202. — Exp. 56.727-B-934. — 213-C. F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan solidariamente contra los señores Jorge A. Bocro, Juan F. Pasqualetti y Sucesión de don Fermín Errea, hasta obtener el pago de la suma de ($ 7.750.— m|n.) siete mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, que adeudan al Fisco, por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 3204 de fecha 28 de mayo de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.810. — 4203. — Exp. 56.671-C-934. — 214-C.F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones civiles que correspondan contra el señor Guido Brocchi, hasta obtener el pago de la suma de ($ 330.— m|n.) trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 6256 de fecha 30 de octubre de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas fiscales civiles

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.809. — 4204. — Exp. 56.376-D-934. — 215-C. F. — Visto lo solicitado e informando la Dirección General de Aduanas que el recurrente ha cancelado la deuda que mantenía con la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto lo dispuesto en el parcial N.° 37, del Decreto N.° 1 de fecha septiembre 27 de 1930, referente a la deuda de la suma de ($ 394.10 m|n.) trescientos noventa y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional de curso legal en concepto de derechos, servicios aduaneros y reposición de sellos, a cargo de la firma Alfredo Numeriani (Expreso París).

Art. 2. — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para su conocimiento y efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Causas Fiscales Criminales

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.816. — 4205. — Exp. 56.623-F-934. — 216-C-F. — De conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, para que inicie y prosiga las acciones criminales que correspondan contra los señores Julio M. y José Ricardo Rosenvald, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 83, de la Ley de Contabilidad número 428; por las causas y conceptos de que informa la Resolución N.° 4514 de fecha 17 de agosto de 1934, dictada por la Contaduría General de la Nación. Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto número 49.317-P-172-M.de H., de fecha septiembre 28 de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ida Juana Christensen de Oberlander. — Negando reconsideración

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.823. — 4206. — Exp. 33.884-O-934. — 841. — Vista la presentación de doña Ida Juana Christensen de Oberlander, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 3 de septiembre de 1932, por el que se le acordó pensión, en el sentido de que se modifique el haber mensual,

tomando en consideración servicios prestados por su extinto esposo, don Enrique Carlos Antonio Oberlander, que no fueron incluídos en el cómputo efectuado, y

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, como lo sostiene la interesada, constituiría un error de hecho no computar los servicios comprendidos desde el 1.° de Septiembre de 1906 al 6 de Mayo de 1907, certificados con posterioridad al cómputo efectuado, pero teniendo en cuenta que ellos no alcanzarían a modificar el monto de la pensión, no hay motivo para proceder a la revisión que se pide;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Art. 2.° — Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento, y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Negando reconsideración

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1934.

53.829. — 4207. — Exp. 36.622-L-934. — 842. — Vista la presentación de la señorita Ernesta Livorno, en la que pide nuevamente se reconsidere el Decreto de fecha 23 de Junio ppdo., por el cual se le concedió jubilación ordinaria de trescientos ochenta y seis pesos con noventa y cinco centavos ($ 386.95 m|n.) moneda nacional, como Preceptora de la Escuela N.° 7 del C. E. 16, en el sentido de que se acumule al promedio de sueldos los percibidos como Vicedirectora de la Escuela Profesional de Mujeres "Dolores Lavalle de Lavalle", desde el 1.° de Marzo de 1932; y el escrito ante la Caja, para que el cómputo de servicios se retrotraiga a la fecha de su presentación, el 3 de Septiembre de 1931, cuando cumplió 25 años, y

CONSIDERANDO:

Que en el primer término, los argumentos que hace la interesada para la acumulación del sueldo del puesto de Vicedirectora fueron tenidos en cuenta en el Decreto de reconsideración de fecha 3 de octubre de 1934, no haciendo lugar al recurso interpuesto;

Que en cuanto a la segunda petición de retrotraer el cómputo a la fecha de presentación a la Caja, tampoco es procedente en virtud de que en esa época la peticionante no estaba habilitada para obtener el beneficio otorgado, sino recién el 11 de Diciembre de 1933, cuando el Departamento Nacional de Higiene declaró que la interesada se encontraba incapacitada para continuar en el desempeño de su cargo, pues en ese tiempo estaba suspendida la concesión de jubilaciones voluntarias;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponde, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión graciable. — Acrecimiento de pensión por matrimonio de una de las copartícipes.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.800. — 4208. — Exp. 30.598-F-934. — 1546. — Vista la presentación de doña María Dolores Cabrera de Ferro, Juana Petrona y Dolores Ferro, en la que piden se les acumule la parte correspondiente a la copartícipe Carmen Ferro, por haber contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 28 de marzo de 1934, se acordó, a doña María Dolores Cabrera de Ferro, Dolores, Juana Petrona y Carmen Ferro, el derecho a percibir la pensión de $ 25.— m|n. de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704;

Que consta en estas actuaciones que la copartícipe Carmen Ferro contrajo matrimonio el 2 de Diciembre de 1933, debiendo en consecuencia reconocerse a las restantes el derecho a percibir en su totalidad la suma fijada por la escala de la Ley 11.704;

Por esto y de conformidad con lo establecido por el artículo 24 del Reglamento General de Pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 39.188 de fecha 28 de marzo de 1934, y a contar del 2 de diciembre de 1933, a la copartícipe Carmen Ferro, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión graciable. — Acrecimiento de pensión por matrimonio de una de las copartícipes.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.684. — 4209. — Exp. 8845-O-933. — 1547. — Vista la presentación de doña Dolores Echagüe de Orma, Elena, María Esther, Raquel y Celia Orma, en la que piden se les acumule la parte correspondiente a la copartícipe Marta Orma, por haber contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 1.° de febrero ppdo., se acordó a doña Dolores Echagüe de Orma, Elena, María Esther, Raquel, Marta y Celia Orma, el derecho a percibir la pensión de $ 200.— m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.710;

Que consta en estas actuaciones que la copartícipe Marta Orma, contrajo matrimonio el 7 de noviembre de 1934, debiendo en consecuencia reconocérse a las restantes el derecho a percibir en su totalidad la suma fijada por la escala de la Ley 11.710;

Por esto y de conformidad con lo establecido por el artículo 24 del Reglamento General de Pensiones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 35.838, de fecha 1.° de febrero de 1934, y a contar desde el 7 de noviembre del mismo año, a la copartícipe Marta Orma, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Juan I. Idoyaga Crosa. — Suspensión y rebaja de categoría

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.

53.656. — 4210. — Exp. 36.198-D-934. — 1548. — Vistas las presentes actuaciones sumariales incoadas con motivo de la denuncia formulada contra el Auxiliar 1.° de la Dirección General de Aduanas, con funciones de 2.° Jefe de la Oficina de Remates de la misma, don Juan I. Idoyaga Crosa, y

CONSIDERANDO:

Que entre los cargos más serios formulados contra el referido empleado, se destaca el préstamo en dinero hecho por el denunciante al señor Idoyaga Crosa, quien aparece solicitándole una entrevista en la que le solicitó la suma de trescientos cincuenta pesos por cuya cantidad firmó un pagaré;

Que si bien no está probado por confesión de partes el hecho denunciado, en cambio existen elementos de juicio y circunstancias concurrentes al acto realizado, que dan carácter grave a la irregularidad cometida por el empleado Idoyaga Crosa;

Que la Dirección General de Aduanas entiende que la conducta observada por el mencionado empleado, debe ser castigada con la rebaja de categoría, y cambio de destino;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rebájase de categoría al Auxiliar 1.° de la Dirección General de Aduanas, don Juan I. Idogaya Crosa, sin derecho a percibir haberes durante el tiempo de la suspensión provisional desde el 25 de Agosto de 1934 a la fecha y con la prevención de que en caso de que cometa alguna nueva irregularidad, será separado de su cargo;

Art. 2.° — Nómbrase Auxiliar 1.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Juan I. Idoyaga Crosa, al Auxiliar 2.° don Arturo S. Igoillo Dantiacq (Cl. 1901, D. M. 24, Matrícula 1.411.897) y, en vez de éste, al Auxiliar 1.° don Juan I. Idoyaga (Cl. 1896, D. M. 4, M. 489.219).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Méndez Chavarría. — Ley número 11.974

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.678. — 4211. — Exp. 37.236-M-934. — 1549. — Vista la presentación de doña María de los Dolores Méndez Chavarría, en la que pide se le liquide la pensión graciable número 11.974, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señorita María Méndez Chavarría, hermana soltera de don Florencio Méndez Chavarría, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de cien pesos (pesos 100.— m|n.) moneda nacional, a doña María Méndez Chavarría, a contar desde el 24 de octubre de 1934, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.974 y con vencimiento al 23 de octubre de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Julia Fonrouge de Hardoy. — Ley N.° 11.882

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.677. — 4212. — Exp. 37.233-H-934. — 1550. — Vista la presentación de doña María Julia Fonrouge de Hardoy, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 11.882, promulgada con fecha 29 agosto de 1934; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Julia Fonrouge de Hardoy, la pensión mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional por el término de ley;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de Agosto de 1934, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150.— m|n.) moneda nacional a doña María Julia Fonrouge de Hardoy, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.882, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de Agosto de 1914.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Magdalena Bado Olivé. — Ley número 11.879

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.803. — 4213. — Exp. 37.277-O-934. — 1551. — Vista la presentación de doña Magdalena Bado de Olivé, en la que pide se le liquide la pensión graciable acordada por la Ley número 11.879, promulgada el 29 de Agosto de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N.° 4677, sancionada el 7 de septiembre de 1905, se acordó a la señora Magdalena B. de Olivé, viuda del ex educacionista don Emilio R. Olivé, la pensión mensual de $ 100.— m|n. por el término de ley, la que fué prorrogada por cinco años por la Ley número 9880, sancionada el 30 de septiembre de 1915, reduciéndola a la suma de $ 70.— moneda nacional;

Que actualmente, la Ley N.° 11.879, promulgada el 29 de agosto de 1934, le acuerda a la interesada, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que, habiendo llenado los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de Agosto de 1934, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Magdalena Bado de Olivé, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.879, por el término de ley, y con vencimiento al 29 de Agisto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Paz C. de Pérez. — Ley N.° 11 888

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.799. — 4214. — Exp. 37.278-P-934. — Dto. 1552. — Vista la presentación de doña Paz Carrillo de Pérez, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 11.888, promulgada con fecha 29 agosto de 1934; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Paz C. de Pérez, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de Septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de Agosto de 1934, la suma de sesenta pesos ($ 60.— m|n.) moneda nacional, a doña Paz C. de Pérez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.888, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Isabel Camón. — Pensión graciable, Ley N.° 11.894

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.764. — 4215. — Exp. 37.132-C-934. — 1553. — Vista la presentación de doña Isabel Camón, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 11 894, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Isabel del Buono de Camón Gálvez e hija soltera, señorita Isabel Camón Gálvez, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que consta en estas actuaciones el fallecimiento de la copartícipe doña Isabel del Buono de Camón Gálvez, acaecido el 11 de Diciembre de 1933, anterior a la sanción de la ley;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley número 3195 y habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de Agosto de 1934, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Camón Gálvez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.894, por el término de cinco años, y con vencimiento al 28 de Agosto de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Santillán, Carolina Palacio de s| pensión graciable

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.661. — 4216. — Exp. 37.241-S-934. — 1554. — Vista la presentación de doña Carolina Palacio de Santillán, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 12.091, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Carolina Palacio de Santillán, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, por el término de diez años;

Que de lo informado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles se desprende que la señora Carolina Palacio de Santillán, ha presentado en la misma una solicitud de pensión que se registra bajo el N.° 50-S-1934, sin que hasta la fecha haya recaído en la misma ninguna resolución acordándole dicho beneficio;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de Octubre de 1934, la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.— m|n.) moneda nacional, a doña Carolina Palacio de Santillán, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.091, por el término de diez años, y con vencimiento al 23 de Octubre de 1944.

Art. 2.° — Remítase copia legalizada del presente Decreto a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a los efectos del artículo 49 de la Ley N.° 4349;

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Elisa Urbana, Ester y Fanny López Saravia. — Pensión graciable Ley número 12.077.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.796. — 4217. — Exp. 37.274-L-934. — 1555. — Vista la presentación de doña Elisa Urbana, Ester y Fanny López Saravia, en la que piden se les liquide la pensión graciable acordada por Ley número 12.077, sancionada el 29 de septiembre de 1934; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a las señoritas Elvira, Lía, Elisa, Fanny y María Esther López Saravia, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional a cada una, por el término de diez años;

Que el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional informa que doña Lía y doña Elisa Urbana López Saravia, registradas bajo los números 43.675 y 71.583, respectivamente, figuran como Auxiliar 8.° de la Dirección General de Estadísticas y Ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación, correspondiéndoles a estas categorías la asignación mensual de $ 200.— m|n. y $ 160.— m|n., respectivamente;

Que con respecto a la primera de las nombradas, señorita Lía López Saravia, que no se ha presentado reclamando el beneficio que le acuerda la referida ley, debe tenerse en cuenta su situación de empleada en caso de que lo haga, por encontrarse comprendida en el inciso e) del artículo 29 de Decreto Reglamentario de Pensiones de fecha 13 de Septiembre de 1934, no alcanzándole dicha disposición a la señorita Elisa Urbana, porque de acuerdo con la asignación mensual que percibe y el beneficio acordado, ambos no exceden de $ 260.— m|n. nominales; mensuales;

Que como las beneficiadas Stas. Lía y Elvira López Saravia, no se han presentado a ejercitar sus derechos, no corresponde ningún pronunciamiento al respecto;

Que habiendo llenado las presentes los requisitos que exige la Reglamentación General de Pensiones, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a cada una de las señoritas Elisa, Fanny y María Esther López Saravia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.077, por el término de diez años, y con vencimiento al 23 de Octubre de 1944;

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Amalia Nougués de Oromí Escalada. — Ley N.° 11.884

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.679. — 4218. — Exp. 37.138-O-934. — 1556. — Vista la presentación de doña María Amalia Alejandrina Nougués de Oromí Escalada, que firma Amalia Nougués de Oromí Escalada, en la que pide se le liquide la pensión graciable número 11.884, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Amalia Nougués de Oromí Escalada, hija viuda del ex Senador Nacional, doctor Miguel M. Nougués, la pensión mensual de trescientos pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de Agosto de 1934, la suma de trescientos pesos ($ 300.— m|n.) m|n., a doña Amalia Nougués de Oromí Escalada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.884, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de Agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Margarita Leguizamón. — Ley número 11.876

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.680. — 4219. — Exp. 37.135-L-934. — 1557. — Vista la presentación de doña Margarita Leguizamón, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 11.876, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señorita Margarita Leguizamón la pensión mensual de ciento veinte pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de Agosto de 1934, la suma de ciento veinte pesos ($ 120.— m|n.) moneda nacional, a doña Margarita Leguizamón, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 11.876, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de Agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Felisa Oliver de de la Vega. — Ley N.° 11.882

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.681. — 4220. — Exp. 37.149-V-934. — 1558. — Vista la presentación de doña María Felisa Oliver de la Vega, en la que pide se le liquide la pensión graciable número 11.882, promulgada con fecha 29 de Agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña María Felisa Oliver de de la Vega, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contra desde el 29 de Agosto de 1934, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña María Felisa Oliver de de la Vega, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.882, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de Agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase la licitada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Sara Huerta de Aranda, Ley N.° 11.888.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.682. — 4.221. — Expte. 37.141-A-1934. — Dto. N.° 1.559. — Vista la presentación de doña Sara Huerta de Aranda, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 11.888, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Sara Huerta de Aranda, la pensión mensual, de doscientos pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de doscientos pesos ($ 200.— m|n.) moneda nacional, a doña Sara Huerta de Aranda, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.888, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de agosto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Antonina Lastenia Ochoa, Ley N.° 11.885.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.683. — 4.222. — Expte. 37.139-O-1934. — Dto. N° 1.560. — Vista la presentación de doña Antonina Lastenia Ochoa, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 11.885, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida Ley concede a Antonina Lastenia Ochoa, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de sesenta pesos ($ 60.— m|n.) moneda nacional, a doña Antonina Lastenia Ochoa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.885, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de agosto de 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Isabel H. de Schiller, Ley N.° 12.072.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.691. — 4.223. — Expte. 37.279-S-1934. — Dto. N.° 1.561. — Vista la presentación de doña Isabel Hönig de Schiller, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 12.072, sancionada el 29 de septiembre de 1934; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señora Isabel H. de Schiller la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional por el término de cinco años;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a doña Isabel H. de Schiller, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.072, por el término de cinco años y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Amalia Carolina Richter de Araujo e hijas solteras, Ley N.° 11.890.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.692. — 4.224. — Expte. 37.270-A-1934 — Dto. N° 1562 — Vista la presentación de doña Amalia Carolina Richter de Araujo, por sí y su hija menor, Angélica Esther Araujo y Delia y María Eugenia Araujo, en la que piden se les liquide la pensión graciable número 11.890, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la viuda e hijas solteras del ex Regente de la imprenta del Congreso, don Francisco Araujo, la pensión mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional por el término de ley;

Que, habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado.

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250.— m|n.) moneda nacional, a la viuda e hijas solteras del ex Regente de la imprenta del Congreso, don Francisco Araujo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 11.890, por el término de ley y con vencimiento al 28 de agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la repartición de su procedencia para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Etelinda Celone, pensión graciable.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.693. — 4.225. — Expte. 37.273-C-1934. — Dto. N° 1.563 — Vista la presentación de doña Ectelinda Tránsito Bonorino de Celoné, por su hija Ectelinda Josefa Celoné, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 11.888, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede pensión mensual de cincuenta pesos moneda nacional, a doña Etelinda Celone, por el término de ley;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de cincuenta pesos ($ 50.— m|n.) moneda nacional, a doña Etelinda Celone, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.°11.885, y con vencimiento al 28 de agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Emma Albertani de Sciammarella e hijos menores. Ley N.° 11.885

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.694. — 4.226. — Expte. 37.148-S-1934. — Dto. N° 1.564 — Vista la presentación de doña Emma Albertani de Sciammarella, por sí y por sus hijos menores Alfredo Máximo y Emma Rafaela Sciammarella, en la que pide se les liquide la pensión graciable N.° 11.888, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a doña Emma A. de Sciammarella e hijos menores Alfredo y Emma, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional, por el término de ley;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de ochenta pesos ($ 80.— m|n.) moneda nacional, a doña Emma A. de Sciammarella e hijos menores Alfredo y Emma, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.888, por el término de ley, y con vencimiento al 28 de agosto de 1944;

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ema Angelina Alvis. — Pensión graciable, Ley N.° 11.885

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.673. — 4.227. — Expte. 37.222-A-1934. — Dto. N.° 1.565. — Vista la presentación de doña Ema Angelina Alvis, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 11.885, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934; y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley, concede a doña Emma A. Alvis, la pensión mensual de setenta pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que la peticionante con anterioridad obtuvo pensión mensual de $ 100.— m|n., como hija del guerrero del Paraguay, don Ramón Alvis, la que fué prorrogada por tres años por Ley N.° 11.277, reduciéndola a setenta pesos moneda nacional, la que venció el 13 de noviembre de 1926;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a doña Emma A. Alvis, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.885, por el término de cinco años y con vencimiento al 28 de agosto de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Margarita del Campo Basavilbaso. — Pensión graciable, Ley N.° 12.071.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.674. — 4.228. — Expte. 37.227-C-1934. — Dto. N° 1.566 — Vista la presentación de doña Margarita Deidamia del Campo Basavilbaso, que firma Margarita del Campo Basavilbaso, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 12.071, sancionada el 29 de septiembre de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida ley concede a la señorita Margarita del Campo Basavilbaso, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional, por el término de cinco años;

Que el Registro del Personal Civil de la Administración Nacional informa que doña Margarita del Campo Basavilbaso, registrada bajo el N.° 71.566, figura como Ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación, correspondiéndole a esta categoría la asignación mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, encuadrando el caso, en consecuencia, en lo previsto por el inciso e), del artículo 29 del Decreto Reglamentario de Pensiones de fecha 13 de abril de 1934;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige la mencionada reglamentación, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 24 de octubre de 1934, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña Margarita del Campo Basavilbaso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.071, por el término de cinco años y con vencimiento al 23 de octubre de 1939.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

María Iglesias de López. — Pensión graciable, Ley N.° 11.892

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.675. — 4.229. — Expte. 37.134-L-1934. — Dto. N.° 1.567. — Vista la presentación de doña María Manuela Iglesias de López, en la que pide se le liquide la pensión graciable N.° 11.892, promulgada con fecha 29 de agosto de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que la referida, ley concede pensión de cien pesos moneda nacional, a la señora María Iglesias de López, viuda del ex Auxiliar 8.° de la Honorable Cámara, don Manuel López;

Que, habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Reglamento General de Pensiones de fecha 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar desde el 29 de agosto de 1934, la suma de cien pesos ($ 100.— m|n.) moneda nacional, a doña María Iglesias de López, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 11.892 y con vencimiento al 28 de agosto de 1944.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Sara del Valle. — Elliminándola como copartícipe de una pensión, por haber contraído matrimonio.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.765. — 4.230. — Expte. 31.654-V-1934. — Dto. N°° 1.568. — Vista la presentación de doña Magdalena Longinotti de del Valle y Marta del Valle, en la que piden se les acumule la parte de la copartícipe Sara del Valle, por haber contraído matrimonio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 6 de febrero de 1924 y de conformidad con lo dispuesto por la Ley 4.349, se acordó a doña Magdalena Longinotti de del Valle, Marta, Sara y Juan José del Valle, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José del Valle, fallecido el 26 de junio de 1923, pensión mensual de $ 121,50 m|n., por el término de quince años y con vencimiento al 26 de junio de 1938;

Que por Ley N.° 11.527, sancionada el 25 de septiembre de 1928 se acordó a la señora Magdalena L. de del Valle, viuda de don José del Valle, e hijas solteras, pensión mensual de $ 400.— m|n., por el término de diez años, correspondiéndole conjuntamente con Marta y Sara del Valle;

Que en mérito de esa situación la señora Magdalena L. de del Valle, conjuntamente con su hija mayor de edad, Marta del Valle, se presentaron a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, haciendo renuncia de las partes que les correspondía de la pensión civil, a favor de su hija menor Sara del Valle;

Que dado el trámite seguido por el expediente en cuestión y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de la Caja, la señora Magdalena L. de del Valle por sí y por su hija menor Sara del Valle y Marta del Valle, hicieron renuncia total de la pensión civil, para continuar en el goce de la pensión graciable N.° 11.527, llegando a percibir indebidamente por la Caja la cantidad de $ 572,54 m|n., suma que fué retenida por la Contaduría General de la Nación al hacer los pagos de la pensión graciable:

Ahora bien la mencionada señorita Sara del Valle, ya mayor de edall, contrajo matrimonio el 23 de septiembre de 1933 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.° 3.195, corresponde su acrecimiento a las demás copartícipes, ratificando a su vez la renuncia que en su nombre hizo su señora madre del beneficio de la Ley 4.349 siendo ella menor de edad;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a eliminar de la liquidación dispuesta por Decreto de fecha 7 de febrero de 1930 y a contar desde el 23 de septiembre de 1933, a la copartícipe de la Ley N.° 11.527, doña Sara del Valle, por haber contraído matrimonio.

Art. 2.° — Dicha repartición liquidará y depositará a la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de ($ 572.54 m|n.), quinientos setenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, que fueron retenidos al efectuarse el pago mensual a las interesadas, para responder al cargo formulado por la misma cantidad.

Art. 2.° — Comuníquese a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Cargo solidario por pensión graciable mal pagada y apercibimiento a los empleados.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.658. — 4.231. — Expte. 32.184-P-1934. — Dto. N.° 1.569. — Visto el sumario instruído por la Contaduría General de la Nación, en cumplimiento de lo resuelto con fecha 28 de junio ppdo., a fin de establecer el grado de responsabilidad de los empleados que han intervenido en el trámite y paralización del expediente de pensión de la señorita Elevina Pereyra Güiráldez, lo que dió lugar a que ésta percibiera durante la vigencia de la Ley N.° 11.534 la cantidad de cien pesos, correspondiéndole solamente la suma de sesenta pesos mensuales a que tenía derecho a contar desde el 5 de octubre de 1928 hasta el 4 de octubre de 1933; y

CONSIDERANDO:

Que la diferencia entre cien y sesenta pesos, cobrados indebidamente por la citada señorita Elevina Pereyra Güiráldez, como beneficiaria de la Ley N.° 9944, durante 5 años de vigencia de la Ley N.° 11.534, ascienden a la suma de dos mil cuatrocientos pesos $ 2.400.— m|n.) moneda nacional;

Que los oficiales 1.° y 5.° de la Contaduría General de la Nación, señores Antonio L. Rodríguez Anido y José M. Lucero, respectivamente, resultaron ser los responsables principales de los hechos ocurridos; y, de una relativa responsabilidad por las funciones que desempeñaban, los empleados señores Santiago A. Tasso y Aquiles Franchini, quienes serían merecedores de un serio apercibimiento;

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación formulará cargo por la

suma de dos mil cuatrocientos pesos (2.400.— m|n.) moneda nacional, por el concepto expresado, e intimará su pago, solidariamente, a doña Elevina Pereyra Güiraldez y a los Oficiales 1.° y 5.° de la citada repartición, señores Antonio L. Rodríguez Anido y José M. Lucero, respectivamente, bajo apercibimiento de procederse contra sus fiadores si no lo hicieran dentro de los diez días de su notificación.

Art. 2.° — Apruébase la suspensión por el término de seis y tres días impuesta por la repartición nombrada a los empleados de referencia, respectivamente, y el apercibimiento a los Auxiliares 6.° y 9.° señores Santiago A. Tasso y Aquiles Franchini, por la intervención que han tenido en el asunto.

Art. 3.° — Vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos, debiendo devolver estos obrados una vez que se haya consignado en la Tesorería General de la Nación, a fin de disponer el reconocimiento del derecho de la pensión solicitada por la señorita Elevina Pereyra Güiráldez.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Juana Igartúa, s|jubilación, Ley 11.471.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.
53.801. — 4.232. — Expte. 37.254-I-1934. — Dto. N° 1570 — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Igartúa, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado, por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a doña Juana Igartúa, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Abelina Bugallo de Rodríguez s|jubilación, (Ley 11.471).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.
53.670. — 4.233. — Expte. 36.761-R-1934. — Dto. N° 1571. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Abelina Bugallo de Rodríguez, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley N.° 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.— m|n.) moneda nacional, a doña Abelina Bugallo de Rodríguez, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia, como así también, previamente, hacer la declaración jurada que es de rigor, respecto a si percibe algún beneficio civil, graciable o militar.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Confirmando resolución ministerial para ocurrir ante la Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.
53.659. — 4.234. — Expte. 35.833-M-1934. — Dto. N° 1.572. — Vista la presentación de la señorita Juana Misciotto, hija de doña Vicenta Cándida Rey de Misciotto, en la que pide se revoque la resolución de fecha 13 de septiembre de 1933 y en caso denegatorio su confirmación por el Poder Ejecutivo a los efectos de instaurar la acción judicial correspondiente, y

Resultando:

Que el 16 de septiembre de 1932, la interesada, señora Vicenta Cándida Rey de Misciotto, suscribe con la impresión digital el escrito de fs. 65, haciendo renuncia de la pensión civil que disfrutaba y solicitaba el trámite del expediente del nuevo beneficio;

Que a fs. 66 vta. la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles contesta que la citada señora, copartícipe de la pensión de la Ley N.° 4349, N.° 2028, falleció el 17 de septiembre de 1932, es decir al día siguiente de su renuncia;

Que ordenado el archivo de dichas actuaciones por el Ministerio de Guerra, la interesada, invocando el carácter de hija legítima de la extinta costurera solicita se le abone el importe de la jubilación que le hubiera correspondido a su señora madre, de acuerdo con la Ley N.° 11.471, a razón de $ 70.— m|n., mensuales, desde el 24 de septiembre de 1928 hasta el 17 de sepbre. de 1932, fecha esta del fallecimiento;

Que pasados los antecedentes al Ministerio de Hacienda para su resolución definitiva, éste decide el 13 de septiembre de 1933 ordenar el archivo de los mismos por la circunstancia de haber fallecido la interesada y declara que conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Reglamentario de la referida Ley N.° 11.471, los beneficios que se acuerdan no podrán ser transmitidos a los deudos en caso de fallecimiento de la causante; y

CONSIDERANDO:

Que prácticamente el expediente iniciado por la causante, cobraría vigor en la fecha de la renuncia de la pensión civil que percibía por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles aun cuando no hubiese resolución definitiva que reconociera ese derecho;

Que la causal inhibitoria del reconocimiento del derecho a la jubilación desapareció el día antes del fallecimiento al hacer renuncia de la pensión civil, que impedía tener derecho al beneficio gestionado;

Que, en consecuencia, no siendo procedente el pedido interpuesto corresponde mantener lo resuelto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en todas sus partes la resolución de fecha 13 de septiembre de 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Angel Burraco, cesantía.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.
53.689. — 4.236. — Expte. 36.196-D-1934. — Dto N.° 1.574. — Atento lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por razones de mejor sevicio, al Auxiliar 8.° de la Dirección General de Aduanas, don Angel Burraco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.
53.676. — 4.237. — Expte. 37.000-D-1934. — 1.575. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 3.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Angel Barraco, a quien se le declara cesante, a don Carlos J. Laredo (clase 1877, D. M. 2, M. 237.810).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Renuncia de un empleado

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.
53.687. — 4.238. — Expte. 37.172 G- 1934. — 1.576. — Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 8.° de la Dirección General de Aduanas, don Isidro Giménez Salas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.
53.688. — 4.239. — 1.577

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° de la Dirección General de Aduanas, en reemplazo de don Leandro M. Lassalle, que renunció, a don Cipriano Chumilla (clase 1909, D. M. 1, M. 97.057).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Dirección General de Aduanas. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.
53.685. — 4.240. Expte. 37.143-D-934. — 1.578. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 2.° (Guardaalmacén) de la Empresa de las Catalinas dependiente de la Aduana de la Capital, en reemplazo de don Marcelino Maurín, que falleció, al Auxiliar 3.° (Guarda 1.°) de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, dependiente de la misma Aduana, don Alfredo Calvo, (clase 1874, D. M. 3, M. 283.770); en vez de éste, al Auxiliar 4.° (Guardaalmacen) de la Empresa Shell Mexican Company Ltda. en Puerto Galván, dependiente de la Aduana de Bahía Blanca, don Horacio José Boriano Pico (clase 1900, D. M. 2, M. 201.296); en su lugar, al auxiliar 6.° don Agustín L. Palacios (clase 1873, D. M. 23, M. 2.137.021); en substitución de éste, al Auxiliar 7.° don Pedro Rodríguez (clase 1891, D. M. 3, Matrícula 306.408); en su reemplazo, al Auxiliar 8.° don Alejandro Jaurena (clase 1876, D. M. 3, M. 307.708); en vez de éste, al Ayudante principal, don José Bavastro (clase 1888, D. M. 2, M. 179.444); en su lugar, al Ayudante 1.° don Orlando Massanova (clase 1894, D. M. 4, Matrícula 474.089); y, para ocupar eeste puesto, a don Domingo Cornelio López (clase 1907, D. M. Matrícula 2.557.750); Auxiliar 3.°, en reemplazo de don Juan Borsani, que falleció, al Auxiliar 4.° don Isidro Canop (clase 1899, D. M. 3, Matrícula 306.380); en vez de éste, al Auxiliar 5.° don Luis Brousse (clase 1874, D. M. 2, Matrícula 179.064); en su lugar, al Auxiliar 6.° don Juan Francisco Correa (clase 1880, D. M. 26, Matrícula 1.523.615); en substitución de este, al Auxiliar 7.° don Julián Veyra (clase 1897, D. M. 3, M. 289.701); en su reemplazo, al Auxiliar 8.° don Joaquín Dualde (clase 1897, D. M. 2, Matrícula 172.175); en vez de éste, al Ayudante Principal don Luis Marmo (clase 1892, D. M. 4, M. 456.348); en su lugar, al Ayudante 1.° don Leandro Cordero (clase 1902, D. M. 4, M. 483.907); y, en substitución de éste, al Ayudante 1.° (Peón, ítem 2) don Armando Bellinzona (clase 1888, D. M. 2, M. 179.014); Ayudante Principal, en reemplazo de don Juan J. Arias, que falleció, al Ayudante 1.° don Angel González (clase 1885, D. M. 3, M. 306.315); y, para ocupar este puesto, a don Enrique A. Pizarro (clase 1914, D. M. 22, Matrícula 1.289.521); Ayudante 1.°, en lugar de don Lorenzo Zucotti, que falleció, a don Rigoberto Ontiveros (clase 1903, D. M. 62, Matrícula 3.872.488).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Caja de Conversión. — Ascensos y nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.
53.719. — 4.241. — Expte. 35.871-C 934. — 1.579. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Caja de Conversión:- Gerente, en reemplazo de don Angel Sesma, que se jubiló, al Oficial 1.° (Secretario) don Ernesto Malica Gil (clase 1890, D. M. 2, Matrícula 187.416); en vez de éste, al Oficial 5.° (Jefe de Contaduría) don Fernando Eduardo Pérez (clase 1890, D. M. 4, M. 455.793); en su lugar, al Oficial 7.° (Subtesorero) don Guillermo Battaglini (clase 1890, D. M. 2, Matrícula 203.299); en substitución de éste, al Auxiliar Mayor (Tenedor de libros) don José Agustín Cortiñaz (clase 1884, D. M. 1, Matrícula 23.326); en su reemplazo, al Auxiliar Principal don Alfredo Sánchez (clase 1886, D. M. 15, M. 745.321); en vez de éste, al Auxiliar 1.° don Dionisio Barthe (clase 1892, D. M. 15, Matrícula 738.746); en su lugar al Auxiliar 2.° don Juan Carlos Lacoste (clase 1902, D. M. 15, Matrícula 739.129); en substitución de éste, al Auxiliar 3.° don José Florencio Granea (clase 1896, D. M. 2, Matrícula 194.459); en su reemplazo, al Auxiliar 6.° don Luis Tamborini (clase 1905, D. M. 1, Matrícula 76.259); en vez de éste, a la Auxiliar 7.° doña Josefina Esther Pardo; en su lugar, al Auxiliar 8.° (ítem 3) don Florencio Miguel Vilela (clase 1891, D. M. 24, Matrícula 1.422.547); en substitución de éste, al Ayudante 1.° de la Cuenta Especial "Caja de Conversión -Atención de las leyes de redescuento", don Aldo J. B. Dell'Oro (clase 19[illegible], D. M. 1, Matrícula 74.944); y para ocupar este puesto, al Ayudante 1.° interino, don Adolfo E. Biasca Canévaro (clase 1914, D. M. 4, Matrícula 551.[illegible]).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.667. — 4.242. — Expte. 37055-F-1934. — 1.580. — Vista la presentación de don José Federico Eufemio Fernández, Auxiliar 6.° de la Contaduría General de la Nación, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Federico Fernández; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (clase 1902, D. M. 3, Matrícula 304.119) y lo informado por la mencionada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa reposición de sellos y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento de fojas 1.

Art. 2. — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.669. — 4.243.— Expte. 37.074 -G-1934. — 1.581.— Vista la presentación de don Antonio Juan Sabad Geirola, Auxiliar 6.° de la Ctría. General de la Nación, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Antonio J. Geirola; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (clase 1903, D. M. 68, M. 808.306) y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa reposición de sellos y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.668. — 4.244. — Expte. 37.080 -A-1934. — 1.582. — Vista la presentación de don Manuel José Abuin, Ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Manuel Abuin; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (clase 1907, D. M. 15, Matrícula 160.954) y lo informado por la mencionada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa reposición de sellos y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.672. — 4.245. — Expte. 37.075-V 1934. — 1.583. — Vista la presentación de don Aristóbulo Del Valle Paz, Ayudante 1.° de la Contaduría General de la Nación, en la que pide se le rectifique el nombramiento recaído a su favor a nombre de Aristóbulo Del Valle; de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña (clase 1913, D. M. 57, M. 3.603.122) y lo informado por la mencionada repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos, previa reposición de sellos y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento de fojas 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1934.

53.666. — 4.246. — Expte. 36.391-C 934.. — 1.584. — Visto lo pedido en la nota que antecede, y atento el documento que corre a fojas 3,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído a favor de doña María Luisa Franceschi, para el cargo de Auxiliar 6.° del Personal de la Cuenta Especial, Leyes 11.289 y 11.358, dependiente de Contaduría General de la Nación, el que deberá considerarse extendido a nombre de María Luisa Franceschi Risso.

Art. 2.° — Entréguese a la interesada, bajo constancia el documento que corre a fojas 3, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Eusebio Amigot

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

874. — Visto este Expte. (31.207-1934), en el que el señor Eusebio Amigot, solicita inspección sanitaria para la cámara frigorífica que arrienda en el Mercado Lezica, ubicado en las calles Rivadavia y Pueyrredón; atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Acordar la inspección sanitaria solicitada por el señor Eusebio Amigot, debiendo depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración, del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, que deberá ingresar en la cuenta que determina el artículo 102, apartado b) 8 de la Ley General de Presupuesto.

2.° Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

LUIS DUHAU

No haciendo lugar a lo solicitado por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1934.

875. — Expte. 91.437-1934. — Visto este expediente en el que la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, manifiesta a fojas 2 que la incorporación de mayor número de indios a la Reducción de Napalpí, en el Territorio del Chaco, ha traído como consecuencia el acrecentamiento de los gastos de la misma y por consiguiente se han aumentado sus dificultades económicas, por lo cual solicita la concesión de las leguas b del lote 40, a b, del 41 y a b del 42, todos de la Zona A, para subvenir con las explotaciones de las maderas en ellas existentes, a las necesidades de dicha reducción;

Que de las informaciones agregadas a estas actuaciones resulta que las tierras solicitadas están afectadas una parte a concesiones de arrendamiento que están vigentes, y otra parte, a posesiones provisorias o permisos de ocupación otorgados a pequeños pobladores que han introducido mejoras y otros adelantos, por lo cual no es procedente hacer lugar a la petición hecha por la referida Comisión Honoraria de Reducciones de Indios; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Hacer saber a la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, las causas expresadas anteriormente que impiden resolver favorablemente el pedido que ha presentado y volver este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

2.° Comunicar y publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

LUIS DUHAU

Autorizando a la Dirección de Inmigración a dar albergue a 65 Boy Scouts, procedentes de Tucumán.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1934.

876. — Expte. 11.075-1934. — Visto este expediente en el que el presidente de los Boy Scouts Argentinos, General de División don Emilio V. Sartori, solicita a fojas 1, se permita alojar en el Hotel de Inmigrantes, durante la primera quincena del mes de enero de 1935, a 65 "boy scouts" que vendrán a esta Capital procedentes de Tucumán y de San Nicolás, con motivo del campamento de vacaciones que esa institución realizará en Mar del Plata, durante los meses de enero y febrero del año próximo ofreciendo dicha institución correr con todos los gastos que se originen durante la estadía en el hotel aludido, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por la Direción de Inmigración no existe inconveniente en accederse a lo solicitado, tanto más cuanto que esa institución se compromete a sufragar los gastos que con tal motivo se produzcan, por lo cual, corresponde así resolverse,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de Inmigración a dar albergue en el hotel de esa repartición, a 65 Boy Scouts que vendrán a esta Capital durante la primera quincena del mes de enero del año próximo, siendo por cuenta de la institución patrocinante los gastos de manutención de los mismos.

2.° Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y volver este expediente a la Dirección de Inmigrantes, a sus efectos.

LUIS DUHAU

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Provisión del cargo de Radiólogo

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

Hallándose vacante el cargo de "oficial 9.°" (Radiólogo, Jefe del Gabinete de Electrorradiología del Departamento Nacional de Higiene), por fallecimiento del titular, doctor Francisco F. Claviño, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los términos de los Decretos del P. E. de fechas 22 de septiembre de 1923 y 23 de octubre de 1924, la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral;

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° Llamar a concurso, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° La inscripción tendrá lugar en la Sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, primer piso, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 30 de abril próximo a las 18 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos; los aspirantes presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación;
b) Composición escrita; versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado;
c) Exposición práctica; consistirá en la interpretación de una serie de radiografías.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales inscripto en el registro de la sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hayan sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para desempeñar el cargo de "oficial 9.°" (Radiólogo, Jefe del Gabinete de Electrorradiología del Departamento Nacional de Higiene), entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico-legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias, compañías telefónicas, de electricidad o de gas y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (Decreto del P. E. de fecha 26 de marzo de 1907);
b) Los médicos que presten servicios en las oficinas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento;
c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento Nacional de Higiene, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de radiología o de radium" y demás similares.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente; diríjase nota acordada a las universidades del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital Federal; tómese conocimiento en las secciones Administrativa y Técnica y resérvese en ésta hasta su oportunidad.

e.9 abr.-v.29 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 13

10.792—La Pequeña Iglesia. Canción. Encanto del Amor. Canción. En disco N.° 194.146 A-B. P. Delmet., Ch. Fallot., P. Delmet, M. Boukay. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.793—El Baile en el Savoy. 1a. y 2a. parte. En disco N.° 194.145 A-B. Paúl Abraham. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.794—Himno Nacional Chileno. La Victoria de Yungay. En disco N.° 8.411 A-B. J. Carnicero, J. Sapiola. The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.795—El Debate. N.° 1.630. Año 18. P. periódica (R. I.). Joaquín Poliy. Rojas, (P. de Bs. As.) 1935.
10.796—El 9 de Julio. N.° 3.307. Año 26. P. periódica (R. I.). Antonio Aita. Nueve de Julio, (P. de Bs. As.) 1935.
10.797—El Libro del Pan. Primera Maltería Argentina S. A. La autora. Bs. As. 1935.
10.798—Alas de Cristal. (Poesías). Luis Martínez Urrutia. L. J. Rosso. Bs. As. 1935.
10.799—Obra inédita.
10.800—Obra inédita.
10.801—Obra inédita.
10.802—Obra inédita.
10.803—Acción Socialista. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Bunge Augusto. Bs. As. 1935
10.804—Por el Sendero. (Poesías). Eduardo A. Bianco. Bartolomé U. Chiesino. Avellaneda, (P. de Bs. As.) 1935.
10.805—Obra inédita.
10.806—El Velo Pintado. Película cinematográfica. W. Somerset Maugham. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
10.807—En trámite.
10.808—En trámite.
10.809—Obra inédita.
10.810—En trámite.
10.811—Obra inédita.
10.812—Obra inédita.
10.813—Obra inédita.
10.814—Obra inédita.
10.815—Obra inédita.
10.816—Obra inédita.
10.817—Obra inédita.

MARZO 14

10.818—Obra inédita.
10.819—Bohemio Triste. Tango para piano. Música de José Ríspoli. Letra de Luis Yuvone (Pety). Gornatti Hnos. Bs. As. 1935.
10.820—Trámite Administrativo.
10.821—La Argentina Económica. N.° 535 al 536. P. periódica. Gregorio I. Curbelo. Bs. As. 1935.
10.822—L'Italia del Pópolo S. A. N.° 6.254|81. P. Periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.
10.823—Las Campanas. N.° 4|11. P. periódica. Vicente Caggiano (h.) Bs. As. 1934|5.
10.824—Hogar Policial. N.° 65|9. P. periódica. Mario S. Flota. Bs. As. 1935.
10.825—Itálica Gens. N.° 11|3. P. Periódica. Guido Paci y Federico Graupner Bs. As. 1935.
10.826—Tiro Nacional Argentino. N.° 294. P. periódica. Dirección Gral. de Tiro y Gimnasia. Bs. As. 1935.
10.827—Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 232. P. periódica. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Bs. As. 1935.
10.828—Caritas. La Revista de todos. N.° 7|9. P. periódica. Manuel Martínez Blanco. Jobson, (Vera), Pcia. de S. Fe, 1935.
10.829—Galénica. N.° 2. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola y Leo Adelstein. Bs. As. 1935.
10.830—Cuesta Abajo. Tango. Criollita decí que sí. Cifra. En disco N.° 18.909 A-B. Alferdo Le Pera, Carlos Gardel. — The Argentine Talking Machine Works. Bs. As. 1934.
10.831—Mi Buenos Aires Querido. Tango. Amores de Estudiantes. Vals. En disco N.° 18.910 A-B. Alfredo Le Pera, Carlos Gardel. The Argentine Talking Machine Wors. Bs. As. 1934.
10.832—Ahora. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Marcos Figueroa Lima. Bs. As. 1935.
10.833—La Unión Germánica El autor. Bs. As. 1935.
10.834—Obra inédita.
10.835—La Provincia. (Semanario). N.° 6. Año I. P. periódica (R. I.). José García Pulido. Resistencia (Gob. del Chaco), 1935.
10.836—Obra inédita.
10.837—Obra inédita.
10.838—La Construcción Moderna. N.° 473. Año X. P. periódica (R. I.). José Capossiello. Bs. As. 1935.
10.839—Obra inédita.
10.840—Trámite Administrativo.
10.841—Angel Del Valle. Seudónimo.
10.842—Caminito soleado. Canción criolla. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Sauthern Music International. Bs. As. 1935.
10.843—Soledad. Tango canción. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music International. Bs. As. 1935.
10.844—Golondrinas. Tango. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southren Music. International. Bs. As. 1935.
10.845—Rubias de New York. Fox - trot. Alfredo Le Pera (letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.
10.846—Isla de Capri. Tango. Fox - trot. Alfredo Le Pera letra) y Carlos Gardel (música). Southern Music. International. Bs. As. 1935.

MARZO 27

11.079—Obra inéditia.
11.080—Obra inédita.
11.081—Obra inédita.
11.082—Obra inéditia.
11.083—Obra inédita.
11.084—Obra inédita.
11.085—Obra inédita.
11.086—Coordinación. N.° 2. P. periódica. Héctor Gatti. Bs. As. 1935.
11.087—Marcas e Inventos. N.° 8. P. periódica. Asoc. Arg. de Agentes de la Porp. Industrial. Bs. As. 1935.
11.088—Banca y Comercio. N.° 231|2. P. periódica. Benito P. Machado. Bs. As. 1935.
11.089—Noticias Automotrices. N.° 23. P. periódica. Manuel Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.090—El Heraldo. N.° 71|4. P. periódica. Máximo Pérez. Bs. As. 1935.
11.091—Esnea. N.° 848|51. P. periódica. R. Florencio González Marana. Bs. As. 1935.
11.092—Cometa. N.° 7 y 8. P. periódica. J. Alfredo Fontao. Bs. As. 1935.
11.093—El Fomento de Flores Sud. N.° 47. P. periódica. La Asoc. de Fomento y Cultura de Flores Sud. Bs. As. 1935.
11.094—El Plata Seráfico. N.° 3. P. periódica. El Convento Franciscano. Bs. As. 1935.
11.095—Pueyrredón. N.° 6 y 7. P. periódica. La Asac. de Fomento de Villa Pueyrredón Norte y Bibliot. Pop. Gral. Pueyrredón. Bs. As. 1935.
11.096—C. I. T. A. N.° 6. P. periódica. Cía. Internacional de Transportes Autom. Bs. As. 1935
11.097.—Revista Policial. P. periódica. Oreste Argenti. Bs. As. 1935.
11.098—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 63. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Bs. As. 1935.
11.099—South American Bulletin. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.100—Programas. N.° 12 y 1 al 3. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° día. Bs. As. 1935.
11.101—La Industria Lechera. N.° 187|8. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Bs. As. 1935.
11.102—Billar. N.° 120. P. periódica. J. Carlos Basavilbaso. Bs. As. 1935.
11.103—Guía del Hogar. N.° 11. P. periódica. Liga Argentina de Mujeres Evangélicas. Bs. As. 1935.
11.104—Síncopa y Ritmo. N.° 7. P. periódica. Fernando Iriberri. Bs. As. 1935.
11.105—El Plantador de Tabaco. N.° 2. P. periódica. E. Morales y J. Pedemontte. Bs. As. 1935.
11.106—Los Entretelones del Placer. Honorato Francisco Nardelli. El autor. Rosario, (S. Fe), 1935.
11.107—Obra inédita.
11.108—Obra inédita.
11.109—Obra inédita.
11.110—Obra inédita.
11.111—Norte. (Periódico). N.° 1. Año I. P. periódica (R. I.). Fermín Estrella Gutiérrez. Bs. As. 1935.
11.112—Obra inédita.
11.113—Obra inédita.
11.114—El Progreso. (Diario). N.° 10.063. Año XL. P. periódica (R. I.). Enrique González Rubiales. Bs. As. 1935.
11.115—Obra inédita.
11.116—Ensueño. Bolero - cubano. (Canción). José Gertrudis Escobar. El autor. Bs. As. 1935.
11.117—Obra inédita.
11.118—Miss Dairyco. Fox - trot. Oro en barra. Fox - trot. En disco N.° 37.704 A-B. Inéz Erwin (letra y música). R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.119—Alma del bandoneón. Tango. Velocidad. Fox - trot. En disco N.° 37.706 A-B. Antonio A. Botta (lera). Música: Héctor Lomuto. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.

MARZO 28

11.120—Revista Argentina de Oto - Rino - Laringología. N.° 1-2. Año I. P. periódica (R. I.). Eduardo Enrique Casterán y Santiago Luis Aráuz. — Bs. As., 1935.
11.121—Ciencia y labor. Año I. P. periódica (R. I.). El Centro de Fomento y Cultura "Villa Gral. Mitre". Bs. As., 1935.
11.122—Teoría del Desarrollo Biológico. Introducción a la Biología Teórica. Tomo II y III. Luis Bertalanffy. Universidad Nacional de la Plata. La Plata (P. de Bs. As.), 1935.
11.123—El Eco de Santa Roca. N.° 317. Año VI. P. periódica (R. I.). Angel Taquela. Villaguay (P. de Entre Ríos) 1935.
11.124—Obra inédita.
11.125—Obra inédita.
11.126—Calabria Terra Di Promissione. Canzone. Letra: Pedro Cataldo. Música: Alberto Leoni. Américo A. Vivona. Bs. As. 1935.
11.127—Obra inédita.
11.128—Trámite Administrativo.
11.129—En trámite.
11.130—Obra inédita.
11.131—Padrón con Registro de firma o imp. digitales y tarjeta de control. Jorje Pasquini López. El autor. Bs. As. 1935.
11.132—Obra inédita.
11.133—Obra inédita.
11.134—Obra inédita.
11.135—Obra inédita.
11.136—Una vez en la vida. Fox - trot. Letra: Howard Dietz. Música: Walter Donaldson. Guillermo Neumann y Cía. Bs. As. 1934.
11.137—David Copperfield. Película cinematográfica. Charles Dickens. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.

MARZO 29

11.138—Obra inédita.
11.139—Botánica. Alberto A. Ricano. El Ateneo. Buenos Aires, 1935.
11.140—Obra inédita.
11.141—Obra inédita.
11.142—Obra inédita.
11.143—Trámite administrativo.
11.144—La Nueva Provincia. N.° 12.246|73. P. periódica. Enrique Julio. B. Blanca, (Bs. Aires), 1935.
11.145—El Municipio. N.° 104|8. P. periódica. Francisco Armellini. San Martín (Bs. Aires), 1935.
11.146—El Heraldo de la Cruz de los Milagros. N.° 43|6. P. periódica. Guillermo Encinas. Corrientes, 1935.
11.147—El Fígaro. N.° 363. P. periódica. Vicente Luis Cacuri. Buenos Aires, 1935.
11.148—Hacia la luz. (En Braille). N.° 111|2. P. periódica. Biblioteca Arg. p. Ciegos. Buenos Aires, 1935.
11.149—Ciudades y Turismos. N.° 6|7. P. pediódica. José Carlos Gómez. Buenos Aires, 1935.
11.150—Patentes y Marcas. N.° 1. P. periódica. Obligado y C. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.151—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 151. P. periódica. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
11.152—F. V. D. N.° 167. P. periódica. R. P. Bayoneses. Buenos Aires, 1935.
11.153—Caras y Caretas. N.° 1900|4. P. periódica. Caras y Caretas S. A. Buenos Aires, 1935.
11.154—Variedades Médicas. N.° 8. P. periódica. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
11.155—Hacia la luz. N.° 50. P. periódica. Bibliot. Arg. p. Ciegos. Buenos Airse, 1935.
11.156—Tambo y chacra. N.° 253|7. P. periódica. Centro de la Ind. Lechera. Buenos Aires, 1935.
11.157—Joyas. N.° 12. P. periódica. Gualterio Drake. Quilmes (Bs. As.), 1935.
11.158—Obra inédita.
11.159—Obra inédita.
11.160—Obra inédita.
11.161—Inti Huasi. Zamba. El Carnavalero. Gato. En disco. N.° 37.714 A—B. Andrés A. Chazarreta R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.162—Morena. Paso doble flamenco. Parlez-moi d'amour. Vals. En disco. N.° 37.705 A—B. Jean Lenoir. Jorge del Moral. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.163—Obra inédita.
11.164—Obra inédita.
11.165—Obra inédita.
11.166—Una noche en Alicante. Paso doble—canción. Letra: M. Battistella. Música Lucio Tellería. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.167—Contigo, pan y cebolla. Tango. Letra: Alfredo Bigeschi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.168—¿Pués quién lo tiene?. Ranchera. Letra: Máximo Orsi. Música: Enrique A. Rodríguez. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.169—Brisas del Paraná. Polka Correntina para piano y canto. Letra: B. Peralta. Música: Andrés A. Chazarreta. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.170—El buey solo ... Tango milonga. (Música): Agustín Bardi. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.171—Me fuí para Cuba un día. Rumba. Música: Genaro Veiga. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.172—Mi sauce llorón. Tango canción. Letra: Aníbal Sayago. Música: Mastro. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.173—Si te perdés, chiflame. Tango. Letra: Sandalio Gómez. Música: Osvaldo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.174—¡Miau! Ranchera humorística. Letra: Luis Rubistein. Música: Edgardo Donato. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.175—Fuego y nieve. (Kiko). Rumba maxixa. Letra: José Fernández. Música: R. Dadino y H. Lima. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
11.176—El Angel del Carmelo. (Revista). N.° 6. Año XX. P. periódica (R. I.). Martín Laza p. la Comunidad de Carmelitas. Buenos Aires, 1935.
11.177—Obra inédita.
11.178—Obra inédita.
11.179—Obra inédita.
11.180—Carismas. (Semanario parroquial). N.° 170. Año IV. P. periódica. (R. I.). Tomás de Lara p. Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.181—Orbe. (Semanario parroquial). N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Ediciones Católicas Argentinas. Buenos Aires, 1935.
11.182—Pensamientos. N.° 116. Año III. P. periódica. (R. I.). Thomas Dumleavy p. Soc. Palotina. Buenos Aires, y Mercedes, 1935.
11.183—En trámite.
11.184—Plano de los Caminos Principales y Ferrocarriles de los alrededores de la Ciudad de Buenos Aires. Oscar Armando Novella. El Diario "La Prensa". Buenos Aires, 1935.

MARZO 30

11.185—Revista Bibliográfica. N.° 7. Año I. P| periódica (R. I.). Manuel José de Llanos. Buenos Aires, 1935.
11.186—El Bachiller Carrasco. Seudónimo.
11.187—Obra inédita.
11.188—Obra inédita.
11.189—Obra inédita.
11.190—Obra inédita.
11.191—La Palabra Rumana. N.° 22|4. P. periódica. (R. I.). Daniel Luca. Buenos Aires, 1935.
11.192—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N.° 7190. Año XXV. P. periódica. (R. I.). El Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As. La Plata (Bs. As.), 1935.

ABRIL 1.°

11.193—Obra inédita.
11.194—La Gaceta Comercial. N.° 211. Año IX. P. periódica. (R. I.). Centro Comerciantes Minoristas. Salta, 1935.
11.195—Hacia la Nueva Educación. (Enseñanza integral para el Primer Grado inferior). Ramón Ciro Orieta. El Liberal. Santiago del Estero, 1935.
11.196—Obra inédita.
11.197—Obra inédita.
11.198—Obra inédita.
11.199—Obra inédita.
11.200—Obra inédita.
11.201—Obra inédita.
11.202—Obra inédita.
11.203—Obra inédita.
11.204—Obra inédita.
11.205—Obra inédita.
11.206—Obra inédita.
11.207—Nuevos Caminos. N.° 471. Año XIV. P. periódica. (R. I.). Rogelio Delión. Gualeguaychú, (E. Ríos), 1935.
11.208—El Kahal. (Cuento). Hugo Wast. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.209—Obra inédita.
11.210—Obra inédita.
11.211—Obra inédita.
11.212—Obra inédita.
11.213—Obra inédita.
11.214—Obra inédita.
11.215—Obra inédita.
11.216—Obra inédita.
11.217—Obra inédita.
11.218—Obra inédita.
11.219—Obra inédita.
11.220—Obra inédita.
11.221—Obra inédita.
11.222—Obra inédita.

ABRIL 2

11.223—El Diario Israelita. N.° 6166 al 6191. P. periódica. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1935.
11.224—Il Mattino d'Italia. N.° 1733 al 1763. P. periódica. Editora Italo Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.225—Buenos Aires, Scots. Magazine. (31 de Marzo). P. periódica. Duglas W. Bruce. Buenos Aires, 1935.
11.226—Boletín Oficial. (Catamarca). N.° 15|26. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.227—Boletín Judicial. (Catamarca). N.° 10|7. P. periódica. Gobierno de Catamarca. Catamarca, 1935.
11.228—Alas. N.° 16. P. periódica. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
11.229—Nachrichtendienst "B". N.° 6. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.230—Nachrichtendienst "A". N.° 7|8. P. periódica. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
11.231—La Verdad. N.° 3160|71. P. periódica. Alfredo A. Faggiano. Quilmes, (P. de Bs. As.), 1935.
11.232—El Auto Argentino. N.° 279. P. periódica. El Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1935.
11.233—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 11. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
11.234—El Cronista Comercial. N.° 8537 al 8567. P. periódica. R. S. Perrotta y C. Buenos Aires, 1935.
11.235—San Telmo. N.° 10|11. P. periódica. J. Ruzo y B. Bugallo. Buenos Aires, 1935.
11.236—La Industria Azucarera. N.° 497. P. periódica. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
11.237—Revista Española. N.° 274. P. periódica. Asoc. Española de Soc. Mutuos de Bs. As. Buenos Aires, 1935.
11.238—Obra inédita.
11.239—Obra inédita.
11.240—Pampa. (Cuentos). Julián Pedrero. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.241—Obra inédita.
11.242—Obra inédita.
11.243—Obra inédita.
11.244—Celebridades Mundiales. Ciencia y Patria. 27 reseñas biográficas, para uso escolar. C. Della Pena & Cía. El Autor. Buenos Aires, 1935.
11.245—Obra inédita.
11.246—Obra inédita.
11.247—Obra inédita.
11.248—Madame Yvonne. Tango. Dejate Querer. Vals. En disco Víctor. N.° 37.727 A—B. Enrique Cadícamo, Eduardo Pereyra, Augusto González Castro, Pedro Rubbione. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.249—Murió la Vecinita. Tango. Santiago del Estero. Vals. En disco. N.° 37.728 A—B. Nolo López, Juan C. Ghio, Gregorio Rivero, Andrés A. Chazarreta. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.250—Flores. Mantones y Toros, Paso doble. Camperita. Ranchera. En disco. N.° 37.726 A—B. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.251—Obra inédita.
11.252—Obra inédita.
11.253—Trébol de Olor. Música. (Ranchera). Domingo Domiciano Rey. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
lli Hnos. Buenos Aires, 1935.
11.254—Trébol de Olor. Letra para ranchera. Domingo Domiciano Rey. Orte-
11.255—Obra inédita.
11.256—Trámite administrativo.
11.257—Shot al arco. (Libro de glorias deportivas). Monsieur Perichón. Librerías Anaconda. Buenos Aires, 1935.
11.258—Obra inédita.
11.259—La Unión. N.° 95. Año II. P. periódica. (R. I.). Angel Cresimi. Buenos Aires, 1935.
11.260—Monsieur Perichón. Seudónimo.
11.261—Obra inédita.

ABRIL 3

11.263—Chaco (Clima). Tres tiempos y siete cuadros. (Cabanellas Cunill Antonio). Francisco Bolla y Eugenio Navas, Buenos Aires, 1935.
11.264—A la salud del viajero. Arturo Cerretani. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.265—Vivamos como Dios manda. Luis Rodríguez Acasuso. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.266—El Espectador o La Cuarta Realidad. Vicente Martínez Cuitiño. Francisco J. Bolla y Eugenio Navas. Buenos Aires, 1935.
11.267—Obra inédita.
11.268—Obra inédita.
11.269—Jovita. (Decenal). N.° 7. P. periódica (R. I.). Carlos Pigino. Jovita (Córdoba, 1935.
11.270—Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados. (Paraná, Entre Ríos). P. periódica. (R. I.) La Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos. Entre Ríos, 1935.
11.271—Elementos de Higiene. Teodoro A. Tonina. Pedro García (El Ateneo). Buenos Aires, 1935.
11.272—Obra inédita.
11.273—Matar o morir. Película cinematográfica. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. (Productores). Arthur Vance Hoyt. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.274—Cuando el diablo asoma. Película cinematográfica. Edward Barry Roberts y Frank Morgan Cavett. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.275—La Unión. N.° 2. Año I. P. periódica. (R. I.). Cámara de Comercio Propiedad e Industria de la Prov. La Plata (Bs. As.), 1935.
11.276—Publicaciones Médicas. Año I. P. periódica. (R. I). José B. Codolasa. Buenos Aires, 1935.
11.277—Obra inédita.
11.278—Obra inédita.
11.279—Obra inédita.
11.280—Obra inédita.
11.281—Obra inédita.
11.282—Obra inédita.
11.283—Luz. (Revista). Nos. 8 y 9. P. periódica. (R. I.). Alfredo Castro. Mendoza, 1935.
11.284—La descentralización administrativa - Tratado sobre el puerto de Buenos Aires. Miguel Angel Roqué. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.285—Plano oficial del Partido de Lomas de Zamora. Edición 1935|36. Alberto Sabín Paz. El autor. Buenos Aires, 1935.
11.286—Obra inédita.
11.287—Obra inédita.
11.288—Obra inédita.
11.289—Obra inédita.
11.290—Obra inédita.
11.291—Obra inédita.
11.292—Glos Polski. N.° 1268. P. periódica. (Envíos). Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
11.293—Boletín Informativo. N.° 24. P. periódica. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
11.294—La Voz de la Parroquia. Nos. 85|9. P. periódica. Emilio Roque Paolino. Balcarce (Bs. As.), 1935.
11.295—El Imparcial. Nos. 1475|85. P. periódica. Francisco Marquié. General Belgrano (Bs. As.), 1935.
11.296—Aquarius. N.° 1. (Marzo). P. periódica. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
11.297—Copecarril. N.° 118. P. periódica. La Inst. Cooperativa del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.298—El Día. Nos. 2985|3010. P. periódica. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1935.
11.299—La Intermediaria Panaderil. Nos. 43|4. P. periódica. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935
11.300—Revista de los Impuestos Internos. N.° 177. P. periódica. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
11.301—Le Correspondant Scolaire. Nos. 15|6. P. periódica. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1935.
11.302—Bollettino Ufficiale Mensile della Camera di Commercio Italiana di Bs. As. Nos. 1 y 2. P. periódica. La Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
11.303—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 4. P. periódica. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
11.304—Revista de la Soc. Rural de Rosario. N.° 157. P. periódica. La Soc. Rural de Rosario. Rosario, 1935.
11.305—Maribel. Nos. 124|7. P. periódica. (Envíos). Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.306—Manos de Hada. N.° 11. P. periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.307—Leoplán. N.° 5. P.periódica. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1935.
11.308—Nuestra Arquitectura. Nos. 66 y 68. P. periódica. Scott y Mercére. Buenos Aires, 1935.
11.309—Pareceres. N.° 10. P. periódica. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1935.
11.310—Boletín Agrícola. N.° 13. P. periódica. Direcicón de Industrias y Fomento Agrícola. Mendoza, 1935.
11.311—El Nichia Djidji. Nos. 88|95. P. periódica. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1935.
11.312—Revista Médica Latino-Americana. N.° 232. P. periódica. Hijos de Atlio Massone. Buenos Aires, 1935.
11.313—La Tribuna Odontológica. N.° 4. P. periódica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
11.314—Corriente Continua. Nos. 221|2. P. periódica. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
11.315—La Semana. Nos. 39|41. P. periódica. Leopoldo Alonso. Posadas (Misiones), 1935.
11.316—Luján. Nos. 43|4. P. periódica. Francisco Nafrías. Rosario, 1935.
11.317—Programas. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
11.318—Diario de Licitaciones. Nos. 3088 al 3115. P. periódica. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
11.319—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 8. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1935.
11.320—South American Bulletin. N.° 4. P. periódica. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
11.321—Conferencias. N.° 20. — P. periódica. Emilio S. Silva. Buenos Aires, 1935.

ABRIL 4

11.322—Obra inédita.
11.323—Obra inédita.
11.324—Guía geográfica, económica y política del Territorio del Chaco (República Argentina). A. Montenegro p. (La Poliformadora Argentina). Buenos Aires, 1935.
11.325—Obra inédita.
11.326—Obra inédita.
11.327—Gramática de la lengua italiana Parente Ricciotti. F. Crespillo. Buenos Aires, 1935.
11.328—Obra inédita.
11.329—Obra inédita.
11.330—Voces de la Facultad. Año I. N.° 5. P. periódica (R. I.) Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.331—Monitor de Enfermedades Sociales y Endémicas. Año I. N.° 1. P. periódica (R. I.). Armando Zabala Saens. Buenos Aires, 1935.
11.332—Obra inédita.
11.333—Obra inédita.
11.334—Analecta Terapéutica. (Revista). Año III. N.° 2. P. periódica (R. I.). Sebastián Bago. (Editores Laboratorios del Norte de España, S. A.). España, 1935.
11.335—Obra inédita.
11.336—Obra inédita.
11.337—Obra inédita.
11.338—Tratado elemental de física. Tomo I. Eugenio R. Doncel. López & Cía. Buenos Aires, 1935.
11.339—Obra inédita.

ABRIL 5

11.340—Trámite administrativo.
11.341—Contrato de arrendamiento entre los señores José Marcos Carini, Francisco F. Revidatti y Leonardo Sánchez.
11.342—Obra inédita.
11.343—Obra inédita.
11.344—Trámite administrativo.
11.345—Trámite administrativo.
11.346—El Diario Español. Nos. 20.388|418. P. periódica. (Envíos). Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.
11.347—La Prensa. Nos. 23.739|69. P. periódica. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
11.348—Gaceta del Foro. Nos. 6310|40. P. periódica. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
11.349—La Semana. Nos. 1154|7 P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, (Buenos Aires), 1935.
11.350—La Ley. Nos. 933|1016. P. periódica. Alfredo M. Ghiglione. Mercedes, (Buenos Aires), 1935.
11.351—Industria Panaderil. Nos. 1335|9. P. periódica. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1935.
11.352—El Horizonte. Nos. 12|4. P. periódica. Alfredo Rovelli. Bs. Aires, 1935.
11.353—La Nota. N.° 819|23. P. periódica. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
11.354—El Imparcial. Nos. 2105|13. P. periódica. José Sánchez Souto. Campana, (Buenos Aires), 1935.
11.355—Agricenda. N.° 4. P. periódica. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo (Buenos Aires), 1935.
11.356—Revista del Colegio de Médicos. Nos. 21|4. P. periódica. El Colegio de Médicos de la Capital Federal. Buenos Aires, 1935.
11.357—Boletín Oficial de la Asoc. Arg. del Comercio. Nos. 116|7. P. periódica. Juan Humedes. Buenos Aires, 1935.
11.358—P. A. L. Nos. 1684|5. P. periódica. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1935.
11.359—Caminos. N.° 7. P. periódica. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
11.360—Boletín del Círculo Popular de Cultura. N.° 23. P. periódica. El Círculo Popular de Cultura. Gral. José Francisco Uriburu (Bs. As.), 1935.
11.361—Punta Alta Nos. 26|7. P. periódica. José Rodríguez. Punta Alta (Bs. As.), 1935.
11.362—El Heraldo. Nos. 75|8. P. periódica. Maximino Pérez. San Fernando (Bs. As.), 1935.
11.363—Unión. Nos. 415|9. P. periódica. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1935.
11.364—La Voz del Colegio. Nos. 4 y 5. P. periódica. Braulio F. Pérez. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.365—La Nación. Nos. 22.832|62. P. periódica. La S. A. La Nación. Buenos Aires, 1935.
11.366—Patentes y Marcas. N.° 2. P. periódica. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935
11.367—El Cruzado. Nos. 53|8. P. periódica. José Antonio Arnau. V. Mercedes, (San Luis), 1935.
11.368—El Negrito. Número de abril. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.369—El Eco de Africa. N.° 4. P. periódica. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
11.370—El Alma que Canta. Nos. 627|30. P. periódica. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1935.
11.371—Delta. Nos. 39|40. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Ibicuy, 1935.
11.372—La Lucha. Nos. 31|2. P. periódica. Francisco J. Moreno. Paraná (Entre Ríos), 1935.
11.373—Pro Familia. Número de marzo. P. periódica. Sanguinetti y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
11.374—Revista del Ferrocarril Sud. Nos. 118. P. periódica. La Empresa del Ferrocarril del Sud. Buenos Aires, 1935.
11.375—Omnia. N.° 24. Año IV. P. periódica (R. I.). C. Goffre & Cía. Buenos Aires, 1935.
11.376—Obra inédita.
11.377—Obra inédita.
11.378—Obra inédita.

11.379—Obra inédita.
11.380—Obra inédita.
11.381—Trámite administrativo.
11.382—Trámite administrativo.
11.383—Obra inédita.
11.384—Revista de la Cooperativa Limitada de Arsenales. N.° 84. Año VII. P. periódica (R. I.), La Cooperativa Ltda. de Arsenales. Buenos Aires, 1935.
11.385—Obra inédita.
11.386—Obra inédita.
11.387—Obra inédita.
11.388—Obra inédita.
11.389—Obra inédita.
11.390—Obra inédita.
11.391—Obra inédita.
11.392—Obra inédita.
11.393—Obra inédita.
11.394—Obra inédita.
11.395—Obra inédita.

ABRIL 6

11.396—Obra inédita.
11.397—Obra inédita.
11.398—Carro bolcao. Zamba. — El compadrito. Gato. En disco N.° 37.724 A. B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.399—A reir... A cantar... A bailar. Paso doble tarantela. — Mi gaucha linda. Ranchera. En disco N.° 37.723 A. B. Cuarteto Vocal Bs. As. Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
11.400—Obra inédita.
11.401—Obra inédita.
11.402—Obra inédita.
11.403—Obra inédita.
11.404—Obra inédita.
11.405—Obra inédita.
11.406—Obra inédita.
11.407—Obra inédita.
11.408—Obra inédita.
11.409—Rojas. N.° 151. Año III. P. periódica (R. I.). R. Amor y Cía. Rojas (Bs. As.), 1935.
11.410—Obra inédita.
11.411—Obra inédita.
11.412—Obra inédita.
11.413—Obra inédita.

8 DE ABRIL

11.414—Obra inédita.
11.415—Obra inédita.
11.416—Revista Lírica. — N.° 1. — Año I.
11.417—Fibra. — Año I. — N.° 1. — P. Periódica (R. I.) — Julián y Fernández Gómez. — Lincoln, 1935.
11.418—Obra inédita.
11.419—Obra inédita.
11.420—Obra inédita.
11.421—En trámite.
11.422—Trámite Administrativo.
11.423—Contrato de Cesión de las obras: "Monte Criollo", tango; "El Muchacho del Cafetín"; "Vivir"; "El Vals de los Recuerdos" y "Cuchi Corral" — Partes contratantes: Southern Music Internacional y Homero Manzione y Francisco Pracánico.
11.424—Obra inédita.
11.425—Obra inédita.
11.426—Study the tonic sol.fa. with. — Música de Marcelo me My baby. — (Estudie Ud. solfeo | Merino (h.) conmigo mi nena). — Fox-trot. — Julio Korn. — Bs. As., 1935.
11.427—En trámite.
11.428—En trámite.
11.429—Obra inédita.
11.430—El Pueblo. — N.° 12.304|30. — P. Periódica (Envíos). — Sanguinetti y Cía. — Bs. As., 1935.
11.431—Anales Gráficos. — N.° 1. — P. Periódica. — Inst. Arg. de Artes Gráficas. — Bs. As., 1935.
11.432—El Avisador Mercantil. — N.° 40 al 162. — P. Periódica. — El Avisador Mercantil S. A. — Bs. As., 1935.
11.433—El Tomy. — N.° 337|40. — P. Periódica. — Columba Hnos. — Bs. As., 1935.
11.434—Revista de Agricultura y Ganadería. — N.° 1089|93. — P. Periódica. — El Centro de Consignatarios de Productos del País. — Bs. As., 1935.
11.435—La Diosa Cazadora. — N.° 92. — P. Periódica. — Rafael Magnelli Ferrari. — Bs. As., 1935.
11.436—Boletín de Obras Públicas de la R. Argentina. — N.° 14. — P. Periódica. — Arturo Mecchia y Cía. — Bs. As., 1935.
11.437—La Tribuna. — N.° 3334|6. — P. Periódica, (Envíos). — Rogelio A. Goyaud y J. Bautista García. — Bs. As., 1935.
11.438—Revista de Arquitectura. — N.° 171. — P. Periódica. — Alberto E. Terrot. — Bs. As., 1935.
11.439—Revista del Centro Estudiantes. — N.° 393. — P. Periódica. — Centro Estudiantes de Ingeniería. — Bs. As., 1935.
11.440—Véritas. — N.° 51. — P. Periódica. — Antonio Rizzuto. — Bs| As., 1935.
11.441—El Golfer Argentino. — N.° 43. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.442—Cinegraf. — N.° 36. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.443—Atlántida. — N.° 808|9. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As. 1935.
11.444—Billiken. — N.° 798|801. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.445—Marilú. — N.° 105|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.446—El Gráfico. — N.° 816|20. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.447—Para ti. — N.° 669|72. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.448—La Chacra. — N.° 53. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.449—Tipperary. — N.° 217|8. — P. Periódica. — Edit. Atlántida, S. A. — Bs. As., 1935.
11.450—Revista de la Caja de Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — N.° 107. — P. Periódica. — Caja de la Soc. de la Policía y Bomberos de la Capital. — Bs. As., 1934.
11.451—Cátedra y Clínica. — N.° 10. — P. Periódica. — H. Millet & J. Roux. — Bs. As., 1935.
11.452—Banca y Comercio. — N.° 233|4. — P. Periódica. — Machado Benito P. — Bs. As., 1935.
11.453—Neptunia. — N.° 164. — P. Periódica. — P. J. Varesini. — Bs. As., 1935.
11.454—Pampa Argentina. — N.° 91. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.455—Rosalinda. — N.° 42|3. — P. Periódica. — Editorial Bell. — Bs. As., 1935.
11.456—El Censor. — N.° 11.566|88. — P. Periódica. — Pedro Jurado. — Gualeguaychú, 1935.
11.457—El Semanario. — N.° 266|9. — P. Periódica. — Miguel Bel Gamero. — San Salvador, 1935.
11.458—País Libre. — N.° 751|5. — P. Periódica. — Theo Verbrugghe. — Bs. As., 1935.
11.459—Crítica. — N.° 7051|31. — P. Periódica. — Buenos Aires Poligráfica, S. A. — Bs. As., 1935.
11.460—Trámite Administrativo.
11.461—María. — N.° 37. — Año IV. — P. Periódica (R. I.). — Centro Ex-Alumnas del Colegio de la Cía. de María. — Mendoza, 1935.
11.462—Obra inédita.
11.463—Obra inédita.
11.464—Obra inédita.
11.465—Obra inédita.
11.466—Trámite Administrativo.

ABRIL 9

11.467—En voz Alta. — Año 1. — N.° 10. — P. Periódica. — Gilberto A. Fernández. — Goya, (Corrientes), 1935.
11.468—Obra inédita.
11.469—Obra inédita.
11.470—Obra inédita.
11.471—Obra inédita.
11.472—Forum and Commerce. — N.° 1. — P. Periódica. — A. Baiocco & Cía. — Bs. As., 1935.
11.473—Pan. — Año 1. — N.° 1. — P. Periódica. — R. J. Rosingana. — Bs. As., 1935.
11.474—Química Orgánica, 1 vol. — Raúl Cury. — Bs. As., 1935.
11.475—Obra inédita.
11.476—A. S. A. Reader I., (libro de lectura inglesa). — Evelyn M. Bell y M. C. K. de Lopujin Demidov. — Las autoras. — Bs. As., 1935.
11.477—Mi Paraguaya, polka, música. — A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.478—Mi Paraguaya, polka, letra. — M. Romero. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.479—Obra inédita.
11.480—Noches de Buenos Aires, tango, música de .... A. Soifer. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.481—Noches de Buenos Aires, tango, letra de .... M. Romero. — Natalio H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.482—Obra inédita.
11.483—Obra inédita.
11.484—Obra inédita.
11.485—Obra inédita.
11.486—Tratado Teórico Práctico de Armonía, 1a. parte. — Arturo Faleni. — Bs. As., 1935.
11.487—Largá las Penas, milonga, letra de .... M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.488—Largá las Penas, milonga, música de .... A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.489—No hay que hacerse mala sangre, letra. — Ivo Pelay. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.490—No hay que hacerse mala sangre, música. — Fsco. Canaro. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.491—Pero el día que me quieras, tango, música. — Enrique S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.492—Pero el día que me quieras, tango, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — Bs. As., 1935.
11.493—Cogote, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.494—Cogote, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.495—Cadena de Amor, tango, música. — A. Soifer. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.496—Cadena de Amor, tango, letra. — M. Romero. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.497—Cambalache, tango, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.498—Cambalache, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.499—Alma del Bandoneón, tango, música. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.500—Alma del Bandoneón, tango, letra. — L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.501—Obra inédita.
11.502—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.503—Tu Sombra, vals, letra. — E. S. Discepolo y L. C. Amadori. — N. H. Pirovano. — Bs. As., 1935.
11.504—Tratado elemental de física, parte segunda. — Eugenio R. Doncel. — Juan Roldán & Cía. — Bs. As., 1935.
11.505—Románticamente. Vals. Letra y música. Mario Orellano. El autor. Rosario (S. F.), 1935.
11.506—La Idea. Año I. N.° 2. P. periódica (R. I.). Daniel S. Dilagosti, Los Toldos (P. de Bs. As.), 1935.
11.507—Trámite Administrativo.

11.508—Vademécum del Foro. Edición. Año 1935. Obligado & Cía. Ltda. Los autores. Bs. As. 1935.
11.509—La Risa. N.° 160. P. periódica (R. I.). Pedro Herreros. Bs. As. 1935.
11.510—Obra inédita.
11.511—Lecciones de Pedagogía. Amanda Imperatore. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.512—A useful complement to the modern handbook of English. Luis Angel Novatti. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.513—Elementos de Geometría Plana. Pedro Eyssartier. A. Kapelusz y Cía. Bs. As. 1935.
11.514—En trámite.
11.515—Obra inédita.
11.516—"Pero el día que me quieras .." Tango. "Cambalache". Tango. En disco N.° 37.708 A-B. Música: Enrique S. Discépolo. Letra: Luis C. Amadori. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.
11.517—"Alma de Bohemio". Tango. "Perdoname". Vals. En disco N.° 37.709 A-B. Música: Roberto Firpo. Letra: Enrique Cadícamo. Música: Ciriaco Ortiz. R. C. A. Víctor. Bs. As. 1935.
11.518—Obra inédita.
11.519—Tribuna. N.° 860|5. P. periódica. (Envíos). Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
11.520—El Orden. N.° 1990|2013. P. periódica. Gregorio Cejas. Cnel. Pringles, 1935.
11.521—Córdoba. N.° 3280|307. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
11.522—La Cancha. N.° 353|7. P. periódica. Enrique Frigerio. Bs. As. 1935.
11.523—El País. N.° 136. P. periódica. G. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.
11.524—El Heraldo. N.° 1044|7. P. periódica. Enrique W. Burgos. Bs. As. 1935.
11.525—Las Noticias. N.° 402|13. P. periódica. Orlando Sanguinetti. Saladillo, 1935.
11.526—El Informador Municipal. N.° 9. P. periódica. Santiago A. Stier. Bs. As. 1935.
11.527—La Situación. N.° 4. P. periódica (R. I.). Moisés José Azize. Bs. As. 1935.
11.528—Actividad Española. N.° 17|8. P. periódica. Domingo González. Bs. As. 1935.
11.529—La Unión. N.° 12.867|94. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1935.
11.530—El Cruzado. N.° 989|93. P. periódica. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
11.531—Deportes. N.° 1 al 6. P. periódica. Alfredo N. Pereyra. Córdoba, 1935.
11.532—Revista Crítica de Jurisprudencia. N.° 4|6. P. periódica. Nicolás Halperín e Isaac Halperín. Bs. As. 1935.
11.533—Telégrafo Mercantil. N.° Enero, Febrero y Marzo. P. periódica. Domingo C. Orlandini. Bs. As. 1935.
11.534—La Cruz del Sud. N.° 145|9. P. periódica. Antonio Freixa. Torres, 1935.
11.535—Pebeta. N.° 505|8. P. periódica. Enrique Chiesa. Balnearia, 1935.
11.536—Caritas. N.° 10|2. P. periódica. M. C. Martínez Blanco. Jobson, (Vera), 1935.
11.537—El Diario Siriolibanés. N.° 1804 al 1850. P. periódica. Moisés José Azize. Bs. 1935.
11.538—Revista de Jurisprudencia Arggentina. N.° 22. P. periódica. Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As. 1935.
11.539—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 4. P. periódica. Pedro Colom Bs. As. 1935.
11.540—Un precursor de la Enseñanza; El Padre Reyes. Ricardo M. Fernández Mira. Librería Cervantes. Bs. As. 1935.
11.541—Adelante. Año 1. 9. P. periódica (R. I.). Domingo Bramante. Cruz del Eje, (Córdoba), 1935.
11.542—Trámite Administrativo.
11.543—Obra inédita.
11.544—Guainita linda. Chamamé correntino. Hiaty (Che valle mi) Pueblito mío. Polca galopa, paraguaya. En disco N.° 37.711 A-B. Gumersindo Ayala, Prudencio Giménez, Félix Pérez Cardoso. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.545—Alpazuma. Zamba tucumana. La Resongona. Chacarera. En disco N.° 37.715 A-B. Andrés A. Chazarreta. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.546—Estudios de Derecho Civil. Daniel Ovejero. Valerio Abeledo. Bs. As 1935.
11.547—Cuestiones de Derecho Procesal Penal. Abraham Bartoloni Ferro. Valerio Abeledo. Bs. As. 1935.
11.548—El Purrete. N.° 421|4. P. periódica (R. envíos). Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.549—Buenos Aires Herald. N.° 10.237|70. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.550—Crisol. N.° 952|77. P. periódica. Segundo Molas y Enrique Osés. Bs. As. 1935.
11.551—The Times of Argentina. N.° 2174|77. P. periódica. Rugeroni & Cía. Ltda. Bs. As. 1935.
11.552—Manifiestos y Estadísticas de Importación. N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.553—Información Marítima Sud Americana (Importación y Exportación). N.° 2747|71. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.554—Inf. Marítima Sud Americana (Exportación). N.° 2144|62. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As. 1935.
11.555—L'Italia del Pópolo. N.° 6282|312. P. periódica. L'Italia del Pópolo S. A. Bs. As. 1935.
11.556—Argentina. N.° 36. P. periódica. C. A. Meléndez. Bs. As. 1935.
11.557—Luján. N.° 297|305. P. periódica. Carlos Malagarriga. Bs. As. 1935.
11.558—Delamirikai Magyarsag. N.° 798|810. P. periódica. Farago Resso. Bs. As. 1935.
11.559—Revista Telegráfica. N.° 270|1. P. periódica (envíos). Domingo Arbó Bs. As. 1935.
11.560—Revista del Centro de Arquitectos, Construc. de Obras y Anexos. N.° 95. P. periódica. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Bs. As. 1935.
11.561—Catalunya. N.° 54. P. periódica. Revista Catalunya. Bs. As. 1935
11.562—El Campo. N.° 218|20. P. periódica. Pablo Bruno. Bs. As. 1935.
11.563—Casas y Jardines. N.° 15. P. periódica. — Scott y Mercere. Bs. As 1935.
11.564—Revista del Comercio Forestal. N.° 1 y 2. P. periódica. Ricardo Vergara. Bs. As. 1935.
11.565—Eslabones. N.° 171. P. periódica. Hugo M. Petter. Bs. As. 1935.
11.566—El Domingo. N.° 9|13. P. periódica. La Pía Soc. San Pablo. Florida, (Buenos Aires), 1935.
11.567—Der Trombler. N.° 52|5. P. periódica. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Bs. As. 1935.
11.568—Obra inédita.
11.570—Lirios y Rosas. N.° 99|100. P. periódica (R. I.). Congregación "Hijas de Ntra. Sra. de la Misericordia. Bs. As. 1935.
11.571—Trámite Administrativo.
11.572—Obra inédita.
11.573—En trámite.
11.574—Obra inédita.
11.575—Obra inédita.
11.576—Obra inédita.
11.577—La Noche Azul. (The Night is young). Película cinematográfica. Vicki Baum. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
11.578—Frente al destino. (A. Wicked Woman). Película cinematográfica. Anne Austin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Bs. As. 1935.
11.579—Obra inédita.
11.580—Trámite Administrativo.
11.581—Laboulaye. Año IV. N.° 164|8. P. periódica (R. I.). Luis Casado. Laboulaye, (Bs. As.), 1935.
11.582—Isla de Capri. Tango fox - trot. Amor Sevillano. Paso doble. En disco N.° 37.710 A-B. Jimmy Kennedy, Wil Grosz, Nolo López. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.583—Mi ahijado el regalón. Relota gaucho. Canción de paz. Canción. En disco N.° 37.713 A-B. Evaristo Barrios. R. C. A. Víctor Argentina. Bs. As. 1935.
11.584—El Suplemento. N.° 607|10. P. periódica (envíos). Miguel Sans. Bs. As. 1935.
11.585—La Novela Semanal. N.° 899|902. P. periódica. Miguel Sans. Bs. As. 1935.
11.586—La Industria de Cueros y Calzados. N.° 457|8. P. periódica. Angel F. Echeverría. Bs. As. 1935.
11.587—El País. N.° 137. P. periódica. G. F. Pelayo Patterson. Bs. As. 1935.
11.588—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. N.° 645|6. P. periódica. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Bs. As. 1935.
11.589—The Review of the River Plate. N.° 2255|59. P. periódica. S. A. The Review of the River Plate. Bs. As. 1935.
11.590—El Constructor. N.° 1558|61. P. Periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.
11.591—El Debate. N.° 1630|6. P. periódica. Joaquín Dolly. Rojas, 1935.
11.592—La Actualidad. N.° 26|30. P. periódica. Conrado Nagore. Gral. Villegas, 1935.
11.593—El Odontólogo. N.° 12|3. P. periódica. José Dueñas. Bs. As. 1935.
11.594—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. N.° 21. P. periódica. Salvador Morales Arrillaga. Bs. As. 1935.
11.595—Dominicales. N.° de Marzo. P. periódica. Ernesto Sureda. Bs. As. 1935.
11.596—Nueva Didáctica. N.° 5. P. periódica. Julio Silva Croome. Bs. As. 1935.
11.597—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 112. P. periódica. El Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1935.
11.598—Boletín Oficial. (Paraná). N.° 51|73. P. periódica. Ramón H. Arigós de Elía. Paraná, 1935.
11.599—Rosal Franciscano. N.° 68. P. periódica (R. I.). Hermanas Franciscanas de Caridad. Bs. As. 1935.
11.600—La Voz Menonita. N.° 11|2. P. periódica. Misión Evangélica Menonita. T. Lauquen, 1935.
11.601—El Mensajero de las Animas. N.° 159|61. P. periódica. Juan P. Daguerre. Victoria, (E. Ríos), 1935.
11.602—Impulso. N.° 7. P. periódica. E. Raúl Stomi. Santa Fe, 1935.
11.603—Impetu. N.° 7. P. periódica. M. Marcelino Mórtola. Bs. As. 1935.
11.604—El Asegurador. N.° 70. P. periódica. La Asoc. Corredores de Seguros. Bs. As. 1935.
11.605—Heroica. N.° 78. — P. periódica. Compañía de San Pablo. Bs. As. 1935.
11.606—Nuestra Hoja. N.° 140. P. periódica. Pedro Casellas. Bs. As. 1935.
11.607—Obra inédita.
11.608—Obra inédita.
11.609—Trámite Administrativo.
11.610—Obra inédita.
11.611—Obra inédita.
11.612—Obra inédita.
11.613—Obra inédita.
11.614—Obra inédita.
11.615—Obra inédita.
11.616—Obra inédita.
11.617—Obra inédita.
11.618—Trámite Administrativo.
11.619—Obra inédita.
11.620—Obra inédita.
11.621—Obra inédita.
11.622—Obra inédita.
11.623—Obra inédita.
11.624—Obra inédita.
11.625—Obra inédita.
11.626—Obra inédita.
11.627—Obra inédita.
11.628—Obra inédita.
11.629—Obra inédita.
11.630—Obra inédita.
11.631—Obra inédita.
11.632—Obra inédita.
11.633—Obra inédita.
11.634—Obra inédita.
11.635—Obra inédita.
11.636—Obra inédita.
11.637—Obra inédita.
11.638—Obra inédita.

e.15 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre.

Expediente N.° 105.759 - 1934

Trelew, Chubut, 1.° de Agosto de 1934. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura. — S|D. — Los que suscriben: Juan González Gallastegui, de profesión médico, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de 32 años de edad y domiciliado en Trelew, Territorio del Chubut, y Mario Candussi, italiano, minero, de 37 años de edad, y domiciliado también en Trelew, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de plomo y minerales de primera categoría, en terreno fiscal no cultivado, labrado ni cercado, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: En el Departamento Gastre (J1), tomamos el esquinero nord - oeste del permiso de cateo a nombre de Carlos Camusso, dado enrededor de la Mina Angela, y en dicho esquinero colocamos un punto que llamaremos **A**. — a 3.333 metros al oeste de **A**, ponemos un punto que denominaremos **B**; a 6.000 metros al sud de **B**, ubicamos el punto **C**, y a 3.333 metros al este de **C**, tomamos el punto **D**, obteniendo así un rectángulo A, B, C, D, de 1.999 hectáreas que será la zona de exploración, por nosotros solicitada. — A los efectos de los trámites pertinentes a la solicitud de cateo, nombramos nuestro representante en ésa, al Ingeniero Julio Vatín, domiciliado en la calle San Martín número 195, Capital Federal. — A la espera de la resolución de nuestro pedido, saludamos al señor Director General de Minas muy atte. Será Justicia. — Fdos.: Juan González Gallastegui. — Mario Candussi. — Recibido en mi Oficina, hoy seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecisiete horas diecisiete minutos. — Acompaña duplicado y un giro postal número 167.579 - T, por valor de pesos cuatro con 50 (4,50). — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 7|34. — Dándose por constituído el domicilio de los recurrentes en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1.998 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 5 y 6 de la Fracción A, y 1 y 10 de la Fracción B, de la Sección J1, en forma de un rectángulo de 6.000 metros en dirección Norte - Sud por 3.333, metros ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 800 metros al Sud de un punto situado a 2.000 metros al Este del esquinero Sudeste del lote 5 mencionado. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 11 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo número 25 del Código de Minería. — Fíjase cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Juan González Gallastegui y Mario Candussi, bajo el número 949, folio 38 vuelto y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e13 abr.-N.° 13.408-v27 abr.

Petición de mensura de siete pertenencias de plomo en el Departamento Gastre, Territorio Nacional del Chubut, presentada por los señores: Carlos Camusso, Angela Camusso, Alesio Camusso y Mario Candussi, expediente N.° 102.866|33.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1934. — Señor Director General de Minas y Geología. — Julio Vatín, San Martín 195, por la representación que ejerzo en el expediente 102.866|1933, respetuosamente digo: Que vengo a pedir la mensura y demarcación de siete (7) pertenencias de la mina de plomo denominada "Angela". — Que dichas pertenencias, de seis (6) hectáreas cada una, deberán ubicarse en la siguiente forma: Pertenencia "Angela N.° 1": Partiendo del punto de extracción de la muestra legal, el cual se encuentra a 4.000 metros (cuatro mil metros) al Este de un punto situado a 3.200 metros (tres mil doscientos metros) al Norte del esquinero Sudoeste del lote 1, fracción B, de la Sección J1 del Territorio Nacional del Chubut, se medirán 380 metros (trescientos ochenta metros) en dirección Norte, y desde el punto así obtenido se medirán 50 metros (cincuenta metros) en dirección Oeste, llegándose así al vértice Noroeste del rectángulo de 300 metros (trescientos metros) de largo en dirección Norte-Sud por 200 metros (doscientos metros) de ancho, que constituirá la pertenencia N.° 1. — Las pertenencias Nros. 2, 3, 4, 5, 6 y 7, serán rectángulos de 300 metros (trescientos metros) de largo en dirección Norte Sud por 200 metros (doscientos metros) de ancho, cada una, y cuyos lados Norte, de 200 metros (doscientos metros), coincidirán en toda su extensión con los lados Sud de las pertenencias Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 respectivamente. — Sírvase el señor Director General tener presente esta petición de mensura a los efectos que correspondan. — Será Justicia. — Fdo.: Julio Vatín. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro: siendo las quince horas, cuarenta y seis minutos. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 21|34. — Pase al Servicio Minero, para que lo agregue a sus antecedentes, el expediente 102.866|33 y demás efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la petición de mensura de siete pertenencias de plomo, en el Departamento Gastre, presentada por los señores Carlos Camusso, Angela Camusso, Alesio Camusso y Mario Candussi, a consecuencia del descubrimiento N.° 484 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Chubut. — La situación del terreno que deben ocupar dichas pertenencias está de acuerdo con lo solicitado. — Corresponde ordenar las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 231 del Código de Minería. — Enero 3 de 1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 7 de 1935. — Publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 231 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero, a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.4 abr.-N.° 12.984-v.4 abr.
e.12 abr.-N.° 12.984-v.12 abr.
e.24 abr.-N.° 12.984-v.24 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Abril de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.91
Francia	20.38	22.98
Bélgica	52.39	58.94
España	42.27	47.61
Italia	25.50	28.82
Suiza	100.08	112.71
Estados Unidos .	309.45	348.50
Alemania	124.65	140.34
Holanda	208.60	234.80

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente N.° 23.303-933. — La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diversos materiales con destino a la construcción y alambrado de varios **cercos**, callejones y potreros de la Estación Zootécnica de Abra Pampa dependiente de la Dirección de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de abril de 1935, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.27 mar.-v.28 mar.
e.24 abr-v.24 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex empleado del "Subdistrito 29.° - San Francisco", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Ernesto Garay**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le ha formalizado por la suma de $ 3.899.64 moneda nacional, para responder a las deudas que dejara en los fondos de la citada repartición ($ 2.723.96) y de la Caja Nacional de Ahorro Postal (pesos 1.175.68). Todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 43|1931).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—
e.24 abr.-N.° 44 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis María Miró**, ex contador interventor interino de la Receptoría de Necochea, para que dentro de los diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo formulado por Resolución N.° 1686, de fecha 12 de marzo del año en curso, dictada en la causa fiscal N.° 36, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.24 abr.-N.° 45 s|p.p.-v.6 mayo.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la **sucesión de Ramón Espíndola**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera **publicación** de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o giro a orden de la misma, la suma de $ 449.90 moneda nacional, para responder al cargo formalizado a su afianzado Francisco Correa, más la de $ 64.— moneda nacional en concepto de reposición de fojas actuadas. Previniéndose que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (Causa fiscal N°. 64|1934).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.—
e.24 abr.-N.° 46 s|p.p.-v.6 mayo.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2.300) dos kilos trescientos gramos accesorios de latón para radio, detenidos por expediente N.° 134-P-1935; a (20) veinte kilos cordón flexible de dos conductores, de cobre en espiral, forrados en algodón, detenidos por expediente 165-P-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos; por igual término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (3.300) tres kilos trescientos gramos cigarros de tabaco común y (6) seis botellas caña paraguaya, detenidos por expediente 46-A-1935, que el señor Administrador, con fecha 4 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva, dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al fisco corresponda.

Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos á las direcciones de Alcaidía y Contaduría a sus efectos, debiendo tener presente esta última, lo resuelto en el expediente 12-W-1932 ó 498-S-1933; tome nota previamente Teneduría de Libros, dése oportuna intervención a Impuestos y cumplido, archívese por Asesoría y Sumario. Fdo.: Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Abril 17 de 1935. — Jack Rodrgué.

e.24 abr. v.29 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Rosa o Ana Rosa Rosembaun.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.24 abr.-N.° 582 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José E. Alciatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.24 abr.-N.° 583 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente **Miguel Galaudo**, para que dentro de dicho término

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.24 abr.-N.° 584 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Artes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°.

e.24 abr.-N.° 585 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Otranto**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 586 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Vidal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 587 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Curia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 588 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Raymondi o Rajmontto (a) "El Tano Roque"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 589 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Tousa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 590 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Francisco Guerra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 abr.-N.° 591 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yohansen o Ernesto Wiper**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 abr.-N.° 592 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Lainer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.24 abr.-N.° 593 s|p.p.-v.31 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Saavedra y M. Muguiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.24 abr.-N.° 594 s|p.p.-v.31 mayo.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Lavalle 428

Sorteo de títulos

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 9 del corriente, de acuerdo con el artículo 4.° de los Estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos:

Títulos de una acción cada uno, números 003, 004, 010, 011, 021, 031, 050, 056, 059, 078, 084, 085, 097, 098, 119, 121, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 136, 149, 159, 168, 171, 192, 218, 219, 221, 225, 241, 255, 256, 260, 263, 267, 269, 270, 307, 309, 311, 320, 322, 328, 344, 345, 346, 347, 358, 360, 362, 371, 372.

Títulos de cinco acciones cada uno, números 402, 403, 406, 407, 410, 430, 479, 489, 490, 495, 501, 502, 506, 507, 521, 524, 525, 542, 547, 563, 568, 569, 572, 581, 590.

Títulos de diez acciones cada uno, números 601, 605, 615, 620, 624, 645, 651, 662, 674, 675, 676, 679, 680, 681, 685, 688, 690.

Títulos de veinte acciones cada uno, números 701, 703, 705, 712, 714.

Título de cincuenta acciones, número 765.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o|o a partir del día 2 de Mayo próximo de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Gerente.

e.11 abr.-N.° 13.345-v.2 mayo

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Aviso

Se hace saber a los Sres. tenedores de debentures de esta Compañía, que, de acuerdo con los condiciones de emisión, se procederá al rescate total de los títulos en circulación, a partir del 15 de octubre próximo venidero.

El pago se hará efectivo en el local social, calle Canning N.° 3711.

Buenos Aires, 12 de Abril de 1935.

El Directorio

e.15 abr.-N.° 13.422-v.29 abr.

COMPAÑIA SANSINENA S. A.

(Carnes y Derivados)

Se hace saber a los señores Accionistas que la reducción de capital sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de Mayo de 1934, ha sido aprobada por Decreto del P. E. de fecha 3 de Septiembre de 1934, y en consecuencia procede el canje de las acciones (emisión 1927), por la nueva emisión (Año 1934).

El canje se hará entregando dos acciones ordinarias de la nueva emisión por cada tres de la emisión anterior (1927).

Para dar efectividad a esa resolución, se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad desde el día 22 del corriente en adelante.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Santiago E. Soulas, presidente.

e.22 abr.-N.° 13.527-v.3 mayo.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio aviso por inventario practicado por el balanceador y martillero público, señor J. A. Mesa, Of. C. Pellegrini 871, U. T. 41 Plaza 4410, vendo al Sr. **José A. Alvarez, la** parte que me pertenece en la despensa calle Gurruchaga N.° 173. Recl. al martillero término de ley, domicilio de las partes. Vendedor **Desiderio López**, comprador **José A. Alvarez.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.561-v.29 abr.

Al comercio: A. Lobeto, balanceador y martillero público, c|ofic. E. Ríos 126, avisa que con su intervención, **Olga Kowatsch**, vendió a **Severino Vales Otero**, libre de deudas y gravamen, su comercio de comestibles y anexos, calle Gaona 2352, domicilió para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.559-v.29 abr.

Aviso al comercio: Con intervención del balanceador, señor Jordano Asensio, Of. Belgrano 1171, vendí mi despensa, Belgrano 1216, Mercado Monserrat, puesto 1, al señor **Manuel Esperón**. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas. Vendedora: **Amalia López**.

e.24 abr.-N.° 13.606-v.29 abr.

Se hace saber que la firma **Moure, Carlos y Cía.**, vende a don **Benigno Llamedo**, el negocio de café y bar, calle Maipú 323, por intermedio del martillero público señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas, Sáenz Peña 239, constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.554-v.29 abr.

Se avisa al comercio que el negocio de restaurant, fonda, alojamiento y despacho de vinos y cervezas de la calle Salta 1772, fué vendido por **Bartolomé F. Otegui** a don **Néstor D. Aramburu en block.** A los efectos de la ley, las reclamaciones se harán donde las partes constituyen domicilio, calle Caseros 1950, ante martillero Pedro Perotti.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.562-v.29 abr.

Al comercio aviso: por inventario practicado por el balanceador y martillero público señor J. A. Mesa, Of. C. Pellegrini 871, U. T. 41 - Plaza 4410, vendo al señor **Desiderio López**, mi despensa, calle Loyola número 884. Rec. al martillero, término de ley, domicilio de las partes. Vendedor: **Fidel Majul**. Comprador: **D. López.**

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.609-v.29 abr.

Ernesto Galli y José Tallone avisan que venden su ferretería, sita Avda. América 2499 esquina José Artigas, a **Juan Mediero y Angel Casero**, domiciliados todos en el mismo negocio para las reclamaciones de ley.

e.24 abr.-N.° 13.607-v.29 abr.

Al comercio: se hace saber que con intervención del contador y rematador público señor José Contardi, oficinas Florida 470, don **Antonio B. Maceyra**, vendió a don **Avelino González**, el negocio de farmacia, Caseros 2988. Reclamaciones término de ley.

e.24 abr.-N.° 13.556-v.29 abr.

Al comercio aviso. Con intervención del balanceador y martillero público señor J. A. Mesa, Oficina C. Pelegrini 871, U. T. 41 (Plaza) 4410, vendo al señor **Enrique Blanco**, el negocio de café y restaurant, calle A. Thomas N.° 100, esq. C. Arenal. Rec. Al martillero término de ley, domicilio de las partes. Vendedor, **José N. Cordeiro**, comprador E. Blanco.

Buenos Aires, Abril 24 de 1935.

e.24 abr.-N.° 13.608-v.29 abr.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo próximo, a las 16 y 30 horas, en Alsina 631, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización al Directorio para canjear certificados de acciones nominativas, parcialmente integradas, por títulos al portador, declarando caduca la obligación de su reintegro.

2.° Consideración de cuentas deudoras. Autorización para efectuar transacciones.

3.° Autorización para enajenar inmuebles sin la limitación que fija el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Reducción del Capital realizado al 50 o|o.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 13 de 1935. — El Directorio.

e.24 abr.-N.° 13.605-v.23 mayo

"LA PASTORAL"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera

Calle Santa Fe 2858 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al duodécimo ejercicio, vencido el 28 de febrero de 1935.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1935, a las 17 horas, en el local social, calle Santa Fe N.° 2858, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 28 de febrero de 1935.

2.° Elección de dos Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los dos que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el libro de Asistencia.

Se hace saber a los señores Accionistas que, para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 2858, o presentar los recibos o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución, hasta tres días antes del fijado para la reunión, conforme lo establece el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.

Ulises R. Carbone, presidente.

e.24 abr.-N.° 13.603-v.11 mayo

"CLUB LINIERS"
Palmar 7035

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos, la C. D. convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el sábado 27 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Palmar número 7035, que se constituirá de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Fijación de cuotas sociales (Art. 4.°, inc. B, ítem 3.°).

3.° Elección de los siguientes miembros de la C. D. (Arts. 12, 13, 14, 16 y 42 de los Estatutos en vigencia):

a) Presidente y cuatro vocales titulares, por caducidad de mandato.
b) Vicepresidente, por renuncia.
c) Cinco vocales suplentes (Art. 16 de los Estatutos en vigencia).
d) Tribunal de cuentas: 3 miembros titulares y 3 suplentes.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Enrique Araujo, secretario.

e.24 abr.-N.° 13.555-v.26 abr.

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial
Victoria N.° 2045

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 16 de mayo próximo, a la hora 11, en la calle Victoria número 2045, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores doctor Horacio N. Bruzone e Ingeniero Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Víctor A. M. Galli, director.

e.24 abr.-N.° 13.604-v.15 mayo

CIRCULO DE LA MODA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del "Círculo de la Moda", en cumplimiento del artículo 32 de los Estatutos Sociales. Convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Sede Social, Pozos 143, el día 28 Abril a las 9 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos señores asambleístas para que firmen el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

2.° Nombramiento de tres asambleístas, que se constituirán en Comisión de Escrutinio.

3.° Elección de 11 miembros titulares, por 2 años, para la Comisión Directiva, en reemplazo de los señores Juan Masana, Miguel Capone, Mario Muccillo, Juan Ventosa, Marcos Fuchs, Jorge Vidal, Mario Mazzei, Vaharan Tagtachian, Santiago González, Pablo Zaitch y Guillermo Bolognini, que cesan en sus cargos por terminación de mandato; 2 titulares, por un año, en reemplazo de los señores Raimundo Vega y Eduardo J. Tagnochetti, que renunciaron; 5 suplentes y 3 revisores de cuentas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de Marzo de 1935.

5.° Proposición de la Comisión Directiva sobre levantamiento de expulsiones.

6.° Suspensión de un socio.

7.° Reglamento Academia de Corte.

8.° Lectura del resultado del Escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Abril 19 de 1935.

M. Pampín, presidente. — Juan Condoleo, secretario.

e.24 abr.-N.° 13.563-v.27 abr.

"CAPITALIZADORA ARGENTINA"
S. A. de Previsión y Ahorro
San Martín 232 — Buenos Aires

Conforme disponen los Artículos 14 y 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar, en las Oficinas de la Sociedad, calle San Martín 232, el día 15 de Mayo de 1935 a las 16 1|2 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas", distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Determinación del número de miembros del Directorio (Art. 21 de los Estatutos), y elección, en su caso, de tres Directores titulares y de un Director suplente, en reemplazo de igual número de Directores que renunciaron, por el tiempo que a cada uno de ellos falta para completar su mandato, elección de Síndico titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1935.

Por el Directorio, Tomás Amadeo, presidente.

e.24 abr.-N.° 13.557-v.30 abr.
e.4 mayo-N.° 13.557-v.14 mayo.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA
Sociedad Anónima
Piedras 174

Convoca a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 14 de Mayo próximo en su local social Piedras 174, a horas 17, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución y aplicación de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al 24.° Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1935; y transferencia de parte del "Fondo de previsión" a la cuenta de "Títulos y acciones".

2.° Designación de los tres mayores Accionistas presentes, para escrutadores que autorizarán el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Tanoira, Carlos Cai mi, José Gregorio y Salvador Martí, por terminación de sus mandatos.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en lugar de los que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular en reemplazo del doctor José González Pagliere y suplente del mismo en lugar del señor Mariano Ardáiz, ambos por un año y por terminación de sus mandatos.

A fin de que los señores Accionistas puedan concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, certificados de las mismas, o comprobantes bancarios de depósitos, a los efectos de ésta, en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 10 de Mayo inclusive, a horas 16.

Horas de oficina: días hábiles de 10 a 16; Sábados de 9 a 12.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

C. Caimi, Secretario.

e.24 abr.-N.° 13.558-v.13 mayo

ASILO "CORONEL FRAGA"
Protección a la Niñez Desvalida
Secciones 26, 30 y 32
California 1925

SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con los artículos 11 y 12, Título 3 de los Estatutos, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

3.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y aprobación de su dictamen.

4.° Elección de 8 titulares y 4 suplentes en reemplazo de los que han terminado su mandato, señores: Pedro Tabacco, Fernando Russo, Luis Casterou, Roberto P. Mancuso, Francisco Cabot, Mauricio Scatamacchia, Antonio Cancello y José Pelloni, titulares; Salvador Arturi, Marcelino Lértora, Francisco Raffa y Esteban Monti, suplentes.

5.° Elección de Comisión Revisora de Cuentas, 3 titulares y 3 suplentes.

6.° Elección de miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes.

7.° Nombramiento de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

Rogándole su puntual asistencia, lo saludan atte.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

Pedro Tabacco, presidente. — Juan B. Abelló, secretario.

e.24 abr.-N.° 13.560-v.25 abr.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-81-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demas responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen

2576

SOCIEDAD ANONIMA SINDICATO LACTONA

PAVON 2100

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha Agosto 10 de 1909
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 26 de Octubre de 1909
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 300.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 15 de Noviembre de 1934

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
I Activo fijo:				
a) Terreno en Navarro			8.474.96	
a) Propiedad Pavón y Rincón		68.819.05		
Invertido en el año		12.141.45		
		80.960.50		
Amortización anterior ..	9.945.20			
Amortiz. actual ejercicio	4.048.02	13.993.22	66.967.28	
a) Edificios y construcciones Los Pozos		140.162.3[illegible]		
Invertido en el año		4.094.3[illegible]		
		144.256.72		
Amortización anterior ..	83.932.65			
Amortiz. actual ejercicio	7.212.84	91.145.49	53.111.23	
b) Edif. y construc. campos arrendados		49.560.4[illegible]		
Invertido en el año		478.2[illegible]		
		50.038.6[illegible]		
Amortización anterior ..	49.558.43			
Amortiz. actual ejercici	478.20	50.036.6[illegible]	2.—	
d) Maquinarias fábricas		263.755.[illegible]		
Invertido en el año		10.816.2[illegible]		
		247.552.17		
Amortización anterior .	176.734.94			
Amortiz. actual ejercicio	10.179.22	186.914.16	60.638.01	
d) Maquinaria Buenos Aires ..		6.795.[illegible]		
Amortización actual ejerc.		679.5[illegible]	6.115.56	
e) Utiles y enseres		43.682.9[illegible]		
Invertido en el año		1.547.5[illegible]		
		45.230.4[illegible]		
Amortización anterior ..	41.804.44			
Amortiz. actual ejercicio	2.016.63	43.821.0[illegible]	1.409.36	
e) Muebles y útiles		3.477.7[illegible]		
Invertido en el año		1.776.4[illegible]		
		5.254.15		
Amortización anterior ..	3.476.70			
Amortiz. actual ejercicio	525.41	4.002.11	1.252.04	
e) Utiles laboratorio		424.78		
Invertido en el año		2.957.64		
		3.382.42		
Amortización anterior ..	84.95			
Amortiz. actual ejercicio	507.36	592.31	2.790.11	

A C T I V O	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
e) Tarros fábricas		5.215.75		
Invertido en el año		16.40		
		5.232.15		
Amortización anterior ..	5.213.75			
Amortiz. actual ejercicio	16.40	5.230.15	2.—	
c) Herramientas Buenos Aires .		386.60		
Amortización actual ejerc.		77.32	309.28	
e) Vehículos		5.684.—		
Invertido en el año		1.350.—		
		7.034.—		
Amortización anterior ..	5.683.—			
Amortiz. actual ejercicio	350.—	6.033.—	1.001.—	
f) Instalación quesería		3.524.80		
Invertido en el año		680.40		
		4.205.20		
Amortización anterior ..	704.96			
Amortiz. actual ejercicio	841.04	1.546.—	2.659.20	
g) Alfalfa La Carolina		2.363.16		
Amortización anterior ..	1.616.62			
Amortiz. actual ejercicio	745.54	2.362.16	1.—	204.733.03
II Activo circulante:				
a) Existencias			25.477.70	
a) Hacienda vacuna			103.205.—	
a) Hacienda yeguariza			2.010.—	
a) Cerdos Los Pozos			540.—	
a) Cerdos La Carolina			1.722.—	132.954.70
III Activo disponible:				
a) Caja			1.396.15	
b) Bancos			3.546.03	4.942.18
IV Activo exigible:				
a) Deudores varios			24.726.25	
a) Deudores en cuenta corriente			17.781.75	
a) Arrendamientos a cobrar ..			22.804.72	65.312.72
V Activo transitorio:				
a) Arrendamientos correspondientes al próximo ejerc.				14.600.04
VI Activo nominal:				
a) Patentes				1.—
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio			96.829.05	
Menos saldo del ejercicio anterior			20.692.49	76.136.56
Cuentas de orden:				
Acciones en custodia				12.000.—
				510.680.23

P A S I V O	c$l.	c$l.	c$l.	c$l.
a) Capital suscripto			300.000.—	
b) Fondo de reserva legal			63.930.27	
c) Fondo de previsión			80.000.—	443.930.27
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en Cta. corriente			4.379.77	
c) Obligaciones a pagar			20.000.—	24.379.77
III Activo transitorio:				
a) Cuentas a pagar			30.150.19	
b) Dividendos			60.—	
c) Distribución Fondo de previsión			160.—	30.370.19
Cuentas de orden:				
Directorio				12.000.—
				510.680.23

Sebastián González Sabathié, presidente. — Arturo Mallmann, Alejandro R. Zimmermann, Carlos Miles Rivero Haedo, vocales. — Vº. Bº. Carlos Lucchesini, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

D E B E	Curso legal	Curso legal
Amortizaciones ..		27.677.48
Campos en arrendamiento		16.149.17
Explotación La Carolina		19.007.21
Gastos generales		91.046.70
Intereses ..		390.35
		154.270.91
H A B E R		
Saldo anterior		20.692.49
Productos elaborados y mercaderías		57.441.86
Pérdida del presente ejercicio	96.829.05	
Menos ganancia anterior	20.692.49	76.136.56
		154.270.91

Buenos Aires, Octubre 23 de 1934.

Sebastián González Sabathié, presidente. — Arturo Mallmann, Alejandro R. Zimmermann, Carlos Miles Rivero Haedo, vocales. — Vº. Bº. Carlos Lucchesini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas. 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 abr.-N.º 13.487-v. 24 abr.

F. 35 — 336

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 484 — Capital

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Agosto de 1931

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Noviembre de 1931

[redacted]

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|n. 200.000.—

[redacted]

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1935

A C T I V O	m$n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	86.775.38
Depositado en otros Bancos	192.871.06
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	26.000.—
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	967.289.72
Letras a recibir	1.364.822.56
Operaciones en suspenso	6.869.65
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	1.932.60
Muebles y útiles	981.—
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.)	12.738.72
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	14.589.14
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución........	12.495.38
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	538.373.06
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	256.673.87
Otras cuentas de orden	
	3.542.821.24

P A S I V O	m$n.
Capital subscripto	200.000.—
Fondos de reservas estatutarias	5.430.97
Fondos de reservas facultativas	6.289.67
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	59.852.80
Depósitos a plazo	10.143.73
Depósitos en Caja de Ahorros	943.738.28
Depósitos diversos	121.372.26
Redescuentos	
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	656.136.25
Corresponsales en el extranjero (redescuentos)	523.888.65
Operaciones en suspenso	8.832.10
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, cambios y beneficios diversos, descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	31.485.35
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	107.699.77
Previsión cambios	
Otras cuentas	
Metalización	
Dividendos a pagar	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores en caución	12.495.38
Sucursales y corresponsales: Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	538.373.06
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	256.673.87
Otras cuentas de orden	
	3.542.821.24

Julio Nowinski, presidente en ejercicio. — St. Kowelewski, p. suplente 1º.. — p. contador: Gustavo H. de Phull. — Gustavo Jasinski, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas. 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 abr.-N.º 13.520-v.24 abr.

(113.

JOHNSON Y JOHNSON DE ARGENTINA

Caseros 832, Suc. Buenos Aires, Casa Matriz New Brunswick, Calle Hamilton Est. N. Jersey.

Autorizada por el Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 5 de Junio de 1931.

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 26 de Junio de 1931.

Capital Casa Matriz Usa 20.000
La Sucursal no tiene capital.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I Activo fijo:			
Muebles maquinarias y accesorios valor.	21004 06		
Adquisición	5510 35		
	26514 41		
Menos: Amortización al 1933:			
Por. .... $ 2680.96			
Año 1934 .... » 3057.44	5738 40		20776 01
II Activo circulante:			
Mercaderías		215709 65	
» en aduana		62156 58	277866 23
III Activo disponible:			
Caja		351 65	
Bancos		46052 38	46404 03
IV Activo exigible:			
Cuentas corrientes		165048 96	
Depósitos en garantía		8334 30	173383 26
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
Marcas	6011 50		
Amortización del ejercicio	601 15		5410 35
			523839 88
Ganancias y pérdidas:			
Pérdida del actual ejercicio		14021 97	
Ganancia del ejercicios anterior		12768 48	
Saldo ganancias y pérdidas			1253 49
Cuentas de orden:			
No existen.			
			525093 37

PASIVO	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I Pasivo no exigible:			
Reserva para cuentas corrientes			11564 13
II Pasivo exigible:			
Casa Matriz		503398 41	
Acreedores exterior			
Johnson & Johnson Gt. Britain	6297 72		
Alemania	2709 65	9007 37	512405 78
III Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			1123 46
Cuentas de orden:			
No existen.			
			525093 37

Fernando Trejo, gerente. — C. Epstein, contador.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS & PERDIDAS

4.° EJERCICIO 1934 (21 DE DICIEMBRE DE 1933 AL 30-11-1934)

DEBE	$ m|n.	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Amortizaciones:			
Muebles, maquin., y acces.		3057 44	
Marcas 10 % s/. 6011.50		601 15	3658 59
Gastos:			
Gastos fábrica, reparto, ventas, generales, seguros y propaganda		147747 18	
Descuentos	3845 15		
Clientes morosos	1417 56	5262 71	
Contribución e impuestos	924 75		
Patentes	500 —		
Impuestos réditos	957 63		
» transacciones	2069 06	[illegible] 12	
Mercaderías:			
Johnson & Johnson Gt. Brit.	8741 66		
Casa Matriz	7258 33	15999 99	
Previsión Ctas. Ctes.:			
Saldos incobrables		11564 13	184925 43
			188584 02

HABER	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Saldo ejercicio anterior			12768 48
Mercaderías	174373 35		
Intereses	188 70		174562 05
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia ejercicio anterior	12768 48		
Pérdida actual ejercicio	14021 97		
Saldo pérdidas a transferirse a Casa Matriz			1253 49
			188584 02

Fernando Trejo, gerente. — C. Epsteln, contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 abr.-N.° 13.361-v.24 abr.

«191»

THE BRITISH STRUCTURAL STEEL COMPANY LIMITED
Cía. Británica de Construcciones de Acero, Limitada)

Casa Matriz: Zetland Road Middlesbrough

Buenos Aires, Ferré y Matanza (Nueva Pompeya)

Autorizado: 30 Enero de 1912

Inscripto: 23 Abril de 1912

Capital:
Autorizado .... £ 150,000
Subscripto .... « 150.000
Realizado .... « 100.000

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934.

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles, terrenos y edificios	593491 05	
Maquinarias	173175 34	
Muebles y útiles	17089 04	
Participaciones en empresas comerciales	207000 —	990755 43
II. Activo circulante:		
Materias primas, productos elaborados, mercaderías	450223 08	
Diversos títulos	292655 73	742878 81
III. Activo disponible:		
Caja	473 37	
Bancos	351684 28	352157 65
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	441163 81	
Deudores morosos	2071 62	
Deudores en gestión	27520 63	
	470756 06	
Menos: Reserva para posibles quebrantos	32115 30	
	438640 76	
Depósitos en garantía	51369 73	
Documentos a cobrar	9755 03	499765 52
V. Activo transitorio:		
Gastos e intereses pendientes		8048 18
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación		39193 97
		2632799 66

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales por capítulos $ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Fondo de reserva	148909 09	
Reserva facultativas generales	649761 21	798670 30
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz	1145454 54	
Acreedores en cuenta corriente	104911 68	1250366 22
III. Pasivo transitorio:		
Diversas cuentas a pagar correspondientes al ejercicio terminado		33583 73
IV. Ganancias:		
Saldo de la cuenta ganancias y pérdidas		510985 44
Cuentas de orden:		
Comitentes de consignaciones		39193 97
		2632799 66

The British Structural Strel Co. Ltd.
por Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.

W. A. McCallum, director-gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1. Saldo anterior:		
2. Amortizaciones:		
Edificios	8012 89	
Plantel Maquinarías	13921 73	
Muebles y útiles	1815 45	
Patente de invención	2513 61	26293 59
3. Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedad y muebles, gastos oficinas, etc.		202066 71
4. Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		220096 63
5. Patentes e impuestos		17943 38
Saldo:		
Ganancias anteriores	557922 47	
Menos: Pérdida del año	46937 06	510985 41
		985485 70
HABER		
1. Saldo anterior	564762 47	
Menos: Honorarios Directorio	6840 —	557922 47
2. Mercaderías, construcciones y otros rubros de la explotación		231972 52
3 Intereses, comisiones, descuentos, cambios, etc.		195590 71
		985485 70

The British Structural Steel Co. Ltd. por Cía. Británica de Construcciones de Acero Ltda.

W. A. McCallum, director-gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.24 abr.-N.° 13.367-v.24 abr.

238:

TRANSRADIO INTERNACIONAL

COMPAÑIA RADIOTELEGRAFICA ARGENTINA, S. A.

Calle San Martín 329.

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo del 14 de diciembre de 1920 y reformas del 29 de abril de 1922, 19 de agosto de 1924, 21 de diciembre de 1927 y 9 de marzo de 1932.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1921.

Capital autorizado .... $ 6.500.000.—
» emitido .... » 6.500.000.—
» suscripto .... » 6.500.000.—
» realizado .... » 6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Pendiente de aprobación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

ACTIVO	Parciales m$n.	Parciales m$n.	Totales por Capítulos $ o|s.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:				
Terrenos		617645 82		
Edificios y construcciones	854666 51			
Menos: Amortización	230645 94	624020 57		
Instalaciones radioeléctricas	11925799 48			
Menos: Amortización extraordinaria (1)	4429501 —			
	7496298 48			
Menos: Amortización	3111456 50	4384841 98		
Muebles y útiles	249701 28			
Menos: Amortización	202591 25	47110 03		
Títulos fondo acumulativo de amortizaciones de derechos y patentes		104022 14		5777640 54
Activo circulante:				
Materiales de consumo		108691 84		
Diversos títulos		78240 —		186931 84
Activo disponible:				
Caja		15730 27		
Bancos		567665 17		583395 44
Activo exigible:				
Varios deudores	561621 78			
Menos: Reserva	42824 12	518797 66		
Corresponsales		353627 09		872424 75
Activo transitorio:				
Pagos anticipados				48635 40
Activo nominal:				
Derechos y patentes	3000000 —			
Menos: Amortización anterior 1931	420000 —			
	2580000 —			
Menos Fondo acumulativo de Amortizaciones	104022 14	2475977 86		
Concesión	175000 —			
Menos: Amortización	174999 —	1 —		
Gastos de fundación y emisión	390110 62			
Menos: Amortización	390109 62	1 —		2475979 86
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito Directorio				116000 —
Cuenta conversión			895600 —	
			895600 —	10061007 83
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto:				
Acciones preferidas	4000000 —			
» ordinarias A	2400000 —			
» » B	100000 —	6500000 —		
Fondo de reserva (Artíc. 14 Estatutos antiguos)		30620 —		
Fondo de reserva legal (Arts. 43 y 44 Estatutos)		102032 38		
Fondo previsión social		20009 —		6652661 38
Pasivo exigible:				
Acreedores varios		204791 21		
Corresponsales		82198 37		286989 58
Debentures			865600 —	
» a rescatar			30000 —	
Pasivo transitorio:				
Cupones debentures		67701 50		
Dividendos a pagar		9760 —		77461 50
Ganancias:				
Saldo de ganancias y pérdidas (saldo a disponer)				892440 78
Cuentas de orden:				
Depositantes Directorio		116000 —		
Cuenta conversión		2035454 50		2151454 50
			895600 —	10061007 83

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

(1) Por reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria del 4 de diciembre de 1931.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 UNDECIMO EJERCICIO DE EXPLOTACION

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de explotación y generales		1623811 88
Intereses debentures		142481 76
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	22910 95	
Instalaciones radioeléctricas	270379 79	
Muebles y útiles	16920 01	
Fondo acumulativo amortizaciones derechos y patentes	25000 00	335210 75
Reservas:		
Para cuentas incobrables	30000 —	
» quebrantos cambios	50 00 —	
» fondo previsión social	20000 —	100000 —
Saldo del año	648613 45	
Más: Ganancia anterior	243827 33	892440 78
		3 093945 17
HABER		
Saldo anterior		243827 33
Producto neto por radiotelegramas		2795640 49
Intereses, alquileres y varios		50825 78
Beneficio sobre rescate debentures		3651 57
		3093945 17

Ernesto Aguirre, presidente. — Henri Pincemin, administrador general. — Ernesto Restelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. c.24 abr.-N.° 13.365-v.24 abr.

—885—

FRIGIDAIRE LIMITADA SUCURSAL ARGENTINA

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 953, Buenos Aires.

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de Agosto de 1934.
Casa Matriz: Frigidaire Limited, Calles Broadway y 57, Nueva York

Capital: Autorizado, Suscripto y Realizado 25.000.— dólares.
Capital asignado 5.000.— dólares.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
1 Activo fijo:			
Muebles y útiles	22990 40		
Menos: Amortización del ejercicio	884 36	22106 04	
Instalaciones	22186 06		
Menos: Amortización del ejercicio	22186 06	—	
Maquinarias y herramientas	3133 20		
Menos: Amortización del ejercicio	173 62	2959 58	
Material rodante	22447 50		
Menos: Amortización del ejercicio	2224 48	20223 07	45288 69
2 Activo circulante:			
Mercaderías			488269 53
3 Activo disponible:			
Caja			3000 —
4 Activo exigible:			
Deudores cuenta corriente (menos reserva)			91516 42
Documentos a cobrar			7539 55
5 Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			4397 78
6 Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio según estado de ganancias y pérdidas			110023 16
			750335 16
PASIVO			
1 Pasivo no exigible:			
Capital asignado		18750 —	
Reservas facultativas		67774 79	86524 79
2 Pasivo exigible:			
Casa Matriz		68247 15	
Acreedores en cuenta corriente		10590 92	
Banco en descubierto		467406 13	546244 20
3 Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		91004 69	
Partidas en suspenso		26561 48	117566 17
			750335 16

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DESDE EL 8 DE JULIO DE 1934 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior:		
No existe.		
Amortizaciones: % Anual.		
Muebles y útiles 10	884 36	
Instalaciones 100	22186 06	
Maquinarias y herramientas 10	173 62	
Material rodante 25	2224 43	25468 47
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, gastos legales, etc.		259435 28
Intereses, descuentos y comisiones		57154 62
Patentes e impuestos		4732 3
		346790 74
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías		236767 58
Saldo: Pérdidas del ejrcicio		810023 16
		346790 74

P. E. West, apoderado.—

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 abr.-N.° 13.364-v.24 abr

386

GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION

Broadway at 57th. Str. New York.

Sucursal en Buenos Aires: Avda. R. Sáenz Peña N.° 943.
Autorizada por el Sr. Juez de Comercio: Dr. Amuchastegui, el día 4 de Mayo de 1929.
Inscripta en el R. P. de C.: el día 15 de Mayo de 1929.

Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... 50.000.000.— Dollars

Capital asignado a la Sucursal .... 50.000. Dollars

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	27406 98	
Automóviles	10652 85	
	38059 83	
Menos depreciación	29053 92	9005 91
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	350 —	
Bancos	32093 78	
Cheques, vales, etc.	913 20	33356 98
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	217076 77	
» garantizados	4958254 01	5175330 78
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe.		
		5217693 67
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos en custodia	35650 —	35650 —
		5253343 67
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado de 50.000.— dollars	113636 36	
Fondos de previsión	79561 23	193197 59
Pasivo exigible:		
Acreedores por préstamos	4591764 13	4591764 13
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	123348 27	
Intereses percibidos adelantados	191974 70	315322 97
Ganancias y pérdidas		117408 98
		5217693 67
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia	35650 —	35650 —
		5253343 67

P. A. Boatman, gerente. — S. M. Norman, contador.

EJERCICIO 1934
DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
a) Sobre automóviles	2128 83	
Gastos generales:		
Total del rubro	208750 96	
Intereses y descuentos:		
a) Intereses y descuentos sobre préstamos	147622 68	
Patentes e impuestos:		
a) Patentes e impuestos	32249 76	
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio (transferido a General Motors Acceptance Corp. el 1.° de Enero de 1935.	117408 98	
	508161 21	
HABER		
Intereses y descuentos:		
a) Intereses y descuentos		508161 21

P. A. Boatman, gerente. -- S. M. Norman, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.24 abr.-N.° 13.334-v.24. abr.

389

SOCIEDAD ANONIMA MARMORA

Sede central en Ensival, Bélgica.
Agencia local sin capital asignado: Aráoz 2364 — Buenos Aires.

Inscripta en el R. P. de Comercio de Buenos Aires, el 31 de Octubre de 1913, por mandato del Sr. Juez de Comercio.

Capital autorizado .... 1.000.000 francos oro 440.000.— $
» suscripto .... 1.000.000 » » 440.000.— »
» realizado .... 1.000.000 » » 440.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmueble Suipacha 835 al 853, por edificio compuesto de 33 departamentos, 2 locales para negocio y 4 apartamentos, construídos en un terreno de 27m.40 de frente por 60m.62 de fondo, valor asignado en...	440000 —	
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
No existe.		
Activo exigible:		
No existe.		
Activo transitorio:		
Dividendo provisional para ser girado s/ Ensival a n/ matriz los ingresos líquidos habidos en el presente ejercicio..........	21629 03	
Activo nominal:		
No existe.		
	461629 03	
Cuentas de orden:		
Depositado en garantía de alquileres..............	6170 —	
	6170 —	
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital autorizado (1.000.000. — francos oro)		440000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Por las habidas en el presente ejercicio y que se transfieren a la casa Central, en Ensival, Bélgica........		21629 03
		461629 03
Cuentas de orden:		
Depósitos en garantía de alquileres		6170 —
		6170 —

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1934.

p. p. Marmora S. A.
Angel Sammarcelli, apoderado legal.

EJERCICIO 1934
DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|l.	$ m|l.
Gastos generales:		
Por gastos de limpieza, administración, conservación de la propiedad, sueldos, jornales, gastos menores...	11707 85	
Impuestos y contribuciones:		
Por los habidos en el ejercicio..........................	13043 87	
Seguros:		
Amortización anual de la póliza de seguro...........	422 89	
Saldo:		
Utilidades del ejercicio 1934.	21629 03	
	46 03 64	
HABER		
Alquileres:		
Los percibidos en el presente ejercicio.................		46435 05
Intereses:		
Los devengados en nuestra cuenta bancaria		368 59
		46803 64

S. E. u O.
Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1934.

p. p. Marmora S. A.
Angel Sammarcelli, apoderado legal.

Inspector que visó el balance: Dr Rosso.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. ce.24 abr.-N.° 13.402-v.24 abr.

155:

COMPAÑIA BURROUGHS DE MAQUINAS LIMITADA

Casa Matriz: Detroit (Michigan, Estados Unidos de Norte América).
Sucursal en Buenos Aires: Calle San Martín 564.
Autorizada por el Juez de Comercio: Octubre 10 de 1924 y Noviembre 29 de 1927.
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: Noviembre 29 de 1924 y Diciembre 5 de 1927.

Capital de la Casa Matriz: .... 25.000.000.— dólares.
» asignado a la Sucursal: .... 25.000. — $ %

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	30167 68	
Amortización	28570 86	1596 82
II. Activo circulante:		
Mercaderías		123021 —
III. Activo disponible:		
Caja	1500 —	
Bancos	11781 02	13281 02
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente..........................	100034 39	
Obligaciones a cobrar	3622 —	103656 39
V. Activo transitorio:		
Pagos adelantados..		709 15
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		242264 38
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado..	25000 —	
Reservas facultativas	28.33 25	53033 25
II Pasivo exigible:		
Acreedores en consignación..............................		96862 —
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	32564 07	
Saldo de ejercicios anteriores	59805 06	92369 13
		242264 38

Stedman W. Jackson, director-gerente.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
AÑO 1934

	$ m|n.	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Saldo anterior..........................			59805 06
Amortizaciones sobre muebles y útiles.		1975 52	
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, comisiones, alquileres, propaganda, seguros, gastos de importación, etc		393662 40	
Intereses, descuentos comisiones, cambios, etc.		24688 86	
Patentes e impuestos..................		8889 81	
Saldo:			
Utilidad del año	32564 07		
Más: Ganancia anterior	59805 06	92369 13	
Mercaderías u otros rubros de la explotación..............................			460809 51
Intereses, descuentos, cambios, etc.....			370 15
Alquiler de máquinas....................			601 —
		521585 72	521585 72

Stedman W. Jackson, director-gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 abr.-N.° 13.037-v.24 abr.

F. 139 — 179

"SUD AMERICA"

COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530

Autorizada por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de Vida únicamente

Capital autorizado	$	3.000.000.— m|l.
» emitido	»	2.800.000.— »
» realizado	»	2.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	Moneda legal	
Accionistas	800.000.—	
Caja y Bancos	1.417.729.61	
Propiedades inmuebles	13.360.672.90	
Títulos de renta y valores diversos	8.826.381.28	
Préstamos hipotecarios sobre valores	7.662.567.94	
Préstamos sobre pólizas Vida	12.287.279.03	
Depósitos a interés en Compañías de Seguros	27.105.93	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	2.000.000.—	
Efectos a cobrar	8.691.48	
Mobiliario y material		
Diversos deudores	2.121.654.40	
Comisiones descontadas	1.009.938.—	
Cuenta de las transferencias	435.412.11	
Gastos de explotación	3.705.837.63	
Siniestros	1.955.288.94	
Seguros vencidos, rescates y rentas	3.730.992.36	
Beneficios de los asegurados, pagados	972.360.84	
	60.321.912.45	
Cuentas de orden	13.991.223.42	
	74.313.135.87	
PASIVO		
Capital		2.800.000.—
Reservas		38.531.801.15
Beneficios de los asegurados		2.182.544.99
Siniestros pendientes		210.180.50
Letras de Tesorería de la Nación redescontadas		2.000.000.—
Diversos acreedores		2.426.351.42
Cuenta de las transferencias		
Cuenta explotación		12.163.372.85
Ganancias y pérdidas		7.661.54
		60.321.912.45
Cuentas de orden		13.991.223.42
		74.313.135.87

Buenos Aires, Enero 22 de 1935.

Antonio Robirosa, presidente. — Luis C. Vigiano, gerente general interino
Jorge Bullrich, síndico

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 abr.-N.° 12.775-v.26 abr.

F. 79 — 152

"UNION COMERCIANTES"

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS

Capital Federal, calle 25 de Mayo N.°182.

Ramos en que opera: Incendio, Granizo, Vida y Automóviles

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, 23 de Abril de 1906, 8 de Julio de 1909, 25 de Agosto de 1919 y 5 de Octubre de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Febrero de 1905

Capital autorizado	m$l.	1.000.000.—
" suscripto	„	1.000.000.—
" realizado	„	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
y correspondiente al 2.° Trimestre del 30 Ejercicio

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas	250.000.—	
Caja y Bancos	779.508.23	
Propiedades e inmuebles	894.148.75	
Títulos de renta y valores diversos	645.534.95	
Material de propaganda	4.000.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	841.000.—	
Muebles y útiles	15.000.—	
Refecciones y mejoras propiedades	32.298.—	
Préstamos sobre pólizas Vida	180.392.—	
Diversos deudores	526.213.65	
Obligaciones a cobrar	43.885.81	
Siniestros	148.796.19	
Seguros vencidos Vida	400.—	
Gastos de explotación	348.963.54	
Cuentas de orden	275.200.—	
	[illegible].985.341.12	

HABER	c$l.	c$l.
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		2.494.460.37
Siniestros pendientes		11.000.—
Diversos acreedores		253.469.01
Cuentas de explotación		947.400.52
Ganancias y pérdidas (Saldo)		3.811.22
Cuentas de orden		275.200.—
		4.985.341.12

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

Mariano López Goitía, vicepresidente. — Angel J. Rébora, gerente. — Celestino Criscuolo, contador. — Andrés Ronco, auditor contador. — Juan E. Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 abr.-N.° 12.731-v.26 abr.

F. 135. — 219

"LA ECONOMIA COMERCIAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Domicilio: Corrientes N.° 550

Marítimo - Incendio - Vida - Granizo - Accidentes del Trabajo (Ley 9688) - Cristales - Automóviles - Individuales

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

17 de Junio de 1889, 9 de Febrero de 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Capital autorizado	c$l.	2.500.000.—
" suscripto	,	2.000.000.—
" realizado	„	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

2.° Trimestre - 47° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Caja y Bancos	488.612.12	
Propiedades inmuebles	128.593.62	
Títulos de renta y valores diversos	2.077.445.69	
Préstamos hipotecarios	782.113.92	
Préstamos sobre pólizas Vida	550.068.—	
Obligaciones a cobrar	172.909.42	
Mobiliario y material	1.—	
Comisiones descontadas	323.615.55	
Compañías reaseguradoras	1.353.932.55	
Diversos deudores	1.265.909.37	
Reaseguros	322.956.06	
Pólizas vencidas y rescatadas	45.984.82	
Gastos de explotación	286.691.49	
Siniestros	74.424.81	
Cuentas de orden	30.600.—	
Accidentes del Trabajo:		
Títulos Crédito Argentino	47.850.—	
Obligaciones a cobrar	14.344.28	
Diversos deudores		187.124.92
Reaseguradores	13.819.65	
Reaseguros	1.721.06	
Gastos de explotación	76.773.65	
Siniestros	105.496.88	
	8.350.988.90	
PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		2.712.980.75
Beneficios de asegurados Vida		504.606.68
Siniestros pendientes		21.550.—
Reaseguradores		1.447.021.41
Diversos acreedores		66.284.88
Cuentas de explotación		968.189.43
Obligaciones a pagar		246.000.—
Ganancias y Pérdidas		10.401.59
Cuentas de orden		30.600.—
Accidentes del Trabajo:		
Reservas		104.064.98
Siniestros pendientes		47.000.—
Reaseguradores		766.92
Cuentas de explotación		191.522.26
		8.350.988.90

Buenos Aires, Enero 22 de 1935.

Esteban Barón, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Dionisio Pietracaprina, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 abr.-N.° 13.093-v.26 abr.

F. 47. — 253

"La Anglo Argentina" Compañía Argentina de Seguros

San Martín 483 — Buenos Aires

Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil

Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Páb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Tercer Trimestre - Vigésimo Tercer Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos	171.305.82	
Propiedades inmuebles	378.000.—	
Letras de Tesorería General de la Nación: (Véase el pasivo correspondiente)	32.000.000.—	
Títulos de renta y valores diversos	2.213.572.56	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	48.377.07	
Préstamos sobre pólizas Vida	163.039.64	
Obligaciones a cobrar	1.514.33	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	99.443.41	
Diversos deudores	61.037.10	
Títulos depositados en garantía	9.171.78	
Pólizas de vida vencidas y rescatadas	52.315.28	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	752.153.93	
Siniestros	280.972.31	
Cuentas de orden	91.000.—	
	36.321.903.23	

HABER		
Capital subscripto y realizado		600.000.—
Reservas		1.883.082.92
Beneficios de los asegurados Vida		212.887.29
Letras de Tesorería General de la Nación depositadas en el Banco de la Nación Argentina, en garantía de un adelanto en Cuenta Especial de		32.000.000.—
Diversos acreedores		23.915.89
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		213.032.81
Cuentas de orden		91.000.—
Cuenta explotación		1.296.987.26
Saldo transferido del ejercicio anterior		997.06
		36.321.903.23

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 abr.-N.° 13.029-v.25 abr.

F. 154. — 225.

"LA INTERNACIONAL"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio y Marítimos

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 29 de Abril de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 1.500.000.—
" realizado .... " 450.000.—
En 15.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° TRIMESTRE DEL 15° EJERCICIO)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.050.000.—
Caja y Bancos		119.372.82
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		40.450.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		509.545.45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.644.86	39.963.49
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	18.422.80	348.932.57
Siniestros	472.61	19.736.02
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios	1.220.25	
	21.760.52	2.208.450.35

PASIVO	c$s.	c$l.
Capital suscripto		1.500.000.—
Reservas		197.096.10
Siniestros pendientes		16.118.59
Diversos acreedores		5.232.91
Cuenta explotación	21.760.52	400.693.84
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		6.085.63
Cuentas de orden		80.450.—
Cambios		2.773.28
	21.760.52	2.208.450.35

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
G. de Boer, presidente .— Hosmann y Cía., administradores.
Guillermo Kraft, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 abr.-N.° 12.822-v.25 abr.

F. 211 — 83.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 4.452.000.—
" realizado .... " 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934
Correspondiente al 3er. Trimestre del 11 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	5.787.780.72	
Edificios e instalaciones, fijas y flotantes	97.303.23	
Maquinarias y herramientas	592.88	
Muebles y útiles	9.172.27	5.894.849.10
II Activo circulante:		
Existencia de maderas	2.065.60	
Acciones de otras sociedades	1.114.000.—	1.116.065.60
III Activo disponible:		
Cajas	2.424.89	
Bancos	6.696.12	9.121.01
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	562.432.60	
Deudores hipotecarios	33.242.09	595.674.69
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	80.909.13	
Gastos administración, colonización y explotación	299.697.79	380.606.92
Saldo ejercicio anterior		351.226.77
VI Activo nominal:		
No existe.		8.347.544.09
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
Pagarés a cobrar descontados	38.000.—	73.000.—
		8.420.544.09

PASIVO	m$n.	m$n.
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	41.785.74	
Acreedores bancarios	48.661.75	
Obligaciones a pagar	2.407.517.50	3.798.464.99
Debentures	1.300.500.—	
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		75.093.87
		8.347.544.09
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)	35.000.—	
E. Tornquist & Cía., pagarés a cobrar descontados	38.000.—	73.000.—
		8.420.544.09

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia ha observado la liquidación de $ 1.382.917.34, por Ganancias y Pérdidas, provenientes de una revaluación efectuada por la sociedad en sus campos de Misiones, por conceptuarla utilidad no realizada". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.23 abr.-N.° 13.116-v.25 abr.

F. 85. — 260

"SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA"

(COMPAÑIA NACIONAL DE SEGUROS GENERALES)

Incendio - Marítimos - Automóviles - Accidentes Personales

Dirección General: Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha

1.° de Febrero de 1919
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Marzo de 1919

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Segundo Trimestre - 17° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		22.600.13
Propiedad inmueble	1.174.494.46	
Mejoras de propiedad	6.500.—	1.180.994.46
Títulos de renta y valores diversos		656.150.04
Mobiliario y material		3.475.—
Garantías contratos reaseguros activos		138.420.03
Diversos deudores		292.117.76
Gastos de explotación		601.292.37
Siniestros		124.584.03
Cuentas de orden:		
[illegible] del Directorio	100.000.—	
[illegible] Río de Janeiro	141.338.75	
Títulos en custodia	66.719.58	308.058.33
		3.327.692.15

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital suscripto y realizado		1.250.000.—
Reservas		530.147.36
Siniestros pendientes		151.094.21
Diversos acreedores		87.074.53
Cuenta explotación		797.554.12
Cuenta garantía alquileres		5.869.—
Garantías contratos reaseguros pasivos		143.709.14
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	100.000.—	
Banco Alemán Transatlántico - Cuenta especial	141.338.75	
Compañías de Seguros (Cuenta Títulos)	66.719.58	308.058.33
Balance		84.194.40
		3.327.692.15

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Antonio Robirosa, presidente. — Alberto E. Dubois, gerente general. — Mario de Tezanos Pinto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 13.068-v.24 abr.

F. 133 — 161

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Julio de 1931

Capital autorizado	$ 1.000.000.—	c|l.
» suscripto	» 250.000.—	»
» realizado	» 212.500.—	»

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(2.° Trimestre) — (Ejercicio 1934 - 1935)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		37.500.—
Caja y Bancos		144.249.83
Títulos de renta en cumplimiento (Ley 11.582)	349.450.15	
Otros títulos de renta	423.172.36	772.622.51
Préstamos hipotecarios		23.000.—
Préstamos sobre títulos de ahorro		43.914.32
Mobiliario y material		21.624.20
Comisiones descontadas 1931|32	49.042.06	
Comisiones descontadas 1932|33	89.759.11	
Comisiones descontadas 1933|34	132.863.20	271.664.37
Dirección General Impuestos a los Réditos (Excedente).		112.98
Pólizas redimidas		90.180.47
Pólizas rescatadas		53.614.85
Gastos explotación (Comisiones, impuest. etc.)		236.342.89
Diversos deudores		20.953.19
Cuenta ganancias y pérdidas, saldo al		107.924.49
Cuentas de orden		409.212.50
		2.232.916.57

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		250.000.—
Reservas matemáticas		971.410.98
Acreedores varios		3.673.77
Contribución territorial, patentes y sellos (timbres)		5.118.75
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)		577.252.14
Premios futuros		13.567.—
Impuesto a los réditos (Retenciones)		1.833.91
Interesses correspondientes al próximo ejercicio		847.52
Cuentas de orden		409.212.50
		2.232.916.57

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.
Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjeán, director general. — Augusto Gibert, contador general. — V.° B.° Alberto Bacqué, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 12.708-v.24 abr.

F. 211 — 2207.

COMPAÑIA ELDORADO

COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA

Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
" suscripto	"	4.452.000.—
" realizado	"	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
Correspondiente al 2.° Trimestre del 11 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	5.838.604.50	
Edificios e instalaciones, fijas y flotantes	97.778.74	
Maquinarias y herramientas	767.88	
Muebles y útiles	8.962.27	5.946.113.39
II Activo circulante:		
Existencia de maderas	3.584.—	
Acciones de otras sociedades	1.114.000.—	1.117.584.—
III Activo disponible:		
Cajas	5.152.40	
Bancos	7.028.43	12.180.83
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	545.222.41	
Deudores hipotecarios	33.242.09	578.464.50
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	128.518.92	
Gastos administración, colonización y explotación	227.337.43	
Saldo ejercicio anterior	351.226.77	707.083.12
VI Activo nominal:		8.361.425.84
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.396.425.84

PASIVO	m$n.	m$n.
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	51.109.91	
Obligaciones a pagar	2.407.517.50	
Debentures	1.300.500.—	3.759.127.41
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	91.671.25	
Cuentas de explotación y colonización	36.641.95	128.313.20
		8.361.425.84
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.396.425.84

Adolfo J. Schwelm, presidente. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia ha observado la liquidación de $ 1.382.917.34, por Ganancias y Pérdidas, provenientes de una revaluación efectuada por la sociedad en sus campos de Misiones, por considerarla utilidad no realizada". — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.22 abr.-N.° 13.116-v.24 abr.

F. 186. — 218

"EL CONDOR"

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS
Reconquista Nro. 336 — Buenos Aires
RAMOS EN QUE OPERA: **INCENDIO, AUTOMOVILES Y CRISTALES**
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 27 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 1925
Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 305.500.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto trimestre del 9.° Ejercicio)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos		32.803.20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		361.852.45
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		101.640.37
Gastos de explotación y reaseguros		344.466.44
Siniestros:		
Sección Incendio	22.730.53	
Sección Automóviles	16.488.17	
Sección Cristales	4.819.60	44.038.30
Cuentas de orden		26.000.—
		910.801.76
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		305.500.—
Fondo de reserva legal		1.200.6?
Reserva para futuros dividendos		5.000.—
Reserva extraordinaria (contra deudores morosos)		5.000.—
Reservas para riesgos en curso:		
Sección Incendio	30.921.40	
Sección Automóviles	28.033.31	
Sección Cristales	7.925.32	66.880.03
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	9.516.54	
Sección Automóviles	1.560.50	
Sección Cristales	141.—	11.218.0
Depósitos de garantías de reaseguros		35.952.45
Diversos acreedores		27.250.14
Cuentas de explotación		424.652.18
Cuentas en suspenso		1.448.88
Cuentas de orden		26.000.—
Ganancias y pérdidas		699.41
		910.801.76

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Guillermo E. Leguizamón, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — A. Monteith Drysdale, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 12.973-v.24 abr.

F. 153 — 211

"LA PROTECTORA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
Seguros contra Incendio, Robo con Violación de Domicilio y Automóviles
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Marzo de 1920

Capital autorizado y suscripto .... c$l. 2.000.000.—
" realizado .... " 300.000.—
En 20.000 acciones - Series 1ra., 2da., 3ra., 4ta. y 5ta.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° Trimestre del 15 Ejercicio)

ACTIVO	o$s.	c$l.
Accionistas		1.700.000.—
Caja y Bancos		310.371.66
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		45.500.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		310.000.—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.266.12	27.648.20
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	20.069.15	296.754.15
Siniestros	505.93	23.855.00
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios	1.952.91	
	23.794.11	2.809.629.07

PASIVO	o$s.	m$n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		295.029.—
Siniestros pendientes		9.807.52
Diversos acreedores		23.085.22
Cuenta explotación	23.794.11	374.606.51
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		7.162.38
Cuentas de orden		95.500.—
Cambios		4.438.44
	23.794.11	2.809.629.07

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Enrique Kopp, presidente. — Hosmann y Cía., administradores. — Otto E. Frederking, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 12.821-v.24 abr.

F. 211 — 859.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... m$n. 6.000.000.—
" suscripto .... " 4.452.000.—
" realizado .... " 4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Correspondiente al 4.° Trimestre del 10 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	5.834.747.16	
Edificios e instalaciones, fijas y flotantes	135.302.97	
Maquinarias y herramientas	2.093.53	
Muebles y útiles	11.894.42	
Decauville, lote 57	70.097.07	6.054.135.15
II Activo circulante:		
Existencia de maderas	3.584.—	
Acciones de otras sociedades	1.114.000 —	1.117.584.—
III Activo disponible:		
Cajas	1.558.16	
Bancos	5.837.96	7.396.12
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	583.623.51	
Deudores hipotecarios	33.019.39	616.642.90
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	130.154.38	
Gastos administración, colonización y explotación	447.729.38	577.883.76
		8.373.641.93
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.408.641.93
PASIVO		
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	79.478.16	
Obligaciones a pagar	2.287.517.50	
Debentures	1.300.500.—	3.667.495.66
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	92.216.25	
Cuentas de explotación y colonización	139.944.79	232.161.04
		8.373.641.93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.408.641.93

Eduardo A. Tornquist, presidente interino. — Joaquín S. de Anchorena, **síndico.**

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia ha observado la liquidación de $ 1.382.917.34, por Ganancias y Pérdidas, provenientes de una revaluación efectuada por la sociedad en sus campos de Misiones, por conceptuarla utilidad no realizada". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.N.° 13.116-v.24 abr.

F. 102 — 202

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
VIDA E INCENDIO
Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1897

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
” suscripto	”	1.000.000.—
” realizado	”	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre) — Ejercicio 37

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		
Cajas y Bancos		133.149.81
Propiedades inmuebles		3.371.747.75
Títulos de renta y valores diversos		314.119.11
Préstamos hipotecarios		85.778.19
Préstamos sobre pólizas Vida		945.314.22
Obligaciones a cobrar		19.303.09
Mobiliario y material		62.452.85
Diversos deudores		286.367.12
Comisiones descontadas (Sección Vida)		455.551.03
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		640.305.13
Siniestros		110.260.94
Cuentas de orden		32.700.—
Depósito de acciones en garantía	9.000.—	
Depósito de valores	23.700.—	
		6.457.139.24
HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas		3.748.244.61
Beneficios de los asegurados Vida		532.955.65
Siniestros pendientes		22.123.—
Diversos acreedores		84.535.20
Cuentas de orden		32.700.—
Acciones en garantía	9.000.—	
Depositantes de valores	23.700.—	
Cuenta de explotación		1.002.556.20
Seguros vencidos y no cobrados		20.710.—
Ganancias y pérdidas		13.214.58
		6.457.139.24

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
por «La Equitativa del Plata».
Agustín Melián, presidente. — Marcelo Jelinski, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 12.698-v24 abr.

F. 191 — 209

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628 — Capital Federal
Opera en el ramo VIDA
Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903
15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscriptos
en el Registro Público de Comercio, fechas 12 de Marzo
de 1904, 5 de Mayo de 1904 y 18 de Septiembre de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
” suscripto	”	1.000.000.—
” realizado	”	600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre) — Corresponde al 31 Ejercicio

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400.000.—	
Caja y Bancos	43.024.84	
Propiedades inmuebles	308.399.20	
Títulos de renta y valores diversos	134.070.13	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	590.454.19	
Préstamos sobre pólizas Vida	91.092.—	
Obligaciones a cobrar	11.861.08	
Mobiliario y material	15.124.85	
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	102.108.—	
Diversos deudores	61.269.70	
Compañías reaseguradoras	25.062.15	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	93.816.79	
Siniestros	67.865.—	
Gastos de explotación	116.813.77	
Cuentas en suspenso	6.701.67	
Cuentas de orden	191.568.—	
	2.259.231.37	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		860.734.49
Beneficios asegurados Vida		4.605.78
Utilidades diferidas		31.507.88
Diversos acreedores		14.727.99
Cuenta explotación		156.687.23
Cuentas de orden		191.568.—
		2.259.231.37

Buenos Aires, Enero .. de 1935.
Francisco Fazio, vicepresidente. — Castencio Giardini, subgerente. — Tufik Sarkis, tesorero. — Armen Bergamali, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.-N.° 12.633-v.24 abr.

F. 211 — 1375.

COMPAÑIA ELDORADO
COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA
Sociedad Anónima

SAN MARTIN N.° 122 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 8 de Agosto de 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	m$n.	6.000.000.—
” suscripto	”	4.452.000.—
” realizado	”	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
• Correspondiente al 1er. Trimestre del 11 Ejercicio

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	5.841.536.26	
Edificios e instalaciones, fijas y flotantes	97.400.55	
Maquinarias y herramientas	767.88	
Muebles y útiles	.9 042 27	5 948 746 96
II Activo circulante:		
Existencia de maderas	3.584.—	
Acciones de otras sociedades	1.114.000.—	1.117.584.—
III Activo disponible:		
Cajas	2.806.65	
Bancos	22.831.12	25.637.77
IV Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	553.550.77	
Deudores hipotecarios	33.242.09	
Documentos a cobrar	42.000.—	628.792.86
V Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	129.543.27	
Gastos administración, colonización y explotación	115.115.09	
Saldo ejercicio anterior	351.226.77	595.885.13
VI Activo nominal:		
No existe.		
		8.316.646.72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.351.646.72
PASIVO		
I pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.452.000.—	
Reserva legal	21.985.23	4.473.985.23
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	60.948.83	
Obligaciones a pagar	2.347.517.50	
Debentures	1.300.500.—	3.708.966.33
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	114.395.—	
Cuentas de explotación y colonización	19.300.16	133.695.16
		8.316.646.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		35.000.—
		8.351.646.72

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Antonio Araujo, contador general. — Joaquín S. de Anchorena, síndico.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia ha observado la liquidación de $ 1.382.917.34, por Ganancias y Pérdidas, provenientes de una revaluación efectuada por la sociedad en sus campos de Misiones, por conceptuarla utilidad no realizada". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.22 abr.N.° 13.116-v.24 abr.

F. 192. — 268

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 776, 4.° piso — Buenos Aires
Teléfonos: General: U. T. 33 Avenida 1839 — Gerencia: U. T. 33 Avenida 2289
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo 41, Libro A.)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(4.° Trimestre)

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.528.709.43	
	m$n.		
Muebles y útiles	5492 75		
Amortizado	2615 68	2.877.07	3.531.536.50
II.— Activo circulante:			
Explotaciones varias			1.789.623.18
III.— Activo disponible:			
Caja			279.29
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta			442.—
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
Intereses		97.809.52	
Gastos de administración		28.917.71	
Contribuciones e impuestos varios		34.758.76	161.485.99
VII.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Propiedad y Explot.: Establecimiento "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Ganancias y pérdidas:			
El saldo			488.050.25
Total del Activo			7.055.319.54

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1.000.000.—	
Fondo de reserva legal	1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:		
Acreedores hipotecarios	1.206.679.—	
Acreedores en cuenta	763.365.38	
Debentures 6 o|o	3.000.000.—	4.970.044.38
III.— Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV.— Cuentas de orden:		
Depósito de acciones	25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"	1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo		7.055.319.54

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 abr.-N.° 13.459-v.26 abr.

F. 211. — 186

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

RECONQUISTA 165 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del P. E. N. del 8 de Junio de 1934
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 16 Julio 1934

Capital autorizado .... c$l. 9.338.000.—
» suscripto .... » 9.338.000.—
» realizado .... » 9.338.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles		8.969.992.45
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Bancos		1.509.263.20
Activo exigible:		
Letra de Tesorería de la Nación	2.000.000.—	
Deudores hipotecarios	6.428.341.80	
Deudores por compra de terrenos a plazo	913.691.10	
Deudores varios	8.377.35	9.350.410.25
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	2.465.25	
Impuesto a los réditos	8.991.68	11.456.93
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos de explotación y conservación de inmuebles	42.261.80	
Patente e impuestos	49.915.34	
Gastos generales, judiciales y honorarios Fideicomisario	4.441.03	
Intereses de debentures	233.335.—	329.953.17
		20.171.076.—
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Banco Francés del Río de la Plata, cuenta depósito de acciones (Directorio)	100.000.—	
Garantías varias recibidas	5.000.—	205.000.—
		20.376.076.—

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	9.338.000.—	
Provisiones sobre ventas de terrenos a plazos	237.433.73	
Intereses pendientes de cobro	465.955.27	
Intereses hipotecarios a vencer	2.440.20	10.043.829.20
Pasivo exigible:		
Debentures	9.333.400.—	
Hipotecas a pagar	132.858.50	9.466.258.60
Pasivo transitorio:		
Cupón N.° 1, de debentures	233.335.—	
Cuentas a pagar	2.333.35	
Propiedades en condominio. Cuenta Administración	4.655.81	240.324.16
Ganancias:		
Alquileres	222.309.31	
Intereses	198.354.83	420.664.14
		20.171.076.—
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100.000.—	
Directorio: por depósito de acciones en Banco Frncés del Río de la Plata	100.000.—	
Remitentes de garantías varias	5.000.—	205.000.—
		20.376.076.—

H. Becquerel, presidente. — A. Greuzard, subgerente. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 abr.-N.° 13.394-v.26 abr.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Al comercio Santiago Cassarino, balanceador público, con oficinas Sanabria N.° 4515, comunica que por su intermedio **Aurelio Stevano**, vende a **Pedro Santamaría**, la parte mitad que le pertenece, en el negocio de fonda, vinos cervezas y tabacos, sito en la calle Suárez N.° 2095|99. Reclamos dentro del término de ley en Sanabria N.° 4515, domicilio constituído por las partes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.534-v.27 abr.

Al comercio: aviso que vendo mi negocio de fonda, café vinos y cerveza, sito en la calle Bernardo de Irigoyen N.° 756, al señor **Benito Rodríguez**. Reclamos dentro del término de ley en el mismo donde ambos constituyen domicilio. Vendedor: **José Tirabasso**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.532-v.27 abr.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Monroe N.° 1996 al 2000, esquina O'Higgins. Interpónganse reclamaciones, dentro del término legal. Vendedor: **Rogelio Fondado**, Comprador: **Enrique Suárez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.531-v.27 abr.

Se hace saber que **Hugo Spreafico**, domiciliado Venezuela 1278, vende a **Casimiro Clot**, domiciliado Maza 281, el negocio de venta y taller de radio, situado en Venezuela 1278. Escribano Alberto H. Wuille Bille, Avenida de Mayo N.° 695, para reclamaciones.
e.23 abr.-N.° 13.548-v.27 abr.

Colombo & Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono Cuyo 6569, donde las partes constituyen domicilio, avisan que el señor Adolfo Balado, vende al señor Angel David Savero, la despensa de comestibles sita en esta ciudad, calle Luis Viale 923. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.496-v.27 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Antonio Pandullo**, vende al señor **Guillermo Bocchio Monti**, su negocio de carnicería situado en Cabildo 1533.
A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Junín 287.
e.23 abr.-N.° 13.493-v.27 abr.

Comunicamos haber vendido a **Rafael Bolívar**, libre de pasivo, la panadería denominada "Castaños", calle Independencia 1619 y 1623. Reclamos dentro del término de ley a Escribanía Goyenechea & Busso, Carlos Pellegrini 385, 5.° piso, donde las partes constituyen domicilio especial. **Coronado y Alsina**. Ponciano Coronado. — Jaime Alsina.
e.23 abr.-N.° 13.491-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención el señor **Manuel Grova González** vende al señor **Benigno Alvarez Alonso**, una parte mitad de su negocio de almacén de comestibles y bebidas, Directorio 4501 esquina Mozart, donde se domicilian los contratantes.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.490-v.27 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867, sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Juan Labiaguerre** vende al señor **Felipe A. Cameli**, su negocio de carnicería situado en Echeverría 1457.
A los efectos de las reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen domicilio legal en Junín 364.
e.23 abr.-N.° 13.538-v.27 abr.

Eduardo Vilar avisa que compró a **Sanz y Menéndez**, el almacén y despacho de bebidas Paraguay 615, donde ambas partes constituyen domicilio legal.
Reclam. dentro término ley. — Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.536-v.27 abr.

López y Cía., Ofic. Tucumán 1763, U. T. 35 - 4373, avisamos que **el día 27 del cte.**, a las 9 horas, remataremos por c|y|c de su dueño, señor **Antonino S. Grillo**, al detalle, sin base, su negocio de fiambrería, Independencia 2701|3, domiciliado en el mismo. Reclamaciones en nuestras oficinas.
e.23 abr.-N.° 13.545-v.27 abr.

Abasolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62 - 7662, avisa que con su intervención la señora **Oneglia M. de Busselli**, vende al señor **Dionisio Fonseca**, su panadería, calle Campichuelo número 1190. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.551-v.27 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público, con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62 - 7662, avisa que con su intervención, el señor **Miguel Carazzale**, vende al señor **José Rey**, su despacho de pan y facturas, sito en la calle Venezuela 2178. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.550-v.27 abr.

Juan Victorio Peirano, balanceador público, Entre Ríos 1768, (23) 5518, avisa al comercio que con su intervención el señor **Ramón Fernández**, vende el negocio de almacén, sito en esta Capital, calle Cabello 3302, esq. Vidt, al señor **Bonifacio Domínguez**, domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.549-v.27 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avellaneda 381, U. T. (60) 0341, avisan la venta de la panadería mecánica, situada en esta Capital calle Tucumán 1602 esquina a Montevideo, a los señores **Fariñas y Nieto**, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Vendedores: **Ramos, Lema y Fariñas**. — Reclamos término legal.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.499-v.27 abr.

El martillero Manuel J. Polo hace saber por cinco días que **el Lunes 29 del corriente**, rematará el negocio de despensa, calle Constitución N.° 3200, propiedad de don **Benjamín Alvarez**. Los reclamos los atiende en sus oficinas Sáenz Peña 239; U. T. Mayo 5993.
Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.542-v.27 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, Oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio, que con su intervención, los señores **Alfonso Andreani y Luis Figari**, venden al señor **Enrique Múrtula** su negocio de carnicería Garay 1396, esquina San José 1600. Domicilio vendedores mismo negocio y comprador San José 1636.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.489-v.27 abr.

Abásolo Tomás V., martillero público con oficinas Rivadavia 3320, U. T. 62-7662, avisa que con su intervención el señor **José Guisández**, vende a los señores **José Cobas y Benigna Valledor** su panadería calle Pozos 983. Reclamos término de ley en mis oficinas.
Buenos Aires, Abril 21 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.601-v.27 abr.

Al Comercio: Aviso que vendo mi farmacia calle Bauness 1651, a **Enrique Jorge Eiras**. Reclamaciones dentro término de ley en J. E. Uriburu 450, donde se constituye domicilio. — **Juan Rabinovich.**
e.23 abr.-N.° 13.500-v.27 abr.

Jacinto Ventre, rematador público, Saavedra 1150, avisa que con su intervención el señor **José Prieto**, vende a su socio, señor **José Prieto**, la parte del negocio despensa, sito Argerich 5300, esq. Franco, donde ambos constituyen su domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Prieto. Reclamaciones término legal.
Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.492-v.27 abr.

Al comercio: García & Gil, balanceadores, avisan que se ha firmado boleto de venta del negocio de fiambrería calle Cnel. Esteban Bonorino N.° 57. — Vdor.: **José Masante**; Cdor.: Sra. **María Inés Parodi**. — Reclamaciones término ley en Uruguay N.° 34. domicilio constituído por las partes. — 20|4|935.
e.22 abr.-N.° 13.528-v.26 abr.

Vendo mi negocio de venta de vinos establecido Jean Jaurés 661, a **Atilio Gervazoni y Enrique Montepagano**, domiciliados respectivamente en el mismo negocio el primero, y en Córdoba 3149 el segundo, debiendo escriturar el Escribano Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, ante quien se interpondrán los reclamos. **Ricardo Huesgen.** Jean Jaurés 661.
e.22 abr.-N.° 13.484-v.26 abr.

Al comercio: **José García**, comunica haber vendido su parte del negocio de pastas frescas "La Santa Fe", sito en Santa Fe 2580, al señor **Pedro Carrillo**. Reclamaciones por cinco días, en el mismo, donde los contratantes constituyen domicilio legal.
e.22 abr.-N.° 13.530-v.26 abr.

Anselmo Sanjurjo. — Almacén y bebidas, calle Gaona número 3100, esquina General Artigas, remataré **el día 23 del cte.**, a las 14 horas, por cuenta y orden del señor **Saturnino Rodríguez**. Reclamos dentro del término legal, en mis oficinas Paraná 335, U. T. Mayo 4858. 18|4|935.
e.22 abr.-N.° 13.485-v.26 abr.

Al comercio: Concordantes con lo dispuesto en la Ley número 11.867, comunicamos haber formalizado la compraventa del negocio de hotel - restaurant denominado "Apolo", sito calle Pueyrredón número 312, donde constituimos nuestro domicilio legal. Reclamos en el término fijado. Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — **Manuel Lorenzo**, vendedor **Miguel Gallo y María Coltelli viuda de Ciampi**, compradores.
e.22 abr.-N.° 13.486-v.26 abr.

A los efectos de la Ley N.° 11.867, se hace saber que la **Sociedad Palmer Hermanos y Cía.**, con domicilio en esta Capital, Pedro Goyena 655, vende a don **Jorge Vázquez**, domiciliado Uspallata 3801, el negocio de calzado denominado "Stuart", calle Suipacha 243. Reclamos dentro del término de ley.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.470-v.25 abr.

El escribano Alfredo M. Savastano, con estudio en la Avda. Pte. Roque S. Peña 628, 4.° piso, hace saber que procederá a extender escritura de **venta del** negocio de cigarrería, peluquería y afines, ubicado calle Esmeralda 264, de propiedad **Emilio Ceide** a favor de **José Monis Morales**, domiciliados ambos, Esmeralda 264. Reclamaciones en mi escribanía.
e.17 abr.-N.° 13.477-v.25 abr.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.867 sobre transferencia de negocios, se hace saber que el señor **Eduardo Gorlero**, vende al señor **Héctor A. Gorlero**, su negocio de carnicería situado en Patagones 1795.
A los efectos de las **reclamaciones por el término de ley, las partes constituyen** domicilo legal en la calle **Anchoris número 96**.
e.17 abr.-N.° 13.501-v.25 abr.

Florindo S. Giménez. Restaurant Rivadavia 3092, propiedad del señor **Baldomero Nión**, remataré todas sus existencias, **el día 26 del corriente**, a las 8 horas, informes Segunda Rivadavia 391, **Ciudadela.**
e.22 abr.-N.° 13.526-v.26 abr.

Avisamos que con **intervención** del **martillero** público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Juan B. Alberdi 301.
Reclamaciones dentro del término legal. — Compradores: **José Vaccotti y Humberto Galles**, domiciliados en el mismo. — Vendedores: **Guillermo y Humberto Morbelli**, domiciliados Cangallo 2640.
e.17 abr.-N.° 13.450-v.25 abr.

Aviso al comercio que vendí a **Trifón Salamtis**, la parte mitad del negocio de restaurant, Montes de Oca 1288, donde constituímos domicilio, reclamaciones 5 días. — **Demetrio Engleyo.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.502-v.25 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Avellaneda N.° 381, U. T. (60) 0341, avisan que se ha vendido el negocio de despacho de pan y factura, sito en esta Capital, calle Venezuela N.° 2299, esquina Pichincha. Vendedor **Javier Nicto**, comprador **Fariñas y Nieto**, domiciliados en el mismo. Reclamos término legal.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.525-v.25 abr.

Al comercio, avisamos que con la intervención de los señores Carlés y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, vendimos nuestro negocio de panadería mecánica, sito Castro Barros 973|75, a los señores **Adrián Vega y Manuel García.**
Reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediaros, Cevallos 131. — Vendedores: **Prudencio Fernández y Nicanor Salgado.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.506-v.25 abr.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, con oficinas en la calle Uruguay número 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Rondeau número 3399, esquina a la de Liniers.
Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **José Míguez**. — Compradores: **Olivio Rodríguez y Aurelio Vázquez**, ambas partes domiciliadas en el mismo.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.449-v.25 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. Telefónica 38 - Mayo 4858, al comercio avisa que, por su intermedio, el señor **Dositeo Teijeiro**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en San Eduardo 301, al señor **Serafín Guzmán**, domiciliados ambos en el mismo. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, 11|4|935.
e.17 abr.-N.° 13.473-v.25 abr.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que con su intervención el señor **Manuel A. Cancela**, **vende al señor Joaquín Fernández**, el negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en Avenida La Plata 2601, esq. F. Rivera. Reclamos término de ley, en mis oficinas.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.479-v.25 abr.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, oficinas Bogotá 3077, U. T. 67 - 8953, avisa al comercio que **Juan Córdoba**, vendió a **Julián y Ernesto Córdoba**, su despensa de comestibles, vinos y cervezas, Caxaraville 4770 esq. White, donde constituyen domicilio.
Reclamos término ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.503-v.25 abr.

Se hace saber que don **Manuel Pedreira**, vende a don **José París Pedreira**, el negocio de panadería ubicado en la calle San Salvador 4662|66, por intermedio del balanceador señor Manuel J. Polo, en cuyas oficinas calle Sáenz Peña número 239, constituyen domicilio los contratantes.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.504-v.25 abr.

Al comercio: Miguel C. Alvarez y Cía. martilleros y balanceadores públicos, ofic. Sarmiento 2972 U. T. 62-2995 avisan que con su intervención y bajo invent. tasación, fué vendido, libre de todo gravamen, el café calle Belgrano 690, esq. Perú. Recl. término de ley. Vendedor **Manuel Miguens**. Compradores **J. Pregno, L. Trinchero, R. Bertonasso.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.509-v.25 abr.

Ricardo García, balanceador y martillero público, oficina Estados Unidos 577, Avenida 3338, al comercio avisa que por su intermedio los señores **Matías & Eustaquiano Mozas** vende su negocio despacho de pan, calle Chacabuco 884, a la señora **Mercedes Hachuel de Attías**, constituyendo domicilio en mi oficina. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Abril 17 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.513-v.25 abr.

José Barreiro, martillero público, Lavalle 1394, ; 1.°, vende a **Valerio Bertoncello**, el negocio de restaurant y cancha de bochas, propiedad de **Carlos Fiore**, sito en la calle Nazca 1954. Reclamaciones por el término de ley al martillero por ser depositario del importe de compra el señor Fiore.
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.522-v.25 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Amadeo Recasens**, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle Monte Egmont 3462; activo y pasivo a cargo del señor A. Recasens. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Antonio Mato.**
Buenos Aires, Abril 16 de 1935.
e.17 abr.-N.° 13.475-v.25 abr.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores **Aquilino Fernández, Domingo Blanco Romero, José Sánchez y Benito Longarela**, mi negocio de panadería mecánica, sito en la calle Castañón 861. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deberán hacerse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen los compradores. Vendedor **Cándido Valcarce.**
Buenos Aires, Abril 15 de 1935.
e.16 abr.-N.° 13.442-v.24 abr.

Al comercio: Aurelio Donndorff, escribano público, estudio Sarmiento número 1011, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor **Ernesto Dost**, firmó boleto de venta, libre de gravamen, a favor de la señora **Apolonia Mergel de Feik**, del negocio de fiambrería, Bernardo de Irigoyen 1677, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones término de ley.
e.16 abr.-N.° 13.468-v.24 abr.

Miguel A. Granero, avisa que vende a Sima Salamis Cogan, la farmacia Salta 1099, constituyendo domicilio legal Diagonal Norte 825. Intermediarios Alberto C. Delfino & Cía. Reclamaciones dentro término de ley.

e.16 abr.-N.° 13.446-v.24 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido al señor Manuel Rey Romero, mi negocio de panadería mecánica, sito Balbastro 1638. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bmé. Mitre 2258, donde constituye domicilio el comprador. Vendedor Carlos Reveta.

e.16 abr.-N.° 13.463-v.24 abr.

Scabbiolo & Cía., Ofic. Humboldt 678, U. T. 54 - 2428, avisan que el señor Julián González, vende a Majín Arias y Manuel Suárez, la fiambrería y quesería Triunvirato 1457, Ptos. 1 y 2, Capital. Reclamos sobre éste y Norberto Alonso, copropietario, en n/ofic., domicilio constituído.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

e.16 abr.-N.° 13.464-v.24 abr.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos número 33, U. T. 47 - Cuyo 0491, comunica que, por su intermedio, José Ramón Rodríguez y Manuel Gómez, venden a Prudencio Vázquez y Marcelino Mosteiro, el negocio de lechería Méjico 789. Reclamos término ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.16 abr.-N.° 13.465-v.24 abr.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 2639, avisa por su intermedio ha vendido la lechería calle Córdoba 3619. Vendedores Francisco Sánchez y José García. Compradores José Alvarez y Manuel Represas, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

e.16 abr.-N.° 13.440-v.24 abr.

Aviso a mis acreedores que vendí mi comercio de despensa, vinos y cervezas, sito en la calle Martínez, esq. Palpa. Comprador Héctor P. Sesana, vendedor Santiago Sesana; reclamaciones de ley en el mismo comercio.

e.16 abr.-N.° 13.444-v.24 abr.

Al comercio, Martín Bisañez, balanceador público, oficina Pozos 33, comunica que Carlos Crociati vende a Ercoles Daltri el restaurant, calle Monte Dinero 2699, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos término ley en Pozos 33.

e.17 abr.-N.° 13.480-v. 25 abr.

Aviso que venderé mi negocio de despacho de pan, sito en la calle Defensa 1039, al Sr. Antonio Villarino, domiciliado en Brandsen 1814. Vendedor Francisco Alvarez, domiciliados en Defensa 1039

e.17 abr.-N.° 13.481-v. 25 abr.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS S. A.

Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Situación de la sociedad.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Fijación de honorarios de los Directores y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta respectiva.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.191-v.29 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

Buenos Aires

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril, a las diez y siete horas, en el local de la calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes por el término de dos años.
3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Comité por el término de dos años.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, Buenos Aires o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — E. García Merou, director-secretario.

e.5 abr.-N.° 13.024-v.25 abr.

INAG S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril [illegible] horas en el local social, [illegible] la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular por tres años y de dos Directores suplentes por 2 años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.224-v.29 abr.

SOULAS

Sociedad Anónima Financiera

Bartolomé Mitre 559

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el lunes 29 del corriente, a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Elección de dos Directores, por dos años.
5.° Elección de Síndico, por un año.
6.° Designación de dos Accionistas, para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 4 Abril 1935.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.181-v.29 abr.

"IFA"

Sociedad Anónima Industrial Frigorífica Argentina

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social Defensa N.° 533, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.071-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Convocatoria

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 y 30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1934, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.020-v.25 abr.

"COARICO"

Compañía Argentina de Comercio Internacional

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas, a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la "Germano-Argentina", Cía. de Seguros, Avda. Alem 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al undécimo ejercicio.

2.° Elección del Directorio y del Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Edmundo Hermann, presidente del directorio.

e.9 abr.-N.° 13.205-v.29 abr.

QUIMICA SCHERING S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Abril próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular por 3 años, de un Síndico y de un Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.225-v.29 abr.

"RIBEREÑA DEL PLATA"

Cía. Sudamericana de Comercio

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales, y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril del corriente año, en el local social, Avenida de Mayo 869, 7.° piso, a las 15 horas, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimosexto ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección por tres años, de seis Directores titulares y dos suplentes.
4.° Nombramiento del Síndico titular y suplente por un año, y fijación de sus honorarios.
5.° Designación de 2 escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea.

e.9 abr.-N.° 13.228-v.29 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS)

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria el día martes 30 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social calle Reconquista 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director suplente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar, el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e.9 abr.-N.° 13.248-v.29 abr.

A. HILDING OHLSSON LTDA.
S. A. Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril 1935, a las 14 horas, en nuestro local, Belgrano 936, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.228-v.23 abr.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935 a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad calle Moreno 900, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 15.° ejercicio económico fenecido el 31 de Enero de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes todos por tres años.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

El Directorio.

e.4 abr.-N.° 12.998-v.26 abr.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.

Av. R. S. Peña 615 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Química Industrial de Argentina, S. A.", para el 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en la Avenida Diagonal Norte número 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Distribución o destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de Síndicos, titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.002-v.25 abr.

"LA FABRIL"
Sociedad Anónima

25 de Mayo 501 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 12.970-v.25 abr.

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos, fijar remuneraciones y distribución utilidades.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.106-v.26 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
Calle 25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 9.° inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, Escr. 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1934 y dictamen del Síndico.

2.° Elección de Presidente y dos Directores, Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.155-v.26 abr.

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 16 horas en el local social calle Perú N.° 375, IV piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance del 12 Ejercicio al 31 de Diciembre de 1934, y aplicación de las utilidades.

2. Elección por tres años de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N. 13.156-v.26 abr.

DIADEMA ARGENTINA, S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo establecido en los artículos 23 y 27 de los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11.30 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia al artículo 3.°, incisos b) y c) de los Estatutos sociales, y de la vista conferida al respecto por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, y resolución respecto a la modificación de los incisos b) y c) del artículo 3.° de los Estatutos sociales a que se refieren dichas vistas.

2.° Consideración de toda moción relacionada con el punto 1.° de la orden del día.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.092-v.26 abr.

"SOC. ANO. ELOWSON Y WESTER LIMITADA"

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y "Cuenta de Ganancias y Pérdidas", así como el Informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

3.° Renovación total del Directorio por expiración de su mandato y elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los bancos, con dos días de anticipación, en la gerencia de la sociedad, donde se le otorgará recibo en forma.

Con tal motivo saludamos a Vds. muy atentamente.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.094-v.29 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio vencido el 31 de diciembre último.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año, y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten la propiedad de las mismas, en la calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El Director Secretario.

e.6 abr.-N.° 13.095-v.26 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE PETROLEO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, Memoria y Balance presentados por el Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio financiero.

2.° Elección de los miembros del Directorio, dos suplentes, un Síndico y un suplente para el décimoquinto ejercicio de la Sociedad.

3.° Aprobación o modificación de la cuenta Ganancias y Pérdidas.

4.° Determinar la retribución que corresponde al Directorio y Síndicos por el décimocuarto ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Sarmiento 424, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

e.6 abr.-N.° 13.135.-v.26 abr.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES S. A.
(Aparatos Eléctricos para el Hogar)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1935, a la 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 636

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Proceder a la elección de siete Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.119-v.26 abr.

S. A. LINEA SUECA BRASIL LA PLATA K. G. NILSSON LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria qeu tendrá lugar en día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas en el local social, calle Sarmiento número 329, 5.° piso para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de Directores titulares y Síndicos titular y suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.120-v.26 abr.

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1935, a las 15 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.045-v.25 abr.

BOLSA DE CEREALES
Asamblea Ordinaria

Convocatoria

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 43 de los Estatutos de esta Bolsa de Cereales, se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9.30 horas, en el local social, calle Pueyrredón número 190, Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balances correspondientes al ejercicio 1934-1935.

2.° Elección, para integrar la Comisión Directiva, de cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los que terminan sus mandatos, señores: Pedro Genta, David A. Cienfuegos, Carlos E. Dalozo y Alfredo V. Tetamanti, y de uno por el término de un año, para ocupar la vacante dejada por el señor Fortunato B. Arzeno; y de un vocal suplente por el término de dos años en reemplazo del señor José Campos, que también cesa.

3.° Designación de dos señores socios para que, en unión de los señores Presidente y Secretario Honorario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Juan A. Drago, presidente.— Héctor F. Usanna, secretario honorario.

Nota: Se llama la atención sobre las disposiciones contenidas en los artículos 24 y 44 de los Estatutos, en lo tocante a que los socios que el día anterior al de la Asamblea no se hallen al día con el tesoro social, no tendrán acceso a ella; que una hora después de aquella fijada en la citación, podrá sesionarse con el número de concurrentes; y, que media hora después de dar comienzo el acto, deberá retirarse el libro de asistencia.

A los señores Pedro Genta, David A. Cienfuegos, Carlos E. Dalozo, Alfredo V. Tetamanti y José Campos, no les corresponde la última parte del artículo 26 de los Estatutos, por no haber ejercitado sus mandatos durante dos períodos consecutivos, pudiendo en consecuencia ser reelectos.

e.23 abr.-N.° 13.530-v.27 abr.

BUNGE & BORN LTDA.
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935 a las 16 horas, en 25 de Mayo 501.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 13.141-v.27 abr.

FRIGORIFICO ANGLO
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de mayo de 1935, a las 10 horas en el local social de la Sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Abril 17 de 1935. —

e.22 abr.-N.° 13.529-v.9 mayo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES FERROVIARIAS
Elecciones ferroviarias

Convocatoria al personal

En virtud de lo dispuesto por la Ley 11.308 y los Decretos del P. E. de fechas 8 de noviembre de 1926 y 5 de diciembre de 1930 y de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en su sesión del 4 del corriente.

Artículo 1.° — Convócase al personal comprendido en las disposiciones de las Leyes 10.650 y 11.308, a objeto de proceder a la elección de los Delegados que constituirán la Asamblea para designar dos Directores titulares por cuatro años, en reemplazo de los señores Domingo Santiago Diz y José Domenech, y dos Directores suplentes por igual período, en reemplazo de los señores Esteban Martinena y Eduardo Andreani, que terminan su mandato.

Art. 2.° — La elección comenzará el día 16 de mayo y terminará el día 30 (inclusive) del mismo mes.

Art. 3.° — Los Distritos Electorales elegirán delegados en la siguiente proporción:

Distrito 1: Empresa F. C. Central Argentino, 7 Delegados.

Distrito 2: Empresas F. C. Sud; Compañía del Dock Sud, 7 Delegados.

Distrito 3: Empresas F. C. de Bs. As. al Pacífico; F. C. Trasandino; Cía. de Hoteles Sud Americanos; Sociedad de Socorros Mutuos del F. C. P., 4 Delegados.

Distrito 4: Empresa FF. CC. del Estado, (todas las líneas), 5 Delegados.

Distrito 5: Empresa F. C. Oeste de Buenos Aires, 3 Delegados.

Distrito 6: Empresa F. C. Central de Córdoba (incluso Tranvías a Vapor de Rafaela), 2 Delegados.

Distrito 7: Empresas Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Bs. As.; F. C. Provincial; F. C. Midland; Ministerio de Obras Públicas (Puertos Capital y La Plata); Caja de Jubilaciones; F. C. de Las Catalinas; Oficina de Ajustes; Cía. de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes; Mercado Central de Frutos; Cía. de Muelles y Depósitos del Pto. de La Plata; Oficina de Avisos de los FF. CC., 2 Delegados.

Distrito 8: Empresas F. C. de Santa Fe; F. C. de Rosario a Pto. Belgrano; S. A. del Puerto del Rosario; Puerto de Santa Fe; Empresa Puerto de San Nicolás, 2 Delegados.

Distrito 9: Empresas FF. CC. de Entre Ríos; F. C. Nord Este Argentino; F. C. Central de Bs. As.; F. C. Terminal Central de Bs. As., 2 Delegados.

Total: 34 Delegados.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial por diez días y archívese.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Carlos F. Gómez, presidente. — Félix Alais Saavedra, secretario. — Interviene: Horacio Montenegro, Inspector de Justicia.

e.22 abr.-v.3 mayo

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25 ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.058-v.25 abr.

Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación LOUIS DREYFUS & CIA. LTDA.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local 25 de Mayo N.° 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección del Síndico titular y del suplente.

3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva, en representación de la Asamblea.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Director.

e.5 abr.-N.° 13.043-v.25 abr.

A. STEIN & CIA ARGENTINA S. A.
Pte. Luis Sáenz Peña 1864-66 Buenos Aires

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Sáenz Peña 1866 para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.202-v.27 abr.

FRANCISCO MENDES Y CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 de Abril de 1935, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú N.° 255 a las 15 horas.

Orden del día:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio de 1934.

2.° Reducir a 5 el número de Directores para Administrar la Sociedad.

3.° Elección de 5 Directores titulares, Síndico y suplente de Síndico (artículo 22 y 23 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. —

El Directorio.

e.2 abr.-N.° 12.951-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TRASPORTES "EXPRESO VILLALONGA"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 25 de Abril, a las 16 horas, en la Administración, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 570, piso 2.°, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el 22 de Abril inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.080-v.25 abr.

LA ELECTRICA DEL NORTE
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 28° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y, si fuera del caso, designación de los que corresponda nombrar. Elección de dos Directores suplentes por 3 años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.060-v.25 abr.

SAN JORGE
COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO Y FINANCIACIONES
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de Mayo 1935, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Tacuarí 637, a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.16 abr.-N.° 13.458-v.7 mayo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL "LA INTERNACIONAL"
Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la décima-tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director, por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.6 abr.-N.° 13.122-v.26 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Medrano N.° 162 — U. T. 62-2681

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de abril de 1935, a las 11,45 horas, en el local social, calle Medrano 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934 y distribución de las utilidades obtenidas.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.6 abr.-N.° 13.113-v.26 abr.

"SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1935 a las diez y siete horas, en el local social calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General correspondiente al vigésimo segundo ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1934 y cuenta de Ganancias y Pérdidas, respectiva.
3.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los señores Pedro Bercetche, Cosme Massini Ezcurra, Pedro Palacios y Ambrosio Zibecchi, que terminan sus mandatos y doctor Luis J. Rocca y Fortunato E. Carpy, fallecidos, que también terminaban sus mandatos.
4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.
El Directorio.
e.6 abr.-N.° 13.114-v.26 abr.

ADOLFO BULLRICH & CIA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio, ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 1935, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Remuneración mensual a los Directores por el Ejercicio 1935.
3.° Elección de tres Directores para el Ejercicio 1935.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el Ejercicio 1935.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.
El Directorio.
e.6 abr.-N.° 13.132-v.26 abr.

TRILLIA
Sociedad Anónima Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de un Directorio, Presidente, Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Presidente.
e.6 abr.-N.° 13.133-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "APIS"

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimoctavo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Pedro Rezzónico, que renunció.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 22 de abril.
El Presidente.
e.6 abr.-N.° 13.125-v.24 abr.

ALBERTO GARCIA VICTORICA S. A.
De Consignaciones, Agencias y Comisiones
Bartolomé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de abril próximo, a las 11 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 559, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 13.127-v.26 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA "SOL"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Dictamen del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, vencido el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de 3 Directores titulares en reemplazo de los señores Fernando Peres, Ramón T. Mur, Otto Schneider y de 3 Directores suplentes en reemplazo de los señores Juan E. Martín, Carlos Aubone y. Víctor Candelón que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración al Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 26 de Abril a las 16 horas.
El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.
e.6 abr.-N.° 13.124-v.26 abr.

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 29 abril, a las 16 horas, en el local social, Sarmiento N.° 401, para considerar y pronunciarse sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 1934.
2.° Elección de seis Directores.
3.° Remuneración de los mismos.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
5.° Elección de dos accionistas para que suscriban el acta.
El Secretario
e.6 abr.-N.° 13.115-v.29 abr

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934 .
2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.
El Directorio
e.5 abr.-N.° 13.033-v.25 abr.

CLUB FRANCAIS
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 27 de Abril, a las 13 horas y 30 minutos, en el local del Club, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el informe anual de la Comisión Directiva.
2.° Elección de 5 Consejeros por tres años, para integrar la Comisión Directiva.
3.° Designación de dos socios presentes en la Asamblea para ratificar el acta.

N. B.: Los Consejeros que salen y son inelegibles durante un año son los señores: Dr. Armando Caplane, Luis Douin, Renato Kahn, Renato Karman, Pablo Paissaud.

Artículo 25 de los Estatutos: Hallándose presente a la hora indicada en la convocatoria, la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la Asamblea se declarará abierta. En caso contrario, deberá esperarse una hora. De corrido este término, la Asamblea se declarará abierta y legalmente constituída, cualquiera sea el número de socios presentes.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935.
e.13 abr.-N.° 13.412-v.27 ab

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de diciembre de 1934.
2.° Confirmación de la compra de un inmueble efectuada por el Directorio.
3.° Proceder a la elección de diez Directores en reemplazo de igual número que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio
e.6 abr.-N. 13.118-v.26 abr.

NEW YORK FILM EXCHANGE (S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en Corrientes 2044, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347 inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo 15 del Estatuto.
El Presidente.
e.6 abr.-N.° 13.129-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.
2.° Nombrar tres Directores de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.
El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.
e.23 abr.-N.° 13.541-v.10 mayo

THOMPSON MUEBLES LTDA
Sociedad Anónima (En liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 435 del Código de Comercio y del 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día Martes 30 de Abril, a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio final de la Sociedad, con fecha 31 de Diciembre de 1934, incluyendo los remates realizados, y además al período subsiguiente para la finalización de cuentas, cobranzas, etc.
2.° Considerar el informe del Síndico acerca de dichos balances.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Resolver la liquidación final de cuentas.
5.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.
La Comisión Liquidadora
e.9 abr.-N.° 13.227-v.29 abr.

CASA RETTES LIMITADA
JOYERIA Y ANEXOS
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta y Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Enero próximo pasado.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 de Abril de 1935.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.216-v.29 abr.

SOC. AN. COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935 a las 11 y 30 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.217-v.29 abr.

CREODEMA, S. A.
Industrial Argentina
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 145, Escritorio 219, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Director
e.8 abr. -N.° 13.163 -v.27 abr.

OXHIDRICA ARGENTINA (S. A.)
Fábrica de Oxígeno
Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 244, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al año de 1934.
2.° Distribución del dividendo que se proyecta en el Balance.
3.° Nombramiento de 3 Directores titulares y un Director suplente.
4.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las oficinas de esta sociedad, calle Cavia 3231, sus acciones o certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

Pedro C. Iturralde, presidente. — Alejo B. González Garaño, secretario.
e.5 abr.-N.° 13.032-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1934, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.019-v.25 abr.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 25 de abril de 1935, a las 15,30 horas, en Gurruchaga 254, Bs As., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.2 abr.-N.° 12.914-v.25 abr.

NESTLE (ARGENTINA), S. A. P. A.
Presidente L. Sáenz Peña 265-271
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 25 de abril de 1935, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Pte. L. Sáenz Peña N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.
Fijar la remuneración de los Directores y Síndico, con relación a los años 1934 y 1935.
2.° Nombramiento por el término de un año, de cinco Directores en reemplazo de los salientes, de acuerdo con lo que disponen los artículos 9 y 19 de los estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.053-v.25 abr.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social de la calle Cangallo número 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al 16° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Fijación de la remuneración del Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la Asamblea, y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio
e.10 abr.-N.° 13.303-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA SALVADOR DE BRUTIPER LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.219-v.29 abr.

"HIERROMAT S. A."
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 30 de abril del año 1935, a las 18.30 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Remuneración al Directorio y Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los Estatutos Sociales.

El Directorio
Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
e.10 abr.-N.° 13.301-v.30 abr.

S. A. "GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES, PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de abril próximo a las 17 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1934 y distribución de las utilidades.
2.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico.
4.° Nombramiento de dos accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio
e.9 abr.-N.° 13.208-v.25 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima
25 de Mayo 515

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A continuación convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.233-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 314, (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de 5 Directores titulares y 2 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente
e.9 abr.-N.° 13.200-v.29 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque Saenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 12.017-v.25 abr.

S. A. IMPRENTA LAMB Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1935 a las 11,45 horas, en el local Bmé Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente.

e.5 abr.-N.° 13.064-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril del corriente año, a las 11 y 30 hs., en el local de la Administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.018-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 5.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.016-v.25 abr

"BRILLANTE"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, el día 29 de abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.065-v.25 abr.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día martes 30 de abril de 1935, a las 11 hs., en la sede social, calle San Martín 195 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 10° Ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1934.

Informe de los Síndicos.

2.° Elección de seis Directores titulares y de cuatro Directores suplentes: elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

Ernesto Aguirre, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.066-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado a m$n. $ 1.000.000.— y del capital suscripto y realizado a su tercera parte.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondiente al noveno ejercicio de enero 1.° al 31 de diciembre de 1934.

3.° Elección por tres años, de cinco Directores, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

4.° Elección por un año, de dos Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

5.° Elección de dos Síndicos titulares, en reemplazo de los que terminan su mandato y que son reelegibles.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.102-v.27 abr.

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se invita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día jueves 25 de abril de 1935, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de hasta trece titulares para la Junta Directiva, según artículo 10 de los Estatutos.

3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — La Comisión Administrativa.

e.5 abr.-N.° 13.082-v.25 abr.

AGROS

Sociedad Anónima

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 20 y 21 de nuestros estatutos, cítase a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de abril, a las 10 horas, en nuestro local social, Avenida de Mayo N.° 1480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y detalle de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Bartolomé Del Bono, que termina su mandato.

4.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor ingeniero Carlos Del Bono y señor Walter Del Bono, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Joaquín J. Enrique da Cunha y Carlos Güimaraes, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que aprueben y firmen el acta respectiva de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Bartolomé Del Bono, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.084-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de abril, a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría antes del 22 de abril.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.013-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance Gral. y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 25.° ejercicio Social fenecido el 31 de Diciembre de 1934, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años y de un Director suplente por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Jerónimo N.° 74.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.057-v.25 abr.

MERCK QUIMICA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinria, que se realizará el día 30 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina N.° 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1934, y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.185-v.29 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en la calle Cangallo 456, 6.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Designación de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, Rawson 226, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.086-v.26 abr.

DIADEMA ARGENTINA S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida R. S. Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.092-v.26 abr.

MASCOTFOX SUDAMERICANA S. A. de C.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de abril corriente a las 14 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dpto. X, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Presidente.

e.6 abr.-N.° 13.087-v.26 abr.

ROGER & GALLET LTDA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril 1935, a las 14 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.090-v.26 abr.

"PERLA" SOC. ANON. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, el 30 Abril 1935, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores Accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.091-v.26 abr.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a concurrir a la 37° Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de abril corriente, a las 21 horas en nuestro colegio, Cangallo 2169.

No habiendo quórum en la primera convocatoria, se realizará una segunda reunión a las 21,30, constituyéndose entonces la Asamblea con cualquier número de presentes, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos, de acuerdo con la notificación de la Inspección General de Justicia.

2.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934.

3.° Elecciones.

4.° Mociones libres.

La Comisión Directiva.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935.

e.6 abr.-N.° 13.088-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1935, a la hora 10 en el local Lavalle 1312, 4.° piso para tratar la siguiente:

Orden del Día

1.° Modificación de los artículos 8, 9, 10, 14, 18 inciso a, 20, del rubro del Capítulo V. y del artículo 21 de los Estatutos en la forma que propondrá el Directorio y que puede examinarse en la Secretaría de la Sociedad.

2.° Forma en que quedará constituído el Directorio después de que esas modificaciones sean sancionadas por la Asamblea y aprobadas por el Poder Ejecutivo.

3.° Autorización al señor Presidente para los trámites de la aprobación, o aceptación en su caso, de las modificaciones que se indiquen por la Inspección General de Justicia y por el Poder Ejecutivo Nacional.

4.° Designación de un Accionista para que en representación de la Asamblea apruebe y firme el acta en unión del Presidente y Secretario.

Nota: De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de Banco a la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión para obtener el boleto de entrada.

e.6 abr.-N.° 13.089-v.26 abr.

ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 Abril 1935, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 1312, 4.° piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación del Balance anual correspondiente al quinto ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de don Humberto Felipe Terrabusi y don Roberto W. Roberts, que terminan su mandato; de un Director titular por dos años en reemplazo de don Ambrosio Humberto Terrabusi, que falleció; de dos Directores suplentes y de dos Síndicos;

4.° Designación de un accionista para que en unión con el Presidente y Secretario, apruebe y firme el acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito Bancario hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad.

e.6 abr.-N.° 13.089-v.26 abr.

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un Director, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.6 abr.-N.° 13.157-v.26 abr.

LA ALFALFERA ARGENTINA FABRICA DE FORRAJES Sociedad Anónima

Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19 inciso E, de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en la calle Maipú N.° 271, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la "Memoria", "Balance General", Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e "Inventario", al 31 de Diciembre de 1934, e "Informe del Síndico", referentes a esos estados.

2.° Consideración sobre la movilización de "Fondo de Previsión", hasta la suma de veintitrés mil pesos moneda nacional, para cubrir la pérdida de arrastre, hasta donde alcance, al 31 de Diciembre de 1934.

3.° Interpretación y alcance que debe darse al artículo 5 y 37 de los Estatutos Sociales, en cuanto al dividendo o interés fijo para las acciones preferidas.

4.° Fijación de la retribución del Síndico, acorde con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que como delegados de la Asamblea, intervengan en la confección del Acta, la aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 29 de los Estatutos, sobre depósito de acciones, lo que se hará en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú N.° 271.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935.

El Directorio

e.6 abr.-N.° 13.158-v.26 abr.

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12.°, el día 30 de Abril de 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

S. A. LINTAS LIMITADA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 10.15 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.107-v.26 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE ASFALTOS, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 16 horas, en Paseo Colón 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Autorizar al Directorio para ciertas operaciones bancarias y otras.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.108-v.26 abr.

BUHLER HNOS. SOC. ANON. DE CONSTRUCCIONES, ING. E IMPORTACIONES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935, a las 11.45 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.109-v.26 abr.

RUGERONI & CIA Ltda. (Periodística)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebraráse el 29 Abril 1935, a las 14.30 horas, en Lavalle 499, paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Elección de tres Directores Titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las Actas respectivas.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósito de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación de la fecha.

El Directorio.

e.6 abr.-N. 13.098-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes para el año en curso.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período.
4.° Elección del Directorio local en Bolivia.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico, o Banco Anglo Sud-Americano, Buenos Aires, o antes del 16 de Abril en el Anglo South American Bank, o en el Midland Bank Limited en Londres, o en el Banque Transatlantique Soc. An. en París, o en el Banco Nacional de Bolivia en La Paz, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.875-v.24 abr.

PROTOS S. A.
Electricidad en el Hogar
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio sobre el estado de la Sociedad;
2.° Pronunciarse sobre la disolución de la Sociedad;
3.° En caso de resolverse la disolución considerar como forma la liquidación la propuesta de la Compañía Platense de Electricidad "Siemens Schuckert" S. A. de hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los Accionistas el valor de las acciones conforme al balance del 28 de Febrero de 1935.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de todos los Accionistas.

Buenos Aires, Marzo .... de 1935.
El Directorio.
e.1.° abr.-N.° 12.879-v.24 abr.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 26 de Abril próximo venidero, en el local social, calle Canning N.° 3709|11, a las 14,30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de un Director titular y un Director suplente por el término de tres años; del Síndico y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning N.° 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.997-v.24 abr.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de nuestros Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha N.° 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

JOHN LAYTON Y Co. LTD.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1935, a las 10 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e.5 abr. -N.° 13.015 -v.25 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía y con la resolución sancionada por el Directorio en sesión del día 28 de Marzo del corriente año, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al décimo primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, en substitución del aprobado en la Asamblea del 30 de Abril de 1934.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, secretario tesorero.
e.9 abr.-N.° 13.254-v.30 abr.

HECTOR MAZZEO LIMITADA
S. A. Industrial del Caucho
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de mayo a las 16 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.399-v.3 mayo

I N A
Soc. Anónima Industrias Argentinas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de mayo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir tres directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio
e.17 abr.-N.° 13.510-v.2 mayo

RUDERVEREIN TEUTONIA

De acuerdo al artículo 30.° de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la 81.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de Abril de 1935, a las 20.30 en el local, calle Moreno 1059, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la C. D. sobre su actuación durante el ejercicio fenecido.
2.° Consideración y aprobación del Balance General y de la demostración de los ingresos y egresos y del informe de los Revisores de Cuentas.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección del Capitán.
5.° Elección de cuatro miembros de la C. D.
6.° Elección de los suplentes necesarios.
7.° Elección de dos Revisores de Cuentas.
8.° Discusión libre.
9.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril de 1935.
La Comisión Directiva.
e.16 abr.-N.° 13.434-v.26 abr.

TEXEDA
S. A. INDUSTRIAL DE TEJIDOS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo, a las 16,30 horas, en el local calle Sáenz Peña 105, entrepiso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación del Directorio sobre la situación actual de la Sociedad.
2.° Propuesta de disolución y liquidación de la Sociedad.
3.° Si se aprueba el punto anterior, nombramiento del Directorio y Síndico como comisión liquidadora.
4.° Designación de dos Accionistas para que, con el Presidente y Secretario de la Asamblea, firmen el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 10, depositar sus acciones en la Caja Social (calle Sáenz Peña 105) con tres días de anticipación, por lo menos, al designado para la Asamblea.

El Directorio.
e.16 abr.-N.° 13.445-v.7 mayo

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Fideicomisarios y Subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Lunes 29 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Anglicana de San Juan, calle 25 de Mayo 286, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco titulares por tres años, uno por un año y doce suplentes por un año.
3.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al Secretario Honorario por dos subscriptores y por escrito, a lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, recibiéndose éstos hasta las horas 17 del día 26.

Por orden del Consejo de Administración.

Ronald Leslie, presidente. — W. H. Orr, secretario honorario.
e.16 abr.-N.° 13.467-v.29 abr.

"FUERTE SANCTI SPIRITU" S. A.
Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social calle Lavalle 673, el día 30 de Abril a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Sexto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934, e informe del Síndico.
2.° Designación de 2 Directores por un año y 3 por dos años en reemplazo de los señores Eduardo Braun Menéndez, Marcial Rapela, Juan C. Campión, José C. Casás y Bernardo Espondaburu.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el libro de Asistencia de Accionistas y el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos.

El Directorio.
e.16 abr.-N.° 13.462-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"CAPE FAIRWEATHER"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 13 y 15 de los estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de mayo de 1935, a las 14 horas, en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1935.
2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

El Directorio.
e13 abr.-N.° 13.391-v4 mayo

CIA. GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 16 horas, en el local Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance al 28 de Febrero de 1935.

2.° Elección de un Director titular, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.281-v.29 abr.

BADEN S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 21 horas, en el local 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, el informe del Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio.

2.° Designación del Directorio, Síndicos y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 abr.-N.° 13.329-v.30 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO "ARGOS"

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de abril, a las 18 horas, en Cangallo 2071, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio y demás asuntos.

2.° Eleción de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.296-v.30 abr.

LUMITON
S. A. Radio Cinematográfica Argentina

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a los Accionistas de la Sociedad Anónima Radio - Cinematográfica Argentina "Lumitón", S|A. R. C. A. L. a celebrarse el día lunes 29 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 2186, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, por el término de tres años y de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Aprobación de las resoluciones y actos del Directorio.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la Asamblea (Art. 24 del estatuto).

El Presidente.

e.11 abr.-N.° 13.287-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL DE CORRIENTES
Sede Social: Luis Viale 3149

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de n Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en n|local social, calle Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el Balance anual, Memoria del Directorio e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Resolver sobre el estado actual de la Sociedad.

3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años; tres Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.356-v.30 abr.

REFINERIA DE MAIZ
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1935, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Independencia 766, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio de 1934.

2.° Elección de Síndico por un año.

3.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.282-v.29 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.
Moreno 970

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de Mayo ppdo. a las 16 horas en el local social Moreno N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.295-v.2 mayo

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA.
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1935, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Darwin 557, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 14.° Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de un Síndico suplente y un Síndico titular por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Artículo 28 de los Estatutos).

Emilio Rodríguez Eijo, vicepresidente.

e.11 abr.-N.° 13.292-v.30 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS IBERO AMERICANA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 16.30 horas, en su oficina Nazca 2920

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico y Balance General.

2.° Elección del Síndico titular y suplente.

3.° Distribución de las utilidades de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.294-v.30 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BROADCASTING
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local Lavalle 1268, 5.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.283-v.30 abr.

"LA ADMINISTRADORA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la adquisición de las propiedades calles Balcarce N.° 340|48 y calle Sáenz Peña 767, situadas en esta Capital.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 15.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores titulares a saber:

a) Un Director por el término de tres años en reemplazo del señor Max Rautenstrauch-Bracht, quien termina su mandato.

b) Un Director por el término de dos años en reemplazo del señor Federico Bracht, por renuncia.

c) Un Director por el término de un año en reemplazo del señor Armando Muller por renuncia.

5.° Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.339-v.30 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LTDA.
Sociedad Anon. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935 a las 15 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero secretario.

e.11 abr.-N.° 13.330-v.30 abr.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1935, a las 11 y 1|2 horas, en calle San Martín 235.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.11 abr.-N.° 13.300-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocada para el 29 de Abril de 1935

De conformidad con lo que establecen los Arts. 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1935, a las 14,30 horas, en la calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21° Ejercicio (1934).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.353-v.26 abr.

CIA. NACIONAL DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA.
Sociedad Anónima

Moreno N.° 970

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril de 1935, en el local de la Avenida Roque Sáenz Peña número 547, 6.° piso, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Mario Urrea, presidente.

e.11 abr.-N.° [illegible]-v.30 abr.

CIA. INMOBILIARIA "DOMINIUM"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre número 430, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — El El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.061-v.25 abr.

"ARGENTINA"
COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 13 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social: Florida N.° 439, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Lectura del informe del señor Síndico.
3.° Elección de un Director, en reemplazo del señor don Ricardo Bafico, por terminación legal de su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al artículo 16 de los Estatutos, la Asamblea se constituye y resuelve válidamente con accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas. Los tenedores deberán inscribirlas en el registro, hasta el mismo día de la convocatoria, obteniendo el correspondiente certificado para su voto en la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.067-v.25 abr.

"ISA"
INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea Anual, se cita nuevamente a los señores Accionistas para la reunión que se realizará el día 28 de Abril de 1935, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba 2050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, quienes terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (artículos 16 y 17 de los Estatutos), **deberán** depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de **anticipación al** fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Otra: Tratándose de segunda convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, la Asamblea, será válida con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.
El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.390-v.27 abr.

LA ARROCERA ARGENTINA
Frugone y Preve Lda. S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 3 de Mayo de 1935, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, Av. Pte. R. Sáenz Peña 680, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova, o en las oficinas de la firma Frugone y Preve en Génova.

Buenos Aires, Abril 12 de 1935.
El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.369-v.3 mayo

OERTLY - VEDETTA
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA
BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1935, en la Sede de la Sociedad, calle Moreno número 1199 esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11° Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador único y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador único por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935.
El Administrador Unico.

e.23 abr.-N.° 13.543-v.4 mayo.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el 29 de Abril de 1935

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de abril de 1935, a las 14.45 horas, en la calle Corrientes número 651

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio (1934).
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes, por terminación de mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.

e.11 abr.-N.° 13.342-v.26 abr.

"EL TRUST JOYERO RELOJERO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 39 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Mayo de 1935, a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes N.° 1090, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 10° Ejercicio terminado el 31 de Enero último.
2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por el término de 2 años.
3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, los títulos de sus acciones o certificados de depósito en un Banco, con 3 días de anticipación por lo menos al señalado por la Asamblea. (Artículo 43 de los Estatutos).

Irene A. de Peire, presidente. — B. Torres, secretario.

e.11 abr.-N.° 13.352-v.2 mayo.

"AEROPOSTA ARGENTINA"
Sociedad Anónima
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 26 de Septiembre de 1927 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Noviembre de 1927

Capital autorizado . . . $ 5.000.000.—
" suscripto . . . „ 3.000.000.—
" realizado . . . „ 2.264.000.—

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 7. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Eleccion de dos Directores por tres **años.**
3.° **Designación** del Presidente del Directorio **por un** año (artículo 10 de los Estatutos), fijación de sus emolumentos y de los del Director Gerente.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1935, y fijación de la remuneración del Síndico titular (artículo 16 de los Estatutos).
5.° Designación por el Presidente de la Asamblea, de un Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma (artículo 26 de los Estatutos).

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar la boleta de entrada correspondiente por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, boleta que les será entregada previo depósito de los títulos de sus acciones en las cajas de la Sociedad.

e.10 abr.-N.° 13.304-v.30 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril a las 11 horas, en el local Victoria 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente que terminan su mandato y un Director titular por renuncia.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.324-v.30 abr.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934, y aplicación de utilidades.
2.° Remuneración al Comité de Dirección.
3.° Elección de un Director titular, por tres años, por terminación de mandato, Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, de 14 á 15 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.
El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.318-v.26 abr.

PARAMOUNT FILMS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1935 a las 17,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones de los salientes.
3.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 abr.-N.° 13.110-v.26 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COLONIZACION LIMITADA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con lo prescripto por el artículo 18.° de los Estatutos sociales, se efectuará el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, en la sede social de la Compañía, calle Uruguay 654 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1935.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.

e.8 abr.-N.° 13.140-v.27 abr.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1935, a las 16 horas, en su administración central, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y 4 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Asunto relacionado con la reducción del capital social.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, con respecto al depósito de acciones.

e.12 abr.-N.° 13.350-v.30 abr.

ELIAS MOOS LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 252, piso 12, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos siguientes de los estatutos:

a) Art. 5.° aumentando el capital social a quinientos mil pesos, debiendo quedar su redacción así: "El capital social será de quinientos mil pesos m|n. de c|l., representado por cinco mil acciones de cien pesos cada una. — Estando integrada la suma de cien mil pesos m|n., las cuatro mil acciones restantes se emitirán y abonarán en la forma que resuelva el Directorio".

b) Art. 36, que quedará redactado así: "Los ejercicios sociales empezarán el 1.° de Julio de cada año y terminarán el 30 de Junio del año siguiente. — El actual ejercicio terminará el 30 de Junio de 1935".

2.° Dejar sin efecto el cambio de denominación resuelto en la asamblea del 6 de Febrero de 1933.

3.° Designación de una persona autorizada para solicitar la aprobación de la reforma de estatutos con facultad de aceptar las modificaciones, supresiones o ampliaciones que requiera el P. E.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente, Síndico y otro más de los Directores.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.379-v.30 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en día 29 de abril de 1935, a las 11 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el quinto ejercicio.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique, a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.204-v.27 abr.

LA SERICA ITALO ARGENTINA "SOCIEDAD ANONIMA"

Fábrica de tejidos en general

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el local social, calle Rincón N.° 79, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondiente al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1934, y los meses de noviembre y diciembre del año mil novecientos treinta y tres, con informe del Síndico;

2.° Elección del Presidente por renuncia del titular y de Síndico y Síndico suplente;

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Directorio

e.8 abr.-N.° 13.149-v.27 abr.

SALINERA ESPAÑOLA, BALLESTER Y MOLINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Campichuelo 250, el día 27 de Abril de 1935, a las 12 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para autorizar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al quinto Ejercicio Social.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Retribución de Directores y Síndico.

Arturo Ballester, presidente.

e.9 abr.-N.° 13.222-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COLGATE-PALMOLIVE-PEET LTDA.

Santiago del Estero 1997 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, calle Santiago del Estero 1997, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31-12-34.

2.° Aprobación y confirmación del reparto de dividendos.

3.° Elección de cinco Directores y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijar su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.189-v.29 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del señor Rómulo Otamendi, que falleció.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Acionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.199-v.29 abr.

COMPAÑIA MINERA Y METALURGICA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Acionistas de la Compañía Minera y Metalúrgica Sud Americana, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, San Martín 235, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentado por el Directorio.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.196-v.29 abr.

EMPRESA MATE LARANGEIRA S. A.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 18.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día 25 del corriente mes, a las 15 y 30 horas para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1934.

2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Cordomí, que falleció, y Raúl Méndes Gonçalves, que renunció (Art 13 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1935 (Art. 17 de los Estatutos).

4.° Designación de un Secretario ad-hoc y de dos Accionistas que deban suscribir el acta en representación de los señores Accionistas.

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

2 abr.-N.° 12.899-v.25 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes 222, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinar los honorarios de los Directores y Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° Nombramiento de Directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior; dos Directores suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

e.8 abr.-N.° 13.173-v.27 abr.

ESTRELLA MARITIMA

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935 a las 15 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) N.° 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.166-v.27 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND S. A.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y del Síndico.
4.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1935.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes de la Asamblea. Asimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio, ha resuelto autorizar el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston de Nueva York, a cuyo efecto la sucursal de este Banco en Buenos Aires, extenderá los comprobantes de depósito correspondientes, a los efectos de la Asamblea.

El Directorio
e.4 abr.-N.° 13.000-v.26 abr.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Directorio, de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de abril del corriente año, a las 16 horas, en la sede social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

Objeto:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Retribución al Síndico.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

El Secretario
c26 mar.-N.° 12.671-v11 abr.
e.12 abr.-N.° 13.403-v.24 abr.

HOPKINS & GARDOM LIMITADA
Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Paseo Colón N.° 185, piso 9.°, el día Jueves 25 de Abril de 1935 a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al año 1934.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de Síndico y suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Pablo A. Mazzini, director secretario.
e.8 abr.-N.° 13.178-v.25 abr.

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA
Rivadavia 649-55-57 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 25 de abril de 1935, a las 17 horas, en el local Rivadavia 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de la Comisión liquidadora.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e.4 abr.-N.° 13.001-v.25 abr.

COMPAÑIA NACIONAL DE FOSFOROS

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del Extranjero, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e.23 abr.-N.° 13.495-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"
(Actualmente denominada "Industrias Químicas Argentinas "Duperial". Sociedad Anónima Industrial y Comercial).

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 del mes de mayo del año 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1934.
2.° Elección de siete Directores titulares, fijación del término de su mandato y su remuneración.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.23 abr.-N.° 13.552-v. 10 mayo.

JAMES Co. LIMITADA
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 36 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de mayo de 1935, a las 16 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 547, 6.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de enero de 1935.
2.° Elección de Directores, Vicepresidente, Secretario y un Vocal.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Reforma del artículo N.° 30 de los estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Síndico.

El Directorio
e.23 abr.-N.° 13.553-v.10 mayo.

CENTRO NAVAL

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su local social, Florida 801, en esta Capital Federal, a 21 horas del día 4 de mayo de 1935, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 10 del Estatuto y designar dos socios para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935.
e.23 abr.-N.° 13.540-v.25 abr.

UNION ESCOLAR GERMANICA DE BARRACAS AL NORTE
Universidad 1260

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la Asociación, se invita a los señores socios para la 55.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935 a las 20,30 horas en el local de la escuela, calle Universidad 1260.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio del año 1934.
3.° Elecciones:
a) Presidente para un año.
b) Vicepresidente para dos años.
c) Secretario para 2 años.
d) Tesorero para 2 años.
e) 1 Vocal para un año.
f) 2 Vocales para 2 años.
g) 2 Suplentes para 2 años.
h) 2 Revisadores de caja.
4.° Discusiones libres.
5.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Comisión Directiva
e.23 abr.-N.° 13.544-v.25 abr.

CITY BELL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 15 horas, en el local social Avenida de Mayo 651 piso 1.°, a efectos de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934 e informe del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 23 de los Estatutos que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.—
El Directorio.
e.3abr.-N.° 12.982-v.25 abr.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la Fábrica Nacional de Vidrio "La Asunción" (Sociedad Anónima), a Asamblea Ordinaria que deberá celebrarse, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, el día 30 de Abril, a las 18 horas y 30 minutos, en el local social, calle Caseros N.° 3159, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, aprobación u observación, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años (artículo 14 y 33 de los Estatutos) y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, (artículo 28 de los Estatutos).

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea a fin de obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea (artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.077-v.25 abr.

"CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO S.A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 25 del corriente, a las 17 horas, en su local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores por el término de tres años en reemplazo de los señores Eduardo Bracht, Federico Bracht, Dominique Dufay Sainte Claire Deville, Leopoldo Lewin, Pierre Lombard y Dr. Jorge A. Robirosa, quienes terminan su mandato.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.5 abr.-N.° 13.039-v.25 abr.

TALLERES GRAFICOS CARDENAL FERRARI LTDA.
Venezuela 2581

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el día 30 de abril, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.
2.° Nombramiento de tres miembros titulares y un suplente para reemplazar a los que terminan su mandato.
3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 348 del Código de Comercio, y con los estatutos de la sociedad se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, calle Venezuela 2581, el mismo día, y a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 30 de abril de 1935.

Orden del Día de la Asamblea General Extraordinaria

1.° Disolución anticipada y liquidación definitiva de la sociedad, en vista de la pérdida del 50 o|o del capital social, y la demostración que surge del Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria y de las circunstancias que son del conocimiento de los señores accionistas y en virtud de las cuales la sociedad no puede continuar llenando los fines para que fué creada.
2.° Designar al Directorio de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para que proceda a la liquidación total de los bienes sociales, facultándolo especialmente para que, con las amplias facultades que el caso requiere, los enajene por una cantidad que no sea inferior a cincuenta mil pesos ($ 50.000.— c|l.).
3.° Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 de los estatutos.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — El Directorio.
e.12 abr.-N.° 13.373-v.30 abr.

QUIMICA & COMERCIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1935, a las 16,15 horas, en el local 25 de Mayo 145, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance e informe del Síndico, al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Directorio
e.8 abr.-N.° 13.164-v.27 abr.

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 11 y 15 horas, en Reconquista 144

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.
2.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.
El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.218-v.29 abr.

"EL NEUMATICO"
Sociedad Anónima Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el artículo 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril a las 18,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1934.
3.° Elección de un Director General suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente por el período de un año.
4.° Determinación, de conformidad con el artículo 9 de los Estatutos, de la remuneración anual del Director General y Síndico titular.
Nota: Para participar en la Asamblea, los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.
Los accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el Art. 355 del Código de Comercio.
El Director General.
e8 abr.-N.° 13.175-v27 abr.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. en Buenos Aires
Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los Accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, Avda. L. N. Alem N.° 484, a las 19 horas, el día 30 de Abril del año en curso para tratar lo siguiente
1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.
2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Director, Suplente 1.° y Suplente 2.°

4.° Aprobación del nombramiento de un suplente reemplazante.
5.° Nombramiento de Síndico titular y de Síndico suplente, los cuales han terminado su mandato.
6.° Remuneración del Directorio por el término vencido.
7.° Remuneración del Directorio por el año en curso.
8.° Nombramiento de un Accionista para que en unión del Presidente y Secretario, intervenga en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.
Buenos Aires, Abril 6 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.176-v.27 abr.

COMPAÑIA SUIZO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo próximo, a las 9 horas, en el local social, Moreno N.° 376, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 7.° ejercicio.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Nombramientos de Síndicos.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.17 abr.-N.° 13.448-v.8 mayo

SOCIEDAD ANONIMA HOTEL CATARATAS DEL IGUAZU
Cangallo 242 — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día ras, en la sede social, calle Cangallo número Jueves 2 de Mayo de 1935, a las 15 homero 242, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 4.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Acionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.
Mauricio Mayer, director.
Nota: Se hace saber a los señores Accionistas que hallándose depositadas en la Caja Social las acciones, quedan éstos habilitados para formar parte de la Asamblea por sí o por un mandatario con carta de poder en forma.
e.8 abr.-N.° 13.177-v.27 abr.

Sociedad Anónima
MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
3.° Renovación total del Directorio, por expiración de su mandato, elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con anticipación no menor de tres días, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará el recibo en forma.
El Directorio.
e.9 abr.-N.° 13.241-v.29 abr.

LA ABASTECEDORA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

CONVOCATORIA

Covócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local social, Candelaria N.° 89, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio.
2.° Elección del Presidente del Directorio, un vocal por un año, cuatro suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
El Directorio
e.8 abr.-N.° 13.162-v.24 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se cita a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 29 del corriente a las 15 horas, en Av. de Mayo 760.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdiras o Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de un Director titular para terminar el período del Director fallecido, Ingeniero don Feliciano Lavenás.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta el día 27 del corriente, (Art. 21).
El Secretario
e.8 abr.-N.° 13.161-v.27 abr.

ANILINAS ALEMANAS
Sociedad Anónima
323-Salta-325 — Buenos Aires
Memoria y Balance
General
Correspondiente al 9.° Ejercicio
año 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 25 de Abril de 1935, a las 15 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 149, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuentas y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Director Presidente y un Director suplente Vice Presidente.
4.° Elección de un Síndico y un suplente.
5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e.8 abr.-N.° 13.201-v.25 abr.

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. COMERCIAL

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1935 a las 16,30 horas en el [illegible] Bmé. Mitre 559, escritorio [illegible], para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndicos y remuneración de los salientes.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.144.-v.27 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY
(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1935, a las dieciseis horas, en las oficinas de la Compañía, en Buenos Aires, calle Reconquista 134, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Directores titulares y suplentes, por un año.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
4.° Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del Síndico por el ejercicio vencido.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 27 de Abril de 1935, en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en el Banco Alemán Transatlántico y sus sucursales.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.147-v.30 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 10 y 30 horas, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, por tres años.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico, para el trigésimo octavo ejercicio.
6.° Nombramiento de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, su acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio, la propiedad de las mismas.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935.
El Directorio.
e.8 abr.-N.° 13.203-v.27 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680 — B. Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 20 de Marzo de 1935 y de conformidad con nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 de Abril corriente año, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 680, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre del año 1934.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico por el 2.° ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista; recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose entregar también por los Accionistas un certificado que acredite que las acciones se han depositado en el "Credimare S. A.", Zurich, o en el "Banco Francés e Italiano para la América del Sud, de esta Capital, y que será canjeado por la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr. N.° 12.994-v.24 abr.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril de 1935, a las 16 horas, en Rivadavia 409, esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del Síndico y designación de Síndico "Ad-hoc", para que dictamine sobre el ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1934.
2.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio, inciso 1.°, del ejercicio 30 de Septiembre de 1934.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los Accionistas lo dispuesto en el Art. 17 del Estatuto.

El Directorio.
e.4 abr. N.° 12.996-v.24 abr.

LA HOSTERIA DE SAN ANTONIO Y TERRENOS LA FALDA Y VALLE HERMOSO, SIERRAS DE CORDOBA LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1935, a las 16 y 30 horas, en Rivadavia 409, esc. 510, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.99[illegible]-v.24 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril 1935, a las 15,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Elegir Directorio y Síndico y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.936-v.26 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 10 ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1934.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de tres Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas, que, en representación de la Asamblea General, firmen el acta respectiva.

El Directorio.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 11.30 horas, en su local, calle Venezuela N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Modificación del artículo 10 de los Estatutos de la sociedad.
2.° Elección de un Director titular, de conformidad con la modificación a tratarse.
3.° Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.991-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 del corriente mes, a las 11 horas y 30 minutos, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Ingeniero don Horacio Bustos Morón, doctor don Emilio R. del Valle y doctor don Ricardo M. Aldao y de un Director suplente en reemplazo de don Juan C. F. Lawrie.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Carlos J. Guerello y don Santiago A. Bachini, respectivamente.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.948-v.25 abr.

"LE COURRIER DE LA PLATA"
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1935, a las 17 horas, en su local, calle Reconquista N.° 165, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al 24 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, de dos Directores suplentes por un año, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Abril de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.947-v.24 abr.

JALON LIMITADA
S. A. Para Producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de abril de 1935, a las 12 horas, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidadores.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.989-v.24 abr.

CONFITERIA DEL MOLINO CAYETANO BRENNA

LIMITADA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, en el local social, Callao 32, el 18 de Mayo de 1935, a las 15

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el cuarto ejercicio.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Deberá depositarse las acciones o sus justificativos en la caja social, con tres días de anticipación.

El Directorio.
e.13 abr.-N.° 13.387-v.4 mayo.

LA REPUBLICA
Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1935, a las 17 horas, en San Martín 121 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1 del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de Directores y Síndicos.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
c.4 abr.-N.° 12.937-v.24 abr.

JALON LIMITADA
S. A. Para Producir Extracto de Quebracho
Perú N.° 375 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en el Art. 24 de los Estatutos, y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 347 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 Abril de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el día 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de 4 Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del designado para la reunión, sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o en su defecto, presentar el certificado bancario que justifique el depósito de dichas acciones.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.
El Directorio.
e.4 abr.-N.° 12.989-v.24 abr.

"MICHELIN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE NEUMATICOS"
Esmeralda 1388 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

A la Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1935, a las 10 horas, en el local social, calle Esmeralda 1388 de esta ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado en día 31 de diciembre de 1934.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del Presidente del Directorio y de dos Directores titulares por el ejercicio correspondiente al año 1935, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos y fijarles su remuneración.
4.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente por el mismo período y fijarles su remuneración.
5.° Ratificación del nombramiento del Director suplente efectuado por el Síndico, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Nota: Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario depositar en la Secretaría de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada, las Acciones a fin de retirar el boleto de entrada en el cual constará el número de votos que les correspondan.

e.4 abr.-N.° 13.005-v.27 abr.

CIA. ARGENTINA DE NAVEGACION MIHANOVICH LDA.

Cangallo N.° 300. — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 9 de Mayo del corriente año, a las 10 1|2 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Cangallo N.° 300, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades;

2.° Interpretación del inciso d) del artículo 32 y del artículo 36 de los Estatutos;

3.° Elección de Directores Titulares y Suplentes y determinación del término de su mandato;

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente;

5.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Alberto A. Dodero, presidente; Angel Sánchez Elía, secretario

e.1.° abr.-N.° 12.878-v.2 may.

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS NAVALES Y MECANICAS

Silvestro Solari S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Abril, en el local social, calle Paseo Colón 1047, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General e informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de 2 Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Administración de la Sociedad, calle Paseo Colón 1047, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Adolfo Peirano, Secretario del Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.313-v.30 abr.

SOCIEDAD ANONIMA THE REVIEW OF RIVER PLATE.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1935, a las 11.30 horas, en el local, calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 427, sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer tres días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935.

El Presidente

e.10 abr.-N.° 13.314-v.30 abr.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Año de fundación 1913
Río Gallegos (T. N. de Santa Cruz)

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día dos de mayo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola número 1091, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Para considerar la situación creada a la Compañía por la instalación de la Usina Eléctrica Municipal, y resolver sobre el temperamento definitivo a adoptar.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad, o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 1.° de Abril de 1935.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.272-v.30 abr.

CAFE COSTA RICA, S. A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 3 de mayo de 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

2.° Nombrar una comisión liquidadora, de acuerdo al artículo 35 de los Estatutos, con carácter permanente y con amplios poderes que fueren necesarios hasta la completa liquidación de la Sociedad, con facultad de vender, liquidar, firmar los escritos y escrituras del caso.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.10 abr.-N.° 13.276-v.30 abr.

Sociedad Anónima
COLOMBATTI & CIA. LTDA.
Cromo Litografía "Italo Platense"
1180 Paseo Colón 1132

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 26, de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en nuestro local social, Paseo Colón 1180, el día 30 de abril de 1935, a las 16 horas, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, terminado el 31 de enero de 1935.

2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, es indispensable que los señores Accionistas, depositen en la administración de esta sociedad, hasta un día antes del fijado para la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado en el que conste hallarse depositadas en un Banco de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Alfredo Colombatti, presidente.

e.10 abr.-N.° 13.261-v.30 abr.

C. O. S. Q. E.
COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1935

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, de la calle Cangallo 667, el día 30 de Abril de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26.° de nuestros Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, sirviéndoles al mismo tiempo de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.260-v.30 abr.

VICTORIA
Compañía de Colonización, Soc. Anó.
San Martín N.° 132 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 11.30 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de seis Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.262-v.30 abr.

MOSS & COMPAÑIA LIMITADA S. A.
Alsina 641

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935.

P. M. Moss, presidente.

e.17 abr.-N.° 13.474-v.30 abr.

COMPAÑIA ELDORADO
Colonización y Explotación de Bosques Ltda., S. A.
San Martín N.° 132 — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 30 de abril del corriente año, a las 15 horas, en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril .. de 1935. — El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.263-v.30 abr.

Sociedad Anónima
"LA FINANCIERA"
Compañía de Seguros
Avda. de Mayo 665 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e informe del Síndico correspondiente al 32 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de 4 Direct. titulares por dos años; de cinco Directores suplentes, tres por dos años y dos por un año y de un Síndico titular y tres suplentes, por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que a los efectos de constituir la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos, de tres días, al fijado para la reunión. La Dirección General dará recibo por las acciones.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Francisco E. Alfonso, director presidente. — Alberto J. Fernández, director delegado.

e.10 abr.-N.° 13.266-v.30 abr.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Asamblea General Ordinaria
1ra. Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ra. Convocatoria) para el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas en el local del Banco, Corrientes 2278, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

3.° Integrar el capital social hasta pesos 1.000.000.—

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Elecciones de Vicepresidente por 2 años; Secretario por 2 años; Tesorero por 2 años; dos Vocales por 2 años; Síndico y Síndico suplente por 1 año.

6.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.307-v.29 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril a las 11 horas en Sarmiento 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio; distribución de utilidades.

2.° Elección de Directores por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia y de acciones ordinarias.

3.° Elección de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Secretario.

e.9 abr.-N.° 13.253-v.29 abr.

LA PLATA CEREAL C.° S. A.

(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1935, a las 11 horas, en el local de la calle Corrientes 345, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.221-v.29 abr.

"ÑU — PORA"

(Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques)

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 2 de mayo de 1935, a la hora 17, en la sede social, Avenida de Mayo 1249, 5.° piso A.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio 1934.

2.° Fijación honorario del Síndico por el ejercicio 1935.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente.

e.9 abr.-N.° 13.209-v.29 abr.

MEDIOLANUM

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 27 de abril corriente, a las 16 horas, en la calle Alsina 1381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico.

2.° Elección de Director y suplente, Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Director.

e.9 abr.-N.° 13.210-v.27 abr.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes se recibirán hasta el 27 del corriente en el local social.

El Directorio.

e.12 abr.-N.° 13.381-v.30 abr.

HISPANO ARGENTINA, FABRICA DE AUTOMOVILES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Campichuelo N.° 250, el 27 del corriente a las 11½ horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión.

2.°) Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad, correspondientes al quinto Ejercicio Social e informe del Síndico.

3.°) Elección de Directores.

4.°) Elección del Síndico y su suplente.

Los señores Accionistas para concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, retirando las correspondientes entradas.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio

e.9 abr.-N.° 13.184-v.27 abr.

MIGUEL CAVIGLIA, SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1935, a las 9 horas, en la calle Rivadavia 5390, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934, y Distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Presidente

e.9 abr.-N.° 13.182-v.27 abr.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Segundo Ejercicio: 1.° Enero 1934 - 31 Diciembre 1934

Asamblea Ordinaria: 25 de Abril de 1935

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la cual será celebrada en el local social de la Empresa, calle Canalejas 753, el día 25 de Abril 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre 1934 e informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo del señor Ing. don John M. L. Kuiper y don Josse De Volder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Abril 2 1935.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.934-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Buenos Aires - Calle Bmé Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al trigésimo primer ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.035-v.25 abr.

PARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 26 de Abril de 1935, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° onsideración de la Memoria y Balance correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 453, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.073-v.25 abr.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con la resolución adoptada por la 3ra. Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al período comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Chile 758, 1.° piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.076-v.25 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 abril de 1935, a las 10.10 horas en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.014-v.25 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRICA ARGENTINA

Defensa 143 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1935, a las 16 horas, en el local social Defensa 143, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935

J. F. Foard, presidente.

e.5 abr.-N.° 13.022-v.27 abr.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Osvaldo Cruz N.° 2848, el día 26 de Abril de 1935, a las 10.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1.° Consideración del Balance General cerrado el 31 de Diciembre de 1934, Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Elección del nuevo Directorio, del Síndico y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935.

Williard T. Clark, director gerente.

e.5 abr.-N.° 13.042-v.25 abr.

A. M. DELFINO Y CIA.

S. A. Marítima y Comercial

Florida 439

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1935, a las 10 horas, en la sede social, calle Florida 439, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la "Memoria", "Balance General", cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e "Informe del Síndico", correspondiente al 12 ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de dos Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio M. Delfino y Carlos G. Marenco, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 13.028-v.25 abr.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de junio 1906.
Capital autorizado m$n. 8.181.000.
Emitido e integrado m$n. 4.090.500.

Por resolución del Consejo de Administración y de conformidad con las disposiciones de los Estatutos Sociales, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de Abril de 1935, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin número 1154, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934, y reparto de las utilidades.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Comunicaciones varias del Consejo de Administración

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N° 1154, o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la casa central, sea en alguna de las sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior.

Agustín Carbone, presidente interino. — Pedro De Vido, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.418-v.29 abr.

S. A. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de abril de 1935, a las 10.20 horas, en el local social de la sociedad, Bartolomé Mitre 430, Capital para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares por un año en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 13.055-v.25 abr.

Sociedad Anónima "DOMINGO BARTHE"

(Comercial, Industrial y Financiera)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Domingo Barthe" (Comercial, Industrial y Financiera), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de abril del corriente año 1935, a las 16.30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente; y

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Sociedad, sus acciones, a fin de obtener la tarjeta de entrada en la cual se determinará el número de votos que le corresponde.

El Directorio.

e.3 abr.-N.° 12.928-v.30 abr.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Viernes 26 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 672, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio 1934-35.

2.° Elección de tres vocales titulares de la Junta Ejecutiva para el período 1935-37 e nsustitución de los señores Rosendo Martínez, Amador Fernández y Marcos Basaldúa.

Elección de un suplente para el mismo período en reemplazo del señor José Ustariz.

Elección de ocho vocales de la Junta Consultiva para el período 1935-37 en reemplazo de los señores Mariano Pérez, Guillermo Romero, Crisante Ayanz, Eusebio Dávila, Valentín Llona, Antonio Boo, José P. Soto y José Goya Herrán.

3.° Considerar y votar la propuesta hecha en la anterior Asamblea, para conceder el título de socio honorario al doctor Ricardo Levene. — (Artículo 18 de los Estatutos).

4.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Leandro Anda, presidente. — Tiburcio Bustinza, secretario.

e.15 abr.-N.° 13.427-v.26 abr.

CAMARA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, en virtud del artículo 29 de sus Estatutos, convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle Florida 229, 5.° piso, el día 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de nueve miembros para reemplazar a igual número saliente de la C. D. actual, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Elección de dos miembros para reemplazar por uno y dos años, respectivamente, a igual número renunciante de la C. D. actual.

4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Designación de dos socios concurrentes a la Asamblea para aprobar y firmar el acta de la misma.

La Comisión Directiva

Nota: Se recuerda a los señores socios que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, las Asambleas Generales se celebrarán y serán válidas con cualqueir número de asistentes que concurran a la primera y única convocatoria, después de transcurrida media hora de la fijada.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

e.17 abr. N.° 13.523-v.25 abr

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD, EN LIQUIDACION

Bartolomé Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 2 de mayo próximo, a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en Liquidación, al 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Presidente y Vocal suplente 1.°, de la Comisión Liquidadora hasta la terminación del ejercicio del año 1938, como así también llenar las vacantes que eventualmente pudieran producirse con tal motivo.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 16 de 1935. — **La Comisión Liquidadora.**

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

Otra: Por ser esta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurran.

e.17 abr.-N.° 13.512-v.2 mayo.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Moreno 981 — U. T. 37-Rivadavia 0267

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1934 al 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Consideración de la solicitud del Club de Pelota Mar del Plata.

4.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1935.

Juan J. Claverie, secretario.

e.17 abr.-N.° 13.478-v.27 abr.

CIRCULO SOCIAL INDEPENDENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su local social, calle Independencia 3747, el día 27 de abril, a las 21 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria y Balance.

3.° Elección de 1 Vicepresidente por dos años; 1 Prosecretario; 1 Protesorero y elección de 4 vocales titulares por dos años; 5 vocales suplentes por un año, que han terminado su mandato; 3 Revisores de Cuentas, 3 miembros del tribunal de honor.

4.° Designación de 2 socios para legalizar el acta.

Emilio P. Pausen, presidente. — Federico D'Onofrio, secretario.

e.23 abr.-N.° 13.602-v.27 abr.

"CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO" S. A.

Cangallo N.° 667 — B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1935, a las once horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de dos Directores titulares, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

e.29 mar.-N.° 12.738-v.29 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935.

El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 12.869-v.24 abr.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la calle Suipacha 477, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Sociedad de acuerdo con el artículo 370 del C. de Comercio, inciso 4.°

2.° Nombramiento de una comisión liquidadora.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Buenos Aires, Abril de 1935.

El Directorio.

e.10 abr.-N.° 13.257-v.30 abr.

PERFUMERIA MONT-BLANC

Soc. Anón.

Talcahuano 297

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 28 de Abril de 1935, a las 11 horas en el local Talcahuano 297, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1934.

2.° Elección de nuevos Directores y Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.167-v.27 abr.

ROBERT BOSCH S. A.

Compañía Sudamericana de Magnetos y Equipos Eléctricos

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General que se realizará el 26 Abril 1935, a las 11 horas, en la calle Río Bamba 340|50

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 Diciembre 1934.

2.° Elección de un Director titular por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 abr.-N.° 13.168-v.26 abr.

INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO S. A.

Convocatoria

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de Abril a las 19 horas, en Bustamante 364, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elecciones de Síndicos.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 13.250-v.29 abr.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

Sarmiento 354

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día martes 30 de abril de 1935, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° Elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1935.

El Directorio.

e.13 abr.-N.° 13.455-v.30 abr.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Materiales y herramientas", destinados a Telégrafos y Sección Electromecánica durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central) 2.° piso, L. N. Alem y Sarmiento de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días Sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 15 de Mayo de 1935, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Abril 14 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 abr.-v.26 abr.

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de (30) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de postes y planchones de madera, destinados al Telégrafo durante el año 1935.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. (Casa Central). L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras. (Oficina 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento el día 16 de Mayo de 1935, a las 16 horas.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.15 abr.-v.26 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y San Martín de los Andes (Dto. 22°), con los correos adicionales entre La Negra y Pulmarí (Dto. 22°) y Catán Lil y San Ignacio (Dto. 22°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22° — Neuquén.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.13 abr. v.25 abr.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Deán Funes y Ojo de Agua, Distrito 6°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

R. R. Tula, Director de la Dirección de Correos.

e.13 abr.-v.25 abr.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1935, a las 15, 15 y 15, 15 y 30, 15 y 45 y 16 horas, para las siguientes provisiones, respectivamente, aceite puro de oliva y aceite comestible, con destino a los distintos establecimientos de la Sociedad, combustible a todos los establecimientos dependientes de la misma, pan al Hospital Nacional de Alienadas (Brandsen 2570), harinas de trigo al Asilo de Huérfanos (Mejico 2650) y artículos de limpieza a los establecimientos de la Institución, por el término de seis meses a contar del primero de julio próximo. — Para informes, dirigirse a la Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.-15 abr. v.-26 abr.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Mayo de 1935, a las 15 horas, para efectuar el acarreo de petróleo destinado a los establecimientos dependientes de la misma, ubicados en la Capital Federal. — Por más datos dirigirse Oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras.

e.15 abr. -v.26 abr.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, RESISTENCIA

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer, durante el año actual, al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: Alimentos; combustibles; luz y fuerza motriz, artículos de electricidad; vestuario; medicamentos, útiles e instrumentos de cirugía; menaje y cocina; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; eventuales y gastos menores (aceite para tractor, alambre tejido); útiles de labranza; semillas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; servicios y materiales sanitarios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), el día 15 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección del Hospital y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la calle Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles

Resistencia, Abril 15 de 1935.

El Director.

e.15 abr. v.26 abr.

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL EN SANTA FE

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer durante el año actual, al Dispensario Público Nacional, en Santa Fe, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, etc.; medicamentos; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; eventuales y gastos menores (trapos piso; jabón, artículos ropería).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, el día 17 de mayo del corriente año, a las 14 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, que se halla a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Dispensario y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Santa Fe, Abril 17 de 1935.

El Director.

e.17 abr. v.29 abr.

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, durante el año actual, los artículos comprendidos en los siguientes rubros: alimentos; combustibles; vestuarios, etc.; medicamentos, útiles laboratorio, farmacia, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles, y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios; herr. y mat. de talleres; animales y útiles de labranza; forrajes y afines; semillas y plantas; lavado y desinfección; adquisición y mantenimiento de vehículos; material de enseñanza.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 13 de Mayo del corriente año, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248 (altos), Capital Federal, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia, en Olivera, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles.

Olivera, Abril 13 de 1935.

El Director

e.13 abr.-v.25 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Mayo próximo:

Lavado y planchado de ropa—

25 blusas de brin.
10 bolsitas chicas.
290 camisas de niña.
290 calzones.
30 corpiños.
10 camisas de plancha.
30 cuellos.
25 camisas lisas.
320 camisetas.
260 calzoncillos.
30 colchas blancas.
20 cotines de colchón.
180 delantales de niñas.
65 delantales de servicio, blancos.
28 delantales de servicio, azules.
50 enaguas de niñas.
8 echarpes.
5 frazadas de lana.
510 fundas de cama.
85 guardapolvos de hombre.
5 gorras.
25 manteles.
250 pares de medias.
80 pañuelos.
80 pantalones.
30 agarradores.
170 repasadores.
510 sábanas.
510 servilletas.
80 sacos
600 toallas turcas.
60 toallas de baño.
100 toallas higiénicas.
35 toallas sin fin
5 tricotas de lana.
30 vestidos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 del corriente mes a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director.

e.22 abr.-v.26 abr.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expediente número 3-L-1935.

Autorizado por Acuerdo de Ministros, Decretos números 58.199 y 37 Suministros, llámase a licitación privada hasta el día 29 de Abril 1935, a las 15 horas, para la fabricación en la Institución de 500.000 ladrillos de los llamados de cal, de las medidas y en las condiciones que se especifican en las planillas y pliegos que se encuentran a disposición de quienes lo soliciten.

La apertura de las propuestas se harán en el Despacho del señor Director de esta Colonia Hogar, en su presencia y la de los concurrentes al acto, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Oficina de Licitaciones, en Marcos Paz, F. C. Sud., y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, Sábados por la mañana solamente; U. T. N.° 4 Marcos Paz.

Engdo. de Licitaciones.

e.22 abr.-v.29 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Mayo próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de 10.000 lámparas eléctricas, necesarias para las Escuelas de la Capital, y Oficinas de la Repartición, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección General de Arquitectura. Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

El Secretario General.

e.23 abr.-v.2 mayo

FACULTAD DE C IENCIAS MEDICAS

Rosario, 15 de Abril de 1935.

De conformidad a las disposiciones de la Ley Nacional de Contabilidad y siendo conveniente a los intereses de la institución el llamado a licitación para la provisión de artículos alimenticios destinados a los Hospitales Nacional de Centenario y de Alienados,

El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha, para proveer de artículos alimenticios desde el 1.° de junio hasta el 31 de diciembre del corriente año, a los Hospitales Nacional del Centenario y de Alienados.

Art. 2.° — Los proponentes se sujetarán a las siguientes condiciones y especificaciones:

PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES

1.° — Las propuestas podrán hacerse por la totalidad o bien parcialmente por rubro, siendo éstos los indicados a continuación:

RUBRO A)—

Artículos:	por mes	en los 7 meses
Repollos	124 docenas	868 docenas
Cebollas	310 kilos	2.170 kilos
Acelgas doc. de atados	558 docenas	3.906 docenas
Espinacas doc. de atados	160 íd.	1.120 íd.
Zapallitos	20 íd.	140 íd.
Zanahorias, doc. de atados	31 íd.	217 íd.
Lienzos de lechuga	16 lienzos	112 lienzos
Ristras ajos	8 ristras	56 ristras
Pimientos grandes	62 docenas	434 docenas
Chauchas	160 kilos	1.120 kilos
Batatas	310 íd.	2.170 íd.
Tomates	186 íd.	1.302 íd.
Porros doc. atados	16 docenas	112 docenas
Arvejas	150 kilos	1.050 kilos
Limones	31 docenas	217 docenas

RUBRO B)—

Papas	10.850 kilos	75.950 kilos

RUBRO C)—

	por mes	en los 2 meses
Barras hielo	775 barras	1.550 barras

RUBRO D)—

	por mes	en los 7 meses
Pollos	110 pollos	770 pollos
Huevos	620 docenas	4.340 docenas

RUBRO E)—

Pescado surtido: dorado grande, surubí, patí 90 o|o y de mar 10 o|o.	1.200 kilos	8.400 kilos

RUBRO F)—

Leche	27.900 litros	195.300 litros

RUBRO G)—

Carne	9.610 kilos	67.270 kilos
Lenguas de vaca	40 lenguas	280 lenguas
Hígado de ternera	124 kilos	868 kilos
Riñones	100 riñones	700 riñones

RUBRO H)—

Pan	9.300 kilos	65.100 kilos

RUBRO I)—

* Café en grano, tostado	320 kilos	2.240 kilos
* Café torrado en envase de un kilo.	50 íd.	350 íd.
* Té a granel	30 íd.	210 íd.

RUBRO J)—

* Fideos surtidos especiales, amarillos.	650 kilos	4.550 kilos
Trigo pelado	210 íd.	1.470 íd.
Sémola	140 íd.	980 íd.
Harina de maíz	140 íd.	980 íd.
Maíz pisado, blanco	140 íd.	980 íd.
Harina de trigo 000	70 íd.	490 íd.

RUBRO K)—

Artículos:	por mes	en los 7 meses
Grasa de cerdo en latas de 2½ kilos.	70 kilos	490 kilos
* Queso Sbrinz	30 íd.	210 íd.
Tocino	30 íd.	210 íd.
Manteca	155 íd.	1.085 íd.
* Orejones	250 íd.	1.750 íd.
Ravioles	60 íd.	420 íd.
Chorizos de cerdo, doc.	40 docenas	280 docenas
Quesitos Chubut, de 1 kilo	25 quesitos	175 quesitos
Fiambres surtidos, cortado	15 kilos	105 kilos

RUBRO L)—

* Chocolate	10 kilos	70 kilos
Azúcar refinada	25 bolsas	175 bolsas
Azúcar granulada extra	10 íd.	70 íd.
* Lentejas Chilenas	140 kilos	980 kilos
* Porotos manteca	210 íd.	1.470 íd.
* Garbanzos	210 íd.	1.470 íd.
* Arvejas partidas	210 íd.	1.470 íd.
Sal gruesa	300 íd.	2.100 kilos
Sal fina	200 íd.	1.400 íd.
Soda de lavar	300 íd.	2.100 íd.
* Hongos secos	1 íd.	7 íd.
Nueces especiales	30 íd.	210 íd.
* Almendras Mollar	20 íd.	140 íd.
* Arroz carolina	600 íd.	4.200 íd.
Pimienta molida, blanca	2 íd.	14 íd.
Pimentón especial	4 íd.	28 íd.
Canela en rama	1 íd.	7 íd.
* Avena, Genser, Genius o similar	50 íd.	210 latas
* Extracto tomate, de 1 kilo	30 latas	350 íd.
* Salmón	50 íd.	350 íd.
* Dulce membrillo, lta. 5 kilos	5 íd.	35 íd.
* Dulce batata, latas 5 kilos	5 íd.	35 íd.
* Pimientos morrones 1|1	25 íd.	175 íd.
* Aceite oliva, lata 1.500	7 cajones	49 cajones
Aceitunas verdes, lta. 9 kilos	2 latas	14 latas
Atún en latas 200 grs.	50 íd.	350 íd.
Alcohol de quemar	250 litros	1.750 litros
* Vinagre de vino en bot.	12 botellas	84 botellas

RUBRO M)—

* Escobas	10 docenas	70 docenas
* Jabón lucidor o similar	2 cajones	14 cajones
Líquido Flit 3785 lit. Tanglefoot o Pyf	10 latas en 3 meses	30 latas
* Trapos de piso 70 x 70 cm.	25 docenas	175 docenas
* Secadores goma p|piso	1 docena	7 íd.
Sapolio en polvo latas o similar	250 latas	1.750 latas
* Líquido Braso N.° 6 o similar	50 íd.	350 íd.
* Creolina	100 litros	700 litros
Jabón amarillo de lavar	400 kilos	2.800 kilos
Kerosene a granel	1.400 litros	9.800 litros

2.° — Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados y lacrados escritos en papel sellado nacional de un peso y medio por foja y con la reposición de ley, según el monto total de la misma. Deberán indicarse en las propuestas los precios unitarios por renglón y ser acompañados de una muestra de todos los artículos que sean susceptibles de ellos y que en cada rubro han sido señalados con un asterisco.

3.° — La provisión de los artículos licitados se adjudicará por rubros o por el total, aceptando la Facultad la o las propuestas que considere más convenientes a sus intereses; reservándose el derecho de rechazarlas, total o parcialmente si lo considera necesario, así como el disminuir o aumentar la provisión hasta un 10 o|o en base a los mismos precios de la licitación.

4.° — Cada propuesta deberá venir acompañada de una boleta de "depósito de garantía de Licitación" efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Facultad por importe igual al 5 o|o de la propuesta en dinero efectivo.

5.° — El proponente a quien se acepte la propuesta elevará el depósito al 10 o|o del importe total de ella, al celebrarse el contrato correspondiente; ad referéndum del H. Consejo Directivo, el que deberá ser firmado dentro de los 5 días subsiguientes a la aprobación de la propuesta, con prevención al proponente de que si así no lo hiciera, perderá el depósito del 5 o|o de que trata el artículo 4.° de este pliego. Una vez efectuadas las adjudicaciones, la Facultad devolverá de inmediato el depósito de garantía a aquellos cuyas propuestas no hubieran sido aceptadas.

6.° — Todos los productos deberán proveerse de primera calidad y en caso contrario serán rechazados. En caso de reclamo por el rechazo decidirá la calidad del producto una comisión compuesta por el señor Director del Hospital Nacional del Centenario, el proveedor y el señor Jefe de la Oficina Química Nacional. El fallo de la Comisión será inapelable.

7.° — Los artículos deberán ser entregados en la despensa del Hospital Nacional del Centenario en los días y horas que especifique la Dirección y en la proporción que la misma indique.

8.° — En el caso de que algún proveedor se negare a entregar los artículos ofrecidos o pretendiera entregarlos en calidad inferior o distinta a la convenida, podrán comprarse aquéllos por cuenta de los mismos y cargárseles las diferencias de precios, si las hubiere, esto aparte de las acciones a que pudieran dar lugar por daños y perjuicios.

9.° — El pago de los efectos licitados se hará dentro de los 60 días de la presentación de las cuentas y respectivos comprobantes de entrega al Hospital.

Si vencidos los 60 días no se hiciera efectivo el pago de las cuentas aprobadas, la Facultad cargará con el interés correspondiente del 6 o|o anual.

Art. 3.° — Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Decano el día 15 de mayo a las 10 horas, en presencia de los proponentes que concurran al acto.

Art. 4.° — Comuníquese, regístrese, y publíquese avisos en el Boletín Oficial y diario La Capital, debiendo imputarse el gasto que demanden estos avisos a la partida 1, ítem IV, inciso II, cap. IV, del Presupuesto en vigor.

Carlos Weskamp, decano. — Pedro R. Omnés, secretario-técnico.

e.22 abr.-v.30 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 51.586-1935

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de treinta y tres (33) máquinas de escribir de distintos espacios; tres (3) máquinas de sumar y una (1) de calcular, con destino a diversas Direcciones del Ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de mayo de 1935, a las 16 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

c.23 abr.-v.25 abr.
c.16 mayo-v.17 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el 21 de mayo de 1935, a las 16 horas, para presentar propuestas para la construcción de 10 casas para guarda-parques, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones, abonando $ 5.—, por cada ejemplar.

Los pliegos pueden retirarse también en la Intendencia de Nahuel Huapí.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

c.22 abr. v.30 abr.

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, hasta el 5 de agosto de 1935, a las 15 horas, para la provisión de un barco de turismo para el lago Nahuel Huapí.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bmé. Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los planos y pliegos de condiciones, abonando $ 20.—, por cada ejemplar.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

c.22 abr. v.30 abr.
c24 abr.-v3 mayo.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de mayo 1935, a las 14 horas, por: construcción planta abastecimiento de supergas. (pliego 3276). Retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

c.22 abr.-v.30 abr.

Llámase a licitación pública para el 15 mayo 1935, entre 14 y 15 horas, por: útiles escritorio (pliego 3258); productos químicos (3259); caños acero (3260); bombas para petróleo (3261). — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

c.15 abr. v. 26 abr.

Llámase a licitación pública para el 16 mayo 1935, entre 14 y 15 horas, por: anhidrido sulfuroso (pliego 3262); cartón cuero (3263); útiles escritorio (3264); cojinetes (3265). — Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

c.15 abr. v. 26 abr.

Ministerio de Obras Publicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 6.879 D|T-935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 toneladas métricas de alúmino férrico o sulfato de alúmino, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, **cualquier día hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los concurrentes al acto.

Buenos Aires, Abril 15 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

c.17 abr.-v.29 abr.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Saladas, camino de Saladas hacia el pueblo de Saladas. $ 17.414.—

Hasta el día 11 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 17 de mayo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.23 abr.-N.° 1948-v.26 abr.
c.14 mayo-N.° 1948-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Castillo, en el camino de Buenos Aires a Misiones, por E. Ríos y Corrientes. — Prov. de Corrientes. — $ 26.957.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871. Capital Federal.

c.22 abr.-N.° 1946-v.25 abr.
c.16 mayo.-N.° 1946-v.20 mayo.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Tuclame o Pilchanas, en el cam. de Córdoba a La Rioja, por Puntilla y Cruz del Eje. — Prov. de Córdoba. — $ 115.039.—

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 20 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

c.22 abr.-N.° 1944-v.25 abr.
c.16 mayo.-N.° 1944-v.20 mayo.

Licitaciones públicas de las obras de los caminos de acceso a la Estación Salvador María, desde el camino general de Lobos a Las Flores y Estación Las Marianas, hacia Navarro, Almeyra y 25 de Mayo, $ 53.242 y $ 35.483, respectivamente.

Hasta el día 14 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 20 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

c.22 abr.-N.° 1942-v.25 abr.
c.16 mayo.-N.° 1942-v.20 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Tucumán, por Río Hondo. — Km. 29 a 99,500. — Plan de Conservación. — $ 5.105.—

Hasta el día 11 de mayo en el Juzgado Federal de Santiago del Estero o para el día 17 del mismo mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.17 abr.-N.° 1938-v.24 abr.
c.14 mayo-N.° 1938-v.17 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paz y puente sobre el arroyo Pavón, Santa Fe. pesos 57.851.—.

Hasta el día 17 de abril en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 24 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

c.27 mar.-N.° 1.862-v.30 mar.
c.17 abr.-N.° 1.862-v.24 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

15 de Mayo de 1935: Plomos para sellar vagones (O. C. 296|35).

16 de Mayo de 1935: Cabos para herramientas (O. C. 297|35).

17 de Mayo de 1935: Vidrios dobles lisos, vidrios ingleses y vidrios armados con inserción metálica (O. C. 348|35).

20 de Mayo de 1935: Caños de cobre **sin costura (O. C. 333|35).**

21 de Mayo de 1935: Aluminio, antimónio y metal reductor en lingotes (O. C. 426|35).

22 de Mayo de 1935: Elementos para efectuar reparaciones en piezas de freno "Westinghouse" (O. C. 1191|34).

23 de Mayo de 1935: Remaches y bulones comunes (O. C. 405|35).

27 de Mayo de 1935: Cemento portland (O. C. 424|35).

28 de Mayo de 1935: Caños y mangas de goma (O. C. 1894|34).

29 de Mayo de 1935: Máquina cortadora de hierros (O. C. 431|35).

31 de Mayo de 1935: Caños y accesorios servicio agua (O. C. 189|35).

3 de Junio de 1935: Repuestos para locomotoras coches, y vagones (O. C. 1779|34).

4 de Junio de 1935: Caños tubos de acero, accesorios etc., para sobre calefacción calderas locomotoras (O. C. 100|35).

5 de Junio de 1935: Elásticos para coches, vagones, tenders y locomotoras y ejes (O. C. 1668|34).

La apertura de ofertas se realizará, a las 15 horas de los días señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos serán consultados en la Oficina de Licitaciones y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración

e.15 abr.-v.26 abr.

Expediente O. C. 507|35

Llámase a Licitación Pública para la provisión de la carpintería metálica, ventanas a guillotina, cortinas de enrollar y escaleras de escape con todos sus accesorios, para el edificio que construye la Administración de los Ferrocarriles del Estado en Puerto Nuevo.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 14 de mayo de 1935 a las 16 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 507|35, puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago de la suma de $ 50.— m|nacional.

La Administración

e.15 abr.-v.26 abr.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don **Ramón Caimi Garmendia**, que durante el primer trimestre de 1933 fuera Cónsul Argentino en San Sebastián, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, contesten por sí o apoderado, el cargo de $ 3.296,40 moneda nacional, equivalente de pesetas 10.094,90 al tipo de cambio 6,96 y 0,44, formulado contra el nombrado, por resolución número 3977, de julio 6 de 1934, dictada en la cuenta número 1750 de 1933, en virtud de no haberse remesado a favor de la Tesorería General de la Nación dicho importe, que corresponde a la recaudación operada en la expresada oficina consular durante el expresado trimestre; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 60.—

e.10 abr.- N.° 41 s|p.p.-v.24 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Bautista Sisto** y a **María Hoo de González**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma, la suma de $ 1.989,37 moneda nacional, importe del cargo formalizado a su afianzada Rosa Escaris de Blanco, y reposición de fojas actuadas. Previénese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 152|1934).

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—

e.10 abr.-N.° 42 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex encargado de la estafeta "Saladillo - Norte" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Martín A. de la Torre, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que por la suma de $ 26.76 moneda nacional, se le ha formulado por Resolución N.° 1074|935, en concepto de haberes que percibió de más. Todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho (Expte. Fol. 220|10|926).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.10 abr.-N.° 37 s|p.p.-v.24 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Litmanovich**, ex jefe **de la Oficina "Las Rosas", de la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto,** ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma, la suma de $ 546.— moneda nacional, importe del cargo formalizado por Resolución N.° 793|1935, gastos de edictos y reposición de fojas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (Causa fiscal N.° 103|1930).

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.10 abr.-N.° 38 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores **Alberto Monferrer y Samuel Y. Fernández**, ex empleados del Ministerio de Agricultura, para que en el término de diez días, a contarse de la fecha de la primera publicación, contesten los cargos que se les formalizan por **Resolución N.° 7132|934, por las sumas de $ 12.43 y 32.30 moneda nacional, respectivamente, por pasajes indebidamente otorgados, bajo apercibimiento de ley.**

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.10 abr.-N.° 39 s|p.p.-v. 24 abr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Oscar López Isnardi**, y a su fiadora doña **Elvira Arzac de Saltalamacchia**, para que dentro de los diez días de notificados, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden, la suma de ($ 413.10 m|n.), para responder a $ 221.10 m|n., **importe del cargo formulado por Resolución N.° 6592, de fecha 14 de noviembre de 1934; $ 162.— m|n., por reposición de sellos y $ 30.— m|n., por publicación de edictos, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.**

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50.—

e.10 abr.-N.° 40 s|p.p.-v.24 abr.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo S. Ocampo**, ex auditor de brigada, para que dentro del **término de diez días, contando desde la**

primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 78.690.10 m|n., importe suma defraudada, sellado y edictos ($ 78.634.10 16.— y 40.— m|n., respectivamente). Causa fiscal 19|935. Previéniese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e.17 abr.-N.º43 s|p.p. v.2 mayo

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.º 15|A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.º 15|A.

Vapor, Ambiris; paquete, 3066; fecha de entrada al puerto, 8 octubre 1933; marca J. L.; números 1|14; cantidad, 14 cajas.

J. S. Casalegno, Alcaide Principal.
e.23 abr.-v.27 abr.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Roccasalva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.
e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Eulogio Márquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

El Secretario.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ali Heceme Muhamed**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

El Secretario.
e.23 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Monteiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Simón Plou**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qeu hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hilario Saavedra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Angel Giordano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso A. Terrero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Joaquín Sancha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935.

El Secretario.
e.13 abr. v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Stocco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — El Secretario.
e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José de Leo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mauricio Beltramini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — El Secretario.
e.6 abr. v.15 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelo Basano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Lema**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Joaquín Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — El Secretario
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Flores**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Gurovici Ventimigla**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Leandro Zárate**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Ferrando**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Abdón Vences**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio del Carmen Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario.
e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Caamano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935.

El Secretario.

e.13 abr.-v.20 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Zacarías V. Pimienta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Secretario

e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Coronel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935.

El Secretario

e.17 abr-v.27 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José Simón Ledesma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo lós apercibimientos a que hubiere lugar.

El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Robustiano Ramón Garay**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Lorenzo Scherbacov**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — El Secretario.

e.17 abr. v.27 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Valente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Teodosio Pafundi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo **los apercibimientos** a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

El Secretario

e30 mar.-v8 may

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935

El secretario.

e.30 mar. -v.8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tesorsiri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ése derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de éste edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de ésta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jaime Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. —

El Secretario.

e30 mar.-v8 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derecho en la sucesión de **José Nonide**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.17 abr.-N.° 00551 s|p.p. v. 27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Justo Pastor Aguilar**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 407 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Gristakos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.3 abr.-N.° 460 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Maioli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 469 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Acaccio o José Acacio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de substracción de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 504 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León W. Prilick**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 abr.-N.° 462-s.p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de doña **María Mellado** o **María Mellado Hidalgo**.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.

e.17 abr.-N.° 581 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Armando Hirigoyen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 abr.-N.° 00565 s|p.p.-v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de don **Francisco Filippo**.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.17 abr.-N.° 00566 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mercedes Taboada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00567 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Misko o Mico o Miko**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 00568 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Martín Abelenda, se cita por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Horacio Felipe Ledesma**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — César Madariaga, secretario.

e.3 abr.-N.° 459 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Suárez Fonseca**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Urugauy.

e.3 abr.-N.° 490 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bohaez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 563 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Barrera** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Abril Abril 5 de 1935. —

e.17 abr.-N.° 00555 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Wittes** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 abr.-N.° 556 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Supervielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00574 s|p.p-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 404 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Simonini** y a **Aquilino García** o **Antonio Fojo Martínez o etc.**, procesados por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 489 s|pp.-v. 10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Genaro Marchioli**.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 408 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Alvarez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 412 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban o Estanislao Mazzini o José López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 405 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Callieri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 abr.-N.° 557 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00444 s.p.p.-v.3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 mar.-N.° 00446 s.p.p.-v.3 mayo.

El Juez doctor Carlos A. Varangot llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Roberto Viñas**.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.17 abr.-N.° 553 s|p.p. v.27 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Eduardo Rizziero Concetti**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00445 s:p.p.-v. 3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Adolfo Spina**, para que en el término de treinta días computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 480-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Bartolomé Tomatis**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 464-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Sotelo o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00447 s.p.p.-v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Esteban Mulle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 mar.-N.° 00439 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Barraza**, procesado por el delito de falsificación instrumento público y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebel día, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 mar.-N.° 00440 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Pranna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 mar.-N.° 00441 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Veraengo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 00442 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Celestino Miño**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 mar.-N.° 0443 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Segundo de Goyena**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 mar.-N.° 451 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ignacio Vizcaíno o Alfonso Debeza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e27 mar.-N.° 452 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Jesús Barcala**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 495-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Oscar García**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 471 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio Peciña Luro**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 484 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Penferrada**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — R .S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 476 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Steck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzagdo: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 477 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Horacio Mathieu Quadri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 493 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Jorge Vuidepot**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 482 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Arkinson**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 483 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Costa o Rodolfo Chaus o Della Costa o Carreras o Pedro Colombo o Rodríguez o Agustín Eduardo Della Costa (a) Petronita**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 475 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Jakus**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 485 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julio Juan Pazo o Julio Juan Pozzo**.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 486 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **María Luisa Vernet**.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 466 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Osvin Geschke**.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.3 abr.-N.° 467 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Nassar** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones y daño, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 488 s|pp.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Alberto María Sequeira**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.3 abr.-N.° 465 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Manes y Pedro Ismoli**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurtos reiterados y lesiones, bajo apercibimiento de ser declararlos rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 457 s.p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Roberto Bataglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.3 abr.-N.° 468 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Reisbel Lorenzo Pereyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 491 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 abr.-N.° 492 s|pp.-v10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **David Chonchol**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 abr.-N.° 49[illegible] s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Pedro M. Jantus, Ernesto N. Black, se- Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Livisky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 432 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Teodoro Armendáriz**, procesado por el delito de lesiones para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 abr.-N.° 505 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Etchimbole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 506 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Juan Gómez o Lecuona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 507 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Rehm o Kehm**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero

e.10 abr.-N.° 508 s|p.p.-v. 17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Atilio Castiglione**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 425 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor **Carlos A.** Varangot, cita durante treinta días a herederos y acreedores de don **Rafael Lamattina.**

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.22 mar.-N.° 00369 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Zoila Villagra de Moya.**

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.N.° 00370 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Carlos Moro.**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00371 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00372 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ruiz,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Horacio Piñero, p. a. Pedro M. Jantus, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00397-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Andrés Remigio Gutiérrez,** para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por tentativa de violación, bajo apercibimiento de de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — C. S. Vásquez, secretario.

e.22 mar.-N.° 00399-s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos A. Bustos,** procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

e.22 mar.-N.° 406 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Leonardo Grispo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 409 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Ana Vallazza,** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.

e.22 mar.-N.° 00414 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ossmán Alí Erut y Amadeo Adur,** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 mar.-N.° 00416 s|p.p.-v.27 abr

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama durante 30 días, a herederos y acreedores de doña **Elena Garda.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 378 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene López Martínez.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.22 mar.-N.° 380 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Coronel,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 381 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Parcero,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 382 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Clausi,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.22 mar.-N.° 383 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Aquiles Bustelli y Américo Berti,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 384 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Maksimavicius,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 mar.-N.° 385 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Pede,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.22 mar.-N.° 423 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto C. Castillo,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 424 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Di Lulio,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 abr.-N.° 00570 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Maitin,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 abr.-N.° 560 s|p.p.-v.27 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a los herederos y acreedores de **Pascual Sciascia.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.22 mar.-N.° 379 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Leivitus,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario, a cargo de la Secretaría del doctor Juan Manuel Padró.

e.22 mar.-N.° 00375 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita llama y emplaza a **Francisco Montanella y Emilio Mele,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación del impuesto interno nacional, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 14 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.22 mar.-N.° 00426 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Biadio Maximino Franjo** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac artículo 135, inciso 1.° C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 mar.-N.° 00427 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Ciriminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hércules Ferrari,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 mar.-N.° 00428 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis o Lois o Louis Paúl.**

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.22 mar.-N.° 00395 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos Minela o Minella,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bjo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 mar.-N.° 00396-s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Améndola.**

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Enrique Giraudy, secretario.

e.22 mar.-N.° 00373 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Arnoldo Scheucher**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00435 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo J. Morgan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00438 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Francisco Guillermuni** y a **José Acosta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.27 mar.-N.° 00455 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a Alfredo Funes, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 abr.-N.° 478-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Armando Justo Pernia o Saavedra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 479-s.p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, **cita** por treinta días, a herederos y acreedores de **Clotilde Menéndez de Alonso.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.3 abr.-N.° 470 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Primo Segundo Marcelo Tricotti**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 abr.-N.° 473 s|p.p.-v.10 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, a fin de recibirle declaración testimonial en la denuncia de Juan Prats por el delito de defraudación.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 abr.-N.° 463-s.p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Sixto Barroca**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento, si así no lo hiicere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 453 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Iglesias**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e.10 abr.-N.° 00517- s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo B. Mallada**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 abr.-N.° 00518 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Sara Adriani**, procesada por el delito de defraudación y hurto, (causa 9700) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 abr.-N.° 532-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Nasifi o Nasif**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa qeu se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 00520 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ezequiel Enríquez o José López (a) "Melena"**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 00521 s|p.p.-v.17 mayo.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Andrés Suárez Martínez.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.

e.10 abr.-N.° 538 s|pp.-v.17 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de don **Walter Schroeder.**

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 abr.-N.° 540 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de la presente a fin de que preste declaración indagatoria, en el sumario que se le sigue en este Juzgado, por infracción al Art. 244 del Código Penal a **Orestes Ghioldi o Edmundo o Eduardo Chitor** bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1935. — Patricio A. Coghlan, B. Gache Pirán, secretarios.

Secretaría Coghlan, Tucumán y Talcahuano, 1er. piso.

e.10 abr.-N.° 537 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Correccional de la Capital Federal doctor César Viale, se cita y emplaza a **Pedro Esmoris**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Juan Carlos Durán, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 5.° piso.

e.10 abr.-N.° 00541 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Basilio Pauliuk, Pedro Nicolavich y Rodolfo Luzyusky**, procesados por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.10 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moroni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tanzin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 abr.-N.° 562 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Capizzi y Salvador Adorneto**, procesados por el delito de robo y daño, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicio, Lavalle y Uruguay.

e.10 abr.-N.° 00514 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Chantada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 00515 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jesús Castro**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Garces**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 abr.-N.° 474 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo Daniel Feldman.**
Buenos Aires, Marzo .. de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e27 mar.-N.° 433 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, **Roque Conti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Rosendo M. Fraga, a cargo Juan Manuel Padró, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.22 mar.-N.° 00398-s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquilco González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Beinz o Carlos Armándola**, procesado por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. ...
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e.3 abr.-N.° 472 s|p.p.-v.16 mayo.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Concepción Orellana Gamito o Concepción Orellana**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario
e.22 mar.-N.° 00376 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, al Dr. **José R. Mur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.— Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 mar.-N.° 449- s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Antonio Cerezo y a José Bergez o N. N., (a) "Procurador"**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por falsa anotación en la libreta de enrolamiento de Adelelmo Pioletti, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
La Plata, Marzo 25 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e.27 mar.-N.° 00456 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dcilia**, procesado por el delito de defraudación - causa 9637 - para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 abr.-N.° 00572 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Augusto Valentini**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00573 s|pp.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Civil, Dr. Raúl Perazzo Naón, se cita por treinta días a los que se consideren con derechos en la sucesión de **Juan Tordana Delman o José Jordana.**
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.17 abr.-N.° 00552 s|p.p. v. 27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo López o Estanislao Crespo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00575 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Valeros** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00576 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Comas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.17 abr.-N.° 559 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Wolf Flamenbaum**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00571 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Langer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 561 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Díaz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00569 s|p.p.-v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Prochilo, Francisco Zappia o Zappi y Antonio Constanzó**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935 . — E. Martínez Penna, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 00554 s|p.p. v.27 mayo

Nicolás M. Videla, Juez de Paz Letrado, llama por treinta días, durante cinco, a herederos y acreedores de **Domingo Toujos.**
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Héctor A. Re, secretario.
Secretaría del Juzgado de Paz Letrado N.° 12, Triunvirato 491.
e.17 abr.-N.° 00549 s|p.p. v.25 abr.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de diez días a **José Rodríguez Balza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que al mismo se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
E. A. Ortiz Basualdo, secretario.
e.17 abr.-N.° 550 s|p.p. v.2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Kelly** para que, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 abr.-N.° 558 s|p.p. v.27 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Puente**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 578 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Cotelo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 abr.-N.° 579 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, a **Lino Meléndrez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el sumario N.° 30.141, caratulado "Meléndrez Lino y Espósito Juan lesionados y daños a un micro-ómnibus por un tren del F. C. S. en Punta Lara", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
La Plata, Abril 12 de 1935. — Enrique S. Allchurch, secretario.
e.17 abr.-N.° 580 s|p.p.-v.27 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jenny Nelson de Jobos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Pedro M. Jantus; Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 abr.-N.° 00564 s|p.p.-v.27 mayo

El señor Juez doctor **Francisco D. Quesada**, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Daniel Luis Mandía**.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1935. — Alberto J. Montoreano, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00374 s|p.p.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **David Finkel**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00400 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Beba Ruiz Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00401 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera **publicación del** presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
e.22 mar.-N.° 00402 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Julio César Turoveck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00403 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Ibarra**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciera.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, **secretario.**
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 00417 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Anacleto Mignaguz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Ernesto N. Black, Pedro M. Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e22 mar.-N.° 413 s|pp.-v27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Kleiber**, procesado por el delito de tentativa de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 00419 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez Ríos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Angel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 411 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pallejá**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 11.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.22 mar.-N.° 386 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Tinti**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 387 s|p.p.-v.27 abr.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Justino Demetrio Toranzo o Justino Toranzo**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 10.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — César Madariaga, secretario.
e.22 mar.-N.° 388 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaymo Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Hardy**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.22 mar.-N.° 389 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hersch Rachlevsky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 390 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Milich**, procesado por el delito de defraudación (Causa 9368), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.22 mar.-N.° 391 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arrigó Lombroso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — E. Martínez Pena, Miguel Frías Padilla, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e.22 mar.-N.° 392 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Bracamonte**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 393 s|p.p.-v.27 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Ickoviz**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e.22 mar.-N.° 394 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Weill**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.22 mar.-N.° 422 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Videla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y violación de secretos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 421 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Lavigne**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 420 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de doña **Aurora Rego de Moranchel**.
Buenos Aires, Febrero... de 1935. — D. Santillán Villar, secretario.
e.22 mar.-N.° 377 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto V. Fittipaldi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimietno, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.22 mar.-N.° 410 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Marcello**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — José Mancinelli, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.22 mar.-N.° 00413 s|p.p.-v.27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Lanza, José Panzuca o José Mendieta, Tomás Ros**, procesados por estafa; **Germán Marambio**, por robo; **Enrique Lamas**, por estafa; **Ernesto Carmelo Loiacono, Domingo Pedro Cabrera, Ramón Vives, Enrique Forlenza y Valero Gimeno**, por defraudación; **Roque Altamirano, y Juan Rodríguez**, por homicidio, **Mauricio Gurevich**, por quiebra; **María Rosa Aguirre y Juan Carlos Perrone y Clotilde López**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1935. — N. E. Ocampo, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e.22 mar.-N.° 00415 s|p.p.-v.27 abr.

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos o acreedores de **Angela de Oliva o Angela Oliva.**

Buenos Aires, Abril 8 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.10 abr.-N.° 00.501-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Delmiro Cestino (a) "Celeste"**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — **Daniel J. Frías (h.)**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e.10 abr.-N.° 00.522-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Ramírez**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.10 abr.-N.° 00.523-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Francisco Angel Abate**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.10 abr.-N.° 00.524-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 00.525-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Seoane**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 abr.-N.° 00.526-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio L. Beruti, se cita llama y emplaza a **Ramón Severo Castro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 539-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cardiello o Roque Mangieri y Ricardo Gaucedo o Gancedo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 abr.-N.° 00.542-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Rivera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 abr.-N.° 00527 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braseras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 abr.-N.° 00528 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fosco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.10 abr.-N.° 00529 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Alberto Gerona**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por malversación de caudales públicos se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.10 abr.-N.° 00530 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Lindor Reyes Luna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.10 abr.-N.° 00531 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Scaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 abr.-N.° 00543 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Basilia N. de Correa** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 abr.-N.° 509 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Trebenc y Soldán Fuguel** para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Rodolfo González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 abr.-N.° 510 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mario Scandroglio** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán. tercer piso.

e.10 abr.-N.° 511 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Zacarías El Husni** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.10 abr.-N.° 512 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Constantino Fraga** procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.10 abr.-N.° 513 s|pp.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Artemio Moreno**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Machong**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00437 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **George Oke Asp y Enrique Camaño**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 mar.-N.° 454 s|pp.-v2 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Octavio Santos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 431 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cite, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Bhurckartd**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 mar.-N.° 434 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Podestá**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 mar.-N.° 00436 s|p.p.-v.3 mayo

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de **Bonifacia Esther Suárez.**

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e27 mar.-N.° 448 s|pp.-v3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Octavio Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle, centro.

e27 mar.-N.° 450 s|pp.-v3 may.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Walpurrga Steinius o Wally Mayer de Speinius.**
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 abr.-N.° 487 s|pp.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Eduardo Rojas, se cita por el término de 15 días a don **Hércules Guglielmetti,** para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por simulación y nulidad, le ha promovido Celia Rosa Guglielmetti y otra, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes que lo represente.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.
e.10 abr.-N.° 00.502-s.p.p.-v.30 abr.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **David Simón,** cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 26.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1935. — **Juan Carlos Delheye, secretario.**
e.3 abr.-N.° 461 s|p.p.-v.10 mayo

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Manteiga.**
Buenos Aires, Marzo 25 de 1935. —
Ricardo López de Gomara, secretario.
e.10 abr.-N.° 00.503-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, se cita llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a un anclote común de hierro de mil doscientos kilos, levantado del fondo del Río Paraná el día 18 de Febrero, por el vapor inglés "Navarino", al levar anclas en el puerto San Lorenzo, el que se encuentra depositado en la Aduana de esta Ciudad.
Rosario, Marzo 27 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.
e.10 abr.-N.° 00.500-s.p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a Narciso Simancas, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 5 de 1935. —
Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 abr.-N.° 498-s.p.p.-v.17 mayo

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Abelardo Rómulo Jauregui,** por el término de treinta días dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 4 de 1935. —
Julián C. Alderete, secretario.
e.10 abr.-N.° 499-s.p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a las personas que se crean con derecho a una canoa encontrada por personal de la Subprefectura Marítima de esta Ciudad, abandonada en aguas de su jurisdicción, sin nombre visible ni número de matrícula, y la cual se encuentra depositada en la Aduana de esta Ciudad.
Rosario, Marzo 27 de 1935. — Federico M. Llovet, secretario.
e.10 abr.-N.° 00497 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Duhalde,** procesado por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, para que dentro del término de treinta días; a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1935. —
José Mancinelli, secretario.
e.3 abr.-N.° 494 s|p.p.-v.10 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"TESELA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se han reformado los artículos sexto y séptimo del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Tesela", Tejeduría de Sedas y Lanas, Delius van der Piepen y Cía., según Contrato privado del 14 de marzo 1935, los que en el futuro serán del tenor siguiente: Artículo sexto: La Sociedad será dirigida y administrada en la forma que se indicará más adelante por uno o más gerentes socios o no, los que serán nombrados y removidos por mayoría absoluta de cuotas integradas. Las facultades de los gerentes serán las enunciadas en el artículo diez y seis de la Ley número 11.645, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos de administración y disposición, aun los que requieran poderes especiales, salvo la compra-venta y gravamen de bienes raíces para lo cual se requiere la resolución de todos los socios. Para obligar a la sociedad se requiere la firma conjunta de dos gerentes o de un gerente y de un mandatario especial designado por ellos. — Artículo séptimo: Anualmente al día treinta y uno de marzo, se practicará un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los parciales que se realicen. En dichos balances anuales se amortizará las máquinas, instalaciones y útiles en un diez por ciento como mínimo y un máximo de treinta por ciento sobre el valor inicial, según lo resuelva la mayoría de las cuotas. De las ganancias realizadas y líquidas se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital. Después se abonará un interés hasta el ocho por ciento al capital integrado y el saldo, si lo hubiere, será distribuído en la forma siguiente: Tres por ciento al socio doctor Martín Arndt. Hasta el treinta y dos por ciento en participaciones y bonificaciones a los gerentes y empleados, según se resuelva por mayoría absoluta de cuotas, El remanente será repartido entre todos los socios a prorrata de sus respectivos capitales integrados. Las pérdidas que hubiere serán soportadas por todos los socios en proporción a su capital aportado. — Se hace saber igualmente que el señor Alfredo Duisberg ha dejado de ser subgerente, y se ha confirmado en el cargo de Gerentes, a los señores Guillermo Federico van der Piepen y Carl Albrecht Delius. — Entre líneas "según contrato privado del 14 de marzo 1935", vale.
Buenos Aires, Abril 12 de 1935. — Santiago de Estrada, secretario.
e23 abr.-N.° 13.498-v27 abr.

"TINTORERIA INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"Tintorería Industrial del Río de la Plata", Sociedad de Responsabilidad Limitada,** que dice así

Folio 406. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparecieron don Jacobo Huberman Spritzman, que firma "J. Huberman", domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho; y don Enrique o Henryk Lubinski, que firma Henryk Lubinski", domiciliado en la calle Juramento número tres mil cien; siendo en esta ciudad los domicilios indicados y ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe; y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las condiciones establecidas en las siguientes cláusulas: Primera. — Nombre: Constitúyese entre los comparecientes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada".
— Segunda. — Domicilio: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Carlos Berg, número tres mil seiscientos treinta y seis. — Tercera. — Duración: La duración de la sociedad será de cinco años y cuatro meses, a partir del primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, terminando, en consecuencia, en treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve; pero este plazo quedará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos, cada uno de cinco años, a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve en el caso de que los dos socios o cualquiera de ellos no manifestara al otro su resolución de dar por terminada la sociedad al finalizar el primer plazo estipulado y los sucesivos, al final de cada renovación. Dicha resolución deberá ser comunicada al otro socio con anticipación de seis meses, o sea, para el primer período antes del primero de julio de mil novecientos treinta y nueve, e igualmente con seis meses de anticipación para cada uno de los períodos quinquenales sucesivos. En el caso de que sólo uno de los socios hiciera uso del derecho de dar por terminado el contrato al finalizar cualquiera de los períodos, se procederá en la forma prevista en la cláusula décimaprimera. — Cuarta. — Objeto: El objeto de la sociedad es el de establecer un negocio de tintorería y fábrica de apresto y otras ramas de la industria textil. — Quinta. — Capital: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y formado como sigue: el socio señor Jacobo Huberman Spritzman, suscribe ciento veinticinco cuotas por un total de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional, y el socio señor Enrique o Henryk Lubinski, las restantes, por setenta y cinco mil pesos moneda nacional; siendo aportado el capital total en la siguiente forma: treinta mil pesos moneda nacional en un terreno ubicado en la Zona Sud de esta Capital, circunscripción primera, calle Carlos Berg número tres mil seiscientos treinta y seis, con las siguientes dimensiones y linderos: treinta y cuatro metros cuarenta centímetros al Sud Este sobre la calle que corre paralela a la ribera del Riachuelo y junto al canal rectificador; ciento cinco metros treinta centímetros al Nord Este, lindando con Butavand y Compañía; treinta y tres metros setenta centímetros al Nor Oeste, lindando con varios; y ciento once metros ochenta y tres centímetros, al Sud Oeste sobre la prolongación de la calle Carlos Berg, siendo la superficie total del terreno de tres mil seiscientos cincuenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados; sesenta mil pesos moneda nacional en un edificio levantado sobre el mismo terreno, con destino a la fábrica y ochenta mil pesos moneda nacional, en máquinas y útiles, todo según inventario levantado en esta misma fecha; y el resto, o sean treinta mil pesos moneda nacional, los aportan los socios en dinero efectivo. En el caso de que la sociedad llegara a necesitar más capital, el señor Jacobo Huberman Spritzman, se compromete a facilitar un préstamo, sin interés, a la sociedad, hasta la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional. A pesar de lo que se establezca en la cláusula décima, respecto al retiro anual del cincuenta por ciento de las utilidades líquidas, este retiro no podrá efectuarse bajo ningún concepto, antes de haberle sido reembolsado al señor Jacobo Huberman Spritzman, el préstamo que hubiere efectuado. — Sexta. — Administración: La administración de la sociedad será ejercida por ambos socios, quienes serán gerentes conjuntamente; igualmente las obligaciones, cheques y otros documentos deberán estar firmados por ambos socios o por quien represente a éstos con poder suficiente. La sociedad podrá adquirir inmuebles para llenar su objeto o construir edificios. El señor Enrique o Henryk Lubinski deberá prestar todos sus conocimientos, esfuerzos, trabajos y atención personal exclusivamente a los negocios de la sociedad, no pudiendo formar parte de ninguna otra sociedad ni dedicar su atención a ninguna otra clase de negocios, salvo conformidad expresa y por escrito del señor Jacobo Huberman Spritzman. En cambio éste podrá hacerse sustituir en todo o en parte de sus derechos y obligaciones sociales, incluso la de prestar su dedicación al negocio por el señor Franz Beer, o por su hijo señor José Huberman Waisman o cualquier otra persona designada por él, y que el señor Lubinski acepte; manifestando en este acto el Sr. Enrique o Henryk Lubinski su conformidad con los nombrados Sres. Beer y Huberman Waisman. Queda entendido que en el caso de que el señor Jacobo Huberman Spritzman, se hiciera sustituir en la forma expresada, el sustituto no gozará de sueldo ni de remuneración especial alguna por su trabajo, a cargo de la sociedad. Los socios no podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma ni podrán dar garantías de ninguna especie a favor de terceros. Séptima. Balances: La sociedad deberá practicar anualmente sus balances al treinta y uno de Diciembre de cada año. Para la realización de estos balances se seguirán las normas siguientes: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán de acuerdo a su valor en plaza; b) Las maquinarias e instalaciones serán amortizadas en un diez por ciento, pero los socios podrán resolver de mutuo acuerdo elevar esta amortización; c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores; d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinarán a la formación de un fondo de reserva legal hasta completar un total que represente el diez por ciento del capital social. — Octava. — Utilidades: No obstante la proporción en que se aportarán los capitales, ambos socios participarán al cincuenta por ciento en las utilidades o en las pérdidas, en el caso de producirse. — Novena. — Decisiones: Todas las decisiones que conciernen a la sociedad, cualesquiera que ellas sean, se tomarán de absoluto común acuerdo, teniendo ambas opiniones absolutamente el mismo valor. — Décima. — Retiros: Ambos socios podrán retirar mensualmente de la sociedad la cantidad de un mil pesos moneda nacional, cada uno, en carácter de sueldo, los cuales serán imputados a gastos generales. Al finali-

zar cada ejercicio podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de las utilidades líquidas que les hubieran correspondido. — Décimaprimera. — Disolución: En el caso de que se produjera la situación prevista en la cláusula tercera de que uno de los socios hiciera uso del derecho de no continuar los negocios sociales, el otro socio tendrá el derecho de hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonando al socio saliente lo que le corresponda por capital y utilidades, a cuyo efecto se practicará un balance, que se ajustará como todos los demás, a las normas establecidas para estos objetos. En el caso de no llegarse a un mutuo acuerdo para la confección del antedicho balance, se dirimirá la cuestión de acuerdo con la cláusula décimacuarta de este contrato, que trata de todas las divergencias que pudieran existir durante la vigencia del mismo. — Décimasegunda. — Liquidación: Si ambos socios resolvieran dar por terminada la sociedad, bien sea al final de cualquiera de los períodos que se establecen en la cláusula tercera, o en cualquier otro momento, ésta entrará en liquidación procediéndose a efectuar de inmediato un balance general tal como en el caso de disolución. — La liquidación será realizada en la misma forma que lo que establece la cláusula sexta para la administración, procediéndose en primer término, a abonar íntegramente todas las obligaciones de la sociedad, distribuyéndose luego las ganancias o pérdidas que hubiera producido la liquidación en la proporción del cincuenta por ciento para cada uno. Los capitales aportados por los socios de acuerdo con la cláusula quinta, les serán reembolsados junto con las utilidades obtenidas por cada uno hasta entonces o previa deducción de las pérdidas que corresponda soportar a cada uno. — Décimatercera. — Fallecimiento: Si se produjera el fallecimiento o incapacidad total de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar con sus herederos, en caso de que éstos así lo deseasen. En este último caso, si los herederos fueran varios, éstos deberán hacerse representar en la sociedad por intermedio de un apoderado común, quien deberá ser aceptado también por el socio sobreviviente. Si los herederos del socio fallecido o incapacitado no desearen continuar con la sociedad, podrán solicitar el reintegro del capital y demás haberes que pudiesen corresponder a dicho socio, determinados en la misma forma establecida en la cláusula décimaprimera. El reintegro, tanto en el caso de realizarse al socio que se retira en la forma prevista en la cláusula décimaprimera o a los herederos del socio fallecido o incapacitado que no aceptaran formar parte de la sociedad, se hará al contado. — Décimacuarta. — Divergencias: Todas las divergencias que entre los socios se susciten por este contrato, serán dirimidas por un tribunal compuesto por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, y en caso de disparidad entre ellos, será designado un tercero por el señor Presidente de la Cámara de Comercio de Buenos Aires, pero siempre entre los abogados de más prestigio de la Capital Federal que tengan versación en asuntos comerciales y cuyo fallo será inapelable. — Décimaquinta. — Inscripción: De la presente escritura se tomará razón en el Registro Público de Comercio dentro del término de ley. Bajo las cláusulas que anteceden, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Manuel Rosón y don Ismael Berllés, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Huberman. — Henryk Lubinski. — Tgo.: Manuel Rosón. — Tgo.: Ismael Berllés. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. .... Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. Para la "Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: un millón ochenta y seis mil quinientos ochenta y dos al un millón ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro, inclusives y setecientos cuarenta y ocho mil ciento sesenta y dos, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Testado: "o en las utilidades". No vale. — Entrelíneas: "general" y enmendados: prestar — Huberman — Jacobo — incapacidad — la". Valen. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Abril 9 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 abr.-N.° 13.533-v27 abr.

"TINTORERIA INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la modificación de contrato de la Sociedad **"Tintorería Industrial del Río de la Plata, Sociedad de Responsabilidad Ltda."** que dice así: F.° 54, Primer testimonio: Escritura núm. treinta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron don Jacobo Huberman Spritzman, que firma "J. Huberman", domiciliado en la calle Juan Francisco Seguí número cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho; y don Enrique o Henryk Lubinsky, que firma "Henryk Lubinsky", domiciliado en la calle Juramento número tres mil cien siendo en esta ciudad los domicilios indicados y ambos comparecientes casados en primeras nupcias, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe; y dijeron: Que por escritura de fecha veinte y siete de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mí, al folio cuatrocientos seis de este Registro, protocolo del año mil novecientos treinta y cuatro, constituyeron una sociedad comercial de Responsabilidad Ltda, bajo la denominación de Tintorería Industrial del Río de la Plata , Sdad. de Responsabilidad Ltda., para dedicarse al negocio de tintorería y fábrica de apresto y otras ramas de la industria textil, la que tendría su domicilio en esta ciudad, calle Carlos Berg, número tres mil seiscientos treinta y seis, estableciéndose como término de duración cinco años y cuatro meses a partir del primero de septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, y fijándose el capital en docientos mil pesos moneda nacional, cuyo aporte así como las demás condiciones del contrato resultan más detalladamente de la referida escritura, la que en testimonio en forma tengo a la vista para este acto y aun no ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio. — Que han convenido en introducir algunas modificaciones en el referido contrato y en aumentar el capital social en la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, por lo que las cláusulas respectivas del contrato quedarán ahora definitivamente redactadas en la siguiente forma: Segunda: Domicilio: El domicilio de la sociedad será en esta ciudad, calle Carlos Berg número tres mil setecientos cincuenta y uno. — Quinta: Capital: El capital social queda definitivamente fijado en la suma de trescientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y formado como sigue: el socio señor Jacobo Huberman Spritzman suscribe docientas cuarenta y cinco cuotas por un total de docientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el socio señor Enrique o Henryk Lubinsky las setenta y cinco cuotas restantes, por un total de setenta y cinco mil pesos moneda nacional; siendo aportado el capital en la forma siguiente: la parte correspondiente al socio señor Enrique o Henryk Lubinsky, totalmente en efectivo; y la del socio señor Jacobo Huberman Spritzman en un terreno ubicado en la zona sud de esta ciudad, circunscripción primera, calle Carlos Berg, número tres mil setecientos cincuenta y uno, con las siguientes dimensiones y linderos: noventa metros setenta centímetros al sud este, sobre la calle que corre paralela a la ribera del Riachuelo y junto al canal rectificador; treinta y nueve metros cincuenta centímetros al nordeste con frente sobre la calle Carlos Berg; sesenta y tres metros veinte y cinco centímetros al sudoeste, lindando con don Eugenio Brane; noventa y un metros al nordoeste con frente a la proyectada calle Echauri; siendo la superficie total del terreno de cuatro mil seiscientos treinta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados y su valor de cuarenta y seis mil trescientos veinte y tres pesos cincuenta centavos moneda nacional; en un edificio levantado sobre el mismo terreno con destino a la fábrica y cuyo valor es de cien mil pesos moneda nacional; y el saldo restante, o sea la suma de noventa y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos cincuenta centavos moneda nacional, será aportado en dinero efectivo. — La parte final de esta cláusula en lo referente al préstamo que debe hacer el señor Huberman Spritzman a la sociedad, queda suprimida. — Octava: Utilidades: No obstante la proporción en que está suscripto el capital social, las utilidades que la sociedad produzca serán distribuídas en la forma siguiente: De la utilidad neta que arroje el balance anual se separará un dos y medio por ciento para el socio señor Jacobo Huberman Spritzman, y el saldo que reste se distribuirá en la proporción de un sesenta por ciento para el socio señor Jacobo Huberman Spritzman y cuarenta por ciento para el socio señor Enrique o Henryk Lubinsky. Las pérdidas que pudieran producirse, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Décima segunda: Liquidación: Si ambos socios resolvieran dar por terminada la sociedad, bien sea al final de cualquiera de los períodos que se establecen en la cláusula tercera, o en cualquier otro momento, ésta entrará en liquidación, procediéndose de inmediato a efectuar un balance general, tal como en el caso de disolución. — La liquidación será realizada en la misma forma que la que establece la cláusula sexta para la administración procediéndose en primer término a abonar íntegramente todas las obligaciones de la sociedad; distribuyéndose las ganancias o pérdidas que la liquidación produjese en la proporción que se determina en la cláusula octava. — Queda entendido que en el caso de que la liquidación produjese ganancias, antes de su distribución entre los socios, se retirará el dos y medio por ciento para el socio señor Huberman Spritzman. — Los capitales aportados por los socios, de acuerdo con lo cláusula quinta les serán reembolsados junto con las utilidades obtenidas por cada uno hasta entonces o previa deducción de las pérdidas que corresponda soportar a cada socio. — Y no teniendo nada más que modificar, ratifican en todas sus partes, las demás cláusulas del contrato citado que quedarán en toda su fuerza y vigor, debiendo considerarse la presente como parte integrante y complementaria de dicho contrato e inscribirse conjuntamente con él en el Reg. Públ. de Com. dentro del término legal. Leída que les fué, ratificáronse en su contenido y firman con los testigos don Ismael Berllés y don Pedro G. Espinosa, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Huberman. — Henryk Lubinsky. — Tgo.: Ismael Berllés. — Tgo.: Pedro G. Espinosa. — Hay un sello. — Ante mí: Luis F. Catalá. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trece a mi cargo, doy fe. — Para la Tintorería Industrial del Rio de la Plata Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido esta primera copia en tres sellos de un peso cincuenta centavos, números: ciento veinte y cuatro mil doscientos ochenta y dos; docientos ochenta y tres; y docientos ochenta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendados: cláusula: Vale. — Hay una estampilla y un sello. — Luis F. Catalá.

Buenos Aires, Abril 4 de 1935. — Carlos Castro Walker, secretario.

e23 abr.-N.° 13.488-v27 abr.

"CAFE COSTA RICA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad **"Café Costa Rica" Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que dice así: Primer testimonio. Número ciento treinta y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires a veintidós de marzo de mil novecientos treinta y cinco, ante mí el infrascripto Escribano Público y testigos que se expresarán, comparecen los señores Alfredo Hirsch, Jorge Oster y Francisco G. Ballantine, casados y Mario Hirsch, soltero, con domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos uno, mayores de edad, de mi conocimiento de que doy fe, quienes concurren especialmente autorizados al efecto, en el carácter que respectivamente invisten, los dos primeros de Presidente y Miembro del Directorio de la Sociedad Anónima denominada "Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial" y los dos últimos en el de Presidente y Miembro del Directorio de la sociedad anónima denominada "Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima", sobre cuyas personerías jurídicas, así como respecto de la invocada por los comparecientes, acreditadas por instrumentos públicos que tengo a la vista, consignaré al final las referencias y transcripciones pertinentes de que certifico y dicen: Que convienen en constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en un todo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, con el objeto y bajo las cláusulas siguientes: Primero. — A contar desde el día de hoy, declaran constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que tendrá por objeto la creación y explotación de toda clase de industrias y productos del país o del extranjero, para lo cual podrá realizar toda clase de negocios comerciales, industriales, financieros, mineros, rurales, ganaderos, forestales y en general los que se relacionen directa o indirectamente con dicho objeto y para estos fines podrá: a) Adquirir, vender o permutar bienes raíces, muebles y semovientes, celebrar contratos de locación como locadora o locataria. b) Aceptar y negociar todo género de concesiones, marcas y patentes; c) Aceptar, constituir, transferir y extinguir hipotecas y todo derecho real; d) Constituir sociedades, contratar la construcción y explotación de obras, dar o tomar dinero prestado con o sin hipotecas o prendas; e) Efectuar negocios de comisiones, representaciones, agencias y mandatos; f) Tomar participación en Sociedades o negocios de cualquier clase, pudiendo todas las operaciones que efectuare hacerlas por cuenta propia o por su cuenta y la de terceros conjuntamente o solo por cuenta de terceros, o a su propio nombre o bien a su propio nombre y en el de terceros conjuntamente o en nombre de terceros. g) Exportar e importar. Segundo. — La sociedad girará bajo la denominación de "Café Costa Rica", Sociedad de Responsabilidad Limitada y establece su domicilio en esta Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales y agencias que pueda instalar en cualquier otro punto de la República o del extranjero. Tercero. — Fijan el capital social en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la proporción siguiente: "Bunge y Born **Limitada, Sociedad Anónima Comercial,**

Financiera e Industrial'', cuatrocientos mil pesos y la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, cien mil pesos, correspondiendo por lo tanto, a la primera cuatro mil cuotas y a la segunda mil cuotas. Cuarto. — Se fija el plazo de duración de esta Sociedad en ochenta años a contar desde la fecha de hoy, previniéndose que las contratantes, se responsabilizan solidariamente por las operaciones anteriores a la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y que ambos socios podrán seguir dedicándose a los negocios que ya tienen y los que en lo sucesivo pudieran iniciar. Cualquiera de los socios podrá, sin embargo, provocar la rescisión anticipada, dando por rescindido aquel plazo y exigir la disolución de la Sociedad en cualquier momento en que por los balances se comprueben pérdidas que insuman más del cincuenta por ciento del capital social. Quinto — La dirección, representación y administración de la Sociedad, estará a cargo de los gerentes señores Jorge Born y Germán A. Stein, con todas las facultades necesarias para obrar conjuntamente a nombre de la Sociedad y la de conferir poderes. Sexto. — Se observará la contabilidad prescripta por la ley. Cada ejercicio anual terminará el día treinta y uno de marzo. En el inventario se harán las deducciones correspondientes, descuento de mobiliario, máquinas y herramientas y de los créditos activos de dudosa solución. Séptimo. — La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes y demás resoluciones de importancia, que interese a la Sociedad, se insertarán en un libro de actas que serán firmadas por los socios, por intermedio de sus Directores y|o demás representantes legales. Octavo. — Las utilidades y pérdidas serán distribuídas y soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. La distribución de utilidades se realizará así: a) del líquido divisible se apartará en primer término un cinco por ciento con destino a la formación del Fondo de Reserva Legal y hasta que su importe llegue al diez por ciento del capital por lo menos; b) esta detracción privilegiada en favor del Fondo de Reserva Legal, será aumentada en todo ejercicio con utilidades en la proporción necesaria para suplir el déficit de ejercicio anteriores que no hubiesen arrojado ganancias; c) hechas las deducciones fijas y las reservas que convinieren los socios, el remanente de utilidades será repartido en la proporción estatuída al principio de la presente cláusula. Noveno. — Las bases para la liquidación y partición, serán las establecidas en el capítulo décimo del Código de Comercio. Bajo las anteriores cláusulas dan por formalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Documentación habilitante: (Primero). La Sociedad Anónima ''Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial'', se constituyó definitivamente por escritura otorgada en este Registro con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos diez y nueve al folio mil ochocientos ochenta y uno del Protocolo correlativo, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuarenta al folio quinientos sesenta y seis del Libro treinta y nueve, Tomo A., tengo a la vista. El decreto de la aprobación gubernativa, transcripto en dicha escritura, en lo pertinente dice así: ''Buenos Aires, siete de noviembre de mil novecientos diez y nueve. El Poder Ejecutivo de la Nación, Decreta. Autorízase para funcionar en el carácter adoptado bajo la denominación de ''Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial'' y apruébanse sus estatutos. — Irigoyen. — J. S. Salinas''. — Por escritura otorgada también en este Registro el doce de noviembre de mil novecientos veinticinco, al folio dos mil treinta y ocho vuelto del Protocolo correlativo, se protocolizaron los actos constitutivos y las reformas introducidas en los Estatutos. Lo pertinente a este acto es como sigue: ''Artículo primero. — La Sociedad se denominará ''Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial''. — Artículo segundo. — La Sociedad tiene su domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero. — La Sociedad podrá efectuar toda clase de negocios financieros, comerciales, industriales y sobre bienes raíces. — Artículo cuarto. — La Sociedad se contrata por el término de cincuenta años... Artículo undécimo. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores nombrados por la Asamblea General Ordinaria... durarán un año en el ejercicio de sus funciones... son reelegibles por uno o más períodos. — Artículo duodécimo. — El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo décimo quinto. — Cada año el Directorio nombrará entre sus miembros su Presidente y su Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá al presidente...Artículo décimo noveno. — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente; b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades. Podrá celebrar todo contrato de Sociedad... formar sociedades por cuenta propia o de terceros incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o en sindicatos. Artículo vigésimo primero.—Para la validez de la representación de la Sociedad, se requerirá la firma de dos Directores...La composición del actual Directorio y su distribución de cargos, resultan de las actas transcriptas al folio cuatrocientos setenta y siete vuelto del Protocolo del año próximo pasado de este Registro que tengo también a la vista y en lo pertinente dice así: ''En Buenos Aires, a treinta días del mes de abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de ''Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial''... bajo la presidencia del señor Alfredo Hirsch y no habiendo concurrido el señor Inspector de Justicia se declaró abierta la Asamblea... Habiéndose comprobado que había número suficiente, el señor Presidente declaró constituída la Asamblea pasándose a tratar la siguiente orden del día... Segundo. Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. Fueron elegidos Directores por unanimidad, los señores Alfredo Hirsch, Jorge Oster, Jorge Born y Julio Poliacoff. Para Síndico el doctor Julio A. García y para Síndico suplente el señor Julio García Victorica... En Buenos Aires a dos días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunido el Directorio de ''Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial'', con asistencia de los señores Directores Alfredo Hirsch, Jorge Born y Julio Poliacoff y del Síndico doctor Julio A. García, se declaró abierta la sesión. El señor Alfredo Hirsch designado para presidir, manifestó que el objeto era designar los cargos que deben desempeñar los señores Directores dentro del Directorio. Después de un cambio de ideas y efectuada la votación, resultaron electos: Para Presidente el señor Alfredo Hirsch y para Vicepresidente el señor Jorge Oster''. Y la autorización para este otorgamiento, corriente en la página ciento treinta y siete del Libro de Actas del Directorio de la Sociedad, que también tengo a la vista, es como sigue: ''En la Ciudad de Buenos Aires, el día once de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en el local social los miembros del Directorio de ''Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial'', con asistencia de los señores Directores Alfredo Hirsch, Jorge Oster y Jorge Born, el Presidente señor Hirsch, declara abierta la sesión especialmente convocada, siendo las diez horas. Leída el acta de la sesión anterior, mereció su aprobación. Por unanimidad y de acuerdo con deliberaciones privadas anteriores, se resuelve: a) Formar con la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana Sociedad Anónima, una sociedad de responsabilidad limitada a objeto de explotar con amplitud, industrias y comercios y comprar y vender bienes raíces al mismo efecto, bajo la denominación de ''Café Costa Rica'', Sociedad de Responsabilidad Limitada. El capital de la Sociedad será de quinientos mil pesos, aportado en la proporción de cien mil pesos por la Financiera e Industrial Sud Americana y el remanente por esta Sociedad, debiendo distribuirse las ganancias y pérdidas en igual proporcionalidad; b) Autorizar al señor Alfredo Hirsch y Jorge Oster, para que pacten las demás cláusulas al objeto de la sociedad, especificando sus operaciones, fijen el plazo de duración, designen gerentes confiriéndoles amplias facultades, establezcan el monto de las reservas y otorguen y suscriban los documentos y escrituras requeridas. Resuelto el objeto de la sesión, fué levantada siendo las once horas. Leída la presente acta, quedó aprobada. — A. Hirsch. — J. Born. — (Segundo). La Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, se constituyó definitivamente por escritura otorgada en este Registro, con fecha treinta de julio de mil novecientos quince, al folio mil cuatrocientos cuarenta y cinco del Protocolo correlativo, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número cuarenta y cuatro, folio trescientos sesenta y cuatro del Libro treinta y nueve, Tomo A., tengo a la vista. Posteriormente los señores accionistas de la Sociedad, en Asamblea Extraordinaria de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos, resolvieron la reforma de varios artículos de sus Estatutos, que con la aprobación del Poder Ejecutivo se protocolizaron por escritura pasada en este mismo Registro, al folio seiscientos ochenta y seis del Protocolo del año mil novecientos treinta y tres que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número ciento cuarenta y ocho, folio ciento cincuenta y uno, Libro cuarenta y cuatro, Tomo A., tengo asimismo a la vista. Lo pertinente a este acto es pues como sigue: Artículo primero. — Fórmase una Sociedad Anónima, bajo la denominación de Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima. — Artículo segundo.—El domicilio legal de la Sociedad, es en la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo tercero. — La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años. — Artículo décimo tercero. — La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro Directores titulares. — Artículo décimo cuarto. — Los Directores serán nombrados por la Asamblea General... durarán un año en el ejercicio de sus funciones. — Artículo décimo sexto. — Cada año el Directorio nombrará entre sus miembros, su Presidente y su Vicepresidente. — Artículo décimo séptimo. El Directorio queda constituído y funciona legalmente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo vigésimo. — Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vice y de un Director o de dos Directores cualesquiera indistintamente; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades. Celebrar todos los actos y contratos de la Sociedad. Celebrar todo contrato de Sociedad, formar sociedades incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades o en Sindicatos. — Artículo vigésimo primero. — Las escrituras deberán llevar la firma de dos Directores... Los decretos de aprobación gubernativa transcriptos en dichas escrituras, en lo pertinente dicen así: ''Buenos Aires, Julio diez y siete de mil novecientos quince. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima y apruébanse sus Estatutos. — Plaza. — Tomás R. Cullen. — Buenos Aires, veintitrés de mayo de mil novecientos treinta y tres. El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Apruébase las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima, Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, por la Asamblea realizada el veintinueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos. — JUSTO. — Manuel de Yriondo''. — La composición del actual Directorio y su distribución de cargos, resultan de las actas corrientes en las páginas ciento ochenta y siete a ciento noventa del Libro de Actas de la Sociedad, que tengo a la vista, y en lo pertinente dice así: ''En Buenos Aires, a quince días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia del señor Inspector de Justicia, doctor César R. Aldao... bajo la presidencia del señor Alfredo Hirsch, se declaró abierta la Asamblea... pasándose a tratar... Orden del día... Segundo. — Elección de cuatro Directores un Síndico y un Síndico suplente. Fueron elegidos por unanimidad Directores, los señores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein, Luis Blum, Mario Hirsch. Para Síndico el señor Ernesto Salomón y para Síndico suplente el señor Luis Westendorff. — Tercero. — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. Fueron designados los señores René Friling y David Wolfzun. No habiendo más asuntos se levantó la Asamblea. — A. Hirsch. — C. R. Aldao. — D. Wolfzun. — R. Friling. — En Buenos Aires, a diez y seis días del mes de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunido el Directorio de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia de los señores Directores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein, Luis Blum y Mario Hirsch, se declaró abierta la sesión. El señor Francisco G. Ballantine, designado para presidir, manifestó que el objeto de la misma era designar los cargos que deben desempeñar los señores Directores dentro del Directorio. Después de un cambio de ideas y efectuada la votación, resultaron electos, para Presidente el señor Francisco G. Ballantine, para Vicepresidente el señor Germán A. Stein y para Secretario el señor Mario Hirsch... Y la autorización para este otorgamiento corriente en la página ciento noventa del mencionado Libro de Actas, es como sigue: ''En la Ciudad de Buenos Aires, a diez y ocho de marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunido el Directorio de la Sociedad Financiera e Industrial Sud Americana, Sociedad Anónima, con asistencia de los señores Directores Francisco G. Ballantine, Ingeniero Germán A. Stein y Mario Hirsch, se declaró abierta la sesión siendo las diez horas bajo la presidencia del titular señor Francisco G. Ballantine. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, el señor Presidente informa que se habían definido los arreglos para formar con ''Bunge y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial'', una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se resuelve en su mérito autorizar a los señores Francisco G. Ballantine y Mario Hirsch, para que formalicen en escritura un contrato de Sociedad con dicha Sociedad ''Bunge, y Born Limitada, Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial'', bajo las siguientes principales bases. Denominación. ''Café Costa Rica''. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital quinientos mil pesos, de los que esta Sociedad aportará cien mil pesos. Ganancias y Pérdidas, divisibles en igual proporción

al capital. Los señores Ballantine e Hirsch, podrán estipular el plazo de duración, instituir los gerentes administradores y todas los demás cláusulas que estimen convenientes. Terminado el acuerdo, se consignó en la presente acta, que fué leída y aprobada, levantándose la sesión a las once horas. — F. G. Ballantine. — Mario Hirsch.''. Es todo copia fiel, doy fe como de que las Sociedades Anónimas contratantes no adeudan servicio de patente por plazo vencido. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos don Víctor Sandullo y don José Marchese, vecinos, hábiles, doy fe. — J. Oster. — A. Hirsch. — F. G. Ballantine. — M. Hirsch. — Víctor Sandullo. — José Marchese. — Hay un sello. Ante mí: Francisco Ratto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y dos del Registro ciento veintiuno de mi adscripción. Para la Sociedad, expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento; en siete sellos nacionales valor un peso cincuenta centavos, números cuatrocientos tres mil ciento ochenta y uno| ochenta y dos|ochenta y tres|ochenta y cuatro; cuatrocientos tres mil ciento ochenta y seis|ochenta y siete|ochenta y ocho. Sobre raspado: anticipada — constituído — responsabilidad — bases — Denominación. — Vale. — Francisco Ratto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 6 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e23 abr.-N.° 13.537-v27 abr.

SINDICATO CONDOR LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, Secretaría del autorizante, se hace saber al público por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Traducción. N.° 4.594 A. Libro N.° 204, Fojas 56 vta. — Fernando de Azevedo Milánez, escribano de la II Oficina. Primera copia de poder bastante que otorga **Sindicato Cóndor Limitada**, en la forma indicada a continuación: Sepan cuantos este público instrumento vieren, que el año de nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de mil novecientos treinta y cuatro, a los ocho días del mes de noviembre, en esta Ciudad de Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, en mi despacho, en la calle Buenos Aires cuarenta y siete, por ante mí, escribano Fernando de Azevedo Milánez, compareció como otorgante Sindicato Cóndor Limitada, empresa de transportes aéreos, establecida en esta Capital, representada en este acto por su gerente don Ernesto Holck, y su apoderado don Walter Heuer, conocidos como tales por mí, escribano, y los testigos más adelante nombrados y firmados, que también conozco, de que doy fe, por ante los cuales la sociedad otorgante, por intermedio de sus referidos representantes, manifestó que por este público instrumento, nombra al señor Walter Grotewold, casado, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, gerente de la sucursal de la compañía otorgante en dicha Ciudad de Buenos Aires, con facultad para cumplir los siguientes actos: Administrar y dirigir la sucursal de la compañía llevando a cabo todos los negocios e intereses relacionados con la misma, especialmente sus negocios de navegación aérea, ante el gobierno, ministerios, autoridades y reparticiones públicas argentinas, sean federales, provinciales o municipales, administrativas o judiciales, y ante terceros, pudiendo el mandatario, en su calidad de representante general y responsable de la sociedad mandante, requerir y firmar peticiones y documentos, firmar escrituras públicas y privadas, celebrar y concluir toda clase de contratos, convenios, acuerdos y transacciones, con excepción de fianzas y garantías en favor de terceros. Hacer depósitos en cuentas corrientes bancarias, recibir cualesquier depósitos aun a repa raciones públicas y órdenes bancarias, librar cheques contra depósitos en bancos y casas bancarias, cobrar y percibir dinero y valores, efectuar pagos y percibirlos, otorgar recibos y descargos y exigirlos de quien corresponda, aceptar confesiones de deudas por documentos públicos o privados. Vender pasajes y fletes de carga, encomiendas y correspondencia. Comprar mercaderías, utensilios, pertenencias y accesorios necesarios para los servicios aéreos de la sociedad: Para que firme ante la aduana todos los papeles y documentos originales y parciales de los mismos, que establecen los reglamentos para el despacho de mercaderías, transferencias y depósitos, firmar conocimientos y peticiones que deban presentarse a la administración y oficinas y reparticiones en general. Pedir rectificación de documentos aduaneros y hacer anotaciones en documentos para rectificar declaraciones hechas en ellos, marcar bultos, retirar mercaderías de la aduana, dando recibo y firmando los documentos y certificados de peso que se requieran, firmar informes de carga, declaraciones, roles y similares, asistir a verificaciones de mercaderías prestando conformidad a su resultado, intervenir en juicios que se puedan iniciar haciendo las diligencias y actos que requieran, interponiendo y desistiendo de los recursos de reconsideración y apelación de cualquier resolución, abandonar mercaderías y retirar las abandonadas bajo su responsabilidad, por decisiones de procesos, manifestar conformidad para el pago de multas que correspondan a infracciones aduaneras o protestar por su aplicación, efectuar pagos y recibir sumas de dinero en la aduana y ministerios por devolución, efectuar pagos en la aduana por derechos, multas y causas análogas, pedir embargos judiciales de mercaderías, desistir de los mismos e intervenir en todos los trámites necesarios. Representar igualmente a la compañía ante la Prefectura General Marítima, en todos los asuntos que se presentaren, de cualquier clase o naturaleza que sean, solicitar arqueos provisorios y definitivos, y rearqueos, inscripción y matrícula de toda clase de navíos, licencias de construcción y fletamento, empleo de banderas, certificados para obtener patentes, cambios de nombre y arboladuras, certificados de navegación y máquinas, inspección de despacho de navíos, enrolamiento de tripulantes, gastos de muelles y todas aquellas diligencias que sean necesarias para el estricto cumplimiento de la ley de cabotaje N.° 10.606. Reclamar y recibir de las reparticiones de correos y telégrafos o de otra repartición pública o particular, los documentos, cualesquiera que fueren, cartas, telegramas o de otra clase que estén a su nombre o le pertenezcan, otorgando los recibos correspondientes. Le conceden todos los poderes permitidos en derecho, para que, en nombre del otorgante, como si se hallase presente, pueda, tanto en juicio como fuera de él, requerir, alegar y defender todos sus derechos y justicia en cualquier causas o demandas civiles o criminales, promovidas o por promover, en las que el otorgante fuese actor o demandado, en uno u otro fuero, haciendo citar, ofrecer acciones, libelos, excepciones, embargos, suspensiones y cualquier otros artículos, contradecir, presentar, interrogar, repreguntar y rechazar testigos, declarar sospechoso a quien lo fuere, comprometer y jurar decisoria o supletoriamente por el otorgante, hacer prestar tales compromisos a quien conviniere, asistir a los actos de inventarios y particiones, con las citaciones para ello, firmar autos, requerimientos, protestos, contraprotestos y actas, aun las de confesión, arbitraje y desistimientos, apelar, expresar agravios o embargar cualquier sentencia o auto, seguir estos recursos hasta última instancia, hacer extractar sentencias y pedir la ejecución de las mismas y secuestros, asistir a cualesquier actos judiciales, para lo cual le conceden facultades ilimitadas, pedir exhortos, tomar posesión, deducir tercerías de mejor derecho y de dominio agregar documentos y pedir su desglose, variar de acciones e intentar otras de nuevo, pudiendo sustituir el presente en uno de o más apoderados. Solicitar de las autoridades argentinas la inscripción del contrato de la sociedad en los registros públicos de comercio y de mandatos. Para que pueda otorgar poderes generales y especiales con facultad de revocarlos o sustituirlos, así como también destituir de sus cargos a apoderados y toda clase de empleados. Para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieren y sean inherentes a las facultades mencionadas y, finalmente, revocar en todas sus partes los poderes conferidos anteriormente al presente, a los señores Enrique (Heinrich) Arnold y Walter Grotewold. Así dijo, de que doy fe, y me pidió que labrara este instrumento, que leí, así como también a los testigos, y hallándolo conforme, lo acepta y firma con los mismos testigos presentes, en todo este acto. — Renato Bragas y Cid Ewerton. Yo, Raúl Gomes Coelho, escribiente juramentado, lo escribí. Y yo, Fernando Azevedo Milánez, escribano, lo suscribo. (Fdos.) Ernesto Holck. — Walter Heuer. — Renato Bragas. — Cid Ewerton. (Estampillas con dos mil doscientos reis federales). Copiada en la misma fecha. Y yo, Fernando Azevedo Milánez, escribano, la otorgo y firmo para todos sus efectos. En testimonio de verdad Fernando de Azevedo Milánez. — Hay un sello. Siguen, en idioma nacional, las legalizaciones de las autoridades argentinas, que transcriptas dicen así: El Cónsul General de la República Argentina, certifica que la firma que antecede y dice Fernando de Azevedo Milánez, es auténtica. — Río de Janeiro, 9 de noviembre de 1934, p. o. del Cónsul General: A. B. Rossano, cónsul auxiliar. N.° de orden 6072. N.° del arancel 7. Derecho percibido $ oro 9. Rs. 135$000.— Hay un sello. La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto, certifica qeu la firma que antecede y dice: A. B. Rossano, es auténtica — Buenos Aires 13 de noviembre de 1934. — Felipe A. Bouche, p. a. jefe de la mesa de entradas, legalizaciones y expediciones. — Hay un sello. — Es traducción fiel del documento original de su referencia, que he tenido a la vista, y al que me remito, en Buenos Aires, a 19 de noviembre de 1934. — E. de Marval. — Hay un sello. — Pido protocolización de mandato. — Señor Juez de Primera Instancia, Walter Grotewold, constituyendo domicilio legal en la calle corrientes N.° 300, a V. S. como mejor proceda, digo: Que en mi carácter de gerente de la sucursal de la sociedad Sindicato Cóndor Limitada, a establecerse en esta Capital, vengo a presentarme a V. S., a fin de que sirva ordenar la protocolización del mandato que acompaño en el Registro del escribano señor Antonio Otero, domiciliado en la calle Cangallo N.° 499, a quien pido se designe a ese efecto. Como se trata de un documento otorgando en el extranjero. según lo justifico en el mismo, debidamente legalizado y traducido, correspon de sea ordenada su protocolización judicialmente, de conformidad con la modificación introducida al artículo 1037, del Código Civil, por la Ley N.° 11.846. Sírvase V. S. proveer de conformidad a lo solicitado, por ser justicia. — W. Grotewold. — Presentado en secretaría sin firma de letrado y sin copias, hoy, veintiuno de noviembre de 1934, siendo las 16 y 30 horas. Conste. — J. Suárez Videla. — Buenos Aires, noviembre veintitrés de 1934. — Por presentado y constituído su domicilio legal. Agréguese los documentos que se acompañan, ratifíquese el traductor previa-te, y con citación del señor agente fiscal; protocolícese la escritura agregada en el Registro del escribano don Antonio Otero, previa aceptación del cargo en forma, a quien se le entregará dichas actuaciones. — Abelenda. — Ante mí: J. Suárez Videla. — En 30 de noviembre, compareció a secretaría una persona, quien, previo juramento que prestó, dijo llamarse Antonio Otero, manifestando que acepta el cargo conferido en el auto precedente, comprometiéndose a desempeñarlo con arreglo a derecho, firmando en prueba de ello por ante mí, doy fe. — A. Otero. — J. Suárez Videla.

— En la misma fecha compareció a secretaría el señor Enrique de Marval, manifestando que se ratificaba del contenido y firma de la traducción de fojas 1 a 3, firmando en prueba de ello por ante mí, doy fe. — E. de Marval. — J. Suárez Videla. — Escritura número doscientos noventa y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, escribano autorizante y testigos, compareció don Walter Grotewold, que firma Grotewold, mayor de edad, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dijo: Que, con fecha veintiuno del actual mes, se presentó ante el Juzgado de Primera Instancia número tres, a cargo del doctor Martín Abelenda, Secretaría del doctor Jorge Suárez Videla, solicitando la protocolización en este registro a mi cargo, de una escritura de mandato otorgada por la sociedad mercantil por acciones de responsabilidad limitada, denominada ''Sindicato Cóndor Limitada'', de la Ciudad de Río de Janeiro, Capital de los Estados Unidos del Brasil, a su favor, con fecha ocho del actual mes y año, por ante el escribano de dicha ciudad, don Fernando de Azevedo Milánez, que en testimonio en idioma portugués, debidamente legalizado y traducido al castellano, por el traductor público D. Enrique de Marval, acompañaba Que por dicho instrumento lo constituían gerente de la sucursal de la compañía otorgante con facultad para administrar y dirigir la sucursal de la compañía llevando a cabo todos los negocios e intereses relacionados con la misma, especialmente sus negocios de navegación aérea, ante el gobierno, ministerios, autoridades y reparticiones públicas argentinas, sean federales, provinciales o municipales, administrativas o judiciales y ante terceros, pudiendó el mandatario, en su calidad de representante general y responsable de la sociedad mandante, requerir y firmar peticiones y documentos, firmar escrituras públicas y privadas, celebrar y concluir toda clase de contratos, convenios, acuerdos y transacciones, con excepción de fianzas y garantías en favor de terceros. Que lo relacionado consta en el expediente caratulado ''Sindicato Cóndor Limitada, protocolización de mandato'', que tramitó por ante el Juzgado y Secretaría al principio citados el que conjuntamente con la escritura de poder en idioma portugués, debidamente legalizada y su traducción al castellano en siete fojas útiles protocolizó, y quedan agregados al folio doscientos sesenta y nueve vuelto, de este Registro a mi cargo, doy fe. — Leída que le fué se ratificó de su contenido y la firmó por ante mí y los testigos don Vicente Crespi y don Emilio Lanzani, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Grotewold. — V. Crespi. — E. Lanzani. — Hay un sello. y una estampilla. — Ante mí: A. Otero. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio doscientos sesenta y nueve vuelto del registro a mi cargo, al que me remito, doy fe. — Para el se.or Walter Grotewold, expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos númtros un millón trescientos diez y seis mil quinientos diez, quinientos once, quinientos doce, quinientos trece y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a cuatro de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — A. Otero.

Buenos Aires, Abril 2 de 1935. — Guillermo Mansilla, secretario.

e10 abr.-N.° 13.447-v24 abr.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Marca Renunciada N.° 96.453



Enero 28 de 1926. — Olaso & Cía. — Renuncia a todos los derechos que poseen en la marca "T" número 96.453, que les fué concedida por esta Dirección en Junio 19 de 1926, para proteger los artículos comprendidos en la clase 15. — Aviso número 23.144.

v.27 abr.

Acta N.° 178.993

Diciembre 6 de 1935. — Tinto Hnos. Ltda. S. A. Agrícola, Ganadera y Vitivinícola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 90.680. — Aviso número 21.132.

v.27 abr.

Acta N.° 180.147

PRODUITS DU Dr R. CAVAILLÈS
Marca Registrada

Enero 31 de 1935. — Roger Cavailles, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.— Aviso número 22.300.

v.27 abr.

Acta N.° 180.488

RENO

Febrero 20 de 1935. — Hércules H. Mainero. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 89.943. — Aviso número 22.640.

v.27 abr.

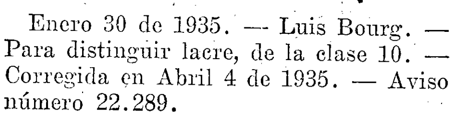
Acta N.° 180.650

SPECTRA

Marzo 1.° de 1935. — Lightning Fastener Company Ltd., de Catharines, Ontario, Canadá. — Para distinguir broches corredizos, de la clase 10. — Aviso número 22.793.

v.27 abr.

Acta N.° 180.780



Marzo 12 de 1935. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.920.

v.27 abr.

Acta N.° 180.144

ROYAL

Enero 30 de 1935. — Luis Bourg. — Para distinguir lacre, de la clase 10. — Corregida en Abril 4 de 1935. — Aviso número 22.289.

v.27 abr.

Acta N.° 180.898

BOOSTER

Marzo 20 de 1935. — Locomotive Booster Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.345. — Aviso número 23.047.

v.27 abr.

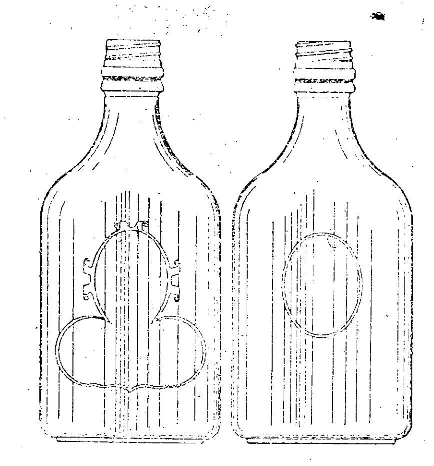
Acta N.° 181.202



Abril 1.° de 1935. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 91.476. — Aviso número 23.290.

v.27 abr.

Acta N.° 180.871



Marzo 18 de 1935. — Macdonald Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 23.018.

v.27 abr.

Acta N.° 181.311

AERO

Abril 5 de 1935. — Continental Gummi-Werke A. G., de Hannover, Alemania. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 23.455.

v.27 abr.

Acta N.° 181.313

CROSS COUNTRY

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck and Co., de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aceites lubrificantes, de la clase 3. — Aviso número 23.457.

v.27 abr.

Acta N.° 181.330

PAULINEA

Abril 6 de 1935. — Manuel López Arias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.481.

v.27 abr.

Acta N.° 181.331

LA TAZA BONITA

Abril 6 de 1935. — Constantini & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.452.

v.27 abr.

Acta N.° 181.301

ARGOS

Abril 5 de 1935. — Instituto Bio Químico Argos S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.157. — Aviso N.° 23.226.

v.27 abr.

Acta N.° 181.243

REZILO

Abril 2 de 1935. — Sixto Soba. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.280.

v.27 abr.

Acta N.° 181.280

AUTOGRAPHIC

Abril 4 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas sus partes y accesorios, de la clase 6. — Renovación de la N.° 90.252. — Aviso N.° 23.434.

v.27 abr.

Acta N.° 181.219

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 91.286. — Aviso número 23.341.

v.27 abr.

Acta N.° 181.270



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.941. — Aviso número 23.420.

v.27 abr.

Acta N.° 181.262

DETENSIL

Abril 4 de 1935. — Santiago Taranto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.444.

v.27 abr.

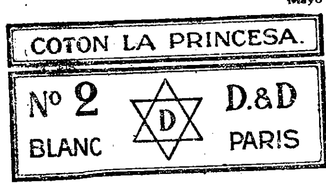
Acta N.° 181.211

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 91.278. — Aviso número 23.333.

v.27 abr.

Acta N.° 181.203





Abril 1.° de 1935. — Guillermo Welbers. — Para distinguir hilos de algodón, de la clase 16. — Renovación de la número 90.378. — Aviso número 23.289.

v.27 abr.

Acta N.° 181.207

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5, menos bombas. — Renovación de la número 91.274. — Aviso número 23.343.

v.27 abr.

Acta N.° 181.208

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 91.275. — Aviso número ......

v.27 abr.

Acta N.° 181.209

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 91.276. — Aviso número 23.345.

v.27 abr.

Acta N.° 181.210

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 91.277. — Aviso número 23.346.

v.27 abr.

Acta N.° 181.218

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 91.285. — Aviso número 23.340.

v.27 abr.

Acta N.° 181.212

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 91.212.

v.27 abr.

Acta N.° 181.213

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 91.280. — Aviso número 23.335.

v.27 abr.

Acta N.° 181.214

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: caucho, goma, gutapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía y electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 91.281. — Aviso número 23.336.

v.27 abr.

Acta N.° 181.215

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 91.282. — Aviso número 23.337.

v.27 abr.

Acta N.° 181.216

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 91.283. — Aviso número 23.338.

v.27 abr.

Acta N.° 181.217

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir: electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 91.284. — Aviso número 23.339.

v.27 abr.

Acta N.° 181.220

CRISTAL

Abril 1.° de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la número 91.287. — Aviso número 23.342.

v.27 abr.

Acta N.° 181.221



Abril 1.° de 1935. — Banco Argentino de Fomento. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 23.349.

v.27 abr.

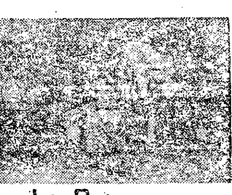
Acta N.° 181.222



Abril 1.° de 1935. — Elio Sarich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 91.154. — Aviso número 23.113.

v.27 abr.

Acta N.° 181.225



Abril 2 de 1935. — Perfecto Domínguez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.368.

v.27 abr.

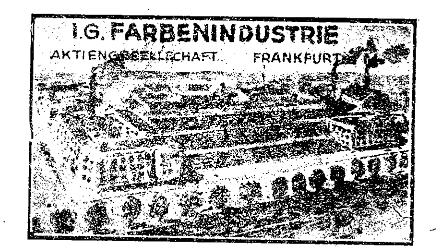
Acta N.° 181.224

ROYCE

Abril 2 de 1935. — S. Kocher & Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 23.332.

v.27 abr.

Acta N.° 181.226



Abril 2 de 1935. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 23.375.

v.27 abr.

NORRO

Acta N.° 181.227



Abril 2 de 1935. — Alfredo Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.369.

v.27 abr.

Acta N.° 181.228



Abril 2 de 1935. — Alfredo Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.370.

v.27 abr.

Acta N.° 181.229

SUPREMAS

Abril 2 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.607. — Aviso N.° 23.372.

v.27 abr.

Acta N.° 181.230



Abril 2 de 1935. — Sarasa y Letamendia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.625. — Aviso N.° 23.373.

v.27 abr.

Acta N.° 181.231

ENOBAR

Abril 2 de 1935. — Rabone Petersen & C°. Ltd. de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapía, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.371.

v.27 abr.

Acta N.° 181.233



Abril 2 de 1935. — Les Fils de Peugeor Fréres.- de Valentigney (Doubs), Francia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.737. — Aviso N.° 23.358.

v.27 abr.

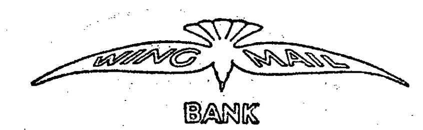
Acta N.° 181.234



Abril 2 de 1935. — Les Fils de Peugeor Fréres.- de Valentigney (Doubs), Francia. — Para distinguir herramientas de acero en general y cuchillería, menos instrumentos cortantes, de jardinería y drenaje, agricultura y minas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.739. — Aviso N.° 23.356.

v.27 abr.

Acta N.° 181.235



Abril 2 de 1935. — James R. Crompton & Brothers Ltd, de Bury, Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.361.

v.27 abr.

Acta N.° 181.236

LOS TRES NIÑOS

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.416. — Aviso N.° 23.350.

v.27 abr.

Acta N.° 181.237

PROLAKA

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.417. — Aviso N.° 23.351.

v.27 abr.

Acta N.° 181.238

PROLAKA

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.418. — Aviso N.° 23.352.

v.27 abr.

Acta N.° 181.239

ESQUIMAL

Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.419. — Aviso N.° 23.353.

v.27 abr.

Acta N.° 181.240

LAS TRES NIÑAS



Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 90.436. — Aviso N. 23.355.

v.27 abr.

Acta N.° 181.241

LAS TRES NIÑAS



Abril 2 de 1935. — Otto Kasdorf, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.437. — Aviso N.° 23.354.

v.27 abr.

Acta N.° 181.242

IODAMINA

Abril 2 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.359.

v.27 abr.

Acta N.° 181.243

SEDASPIRINA

Abril 2 de 1935. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en la medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.360.

v.27 abr.

Acta N.° 181.244

ADRENOTROPINA

Abril 2 de 1935. — Avignone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.382.

v.27 abr.

Acta N.° 181.245

ATROFINA

Abril 2 de 1935. — Avignone y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónico medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.381.

v.27 abr.

Acta N.° 181.247



Abril 2 de 1935. — F. P. Pozzo y Hermano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 23.251.

v.27 abr.

Acta N.° 181.249



Abril 2 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.366.

v.27 abr.

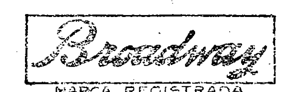
Acta N.° 181.251

BETAGAR

Abril 3 de 1935. — Esteban Luis Marini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.385.

v.27 abr.

Acta N.° 181.252



Abril 3 de 1935. — Estéban Luis Marini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.386.

v.27 abr.

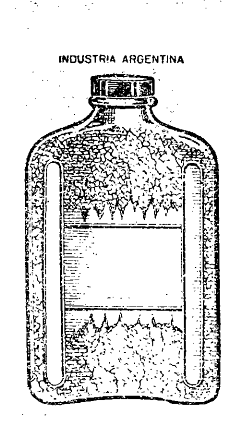
Acta N.° 181.254

DELTAPETER

Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Cham and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22. — Renovación N.° 91.401. — Aviso número 23.389.

v.27 abr.

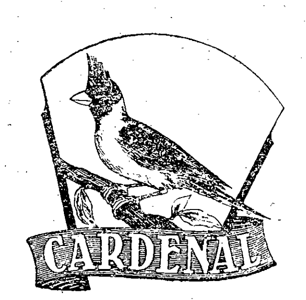
Acta N.° 181.259



Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. —Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Envase anexo. — Aviso número 23.379.

v.27 abr.

Acta N.° 181.260



Abril 3 de 1935. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 23.396.

v.27 abr.

Acta N.° 181.261



Abril 3 de 1935. — Kohl y Buraschi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.387.

v.27 abr.

Acta N.° 181.246

HARRINGTONS

Abril 2 de 1935. — Harringtons (London) Ltda, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación N.° 91.471. — Aviso N.° 23.374.

v.27 abr.

Acta N.° 181.263

RUMBA

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.445.

v.27 abr.

Acta N.° 181.264

Tu nombre es tentación

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.446.

v.27 abr.

Acta N.° 181.265

LAS CRUZADAS

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.447.

v.27 abr.

Acta N.° 181.266

EL DIA QUE ME QUIERAS

Abril 4 de 1935. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 23.448.

v.27 abr.

Acta N.° 181.268



Abril 4 de 1935. — Francisco Martínez Cortegoso. — Para distiguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso número 23.415.

v.27 abr.

Acta N.° 181.269



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir jamones en general de la clase, 22. — Renovación de la número 93.940. — Aviso número 23.419.

v.27 abr.

Acta N.° 181.271



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir jamones en general, de la clase 22. — Renovación de la número 93.942. — Aviso número 23.418.

v.27 abr.

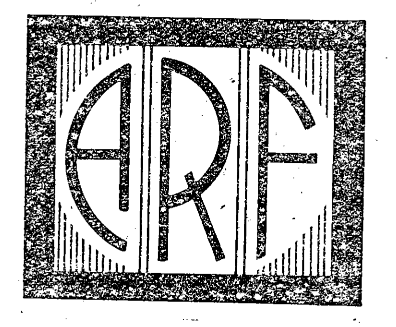
Acta N.° 181.272



Abril 4 de 1935. — S. A. Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox. — Para distinguir carnes, pescados, aves, huevos y animales de caza en estado fresco, conservas alimenticias y salazones y jamones, de la clase 22. — Renovación de la número 93.943. — Aviso número 23.417.

v.27 abr.

Acta N.° 181.273



Abril 4 de 1935. — Antonio Roque Franco. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentición, de la clase 22. — Aviso número 23.416.

v.27 abr.

Acta N.° 181.274

ORBE

Abril 4 de 1935. — Pedro Alejandro Berdoy y Tomás de Lara. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. Aviso número 23.422.

v.27 abr.

Acta N.° 181.282

ORALINE

Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.566. — Aviso N.° 23.436.

v.27 abr.

Acta N.° 181.275



Abril 4 de 1935. — Eskilstuna Jernmanufaktur Aktiebolag, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc, de la clase 10. — Renovación de la N.° 90.199. — Aviso número 23.421.

v.27 abr.

Acta N.° 181.276

WET-PRUF

Abril 4 de 1935. — Guido Horvath. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.430.

v.27 abr.

Acta N.° 181.277

GOLFGRAPHESCORE

Abril 4 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 23.431.

v.27 abr.

Acta N.° 181.278

GOLFGRAPHESCORE

Abril 4 de 1935. — Alejandro E. Shaw. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 23.432.

v.27 abr.

Acta N.° 181.279

AUTOGRAPHIC

Abril 4 de 1935. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Renovación de la N.° 90.251. — Aviso N.° 23.433.

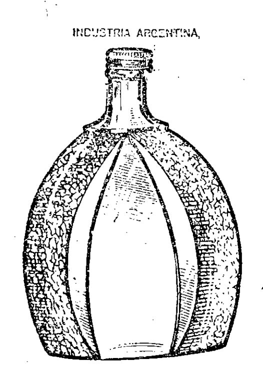
v.27 abr.

Acta N.° 181.250



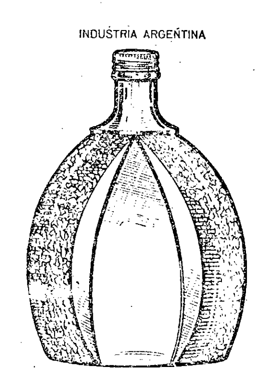
Abril 2 de 1935. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.367.
v.27 abr.

Acta N.° 181.256



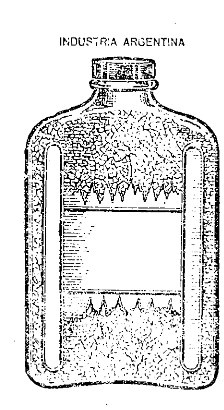
Abril 3 de 1935. — Cristalería Papini S. A. — Para distinguir alimenticias o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, Envase anexo. — Aviso N.° 23.376.
v.27 abr.

Acta N.° 181.257



Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (envase anexo). — Aviso N.° 23.377.
v.27 abr.

Acta N.° 181.258



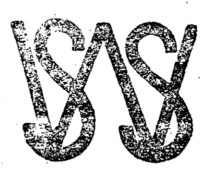
Abril 3 de 1935. — Cristalerías Papini S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. (envase anexo). — Aviso N.° 23.378.
v.27 abr.

Acta N.° 181.255

GALAPETER

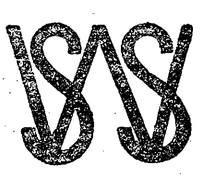
Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk C.°, de Chan and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir chocolate, cacao, bombones y preparaciones alimenticias que contengan cacao, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.402. — Aviso N.° 23.390.
v.27 abr.

Acta N.° 181.283



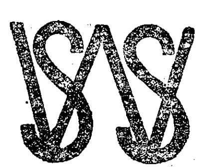
Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.567. — Aviso N.° 23.437.
v.27 abr.

Acta N.° 181.284



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.568. — Aviso N.° 23.438.
v.27 abr.

Acta N.° 181.285



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 91.569. — Aviso número 23.439.
v.27 abr.

Acta N.° 181.286



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 91.570. — Aviso N.° 23.440.
v.27 abr.

Acta N.° 181.287



Abril 4 de 1935. — The S. S. White Dental Manufacturing Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 91.571. — Aviso N.° 23.441.
v.27 abr.

Acta N.° 181.288

GONOFIL

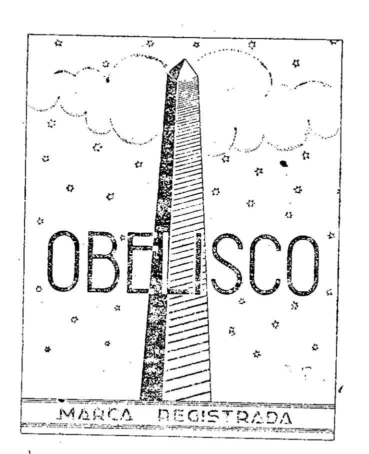
Abril 4 de 1935. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.392.
v.27 abr.

Acta N.° 181.289

QUINOFILA

Abril 4 de 1935. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.391.
v.27 abr.

Acta N.° 181.292



Abril 4 de 1935. — Jesús Díaz Puerta. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleados como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.426.
v.27 abr.

Acta N.° 181.293



Abril 4 de 1935. — Sary-Kouymdjian Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.425.
v.27 abr.

Acta N.° 181.294



Abril 4 de 1935. — Luisa J. Masse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.427.
v.27 abr.

Acta N.° 181.295



Abril 4 de 1935. — Pablo Alberto Baiocchi. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.423.
v.27 abr.

Acta N.° 181.296



Abril 4 de 1935. — M. Rodolfo Miloslavich. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 23.414.
v.27 abr.

Acta N.° 181.299

EL PATRIARCA

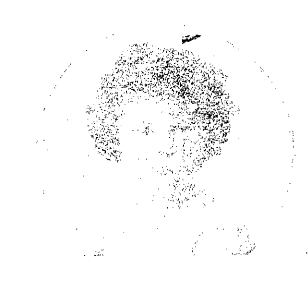
Abril 4 de 1935. — Jorge Pezzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 23.362.
v.27 abr.

Acta N.° 181.300

EL TAPICERO

Abril 4 de 1935. — Giménez Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 23.424.
v.27 abr.

Acta N.° 181.302



Semola Infantil
del
Dr. Este

Abril 5 de 1935. — Enrique Meyer. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 23.450.

v.27 abr.

Acta N.° 181.305



Abril 5 de 1935. — Imbrosciano Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.467.

v.27 abr.

Acta N.° 181.308

DESMANCHOL

Abril 5 de 1935. — Epstein & Llusa. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.429.

v.27 abr.

Acta N.° 181.309

LOS PATRICIOS

Abril 5 de 1935. — S. A. Alvarez y Muñiz, Productos Químicos e Industriales. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 23.428.

v.27 abr.

Acta N.° 181.310

LORD

Abril 5 de 1935. — Schejtman & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6, con excepción de púas en general para máquinas parlantes. — Renovación de la N.° 91.715. — Aviso N.° 23.454.

v.27 abr.

Acta N.° 181.312

XR

Abril 5 de 1935. — Standard Brands Incorporated, de Delaware, N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.456.

v.27 abr.

Acta N.° 181.314

CROSS COUNTRY

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir baterías de acumuladores, baterías y bujías, de la clase 20. — Aviso N.° 23.458.

v.27 abr.

Acta N.° 181.315

Silvertone

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.459.

v.27 abr.

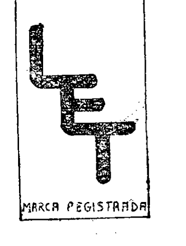
Acta N.° 181.317

COLDSPOT

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir refrigeradores eléctricos, de la clase 14. — Aviso N.° 23.461.

v.27 abr.

Acta N.° 181.319



Abril 5 de 1935. — Eugenio Hadges. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 23.471.

v.27 abr.

Acta N.° 181.318

ALLSTATE

Abril 5 de 1935. — Sears, Roebuck And C.°, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir cámaras y cubiertas en general, de la clase 17. — Aviso N.° 23.462.

v.27 abr.

Acta N.° 181.320

Santa Inés
MARCA REGISTRADA

Abril 5 de 1935. — Zorrilla y Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 7.000.— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 23.472.

v.27 abr.

Acta N.° 181.321

EL TORDO

Abril 5 de 1935. — M. Kehaike. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.473.

v.27 abr.

Acta N.° 181.322

CHOCOLAX

Abril 5 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.469.

v.27 abr.

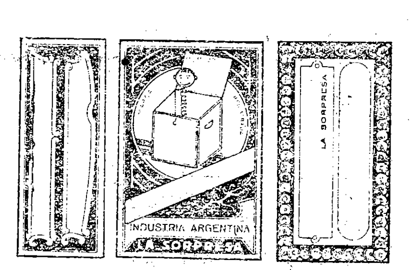
Acta N.° 181.323

PENTABISMO

Abril 5 de 1935. — Andrés Szabo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 23.468.

v.27 abr.

Acta N.° 181.324



Abril 5 de 1935. — Mitjans, Colombo & Cía. — Para distinguir, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.478.

v.27 abr.

Acta N.° 181.325

ALGODON CALORIGENO
REVULSIVO
EL IGNIGENO
contra Laringitis, Bronquitis, Resfríos
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 5 de 1935. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir algodón calorígeno, de la clase 2. — Renovación de la N.° 90.211. — Aviso número 23.477.

v.27 abr.

Acta N.° 181.326



BUDA

Abril 5 de 1935. — R. Hara & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 23.480.

v.27 abr.

Acta N.° 181.327

TENSOL

Abril 5 de 1935. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 23.451.

v.27 abr.

Acta N.° 181.328

PESCALAC

Abril 5 de 1935. — Goodlas, Wall & Cía. (Argentina) Ltda., Fábrica de Pinturas, Barnices y Productos Análogos S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 23.453.

v.27 abr.

Acta N.° 181.329

TEMPLAR

Abril 6 de 1935. — Narciso M. Fernández. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso número 23.464.

v.27 abr.

Acta N.° 180.892



Marzo 20 de 1935. — Vve. Descognets de Kerdreoret Olga, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 23.059.

v.27 abr.

Acta N.° 181.204



Abril 1.° de 1935. — S. A. de la Vieille Cure de Cenon.— de Cenon (Gironde), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.875. — Aviso N.° 23.233.

v.27 abr.

Acta N.° 181.205



Abril 1.° de 1935.—S. A. de la Vieille Cure de Cenon.—de Cenon (Gironde), Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 90.876. — Aviso N.° 23.232.

v.27 abr.

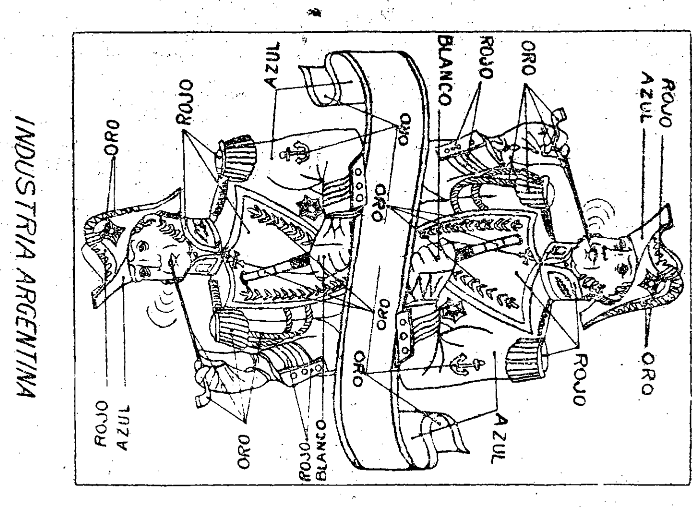
Acta N.° 181.253



Abril 3 de 1935. — Nestle & Anglo Swiss Condensed Milk Co. de Cham and Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir leche condensada, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.489. — Aviso N.° 23.388.

v.27 abr.

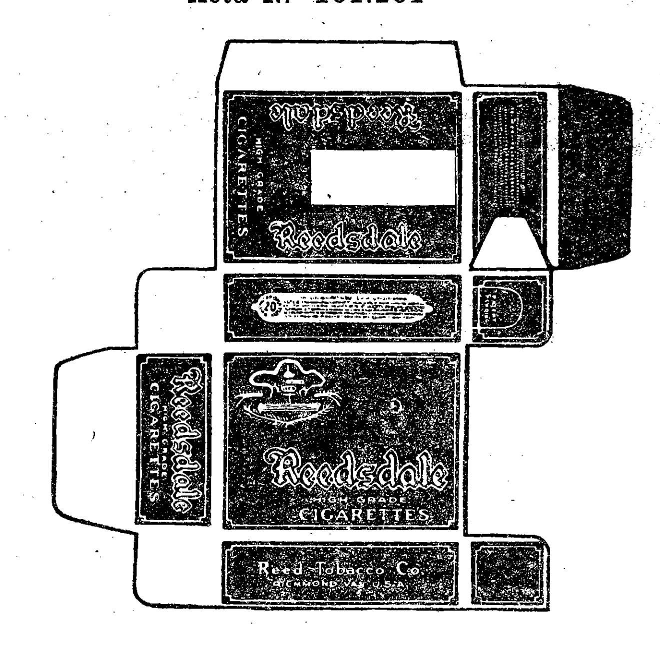
Acta N.° 181.206



Abril 1.° de 1935. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Roma, Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 23.136.

v.27 abr.

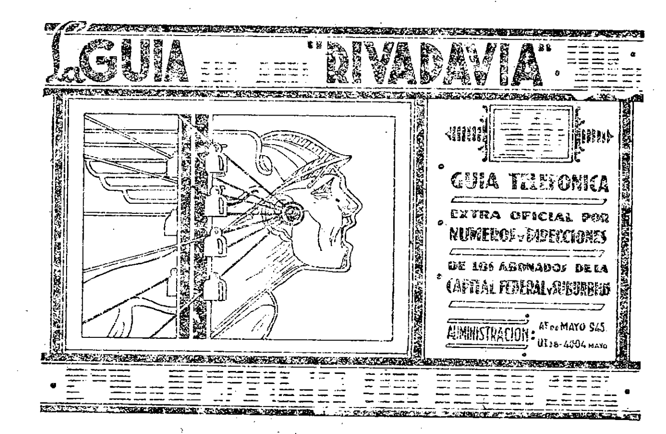
Acta N.° 181.281



Abril 4 de 1935. — Reed Tobacco Company, de Richmond, Virginia, E. U. de América. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 90.946. — Aviso N.° 23.435.

v.27 abr.

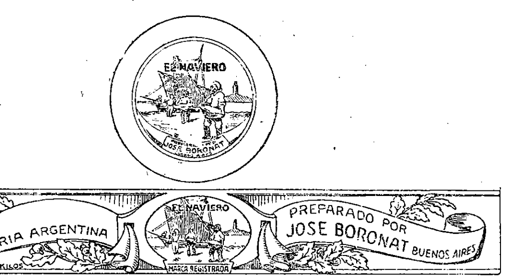
Acta N.° 181.303



Abril 5 de 1935. — Olimpio Víctor García y Emiliano Domínguez. — Para distinguir una guía, de la clase 18. — Aviso N.° 23.465.

v.27 abr.

Acta N.° 181.306



Abril 5 de 1935. — José Boronat. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 23.475.

v.27 abr.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional